MEMORIA DE ACTIVIDADES

2016

ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2016

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

EDITA — Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión.
Presidenta: María Granizo Palomeque

COORDINACIÓN — Sergio Azcona, de HAZ COMUNICACIÓN

IMÁGENES — © iStock/Thinkstock/Inés de la Concha, Frutos García e Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

DISEÑO Y MAQUETACIÓN — Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

Índice

Presentación 7

1. Juntas Generales 9

2. Junta de Gobierno 51

Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2016 52

Actividad institucional 54

3. Comisión de Recursos 77

4. Comisiones de Trabajo 79

Comisión de Deontología y Aranceles 81

Comisión de Financiación 84

Comisión de Formación 85

Comisión de Justicia Gratuita 96

Comisión de Imagen, Cultura y Difusión 99

Comisión de Régimen Interior 101

Comisión de Relaciones con los Tribunales 102

Comisión de Igualdad 104

Comisión de de Subastas 108

5. Instituto de Mediación 111

6. Centro Oficial de Formación (COF) 117

7. Cuentas Anuales del Ejercicio 2016 123

8. Servicios colegiales 167

Servicio de Notificaciones y Traslado de Copias 168

Servicio de Actos de Comunicación (SAC) 171

Servicio de Justicia Gratuita 177

Servicio de Asesoría Laboral 180

Servicio de Asesoría Fiscal 181

9. Altas y bajas 183

Informe de gestión 2016

Pasado un año de las elecciones del Colegio, 2016 ha representado la veloz puesta en marcha y consolidación de los objetivos propuestos en materia de comunicación y relaciones públicas, encaminados a lograr una mayor visibilidad de la Institución, de la procura, y del servicio que presta a la sociedad. Han sido constantes las reuniones de nuestro decano Gabriel María de Diego, y de los miembros de la Junta de Gobierno, con los más altos representantes de la Administración Central (Ministerio de Justicia), Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, así como con ilustres representantes del ámbito legal.

Prueba de la voluntad de consenso fue la visita del ministro Rafael Catalá, en marzo de 2016, que obtuvo una importante repercusión en medios escritos, e informativos de televisiones nacionales y locales; el encuentro con la presidenta de la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes; la firma del convenio entre Ayuntamiento y Colegio para proteger a los afectados por desahucios (que se escenificó ante medios en enero de 2017), o las reuniones que, durante los meses previos a las elecciones generales de junio, se mantuvieron entre la Junta de Gobierno y representantes del Partido Popular, PSOE, Podemos y Ciudadanos, para encontrar puntos en común en sus programas que permitieran lograr avances en materia jurídica; conocer de primera mano sus proyectos, y dar difusión a las propuestas y expectativas de la procura madrileña.

Otros hitos a destacar han sido la ratificación de nuestro nuevo Estatuto en Junta General Extraordinaria de febrero de 2016; la puesta en marcha del Servicio de Actos de Comunicación (SAC); la aprobación del nuevo Reglamento del Sistema Colegial de Comunicación Telemática; la celebración de la fiesta institucional en honor a la patrona Nuestra Señora de la Asunción; los avances en la integración con LexNet y las novedades implementadas por el Colegio; el servicio telemático para pagar la cuota variable; las reuniones mantenidas de la Comisión Mixta entre letrados de la Administración de Justicia y procuradores; las visitas realizadas por miembros de la Junta a las distintas demarcaciones territoriales y salones de procuradores; la proclamación de nuevos miembros de la Junta —los compañeros procuradores Ángel Mesas, Noel de Dorremochea, Icíar de la Peña, y María Pardillo—, así como la propuesta de modificación de los Auxilios colegiales y su eliminación a partir del ejercicio económico del 2019, aprobada en Junta General Extraordinaria; el primer acto por el Día Internacional de la Mujer o, de forma destacada, las I Jornadas de debate

'Al servicio de los madrileños', a las que asistió el Ministro de Justicia. Ambos actos fueron iniciativas del Colegio, y reunieron a personalidades de la política, la jurisprudencia, la banca, la empresa y los medios de comunicación, con el fin de abordar temas de interés social.

Cabe destacar también la creación de nuevas comisiones de trabajo, como la Comisión de Igualdad y la de Subastas; la presentación del nuevo presidente del Instituto de Mediación del ICPM, el compañero procurador Mariano López Ramírez; la actividad desarrollada por la Comisión de Formación y el COF, con una amplia oferta de temas que se han desarrollado en numerosos cursos, aulas, debates y exposiciones; así como el Máster de acceso a la procura en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos.

No podemos tampoco olvidarnos de emotivos actos, como la entrega de diplomas de 25 años de ejercicio y de mérito; la reunión de miembros de distintas juntas de gobierno para agradecer su trabajo y dedicación a la Institución, y a la procura en general; los actos de jura de nuevos colegiados, o el encuentro celebrado entre compañeros veteranos y jóvenes para fomentar el intercambio de experiencias y expectativas, así como la campaña solidaria de recogida de alimentos en colaboración con Cáritas Madrid, llevada a cabo en el hall de los juzgados de Capitán Haya, y que tuvo lugar con un enorme éxito durante las fiestas navideñas, gracias a la colaboración de todos.

Nuestro recuerdo también para todos los compañeros que nos han dejado a lo largo de 2016, entre los que se encuentra Manuel Lanchares Perlado, que desempeñó el cargo de Contador en la Junta de Gobierno.

Entre otras noticias destacables, el Tribunal Constitucional estimó parcialmente el recurso contra las tasas judiciales, por considerar que su cuantía vulneraba el derecho a la tutela judicial efectiva con efectos del 15 de agosto; la sentencia del Tribunal Europeo sobre los aranceles de los procuradores de 8 de diciembre; la entrada en vigor de las nuevas normas para recurrir ante el Tribunal Supremo a partir del 22 de julio, o la inclusión de los procuradores para la realización de los trámites y solicitudes electrónicas de nacionalidad por residencia.

En suma, ha sido un año de intensa actividad, que pone en valor la gestión diaria y la labor de los procuradores, enfocada a seguir promoviendo nuestra voluntad de servicio social, y de colaboración activa con la Administración de Justicia, así como defender de forma justa los valores de la Constitución.

Gabriel Mª de Diego Quevedo
Decano

1

Juntas Generales

Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 11 de febrero de 2016

En el centro, de izda. a dcha. Mariano Rodríguez, Rocío Sampere, Gabriel Mª de Diego, Manuel Ortiz de Apodaca e Ignacio Argos. A ambos lados de los demás miembros de la Junta de Gobierno.

En Madrid, a once de febrero de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, con asistencia de cuarenta y un colegiados ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. Don Gabriel Mª de Diego Quevedo, Decano; Doña Mª del Rocío Sampere Meneses, Vicedecana; Don Ignacio Argos Linares, Tesorero; Don Ángel Luis Mesas Peiró, Vocal Tercero en funciones de Contador; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Primero; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Segundo; Don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, Vocal Cuarto; Doña Mª del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinto; Doña Mª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; Doña María Granizo Palomeque, Vocal Octavo; Don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y Don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Abre la sesión el Decano, Don Gabriel de Diego, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General y como cuestión previa, informa sobre la desestimación por la Comisión de Recursos del Recurso Alzada interpuesto por D. Enrique Herrera Aguilar y al respecto, precisa esta Junta de Gobierno no sólo puede sino que debe convocar esta Junta Extraordinaria para proseguir con la aprobación definitiva del nuevo Estatuto que se aprobó en julio del 2015; consecuentemente, con esta desestimación del Recurso queda la Junta válidamente constituida. Seguidamente, cede la palabra al Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, quien da comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

Orden del Día

1. Ratificación del Acuerdo de Junta de Gobierno, de sesion celebrada el día 14 de diciembre de 2015, de remisión del texto definitivo y resultante del estatuto del Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid, que incluye las observaciones realizadas por el Consejo General de Procuradores en el trámite seguido para el control de legalidad en fase corporativa, al área de colegios profesionales, de la Dirección General de Justicia y Seguridad - Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno de la Comunidad de Madrid; todo ello, en aplicación de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección sexta, en el recurso de casación núm. 981/2013, de fecha 15/06/15

Por parte del Secretario se cede la palabra a la Vicedecana, Dª. Rocío Sampere, quien informa sobre las circunstancias acaecidas en orden a la aprobación del Estatuto colegial por parte de la Comunidad de Madrid.

En su exposición, la Vicedecana señala lo siguiente: *"Como sabéis, con fecha 23 de julio del pasado año, aprobasteis en Junta General el Proyecto de Estatuto*

de este Colegio Profesional, y en ese momento autorizasteis a esta Junta de Gobierno a introducir en él los cambios que tuviera que observar en virtud de los controles de legalidad, primero del Consejo General de Procuradores de España y luego de la Comunidad de Madrid.

Por circular de fecha 30 de julio de 2015, recibisteis el oficio sellado por el Consejo General de Procuradores de España, con el texto del Proyecto de Estatuto con él enviado, en el que se recogían fielmente las enmiendas votadas en la Junta y algunos cambios de numeración que se hicieron necesarios, tal y como consta que debíamos hacer para conexionar el texto, en el acta de la Junta General ya anunciado.

El Consejo General de Procuradores de España, como también os anunciamos, tuvo que modificar su Reglamento de Régimen Interno para acatar el mandato de la Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 15 de junio de 2015, y nos dio traslado de un primer Acuerdo de su Comisión Ejecutiva que sirvió de documento de trabajo para las Comisiones Permanentes de fechas 25 de septiembre y 27 de noviembre de 2015, en éstas, se estudió punto por punto el informe de la Comisión Ejecutiva y se votaron las modificaciones en él pretendidas, se tuvo en cuenta los informes jurídicos que se realizaron al efecto y la propia experiencia que los Decanos podían aportar por los avatares de sus propios estatutos.

El Pleno del Consejo General de Procuradores de España con fecha 11 de diciembre de 2015 ratificó en un todo lo acordado por las Comisiones Permanentes y fruto de ese acuerdo se procedió a introducir los cambios en nuestro Proyecto de Estatuto.

Esto, os lo comunicamos por circular de fecha 29 diciembre de 2015, en la que os adjuntamos el texto sellado hoja por hoja por el Consejo General de Procuradores de España y en ese mismo momento os trasladábamos que el Proyecto pasaba con las modificaciones del Control de Legalidad del Consejo General de Procuradores de España, ya a la Comunidad de Madrid.

Ahora, la Comunidad de Madrid nos requiere por resolución de fecha 22 de enero de 2016 para que la Junta General APRUEBE el Proyecto de Estatuto que se le remite.

Es innegable que este trámite se nos reclama por los antecedentes que constan en nuestro expediente y la excesiva judicialidad en la que nos encontramos inmersos por la actividad de unos Procuradores, cuyo interés entendemos y decimos con todos los respetos, que no responde al interés general de la Profesión.

Tenemos la esperanza de que en cuanto nuestro Estatuto esté aprobado, sin ningún margen de duda de su legalidad y legitimidad, podamos acabar con toda esta triste situación y podamos dedicar todo nuestro esfuerzo a magnificar nuestra profesión.

Ya conocéis el texto remitido a la Comunidad de Madrid, en el que en resumen, deciros que se modificó: Artículo 2, apartado 1; Artículo 6, apartado 1; Artículo 8, apartado 1, letras a), e) y f); Artículo 9, Título, apartados 5 y 6; Artículo 10, apartado 1, letra g); Artículo 13. Apartado 4; Artículo 16, apartado 1, letras b) y c); Artículo 19, letra g); Artículo 23, apartados 5 y 6 (se renumeran los apartados 5, 6, 7, 8 y 9); Artículo 30, apartado 4; Artículo 56, apartado 2; Artículo 89, apartado 7; Artículo 97, apartado 4, Artículo 107 y Disposición Adicional Primera.

Os pedimos vuestra ratificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2015 por el que se acordaba la introducción de los cambios acordados por el pleno del Consejo General de Procuradores de España, APROBANDO esta Junta General en consecuencia el texto del Proyecto de Estatuto que se envía ahora a la Comunidad de Madrid para su control de legalidad.

Si la Comunidad de Madrid nos hace observaciones al Proyecto de Estatuto ahora aprobado, os las comunicaremos mediante circular, pues según nos ha comunicado la Consejería no sería necesaria una ratificación por Junta General de los cambios que solicite la Comunidad de Madrid.

Con vuestro consentimiento avaláis la decisión de la Junta, que ya en su momento autorizasteis, legitimáis el Proyecto de Estatuto una vez más, y garantizáis ante nuestras autoridades que éste texto que gobernará a la Procura Madrileña está totalmente consensuado y aceptado por los Colegiados. Gracias a todos."

Nuevamente toma la palabra el Decano, Don Gabriel de Diego, explicando la rigurosidad con que se está llevando a cabo para la aprobación del nuevo Estatuto colegial, la cual viene motivada a que desde el año 2003, este Colegio por una serie de colegiados está permanentemente judicializado, entendiendo que este Estatuto de 2015 es un punto de inflexión hacia un Colegio moderno.

Añade que es muy difícil para esta Junta de Gobierno dirigir un Colegio con la permanente suspicacia y sospecha de culpabilidad como así quieren hacerlo ver ante los distintos órganos judiciales.

Advierte en el sentido de que se celebrarán cuantas Juntas Generales resulten necesarias sobre este Estatuto 2015, a fin de que sea intachable.

A continuación, interviene el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca para informar a la Asamblea sobre la asistencia, que en este momento es de treinta y siete colegiados. Asimismo, consulta a los presentes por si desean hacer alguna pregunta o petición de aclaración sobre este punto, no formulándose ninguna pregunta ni cuestión sobre el particular.

Seguidamente, efectuada la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, la misma arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	31
VOTOS EN CONTRA	1
ABSTENCIONES	5

En consecuencia, por la Asamblea se aprueba, por mayoría, la ratificación del Acuerdo de Junta de Gobierno de remisión del texto definitivo y resultante del Estatuto del Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid, que incluye las observaciones realizadas por el Consejo General de Procuradores en el trámite seguido para el control de legalidad en fase corporativa.

El Decano informa sobre tres hechos acaecidos desde la anterior Junta General, el primero de ellos, la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el Recurso 159/2016, relativa al Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM. Sentencia que estima absolutamente fundamental y cuyo asunto, en el momento de las negociaciones mantenidas con la Comunidad de Madrid para determinar el baremo de Justicia Gratuita, supuso preocupación a dicha Comunidad de Madrid. Afirma que con esta Sentencia se garantiza un servicio de asistencia Jurídica Gratuita, reconocido a los ciudadanos en La Constitución (artículo 119) y que a los Colegios profesionales, en la Ley 1/96, de Asistencia Jurídica Gratuita nos otorga esa obligación. Añade que de haber sido revocatoria, hubiera tenido consecuencias difíciles para el Colegio porque hubiera sido poco probable que los colegiados se hubieran apuntado para prestar este servicio, por todo ello, felicita públicamente a Antonio Sánchez Jáuregui y Marta Franch porque han hecho un trabajo formidable, y dice "no lo esperemos de los colegiados porque estamos aquí para servir, este es un cargo donde recibirás muchas críticas y a veces pocas alabanzas".

En segundo término, hace una precisión en relación al Auto de la Audiencia Provincial de Madrid, donde ya de manera definitiva desestima el Recurso de reforma y subsidiario de Apelación Interpuesto por la Asociación para la Defensa del Procurador; explicando que dicha Asociación interpone una querella criminal contra el antiguo Decano, D. Antonio María Álvarez-Buylla contra y el anterior Secretario, D. Ramiro Reynolds, por falsedad en documento público. Es decir, que intencionadamente manipularon los estatutos colegiales.

Afirma que esta querella, ha supuesto que no tenga la Procura un Vocal en el Consejo General del Poder Judicial en los tiempos que vivimos; además, no contentos con la desestimación, recurrieron en reforma, subsidiario de la Apelación, y ya de una manera definitiva, la Audiencia Provincial desestima el Recurso de Apelación interpuesto; sobre el particular, se reseña en el expositivo del Auto: "el claro fracaso de los argumentos incriminatorios que sostiene la imputación basada en el texto publicado en el artículo 64.1". La conclusión es que desestima los Recursos de Apelación interpuestos y absuelve ya de todo el hito por manipulación de los Estatutos colegiales del año 2007, y que quisieron ampliar también al Estatuto de 2003, a los compañeros antes mencionados. No obstante, sabiendo que esta querella ya se había desestimado, han vuelto a interponer una querella criminal contra 17 personas, entre ellos, nuestro Presidente del Consejo General, miembros del Consejo General, varios miembros de esta Junta, entre los cuales se encuentra el Decano y de otras anteriores, por unos hechos que están archivados, lo que evidencia su mala fe haciendo mucho daño al Colegio.

Por otra parte, y sobre la reciente creación del Servicio Común de Actos de Comunicación, al amparo de la Ley 42/2015, artículo 23, apartados 5 y 6, donde se nos dice que tenemos que organizar nuestros servicios para ejercitar las nuevas funciones que

nos atribuye la Reforma de la LEC, informa que está funcionando poco a poco, habiéndose incrementado las tarifas, en torno a los 25 euros por acto de comunicación y anima a los compañeros a su utilización porque supone el futuro de nuestra profesión. En este sentido, manifiesta que en los planteamientos formulados a la Comunidad de Madrid sobre la práctica por nuestra parte de los actos de notificación, hay una promesa del Consejero de que si este Servicio supone ahorro a la Comunidad, una parte retornaría para la Justicia Gratuita.

También, da cuenta de la creación en este Colegio de nuestra propia Plataforma de Subastas; Plataforma que va a especializarse sobre todo en bienes muebles, para lo cual se están llevando a cabo gestiones con diversos organismos judiciales de la Primera Instancia y de la Audiencia Provincial. Todo ello, formando parte del camino de futuro que nos marcan los tiempos, y cuyo objetivo es que la profesión sea imprescindible.

Por último, informa sobre un tema del que se ha hablado varias veces, y que no ha sido posible hacerlo efectivo antes, debido a muchas dificultades no sólo técnicas, estimándose que finalmente a principios de marzo, el pago de cuota telemática será una realidad y a este respecto, avisaremos cuando esté prácticamente cerrado, pediremos a algunos colegiados se presten para hacer los pagos por vía telemática, representando esto, otro paso más en la modernización del Colegio.

2. Ruegos y preguntas

Toma la palabra el colegiado nº 443, Don Daniel Otones Puentes, preguntando cuál fue el voto del Colegio de Madrid en el Consejo General de Procuradores sobre la decisión de no prestar ninguna cobertura respecto a la Plataforma, siendo el profesional quien deba pagar para solucionar los problemas, y si no que contrate una empresa que cobra por minutos. Asimismo añade que el Colegio de Abogados, al contrario que la Plataforma, si mantiene el XP y presta un servicio más interesante.

Responde la Vicedecana, Dª Rocío Sampere, informándole del voto en contra del Colegio de Madrid, en la Comisión Permanente donde se trató el tema, explicando que los colegiados realizan llamadas tanto sobre Lexnet como en cuanto a la Plataforma, existiendo compañeros cuyas consultas suponían hasta seiscientos minutos, lo que ha supuesto para el Consejo General una elevada facturación (en torno a los 12.000 euros) que no puede mantener, razón por la que decide contratar una empresa externa para esas consultas que se atenderán a través de los Colegios, por lo que los colegiados se deben dirigir al Colegio y éste es quien eleva la consulta. Informa la Vicedecana que en el Pleno se voto a favor de que el Consejo no podía mantener ese gasto, siendo el voto ponderado. En consecuencia, el ICPM remitió circular en la que se facilita una dirección de correo electrónico para atender estas cuestiones, unas veces a través de nuestro Dpto. de Informática y personal del Colegio y otras, para elevar la consulta al Consejo y dar respuesta al colegiado.

Abundando en el tema, el Director, Don Mariano Rodríguez señala que hay dos personas designadas en el Colegio para contactar con la empresa o con el CAU del Consejo General de Procuradores, pudiendo confirmar que este sistema de comunicación está funcionando.

A la pregunta del Sr. Otones Puentes sobre si se espera otra noticia de este tipo por parte del Consejo General, se responde negativamente, interviniendo nuevamente Don Mariano Rodríguez, quien afirma que en el Consejo General se están adaptando a las modificaciones del Ministerio —no comunicadas previamente a ninguno de los operadores jurídicos, incluso a aquellos que están homologados al Ministerio— a la Plataforma, esperando que en breve estén finalizados dichos trabajos.

Pide la palabra el colegiado nº 557, Don Aníbal Bordallo Huidobro, preguntando qué vía utiliza el Colegio para la remisión de notificaciones a los colegiados en todos los procedimientos y especialmente en los contencioso-administrativos.

Dª Rocío Sampere contesta en el sentido de que quizá esa pregunta responda a rumores surgidos en estos días por alguna incidencia, informando sobre las formas de comunicación: a) Circulares; b) Por correo electrónico, las actividades de formación, teatro, etc., salvo a aquellos colegiados que no desean recibir esta información; en cuestiones colegiales como es la Deontología —en su momento esta Junta de Gobierno observó que se las comunicaciones enviadas por correo certificado con acuse de recibo dilataban las Diligencias y los Expedientes, razón por la que solicitó

un informe a un especialista, Don Javier de la Cueva—, siendo contundente en la afirmación de que están autorizados los métodos de certificado electrónico, máxime ahora con la Reforma de la LEC 42/2015, en su artículo 23.

Por ello, la Vicedecana recomienda estar atentos a lo que se reciba desde el Colegio, ya que surte efectos, aunque no se recepcione, tal como señala el Tribunal Supremo y da cuenta de que desde el momento que la Junta de Gobierno estableció este medio, se han efectuado 689 notificaciones a colegiados mediante correo electrónico, de las cuales hay una incidencia.

Al hilo de ello, indica que es la misma regulación que con la Administración de Hacienda (Ley 18/2011, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia), y que fue motivo de tratamiento de uno de los artículos del Estatuto (art. 18) referente a los datos que ha de facilitar el colegiado.

Interviene el Decano, Sr. De Diego ratificando que la citada Ley 18/2011 supone una obligación, no entendiendo como hay todavía algunos colegiados que dicen no tener correo electrónico o negarse a facilitarlo.

Se informa por el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca que los asistentes a la Asamblea son cuarenta y uno.

Pide la palabra la colegiada nº 688, Dª. Marta Martínez Tripiana para en primer lugar, congratularse por la Sentencia que afecta a la justicia gratuita, y en segundo, preguntar sobre las gestiones con el Banco de Santander, a fin de que no cobren comisiones a los procuradores. A ello, señala el Secretario que a él en su sucursal del Banco Santander no le cobran comisión por las transferencias que realiza. También, responde el Tesorero, Don Ignacio Argos dando cuenta de la celebración de reuniones y de la filosofía del Banco, de implantar la Cuenta 123, razón por la que el Colegio está buscando alternativas para trabajar con otros bancos que ofrezcan condiciones ventajosas a los procuradores, si bien, entiende que es más una labor más individual aunque el Colegio puede intermediar como se hizo en su día con el Banco Santander. Por su parte, también el Decano, Don Gabriel de Diego informa de su gestión con el citado Banco y de la mejora en las condiciones en la que se está trabajando actualmente.

A continuación, toma la palabra el colegiado nº 1377, Don Antonio Martínez de la Casa Rodríguez, en relación con la moratoria en Lexnet que se está pidiendo por distintos colectivos, preguntando por la posición del Colegio al respecto; siendo respondido por el Decano, quien informa sobre la creación en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de una Comisión mixta presidida por el Presidente, Sr. Vieira Morante, de la que ICPM forma parte, además del Ministerio de Justicia, la Abogacía del Estado, Fiscalía General del Estado, Graduados Sociales, ICM (Informática Comunidad Madrid) y a la que se han trasladado todas las incidencias de los procuradores (caídas frecuentes, capacidad insuficiente, petición de uniformidad de criterios por parte de los Juzgados, etcétera) Añade que hoy por hoy, el Ministerio de Justicia no se plantea dicha moratoria ni tampoco la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la pregunta del Sr. Martínez de la Casa sobre notificaciones a los letrados en los procedimientos en que no es preceptivo el Procurador, manifiesta que en pasados días dirigió comunicación el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, y ruega a los compañeros que cuando tengan conocimiento de que algún Juzgado actúa de esa forma, lo comuniquen al Colegio.

Sobre este mismo tema, recuerda la Vicedecana el reciente envío de Circular con la que adjunta modelo de escrito a presentar cuando ocurra este tipo de incidencia; además, ha habido una reunión con Sección 26ª de la Audiencia Provincial, donde se detectó esta situación, apreciándose que es más un problema de aprendizaje de las aplicaciones que les están instalando que conlleva a error del funcionario; encontrándose tanto este Colegio como el Consejo General de Procuradores trabajando en ello, y se ha puesto de manifestó a las autoridades judiciales la necesidad de su solución inmediata.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 17:30 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Vº Bº

El Decano
Gabriel Mª de Diego Quevedo

El Secretario
Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 29 de marzo de 2016

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16:30 h., en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de veinticinco colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. Don Gabriel Mª de Diego Quevedo, Decano; Doña Mª del Rocío Sampere Meneses, Vicedecana; Don Ignacio Argos Linares, Tesorero; Don Ángel Luis Mesas Peiró, Vocal Tercero en funciones de Contador; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Primero; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Segundo; Don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, Vocal Cuarto; Doña Mª del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinta; Doña Pilar Azorín-Albiñana López, Vocal Sexta; Doña Mª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; Doña María Granizo Palomeque, Vocal Octava; Don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y Don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Inicia la sesión el Decano, Don Gabriel de Diego, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General y seguidamente cede la palabra al Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, al objeto de dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

Orden del Día

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las Juntas Generales Ordinaria de 17 de diciembre de 2015 y Extraordinaria de 11 de febrero de 2016

Una vez consultada por parte del Sr. Secretario, la asamblea, por unanimidad, aprueba las Actas de las Juntas Generales Ordinaria de 17 de diciembre de 2015 y Extraordinaria de 11 de febrero de 2016, cuyo contenido fue informado previamente a todos los colegiados a través de la web colegial.

De izda. a dcha. Ángel Mesas, Rocío Sampere, Gabriel Mª de Diego, Manuel Ortiz de Apodaca e Ignacio Argos.

2. Informe del Decano y Junta de Gobierno

Interviene en primer lugar el Decano, Don Gabriel de Diego, quien pone de manifiesto que la Junta de Gobierno ha cumplido ya su primer año desde la toma de posesión, manteniendo debidamente informados a los colegiados de toda su actividad, si bien, comenta su pesar al comprobar que numerosos compañeros ni leen las Circulares, ni entran en la página web del Colegio donde diariamente hay noticias de actualidad y convocada Junta General, deja patente su tristeza por la escasa asistencia a las mismas.

Comienza su informe con el tema de la incompatibilidad (abierto un solo expediente con motivo de queja de un abogado) que se encuentra ante la Comisión Europea, e informar de nuestra situación en Europa, considerando positivo que dicha Comisión el pasado mes de febrero, vuelve a exigir el cumplimiento de la Directiva de Servicios a distintos países, también abrió expediente (Austria, Chipre, Alemania y Polonia) y sin embargo, respecto de

España señala el compromiso efectuado, estando a la espera de las reformas que se adopten, no emitiendo por el momento, dictamen alguno el Tribunal de Justicia Europeo, lo que indica que han sido acogidas favorablemente las alegaciones que hizo en su momento el Reino de España, a través del Ministerio de Justicia, todo lo cual refleja un optimismo moderado.

En otro orden de cuestiones, el Sr. De Diego hace una breve referencia al resultado económico del Colegio que arroja unas pérdidas de unos ocho mil euros aproximadamente, y del que más adelante dará cuenta el Tesorero; al respecto felicita públicamente a la Junta de Gobierno por su trabajo y a los colegiados, por su esfuerzo, sin cuya ayuda no se podrían haber obtenido estos resultados.

Destaca en la labor realizada este año en aras a una mayor modernización de la estructura colegial, de las inversiones acometidas en todas las Delegaciones y dependencias del Colegio, con la renovación de equipos informáticos, sobre todo, en la tercera planta de C/Capitán Haya.

Asimismo, resalta la presencia por primera vez en este Colegio de un Ministro de Justicia, quien también ha visitado el Salón de Notificaciones de Plaza de Castilla para ver in situ la presentación telemática de escritos, así como el volumen de notificaciones existente en papel, aprovechándose la oportunidad para transmitirle las quejas que genera el sistema Lexnet (caídas, falta de capacidad, etc.). También se le ha trasladado la opinión sobre las subastas judiciales electrónicas, manifestándose por el mismo muy positivamente el trabajo de los procuradores, animándonos igualmente a continuar con el funcionamiento del Servicio de actos de comunicación.

El Decano informa a los asistentes, por lo que se refiere a la actividad institucional, habiendo visitado a distintas autoridades judiciales, y mantenido con algunas varias reuniones (Presidente del Tribunal Supremo, Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Ministro de Justicia, Secretaria de Estado de Justicia, Presidente Audiencia Nacional, Presidente Audiencia Provincial, Juez Decano de Madrid, Presidenta de la Comunidad de Madrid, Consejero y Viceconsejero de Justicia CAM, Directora de Justicia de la Comunidad de Madrid, entre otros), también petición de audiencia al Rey, que por motivos de la situación del país se encuentra pospuesta.

Se refiere asimismo, a la renovación de póliza de responsabilidad, explicando los motivos de haber optado por continuar con la misma Correduría, a pesar del incremento sufrido de la póliza debido a la alta siniestralidad que ha llegado a 811 siniestros lo que supone en torno al 200% de la póliza, y que ha obligado a gestionar una póliza deficitaria con unos incrementos moderados.

En cuanto al Estatuto corporativo señala que seguidamente informará la Vicedecana y su opinión de que probablemente antes del verano el Colegio disponga de nuevo Estatuto.

Sobre el programa de venta telemática de las cuotas informa que se encuentra finalizado y en breve plazo se podrán adquirir desde el ordenador e incluso desde el propio móvil mediante una aplicación.

Por último, refleja el esfuerzo de esta Junta de Gobierno en lo concerniente a Formación; la preparación de una edición a la venta con un precio asequible, de un compendio de las nuevas leyes procesales, así como ejemplar actualizado de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, instrumentos necesarios en nuestros despachos. También informa sobre el Congreso de Procuradores que tendrá lugar los días 5, 6 y 7 de mayo próximo en Bilbao.

A continuación toma la palabra la Vicedecana, Dª. Rocío Sampere, siendo sus primeras palabras de elogio hacia el Decano como ejemplo de trabajador infatigable. Sobre el Estatuto corporativo, recuerda la celebración el pasado 11 de febrero de Junta General Extraordinaria que tenía por objeto aprobar el acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2015, por el que se incluían las observaciones realizadas por el Consejo General de Procuradores de España, en virtud del preceptivo control de legalidad del Estatuto; aprobado lo cual, seguidamente se presentó certificación ante la Comunidad de Madrid.

Al hilo de todo ello, añade que por la Comunidad de Madrid se ha comunicado a este Colegio la presentación de un escrito suscrito por ocho personas, mediante el que solicitan la suspensión del expediente y la no aprobación del Estatuto hasta

no disponer de resolución firme en los procedimientos por ellos instados que a la fecha son más de doce, habiéndose presentado las correspondientes alegaciones —que someramente explica la misma—, al requerimiento efectuado por la Comunidad de Madrid.

En este sentido, informa que el Decano y ella misma han mantenido reunión en la Comunidad de Madrid y que mantendrán puntualmente informados a los colegiados de la tramitación del Estatuto colegial.

Interviene el Secretario, D. Manuel Ortiz de Apodaca para informar sobre las novedades tecnológicas en el Colegio, consistentes en la renovación de la página web al objeto de que resulte más funcional, moderna y acorde a los tiempos; dotación a todas las Delegaciones de escáneres multifuncionales para facilitar la presentación de escritos digitalizados conforme a lo establecido en la Ley; también conexiones a internet intentándose que en todas las Delegaciones puedan disponer de fibra óptica con 300 megas; se ha renovado la solución del portal wifi en Capitán Haya que permite acceder a internet desde los dispositivos móviles y en fase de instalación en todas las Delegaciones.

Da cuenta a los asistentes sobre las numerosas reuniones mantenidas en cuanto a lexnet tanto con el Ministerio de Justicia, como con la ICM y operadores jurídicos (Tribunal Supremo, Tribunal Superior de Justicia, Comunidad de Madrid, el GTI de la Audiencia Nacional, Procuradores y Abogados), significando que desde este Colegio se ha cooperado directamente informando de manera automática de las incidencias detectadas y al hilo de todo ello, por nuestra parte se han recomendado varias modificaciones en orden a que sea más operativo el sistema, como por ejemplo ampliar la capacidad a 25 megas en la subida de documentos y el aumento de velocidad, toda vez que resulta escasa. Por otra parte, recuerda que en la web colegial se encuentra a disposición de los colegiados un formulario para incidencias.

Toma la palabra el Vocal 1º, D. Alberto García y en su calidad de Presidente de la Comisión de Tribunales, junto con los compañeros, Dª. Teresa de Donesteve y D. Ángel Mesas, comentando que dicha Comisión se caracteriza por su dinamismo, acogiendo y resolviendo los problemas del día a día de los compañeros. Deja constancia de la labor de la Comisión en cuanto a reuniones frecuentes con distintos Letrados de la Admón. de Justicia, Secretario de Gobierno y Secretario Coordinador del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en orden a la resolución de problemáticas que surgen en la profesión.

Interviene el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca para informar de que a las 16:55 horas se encuentran presentes 22 colegiados ejercientes y 1 no ejerciente.

Cedida la palabra al Presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, Vocal 4º, D. Antonio Sánchez-Jáuregui, por el mismo se pone de manifiesto la repercusión de la justicia gratuita en la economía del Colegio, y al efecto alude la información contenida en la Memoria (pág. 146) indicando su pretensión de reducir los gastos de fotocopias con la implementación del papel cero y utilización de criterios de eficiencia y de eficacia.

Por otra parte, da cuenta a la asamblea de las negociaciones bilaterales habidas con la Comunidad de Madrid en relación con los baremos de justicia gratuita, donde se perseguía que la máxima repercusión la tuviesen los colegiados. Idéntica actuación se ha seguido con el Ministerio de Justicia, si bien, la negociación no es bilateral al no ser directamente con el Colegio sino a través del Consejo General de Procuradores. En este sentido, se ha transmitido tanto al citado Consejo General como al Ministro de Justicia la necesidad de que reconozcan la singularidad de los procuradores de Madrid, a quienes corresponde llevar los procedimientos más complejos en la Audiencia Nacional (macroprocesos) y establezcan una regulación equivalente a la establecida ya en el año 2003 para los abogados quienes cobran por número de folios y por actuaciones, lo que para los procuradores sería de vital importancia, dadas las designaciones de algunos en casos como Gürtel, Fórum Filatélico, Afinsa, etc.

Formula los mejores votos para que las gestiones ante el Ministerio resulten tan fructíferas como las llevadas a cabo en la Comunidad de Madrid.

Se cede la palabra a la Vocal 5ª, Dª Carmen Giménez, quien interviene para informar sobre el

Servicio de Representación Procesal creado con la intención de que el ciudadano conozca la profesión, llevándose a cabo una mayor labor social y que la misma tenga a su vez una mayor proyección social. Recuerda que se convocó en su día un concurso para todos aquellos que pudieran estar interesados en integrar este Servicio. Asimismo, informa de la intención de lograr convenios con distintas Administraciones con la finalidad de que, de alguna manera, el procurador pueda demostrar que no solo es útil en el ámbito judicial sino también en el ámbito social.

La Vocal 8ª, Dª. María Granizo da cuenta del trabajo de difusión que está realizando esta Junta de Gobierno, destacando la celebración del Día Internacional de la Mujer y las visitas del Excmo. Sr. Don Rafael Catalá Polo, Ministro de Justicia, tanto a la sede del Colegio como a las dependencias ubicadas en Capitán Haya, habiéndose llevado la imagen de la Procura al más alto nivel de difusión en los medios de comunicación en la historia del Colegio.

Fiel reflejo de sus palabras son los datos que señala a modo de ejemplo: en el Día Internacional de la Mujer acudieron una decena de medios, se publicó la noticia en veinte medios con una audiencia acumulada de 32 millones de lectores. El día 10 de marzo con la visita del Ministro hubo más de 190 artículos de prensa nacional, siendo emitida la visita en todos los informativos de televisión públicos, nacionales y territoriales con un total de 28 veces en 72 horas.

Asimismo, informa sobre la difusión de la entrevista al Decano en La Sexta, así como de otra entrevista en *El País,* lo que refleja que el Colegio está continuamente presente en las redes sociales (Twiter, Facebook, YouTube).

La Sra. Granizo finaliza haciendo hincapié en el esfuerzo que se está haciendo por dar a conocer la Procura y la actividad colegial.

3. Presentación de la Memoria ecónomica y de actividades del Colegio de Procuradores de Madrid correspondiente al ejercicio 2015

La Asamblea se da por enterada del contenido de la Memoria económica y de actividades del Colegio de Procuradores de Madrid correspondiente al ejercicio 2015, de la que fueron informados todos los colegiados ejercientes y no ejercientes mediante la oportuna Circular, encontrándose publicada la misma en la Web colegial.

Toma la palabra el Secretario, Don Manuel Ortiz de Apodaca y con carácter previo informa de tres erratas contenidas en la misma, la primera en la página 5, Índice donde en el apartado 7 figura el año 2014 en lugar de 2015; la segunda, en la página 129 donde en el encabezado aparece el año 2014 en lugar de 2015 y por último, en la página 165 en el apartado de asesoría laboral donde consta una sola persona y son dos: Don Antonio Garcerán y Don Gustavo Dorado.

El Sr. Secretario consulta a los asistentes si desean formular alguna aclaración o consulta sobre la Memoria, no formulándose por los asistentes ninguna cuestión al respecto.

4. Examen, discusión y votación del balance de situación y cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2015

Interviene en este punto el Tesorero, Don Ignacio Argos para dar cuenta del ejercicio económico que, en primer término, califica de muy buen ejercicio aunque pudiera parecer engañoso a la vista de la cuenta de pérdidas del Ejercicio 2015 de 8.505,54 euros y del incremento de las reservas del Colegio ha sido debido a la aplicación del superávit de las cuentas del año 2015 en 120.415,26 euros.

Incide en el resultado positivo que ha repercutido en el Colegio y en los colegiados, a la vista de las importantes inversiones realizadas, fruto de las cuales, se dispone en todas las Delegaciones de más equipos (ordenador, escáner), así como en las oficinas ubicadas en Capitán Haya donde además se ha llevado a cabo una reforma.

Hace especial mención al Consejo Asesor, ideado por nuestro Decano, el cual asesora al Colegio en infinidad de materias, no siendo valorable económicamente lo que resulta un beneficio de mucha importancia, por no tener al día de la fecha coste alguno.

Seguidamente explica el resultado económico, comenzando por el activo de los bienes y derechos,

destacando fundamentalmente las inversiones en inmovilizado; informándose de un incremento del 37% en el inmovilizado intangible referido a los programas informáticos de gestión y de un 25% en el inmovilizado material, lo que apunta al crecimiento del Colegio.

En lo que se refiere al Pasivo el Sr. Tesorero hace referencia a la disminución del patrimonio neto que corresponde a las pérdidas del ejercicio actual y al incremento de las reservas como consecuencia de aplicación de los beneficios del ejercicio anterior.

Aclara que las inversiones pueden suponer un endeudamiento a largo plazo, lo que no es motivo de preocupación, toda vez que el Colegio actúa en todo momento con una política de cautela y de precaución, refiriéndose concretamente a la adquisición de dos servidores para el sistema Sireno que se abonarán entre los años 2016, 2017 y 2018.

Se refiere también a la pequeña salvedad reflejada en la auditoría, relativa a una provisión que se ha constituido, entendiéndose por la auditoria que la provisión tiene que tener lugar en el momento que se tiene certeza y conocimiento de una pérdida, de una contingencia; siendo el origen de la misma los pleitos que de forma continuada hay entablados con unos colegiados y que estimamos pudieran suponer una pérdida, un desembolso, razón por la cual se optó por esa provisión de 350.000 euros.

En el capítulo de los ingresos informa del importante incremento producido, estimado en un 12,74%, manifestándose por su parte que en los estudios elaborados por el Colegio cabe destacar que el 67% de los ingresos por concepto de cuotas que provienen de un 24% de los colegiados (esto quiere decir un 33% frente al 76%), o lo que es lo mismo, que el Colegio estaría financiado fundamentalmente por una tercera parte de los colegiados.

Al hilo de ello, dice el Tesorero: *"¿Con esto qué os quiero decir? Pues ni más ni menos que, primero, si queremos una reducción importante de cuotas tenemos que concienciarnos del cumplimiento de su abono, es la única vía por la que puede venir una reducción de las cuotas y, en segundo lugar, si queremos que se sigan haciendo estas inversiones y que estemos en el Siglo XXI, el Colegio necesita dinero con el que hacer frente a estas inversiones; si se abonaran todos los procedimientos que se tramitan en Madrid, incluso aunque fuera el 70%, podríamos estar hablando de una reducción de cuotas máxima de 4 euros."*

Por lo que respecta a los gastos, se refiere a la reducción en un 3›84% en los gastos de personal. En cuanto a gastos sociales pone de manifiesto el interés de esta Junta de Gobierno en potenciar la profesión y hacerse notar en todos los ámbitos, que como recuerda, era uno de los apartados de la declaración programática de esta Junta.

Asimismo, informa de la disminución en la partida de Auxilios por jubilación y viudedad, cuya naturaleza es meramente presupuestaria y dependerá en cada ejercicio de las decisiones que adopte la Junta General.

También hace mención a la partida de gastos Profesionales que ha experimentado un incremento del 79,39% como consecuencia de los litigios en que se ve inmerso el Colegio, y de los informes que se solicitan a diferentes profesionales a la hora de adoptar decisiones por parte de la Junta de Gobierno.

El Sr. Tesorero como conclusión respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias destaca como positivo que se ha incrementado la cifra de negocio del Colegio en un 9,44%, lo que significa que es un Colegio activo; habiéndose podido atender el incremento de los gastos para acometer las reformas necesarias para actualizar los recursos y los medios que el Colegio pone a disposición de los colegiados, dotándose además de una formación de calidad acorde a los cambios legislativos y a los nuevos servicios.

Por el Sr. Secretario y respecto a este apartado se abre el turno de palabra a los compañeros, interviniendo en primer lugar, el colegiado nº 37010, Don Carlos Navarro Blanco para preguntar si efectivamente solamente una tercera parte de los colegiados cumple con las obligaciones de pago de las cuotas, siendo respondido por el Sr. Argos en el sentido de que es una estimación deducida de la venta directa y corregida por el sistema de inspección de ICPM.

Nuevamente, el Sr. Navarro formula ruego a la Junta de Gobierno en el sentido de que se tomen

medidas con aquellos colegiados que no cumplen sus obligaciones (acudir a los servicios de notificación, pago de cuotas), a lo que se responde por parte del Sr. Argos Linares afirmándose que ya se están tomando decisiones y prueba de ello es el incremento en los ingresos en un 12,79% debido principalmente a la excelente labor llevada a cabo por el servicio de inspección, además de los numerosos expedientes incoados con motivo de impago de cuotas.

A continuación, toma la palabra la Vocal 5ª, Dª Pilar Azorín-Albiñana respecto de lo manifestado por el compañero, Sr. Navarro Blanco en cuanto a la obligación de ir a notificarse a los salones, informándole de que la Comisión de Deontología es informada sobre todos aquellos colegiados que no se notifican debidamente, a quienes se requiere para el cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, se incoan las correspondientes Diligencias.

Al mismo tiempo, se compromete a contactar desde mañana mismo con todas las Delegaciones a los fines de comprobar los accesos a los servicios de notificaciones, entendiendo que los servicios de mensajería no deben tener acceso.

Por su parte, el Decano, D. Gabriel de Diego manifiesta que la Junta de Gobierno está trabajando para sentar unas bases que sirvan de saneamiento definitivo para el Colegio, a través de un plan a cuatro años mediante el cual se modifiquen las estructuras del Colegio para levantar unos cimientos de futuro.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Secretario para informar a la Asamblea sobre la votación del Balance de Situación y Cuenta de Resultados del ejercicio 2015. Efectuada la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, la misma arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	23
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR EL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

5. Aprobación, en su caso, del reglamento del sistema colegial de comunicación telemática

En este punto, es la Vicedecana, Dª. Rocío Sampere, quien explica con detalle el objeto del Reglamento con el que se va a establecer un régimen de obligatoriedad en las comunicaciones entre los colegiados y el Colegio, en base en lo dispuesto en la Ley 42/2015, de 5 de octubre de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Añade, que las citadas leyes vienen a sustituir el régimen general de notificación por la notificación telemática, razón por la que las Administraciones deben establecer la obligación de practicar electrónicamente las notificaciones y los que ejerzan profesiones de colegiación obligatoria vienen obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones.

Señala asimismo, que la Junta de Gobierno desde hace un año se encuentra con dos aspectos que ha de revisar: uno, el elevado coste de las notificaciones sobre requerimientos de pago, los relativos a no cumplir el deber de notificarse, entre otros, a los colegiados del ICPM o de otros Colegios, y dos, el coste económico y de tiempo, empleado con los envíos vía certificado-acuse de recibo. A la vista de lo cual se solicitó un informe jurídico al Letrado, Don Javier de la Cueva, que dio luz verde a las notificaciones por vía de correo electrónico, adoptándose acuerdo en tal sentido en fecha 11 de mayo de 2015, momento desde el cual se ha superado el número de 700 notificaciones a procuradores por esta vía y ha llevado a la interposición de monitorios para la reclamación de cuotas.

El Reglamento del Sistema Colegial de Comunicación Telemática, en su fase de enmiendas contó con las presentadas por los colegiados, Don Luis de Villanueva Ferrer, quien posteriormente retira su enmienda y la enmienda de Don Carlos Navarro

Blanco que se mantiene y se va a proceder a su votación.

El compañero Carlos Navarro interesa un refuerzo en la comunicación telemática remitiendo un aviso del envío por SMS, así como prever un sistema idéntico al de la LEC para el caso de que el colegiado no lea el correo, indicando que pasados tres días desde el envío, se entenderá recibida (lo que en Lexnet se llama remitente vago).

La Junta de Gobierno a la vista de la enmienda presentada, entiende razonable dicha modificación en el Reglamento incorporándola en el artículo único, cuyo tenor literal pasa a ser el siguiente:

Artículo Único. Obligatoriedad del Régimen de Comunicación y Notificación Telemática.

1. **Las comunicaciones de los colegiados con el Colegio se llevarán a cabo, en todo caso, de modo telemático, conforme a lo dispuesto en el art. 26.7 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y el artículo 14.2.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**
2. **Las comunicaciones y notificaciones dirigidas por el Colegio a los colegiados se producirán de modo telemático de acuerdo con el artículo 28.1 en relación con el artículo 27.6 de la Ley 11/2011, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y el artículo 14.2.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**
   Dichas comunicaciones y notificaciones se efectuarán por medio de correo electrónico, certificado por entidad tercera de confianza, previo anuncio del envío mediante SMS certificado por dicha entidad tercera de confianza.
3. **Cuando las notificaciones se hubieran realizado en los términos previstos en el apartado anterior, y exista constancia del acto de comunicación por dichos medios técnicos, transcurridos tres días sin que el destinatario acceda a su contenido se entenderá que la comunicación ha sido efectuada legalmente desplegando plenamente sus efectos.**

Informa la Vicedecana de que el punto 3, anteriormente mencionado, recoge las enmiendas del Sr. Navarro Blanco y cedida la palabra al enmendante, éste manifiesta su conformidad con la redacción de la enmienda dada por la Junta de Gobierno, toda vez que —según sus palabras— recoge el espíritu de doble reciprocidad por parte del Colegio y de los colegiados con garantías para ambos.

Seguidamente se procede a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, del Proyecto de Reglamento 1/2016 del Sistema Colegial de Comunicación Telemática, tomando la palabra el Sr. Secretario para informar a la Asamblea sobre su resultado:

VOTOS A FAVOR	23
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO 1/2016 DEL SISTEMA COLEGIAL DE COMUNICACIÓN TELEMÁTICA, aprobado por la Junta de Gobierno el día 8 de febrero de 2016, el cual queda unido a la presente acta como DOCUMENTO Nº UNO.

6. Ruegos y preguntas

En este punto, interviene en primer lugar, la colegiada nº 1270, Doña María Ángeles Oliva Yanes para preguntar sobre la actual situación del arancel, siendo respondida por el Decano, Don Gabriel de Diego en el sentido de que este asunto lleva dos vías: Una es la Comisión Europea que ha abierto una serie de expedientes, entre ellos, uno contra el Reino de España, con motivo de la adaptación de la legislación española a la Directiva Europea que, a raíz de las alegaciones presentadas y defendidas en Bruselas por la Abogacía del Estado, no está

continuando la vía disciplinaria al haber acogido de momento las tesis del Ministerio de Justicia y de la citada Abogacía del Estado. Por otro lado está el Tribunal de Estrasburgo, donde ya se han planteado varias cuestiones acerca del arancel, unas están paralizadas y hay una en la que el Tribunal se tendrá que pronunciar.

Al tiempo, recuerda que según la Comisión Nacional de Mercado y Competencia el arancel está vigente, si bien, en los procedimientos contencioso-administrativos se limita el arancel, y en su opinión personal estima que se pactaran con Europa y al final habrá unas normas orientadoras para los profesionales que también servirán de criterio a los LAJ para fijar las tasaciones de costas.

Asimismo, se comenta la situación que se provoca con los compañeros que están facturando por debajo del arancel 'se está tirando el arancel' y el trabajo que cuesta a los demás compañeros la defensa del mismo ante los abogados y clientes, lo que significa que el 'enemigo' está entre nosotros, según palabras del Decano, quien anima a los compañeros a trasladar las quejas para transmitirlas al Consejo General.

También interviene la Vicedecana, Dª Rocío Sampere, quien recuerda que los procuradores formamos parte del Sector de Servicios que ha vivido una crisis económica, e informa que el Consejo General en su último Pleno ha tratado este asunto y va a tomar medidas, por lo que incide en la presentación de quejas ante este Colegio, para su traslado por nuestra parte al Consejo General a fin de que sean perseguidas.

Por su parte el Secretario, Don Manuel Ortiz de Apodaca pone de manifiesto la competencia desleal que se está produciendo.

La compañera, Mª Ángeles Oliva ruega a la Junta de Gobierno que aunque ya ha remitido alguna circular, repita con periodicidad la relativa a la práctica de notificar directamente al abogado o en incluso a los clientes, lo que hace un flaco favor a la profesión, por lo que se ha de reeducar a los funcionarios.

Intervienen la Vocal 7ª, Dª Teresa de Donesteve y el Secretario informando que desde la Comisión de Tribunales, y personalmente por parte de dicha Vocal, en cada momento en que se ha tenido conocimiento de dicha práctica, se ha acudido al Juzgado/tribunal correspondiente para resolverlo directamente con el LAJ, incluso alguno de ellos se ha sorprendido de que esto suceda, y generalmente, el motivo es que el propio funcionario por error teclea en el rol de abogado en lugar de procurador. Por ello, se solicita a los compañeros comuniquen este tipo de incidencia para actuar de manera inmediata.

Finalmente, señala la Vicedecana, Dª Rocío Sampere que de manera inmediata se reiterará la circular y atendiendo la petición del Consejo General, se incluirá un modelo de escrito para presentar ante el Tribunal/Juzgado alegando el cómputo de plazos.

La Vocal 8ª, Dª María Granizo interviene para informar sobre la 1ª Feria del Empleo Jurídico FEIURIS organizada por el Iltre. Colegio de Abogados de Madrid, que tendrá lugar el día 14 de abril próximo y en la que participará este Colegio con un stand donde dará difusión de la profesión.

A continuación, se matiza por parte del Secretario la cuestión detectada en Lexnet en cuanto a la nueva pestaña para la presentación de escritos de personación, en el sentido de que no tiene funcionalidad para el Tribunal Supremo, lo que se ha comunicado ya el Ministerio de Justicia, y al tiempo, que aconseja utilizar bien 'iniciador' o bien 'escrito de trámite' en función de si ha habido reparto o no, además de guardarse justificante del 'rechazo' en su caso.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 21.35 horas, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Vº Bº

El Decano
Gabriel Mª de Diego Quevedo

El Secretario
Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

DOCUMENTO Nº UNO

Reglamento 1/2016 del sistema colegial de comunicación telemática, aprobado por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid el 8 de febrero de 2016, aprobado por la Junta General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2016 y pendiente de revisión por parte del Consejo General de Procuradores de España

Las sucesivas reformas del legislador en relación con la agilización de la Administración de Justicia se han traducido, en los últimos años, en una progresiva implementación de los medios telemáticos en todos los ámbitos de la misma. La Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, establecía, como premisa para la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos, la necesaria modernización de la Administración de Justicia. En dicho contexto, se reguló extensamente el uso de medios electrónicos en la misma. Así se definieron los derechos y deberes de los profesionales en su relación con la Justicia por medios electrónicos, el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente o las obligaciones de los órganos y oficinas judiciales de utilizar exclusivamente determinados programas o aplicaciones. El desarrollo normativo desarrolló las formas de identificación y autenticación virtual, el expediente judicial electrónico, las copias electrónicas o incluso la subsede electrónica de las oficinas judiciales.

II

Por otra parte, la reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil llevada a cabo por Ley 42/2015, de 5 de octubre, dedica sus principales esfuerzos al establecimiento definitivo de un nuevo marco telemático de funcionamiento de la Administración de Justicia, relegando al papel a un plano subsidiario. Todo ello se produce en aras de una mayor eficiencia procedimental, un menor coste de la Administración de Justicia y un reforzamiento de las garantías procesales. La Ley establece la obligatoriedad de los profesionales de la Justicia, órganos judiciales y fiscalías, a partir del pasado 1 de enero de 2016, de emplear los sistemas telemáticos para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación. Por otra parte, los ciudadanos podrán utilizar medios electrónicos a partir de enero de 2017, estando obligadas las personas jurídicas a ello en cualquier caso a partir de tal fecha. Se produce una aplicación global de los medios telemáticos a las diferentes actuaciones procesales, debiendo tramitarse por tal vía exhortos, mandamientos u oficios, regulándose la llamada comparecencia electrónica para el apoderamiento apud acta, y un archivo electrónico de apoderamientos apud acta. Todo ello ha propiciado sin duda la transformación definitiva de nuestro sistema judicial, adaptado por fin a las nuevas tecnologías, que se encuentra ahora en posición de utilizar eficientemente las ventajas que las mismas otorgan para el mejor cumplimiento de sus fines.

III

En el marco de este proceso de modernización de la Justicia, los Procuradores de los Tribunales se han situado en la primera línea de adaptación a los medios telemáticos, en mayor grado que otros profesionales de la Administración Justicia, tomando contacto progresivamente con unas nuevas tecnologías cada vez más necesarias por motivos de eficiencia pero también, cada vez más, por mandato del legislador.

No obstante, las reformas dirigidas a la implementación de los medios telemáticos no se han limitado al ámbito principal de actuación de los Procuradores de los Tribunales: la Administración de Justicia. En el campo de la Administración, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, introducía importantes cambios en el contexto de las relaciones telemáticas entra Administración y administrado, exigiendo la existencia en las diferentes Administraciones Públicas de sistemas que permitieran al administrado comunicarse con las mismas por dichos medios. En el marco de dicha ley, bajo el principio general de disposición por

el administrado de la preferencia por la comunicación vía telemática u ordinaria, se establecía la posibilidad de que, cuando los interesados se correspondieran con personas jurídicas o colectivos de personas físicas, que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tuvieran garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos, podría establecerse reglamentariamente un régimen de obligatoriedad de comunicación telemática bidireccional (arts. 27.6 y 28.1 en relación con el artículo 27.6). Como es lógico se ha de entender integrados en dicho supuesto a los Procuradores de los Tribunales, adaptados al uso de las nuevas tecnologías como consecuencia de las sucesivas reformas procesales a las que ha hecho referencia anteriormente. La Ley 11/2007 constituye la norma en vigor, junto a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos del régimen de comunicación y notificación de las administraciones públicas.

IV

En el campo de la Administración, no obstante, las últimas dos grandes reformas han llegado de la mano de la reforma de nueva reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil mediante la Ley 42/2015, en el mismo impulso legislativo de modernización de la res publica. En efecto, en el mismo mes fueron publicadas, junto a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el ámbito de la primera —que deroga tanto la Ley 30/1992 como la Ley 11/2007, y que entrará en vigor el día 1 de octubre del presente año 2016—, se venía a sustituir el régimen general de notificación por la notificación telemática que ahora pasa a ser, conforme a su artículo 41.1, preferente. No obstante, el tenor de la nueva ley (párrafo cuarto del artículo 41.1) conserva la disponibilidad de los interesados del carácter telemático —o no— de la notificación, con la salvedad de atribuírsela a los interesados no obligados a recibir telemáticamente las notificaciones. En complemento de dicha previsión, se mantiene en el párrafo quinto del citado artículo la posibilidad, por las Administraciones, de establecer la obligación de practicar electrónicamente las notificaciones, que es precisamente la que traduce el presente Reglamento.

Por otra parte, el artículo 12 de la nueva Ley del Procedimiento Administrativo profundiza en el deber de las Administraciones Públicas de poner a disposición de los administrados medios de comunicación telemática con las mismas, señalando el artículo 14.2 la obligación de los que ejerzan profesiones de colegiación obligatoria de relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones en el ejercicio de dicha actividad.

V

En el presente estado de la progresiva telematización de las relaciones con las diferentes Administraciones, es obligación de las Corporaciones de Derecho Público adaptarse al nuevo entorno, estableciendo los cauces por los que los nuevos medios de comunicación entre Administración y administrado han de conducirse. Así, es en el presente contexto que la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid ejerció la potestad establecida en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007 y en el precepto que vendrá a sustituir al mismo en octubre de presente año —párrafo quinto del artículo 41.1 de la Ley 39/2015—. y adoptó por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2015 la comunicación por métodos telemáticos por medio seguro, utilizando los certificados electrónicos por un prestador de servicios de certificación regulados en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica. Hasta la fecha de redacción de este Reglamento tenemos notificados por éste método más de 700 comunicaciones con una incidencia mínima lo que provoca una disminución del coste económico y temporal en aras del interés general.

El coste personal y material con la desaparición de la territorialidad por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio hace necesaria esta regulación las comunicaciones que haya

de tener el ICPM con los Procuradores de otros Colegios.

Además actuando el ICPM como Corporación de Derecho Público ha de regirse por directrices y normas técnicas aplicables a la utilización de certificados y firma electrónica dentro de su ámbito de aplicación. El artículo 18 del Real Decreto 4/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad, establece que la política de firma electrónica y de certificados de la Administración General del Estado, servirá de marco general de interoperabilidad para la autenticación y el reconocimiento mutuo de firmas electrónicas dentro de su ámbito de actuación. También establece que dicha política podrá ser utilizada como referencia por otras Administraciones públicas para definir las políticas de certificados y firmas a reconocer dentro de sus ámbitos competenciales. En términos generales una política de firma electrónica contiene una serie de normas relativas a la firma electrónica, organizadas alrededor de los conceptos de generación y validación de firma, en un contexto particular (contractual, jurídico, legal), definiendo las reglas y obligaciones de todos los actores involucrados en dicho proceso. El objetivo de este proceso es determinar la validez de la firma electrónica para una transacción en particular

La utilización de Los Certificados emitidos por la FNMT-RCM para los sistemas de firma electrónica para la actuación administrativa automatizada son Certificados Reconocidos según lo definido en la Ley de Firma Electrónica 59/2003 y válidos para la actuación administrativa automatizada según lo definido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP).

Para mayor garantía de las comunicaciones y protección de los datos y de los encargados del uso de la firma, se regula en este Reglamento el uso de sello electrónico.

Es objeto del presente Reglamento, así, el establecimiento de un régimen de obligatoriedad en las comunicaciones de los colegiados con el Colegio, así como en las notificaciones y comunicaciones dirigidas por el Colegio a los mismos, y la forma y ello en virtud de la competencia establecida en el marco del artículo 19.13 del Estatuto del ICPM en vigor.

Artículo Único. Obligatoriedad del Régimen de Comunicación y Notificación Telemática.

1. Las comunicaciones de los colegiados con el Colegio se llevarán a cabo, en todo caso, de modo telemático, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.7 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y el artículo 14.2.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Las comunicaciones y notificaciones dirigidas por el Colegio a los colegiados se producirán de modo telemático, de acuerdo con el artículo 28.1 en relación con el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y el artículo 14.2.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
   Dichas comunicaciones y notificaciones se efectuarán por medio de correo electrónico, certificado por entidad tercera de confianza, previo anuncio del envío mediante SMS certificado por dicha entidad tercera de confianza.
3. Cuando las notificaciones se hubieran realizado en los términos previstos en el apartado anterior, y exista constancia del acto de comunicación por dichos medios técnicos, transcurridos tres días sin que el destinatario acceda a su contenido se entenderá que la comunicación ha sido efectuada legalmente desplegando plenamente sus efectos.

Disposición adicional primera: Delegación a la Junta de Gobierno para el establecimiento de los sistemas de comunicación y notificación telemática.

La Junta de Gobierno ordenará e implementará, de conformidad con la ley, el régimen de los medios telemáticos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo único.

Todas las comunicaciones del ICPM con los colegiados, ordinarias o fehacientes, se realizarán a través de medios telemáticos en las direcciones de correo electrónico que están obligados a facilitar de entre sus datos profesionales, con sello o firma

electrónica de la propia entidad o de tercero, o por cualquier sistema de validación de contenidos y envíos vigente o que pudieran establecerse.

Subsidiariamente, en caso de imposibilidad de poder realizarse por medios telemáticos, las comunicaciones del ICPM con los colegiados, ordinarias o fehacientes, se realizarán a través de cualquier medio físico, en los cajetines de notificaciones que tengan asignados, o en las direcciones postales que están obligados a facilitar de entre sus datos profesionales, en este caso, entre otros, por medio de los servicios postales de burofax o telegrama y requerimientos notariales.

Disposición adicional segunda: Las comunicaciones con los Procuradores no colegiados en el ICPM.

Será en la misma forma que la acordada para los colegiados del ICPM.

Disposición final única. Entrada en Vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en la página web del Colegio, sin perjuicio de que al tiempo de la misma se remitirá por el medio previsto en el artículo único a todos los colegiados.

Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 14 de junio de 2016

En Madrid, a catorce de junio de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 14.40 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, con asistencia de cincuenta y dos colegiados ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. Don Gabriel Mª de Diego Quevedo, Decano; Doña Mª del Rocío Sampere Meneses, Vicedecana; Don Ignacio Argos Linares, Tesorero; Don Ángel Luis Mesas Peiró, Vocal Tercero en funciones de Contador; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Primero; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Segundo; Don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, Vocal Cuarto; Doña Mª del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinto; Doña Mª del Pilar Azorín-Albiñana López, Vocal Sexta; Doña Mª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; Doña María Granizo Palomeque, Vocal Octavo; Don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y Don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Abre la sesión el Decano, Don Gabriel de Diego, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General y ofreciendo sus disculpas por el pequeño retraso en el inicio de esta Junta General; asimismo,

De de izda. a dcha., Mariano Rodríguez, Rocío Sampere, Gabriel Mª de Diego, Manuel Ortiz de Apodaca e Ignacio Argos.

sus primeras manifestaciones son de recuerdo y de lamento por la pérdida del compañero Manuel Lanchares, gran compañero y persona que en el tiempo que desempeñó el cargo de Contador, aportó ideas y criterios de sensatez en sus decisiones.

En otro orden de cuestiones, comparte la alegría de la Junta de Gobierno por la Orden de 9 de mayo de 2016, dictada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid

del Estatuto del Colegio, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Estima que este nuevo Estatuto marcará un antes y un después en la línea de futuro del Colegio, máxime cuando la Ley 42/2015, da nuevas competencias a los procuradores abriendo un futuro esperanzador para la profesión.

Seguidamente, cede la palabra al Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, quien da comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

Orden del Día

1. Informe sobre la Sentencia núm. 483/2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 22 de Madrid, en fecha 29 de diciembre de 2015, en Procedimiento Ordinario 268/2013, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, entre otros actos, contra la convocatoria de la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, celebrada el 19 de diciembre de 2012, y el acuerdo de la Comisión de Recursos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, que la confirma

Asimismo, Informe sobre la Sentencia núm. 118/2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 16 de Madrid, en fecha 15 de marzo de 2016 en el Procedimiento Ordinario 550/2013, por la que se estima recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la convocatoria de Junta General Ordinaria del ICPM, celebrada el 14 de marzo del 2013 y el acuerdo de la Comisión de Recursos que la confirmaba.

Por parte del Secretario se cede la palabra a la Vicedecana, Dª. Rocío Sampere, quien pasa a informar.

La exposición de la Sra. Sampere, es del siguiente tenor literal: "Estamos convocados a esta Junta General Extraordinaria según los artículos 38 y 39.c) del Estatuto de 2007, por cuanto los actos anulados que sometemos hoy a vuestra aprobación son los de presupuestos del ejercicio 2013 y balance y cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 2012, debe pues celebrarse una Junta General Extraordinaria, ya que las Juntas Generales Ordinarias se aprueban ex. Art. 35.d) y c), los presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente y el balance de cuenta general de ingresos del año anterior.

Como conocéis —y ha informado el Secretario—, nos han notificado dos sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 16 y 22, por las que se anulan por defecto formal las Juntas Generales Ordinarias de 19 de diciembre de 2012 y 14 de marzo de 2013. Esta anulación se funda en que la convocatoria de esas Juntas Generales Ordinarias, realizada al amparo del estatuto colegial de 2011, que ha sido anulado y que establecía el plazo de antelación de la convocatoria de 30 días, no respetaba el plazo de convocatoria establecido por el estatuto colegial de 2007, aplicable tras la anulación del estatuto anterior. Frente a estas sentencias nuestros asesores han interpuesto los recursos correspondientes.

Solicitados los oportunos informes, se nos ha aconsejado convocar esta nueva Junta General Extraordinaria por estrictas razones de seguridad jurídica, que tendrá como objeto la aprobación, convalidación y ratificación de los puntos tratados en las citadas Juntas Generales Ordinarias de 19 de diciembre de 2012 y 14 de marzo de 2013, por lo que en el Orden del Día tenéis toda la documentación que se ya se nos entregó en las convocatorias de las mismas.

Informaros, que con fecha 9 de mayo de 2016 recibimos en el ICPM escrito de nueve personas, sólo una de ellas colegiado del ICPM, que ejercitan un derecho de rectificación al amparo de la Ley Orgánica 2/1984 de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, con la pretensión de que rectifiquemos el contenido de esta convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Les ha sido denegado por acuerdo de la Junta de Gobierno, porque según el informe de nuestros asesores, la información que se daba en la circular no alude a personas concretas, es ajustada a la realidad y además entendemos que el interés general que se protege es el derecho de información a los colegiados, a todos nosotros, más de 1.800, que

tenemos derecho a conocer por qué se nos convoca nuevamente a una Junta Extraordinaria.

Asimismo, os informamos que el día 3 de junio de 2016 hemos recibido en el ICPM un recurso de alzada de alguien que fue colegiado del ICPM, hoy abogado en ejercicio, contra la convocatoria de esta Junta Extraordinaria. La Comisión de Recursos tiene pendiente de resolver el recurso dentro del plazo legal.

"Aunque las sentencias anulatorias no son firmes, de hecho, como hemos dicho, están recurridas, se entiende que por razones de estricta seguridad jurídica debíamos celebrar esta Junta. Si después las sentencias son revocadas, tendríamos una doble aprobación, si son confirmadas, ya tendríamos aprobados los acuerdos en los plazos previstos en el estatuto del 2007."

2. Convalidación y ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de 19/12/2012, conforme al siguiente Orden del Día

1º) Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2012.
2º) Informe del Decano y Junta de Gobierno.
3º) Presentación y aprobación, en su caso, del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.
4º) Ruegos y preguntas.

Todo ello, por haber sido anulados los acuerdos tomados en dicha Junta General.

El Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca cede la palabra al Tesorero, Sr. Argos Linares, quien manifiesta que las cuentas del Ejercicio 2013, las tienen los colegiados de esa época, si bien, han sido facilitadas con la convocatoria de esta Junta.

En este sentido, se somete a la aprobación de esta Asamblea el Presupuesto del año 2013 que obviamente ya está cumplido, y del que pasa a exponer algunas cifras dado que ya se debatió en la Junta que los aprobó y la documentación en la que se basa, obra en poder de los colegiados desde el 2012, cuando se convocó la Junta anulada.

Comenta el Sr. Tesorero los siguientes datos sobre el cumplimiento de este Presupuesto: Generó un superávit de 112.341,46 euros; el cumplimiento en los gastos fue del 99'54% y en los ingresos del 100'91%. Partidas a destacar, por un lado, cuotas estatutarias 103'19%; ingresos financieros 86'44%; auxilios 96'97%; arrendamientos y cánones 96'52% y suministros 80'06%.

Sin perjuicio de lo anterior, el Sr. Argos se pone a disposición de los asistentes para responder a sus preguntas, no formulándose por los mismos ninguna cuestión.

Se informa a la Asamblea sobre la asistencia, que en este momento es de cincuenta colegiados. Seguidamente, se procede por el Sr. Secretario a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, arrojándose el siguiente resultado:

¿Se aprueban los puntos: 1º) Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2012 y 3º) Presentación y aprobación, en su caso, del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013, del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de 19/12/2012?

VOTOS A FAVOR	50
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En consecuencia, por la Asamblea se acuerda, por unanimidad, convalidar y ratificar los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de 19 de diciembre de 2012.

3. Convalidación y ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de 14/03/2013, conforme al siguiente Orden del Día

1º) Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2012.
2º) Informe del Decano y Junta de Gobierno.
3º) Presentación de la Memoria económica y de actividades del Colegio de Procuradores de Madrid correspondiente al Ejercicio 2012.
4º) Examen, discusión y votación del Balance de Situación y Cuenta de Resultado a 31 de diciembre de 2012.
5º) Ruegos y preguntas.

Todo ello, por haber sido anulados los acuerdos tomados en dicha Junta General.

El Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca cede nuevamente la palabra al Tesorero, Sr. Argos Linares.

Señala Don Ignacio Argos que el resultado del Ejercicio cumplió con lo presupuestado, siendo en el concepto de gasto el cumplimiento del 99,88% y del 100,59% para los ingresos, lo que dio un superávit de 72.026,37 euros, no formulándose por los presentes ninguna pregunta o cuestión sobre el particular.

A continuación, se procede por el Sr. Secretario a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, arrojándose el siguiente resultado:

¿Se aprueban los puntos: 1º) Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2012; 3º) Presentación de la Memoria económica y de actividades del Colegio de Procuradores de Madrid correspondiente al Ejercicio 2012 y 4º) Examen, discusión y votación del Balance de Situación y Cuenta de Resultado a 31 de diciembre de 2012, del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de 14 de marzo de 2013?

VOTOS A FAVOR	50
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

En consecuencia, por la Asamblea se acuerda, por unanimidad, convalidar y ratificar los acuerdos adoptados en la Junta General ordinaria de 14 de marzo de 2013.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ningún ruego o pregunta por la Asamblea.

Acto seguido, toma la palabra el Decano, Don Gabriel de Diego para agradecer a los compañeros la confianza depositada en esta Junta de Gobierno, que pide continúen depositando, dado que esta Junta adquirió un compromiso con este Colegio, y no fueron solo palabras o frases hechas, pues existe gran ilusión por cambiar el Colegio, por dinamizar una estructura arcaica y es un plan a cuatro años.

Afirma que es consciente de las muchas críticas por el sistema Lexnet, si bien, señala que ante los foros correspondientes esta Junta ha dejado constancia los fallos que tiene dicho Sistema y hasta ahora, las propuestas del Colegio, se están acogiendo; no obstante, existe la limitación presupuestaria que tiene la Comunidad de Madrid, donde cualquier partida extraordinaria tiene que aprobarse en una asamblea, lo cual no es fácil y lo sufrimos todos, por lo que pide paciencia.

Aprovecha la ocasión para recordar que el próximo día 24 de los corrientes, en el salón de actos sito en Plaza Castilla, tendrá lugar una reunión informativa sobre el Servicio de Actos de Comunicación, por el que la Comunidad de Madrid ha mostrado gran interés, en tanto en cuanto dicho Servicio supondrá un ahorro a la Comunidad que revertirá en las retribuciones del turno de oficio y asimismo, se dará a conocer la aplicación para la utilización del pago de la cuota variable por vía telemática a través del Banco de Santander, el cual posiblemente inicie su funcionamiento a partir del próximo mes de julio, una vez cerrado el acuerdo con el Banco Santander; herramienta que también recomienda utilizar por ser importante para los colegiados.

Finaliza formulando votos por el futuro de la Procura, que dependerá mucho de los actos de comunicación, actos de notificación y actos de ejecución, animando a todos los compañeros en este sentido, poniendo de manifiesto la ilusión y el interés de la Junta de Gobierno en cumplir los objetivos en estos cuatro años, para garantizar el futuro del Colegio y de la profesión, entre todos.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 15 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Vº Bº

El Decano
Gabriel Mª de Diego Quevedo

El Secretario
Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 20 de octubre de 2016

En Madrid, a veinte de octubre de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos de los Juzgados de Instrucción de Plaza de Castilla, dando comienzo a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, con asistencia de veintitrés colegiados ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. Don Gabriel Mª de Diego Quevedo, Decano; Doña Mª del Rocío Sampere Meneses, Vicedecana; Don Ignacio Argos Linares, Tesorero; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Primero; Don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, Vocal Cuarto; Doña Mª del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinto en funciones de Contador; Doña Mª del Pilar Azorín-Albiñana López, Vocal Sexta; Doña Mª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; Doña María Granizo Palomeque, Vocal Octavo; Don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y Don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

También se encuentran los componentes de la Junta Electoral: Don Argimiro Vázquez Guillén, Presidente; Dª Marta Martínez Tripiana, Secretaria; Dª Concha Hoyos Moliner, Vocal, Dª. Virginia Cardenal Pombo, Vocal y D. Mariano López Ramírez, Vocal.

Abre la sesión el Decano, Don Gabriel de Diego, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General, expresando su sincero agradecimiento a la Junta Electoral por la aceptación de su designación en primer lugar y en segundo, por su trabajo y dedicación en dicha tarea; y a continuación, cede la palabra del Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, quien informa que por Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de septiembre del actual, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 49 y 54, en relación con el art. 31 y concordantes del vigente Estatuto corporativo, y a fin de proceder a la renovación parcial de los miembros de la Junta de Gobierno se convoca esta Junta General Extraordinaria con el siguiente

De izda. a dcha., Ángel Mesas, María Pardillo, Gabriel Mª de Diego, Iciar de la Peña y Noel de Dorremochea.

Orden del Día

ÚNICO. Elección de los cargos de CONTADOR y Vocales TERCERO, NOVENO y DÉCIMO

Por parte del Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca se cede la palabra el Presidente de la Junta Electoral, Don Argimiro Vázquez Guillén.

El Sr. Vázquez Guillén saluda a los presentes y lamenta la poca presencia en las Juntas Generales de los compañeros, quienes a su juicio deberían participar en la actividad colegial y acto seguido

cede la palabra a la Secretaria de la Junta Electora, Dª Marta Martínez para dar cuenta de lo actuado por dicha Junta Electoral.

Toma la palabra Dª. Marta Martínez Tripiana, quien informa de lo actuado por esta Junta Electoral nombrada por la Junta de Gobierno del ICPM en cuanto

a la convocatoria de Junta General Extraordinaria a celebrar el 20 de octubre de 2016 para elección de los cargos de Contador y Vocales Tercero, Noveno y Décimo de la Junta de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Art. 55.1 del vigente Estatuto publicado en el BOCAM de 27 de junio de 2016.

Tomada posesión por los miembros de la Junta Electoral, se procedió con fecha 27 de septiembre del corriente a la apertura de plicas ante el representante de la candidatura designado por ésta, acto seguido y tras comprobación de requisitos de idoneidad de los candidatos se procedió a su proclamación provisional.

Una vez resuelta la reclamación planteada respecto al plazo de admisión de candidaturas y denegada una posterior presentación de candidatura individual por ser extemporánea, y trascurridos los plazos previstos, por la Junta Electoral con fecha 6 de octubre del actual, se procede a la proclamación definitiva de la Candidatura única conjunta según acuerdo publicado al amparo del Art. 57.5 del Estatuto.

Así mismo por la Junta Electoral se acuerda, que si bien se suspenden los trámites del procedimiento electoral respecto al voto por haber una sola candidatura conjunta (Art. 63), deberá mantenerse la convocatoria de la Junta General Extraordinaria del 20 de octubre de 2016, en la que será la proclamación de los cargos electos.

Nuevamente interviene el Sr. Vázquez Guillén, manifestando que tras haber cuenta de lo actuado por parte de esta Junta Electoral, y habiéndose llevado a cabo la proclamación definitiva de la Candidatura conjunta presentada, procedo en este acto a PROCLAMAR ELECTOS A LOS INTEGRANTES DE DICHA CANDIDATURA, quienes subirán a estrados:

CONTADOR	Don Ángel Luis Mesas Peiró
VOCAL TERCERO	Don Noel Alain de Dorremochea Guiot
VOCAL NOVENO	Doña Mª Iciar de la Peña Argacha
VOCAL DÉCIMO	Doña María Pardillo Landeta

Concluye con la felicitación suya propia y de la Junta Electoral a los cargos electos y da por concluida la intervención de la Junta Electoral en este acto.

Como **DOCUMENTO Nº 1** se deja unida el Acta suscrita en el día de hoy por la Junta Electoral.

Seguidamente, se da por finalizada la Junta General Extraordinaria y da comienzo el acto de juramento y toma de posesión de los cargos electos.

Toma la palabra el Secretario de la Junta de Gobierno, Sr. Ortiz de Apodaca indicando que se va a proceder por los Sres. **Don Ángel Luis Mesas Peiró, Don Noel Alain de Dorremochea Guiot, Doña Mª Iciar de la Peña Argacha y Doña María Pardillo Landeta**, al juramento o promesa de cumplir fielmente con las obligaciones de su cargo, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de La Constitución como norma fundamental del Estado, así como a guardar secreto de las deliberaciones de la Junta de Gobierno.

El Decano, Sr. De Diego Quevedo, en nombre de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a los nuevos miembros, y tiene para cada uno de ellos palabras de afecto y compañerismo, así como de ánimo para con la labor que desempeña esta Junta y compromiso para con la profesión, jurando seguidamente los candidatos electos ante el Decano y Junta de Gobierno

Finaliza este acto tras las felicitaciones a los nuevos miembros de la Junta de Gobierno, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 17 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Vº Bº

El Decano
Gabriel Mª de Diego Quevedo

El Secretario
Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

ACTA Nº 5 DE LA JUNTA ELECTORAL

Relativa a las ELECCIONES de los cargos de CONTADOR, VOCAL 3, VOCAL 9º y VOCAL 10º de la JUNTA DE GOBIERNO DEL I. COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID, celebradas el día 20 de octubre de 2016, en el Salón de Actos del Edif. de los Juzgados de Instrucción (Pl. de Castilla ,1) de Madrid. ----------

En Madrid, en el Salón de Actos del Edificio de los Juzgados de Instrucción de Pl. de Castilla, 1, siendo las dieciséis horas del 20 de Octubre de 2016, y con motivo de la celebración de las ELECCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ICPM, previamente convocados, comparecen todos los miembros de la Junta Electoral:

DON ARGIMIRO VÁZQUEZ GUILLÉN, Presidente
DON MARIANO LÓPEZ RAMÍREZ
DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN HOYOS MOLINER
DOÑA VIRGINIA CARDENAL POMBO
DOÑA MARTA MARTINEZ TRIPIANA, Secretaria

No habiéndose procedido a votación, al haber una sola candidatura conforme a lo dispuesto en el Art. 63 del Estatuto vigente publicado en el BOCAM de 27 de Junio de 2016, se da comienzo a la Junta General Extraordinaria para hacer pública la proclamación de los cargos electos.

Habiendo comparecido los actuales miembros de la Junta de gobierno así como los candidatos proclamados, se abre la sesión por el Decano, Don Gabriel Mª. de Diego Quevedo y el Secretario, Don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, que ceden la presidencia a esta Junta Electoral tomando la palabra su presidente quien tras abrir el acto electoral y saludar a los presentes, se la cede a la Secretaria para que dé cuenta sucinta de lo acontecido en el proceso electoral reflejado en las actas 1,2 y 3 siendo en el acta núm. 4 por acuerdo de fecha 6 de los corrientes, cuando por la Junta Electoral se procedió a la **proclamación definitiva** de la candidatura única conjunta presentada para la provisión de los cargos de elección que quedo integrada de la siguiente manera:

CONTADOR:	**Don Ángel Luis Mesas Peiró** (coleg. 358)
VOCAL TERCERO:	**Don Noel Alain de Dorremochea Guiot** (coleg. 2074)
VOCAL NOVENO:	**Doña Mª. Iciar de la Peña Argacha** (coleg. 700)
VOCAL DÉCIMO:	**Doña María Pardillo Landeta** (coleg. 426)

En este acto de Junta General Extraordinaria convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno del ICPM de 1 de Setiembre del año actual, para cobertura de las vacantes Contador y Vocal tercero así como de las Vocalías novena y decima de nueva creación, se procede por el Presidente de la Junta Electoral D. Argimiro Vázquez Guillen a la proclamación como Electos de los candidatos para los cargos propuestos, según lo dispuesto en el Art. 60.4 del Estatuto vigente, teniendo por finalizadas las Elecciones.

1

JUNTA ELECTORAL ELECCIONES 20/10/16

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

Publíquese la proclamación de los cargos electos a través de la página WEB del colegio, tablón de anuncios de los salones de notificaciones y mediante circular a todos los colegiados.

Se deja constancia en la presente acta de la toma de posesión efectuada acto seguido por los cargos electos como miembros de la Junta de Gobierno según lo dispuesto Estatutariamente en el Art. 62.

Extendiéndose de todo ello la presente acta, firmada por la Junta Electoral.

Argimiro Vázquez Guillén
Vº Bº
Presidente Junta Electoral

Marta Martínez Tripiana
Secretaria Junta Electoral

Mª. Concepción Hoyos Molíner
Vocal Junta Electoral

Mariano López Ramírez
Vocal Junta Electoral

Virginia Cardenal Pombo
Vocal Junta Electoral

Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 17 de noviembre de 2016

En el centro y de izda. a dcha., Mariano Rodríguez, Manuel Ortiz de Apodaca, Rocío Sampere, Gabriel Mª de Diego, Ignacio Argos y Fernando Blanco. A ambos lados, los demás miembros de la Junta de Gobierno.

En Madrid, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, con asistencia de trescientos veintiséis entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. Don Gabriel Mª de Diego Quevedo, Decano; Doña Mª del Rocío Sampere Meneses, Vicedecana; Don Ignacio Argos Linares, Tesorero; Don Ángel Luis Mesas Peiró, Contador; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Primero; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Segundo; Don Noel A. de Dorremochea Guiot, Vocal Tercero; Don Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide, Vocal Cuarto; Doña Mª del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinto; Doña Mª del Pilar Azorín-Albiñana López, Vocal Sexta; Doña Mª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; Doña María Granizo Palomeque, Vocal Octava; Doña Mª Iciar de la Peña Argacha, Vocal Novena; Doña María Pardillo Landeta, Vocal Décima; Don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y Don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

Abre la sesión el Decano, Don Gabriel de Diego, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General, tras lo cual hace referencia al contenido de los artículos 32, 33, 34 y 35 del Estatuto corporativo, referentes a las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias, convocatoria, celebración de las sesiones y ordenación del debate. A continuación cede la palabra al Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, a fin de dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

Orden del Día

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las Juntas Generales Ordinaria de 29/03/16; extraordinarias de 14/06/16 y 20/10/16

Consultada la Asamblea por parte del Sr. Secretario, por unanimidad, se aprueban las Actas de las

Juntas Generales Ordinaria de 29 de marzo de 2016 y Extraordinarias de fechas 14 de junio y 20 de octubre de 2016.

2. Informe del Decano y Junta de Gobierno

El Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca cede la palabra al Decano, quien hace una breve referencia sobre las 1as Jornadas del ICPM tituladas "Al Servicio de los Madrileños" que tendrán lugar la próxima semana, importantes de cara a la difusión de nuestra profesión, con una imagen de Colegio moderno y comprometido, a las que anima a los compañeros a participar.

En otro orden de cuestiones, se refiere a la querella que se sigue en el Juzgado de Instrucción nº 52 contra miembros de esta Junta de Gobierno y de otras anteriores, informando de que todos han prestado declaración, habiéndose manifestado a la Sra. Magistrada que no se ha producido manipulación alguna en el Estatuto y de que ya por los mismos hechos se dirigió por una serie de personas otra querella contra los anteriores Decano y Secretario, la cual fue archivada y ratificada por la Audiencia Provincial. Por ello, ante la solicitud de inhibición al Juzgado de Instrucción nº 30, que ha sido recurrida por los querellantes, se espera sean estimadas nuestras pretensiones y por tanto, se archive la querella.

También hace alusión al edicto que se ha comunicado a los colegiados sobre su emplazamiento, para todos aquellos que se sientan perjudicados con motivo del Procedimiento Ordinario interpuesto contra el vigente Estatuto colegial.

Finaliza su exposición, informando de que serán atendidas las preguntas que sobre estos temas se susciten, en el apartado de ruegos y preguntas, por parte de la Vicedecana, persona encargada de todos los temas jurídicos.

3. Informe y propuesta de modificación del punto 1 del acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2000, consistente en la supresión del proyecto de presupuestos anuales, a partir del ejercicio económico correspondiente al año 2019, de la partida asignada a las prestaciones complementarias, sustitutivas del sistema de auxilios

En este apartado, toma la palabra el Tesorero, Sr. Argos Linares, efectuando un resumen de los antecedentes de los auxilios, actualmente prestaciones, expresando las razones que motivan la propuesta que se formula.

Recalca que estas prestaciones nada tienen que ver con las de la Mutualidad de Procuradores, toda vez que se refieren a las que perciben algunos colegiados (aquellos que a 31 de diciembre de 1999 reunían las condiciones de edad y años de ejercicio para percibirlas).

En este sentido, como antecedente el Tesorero informa que los auxilios datan del año 1952, y que se fueron abonando de forma regular hasta el año 2000. Que con fecha 13 de abril de 2000 y a la vista de la auditoría realizada por Arthur Andersen, la Comisión de Financiación del ICPM estimó la necesidad de suprimir los auxilios, dado que se entendía, que podían ser consideradas operaciones de seguros no autorizadas y conducir a la necesidad de tener que provisionar los auxilios correspondientes a los perceptores de aquel momento, conforme a un estudio actuarial y unas tablas de mortandad para cuyas cuantías de percepción el ICPM no tenía ni tiene disponibilidad, razón por la cual se aprobó en su momento que su concesión sería graciable anualmente, siendo un concepto sometido a la aprobación en cada Junta de Presupuestos y por la Junta General, quienes deberían decidir en cada ejercicio sobre la continuidad de su pago.

Destaca el Sr. Argos dos hitos importantes, uno legislativo como es el texto del Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, y el segundo, la auditoría de las cuentas del Ejercicio 2014, donde los auditores hicieron una salvedad con respecto a las cuentas del Colegio, en tanto en cuanto las prestaciones que se venían abonando por este concepto eran contabilizadas como gasto corriente, considerando los auditores que tenían que efectuarse unas dotaciones presupuestarias por el importe total de las prestaciones, conforme a cálculos

actuariales y con arreglo a la población que los recibiera y los importes que fueran a percibir.

Señala asimismo, que la Junta de Gobierno entiende que esta salvedad en la auditoría podría tener trascendencia, razón por la que se solicitaron diversos informes a despachos de reconocido prestigio, como Mercer, Sagardoy Abogados y a Don Fernando Blanco, aquí presente.

De estos informes se concluye que estas prestaciones no son vitalicias, y que tienen carácter presupuestario, debiendo dotarse anualmente; si bien, lo más importante es que es posible su modificación, y ese es el objetivo de esta convocatoria, a fin de que sea la Junta General la que determine el mantenimiento o no en el pago de estas prestaciones.

Afirma el Sr. Tesorero que, desde el punto de vista económico, las prestaciones son una partida muy importante en los gastos del Colegio, entorno a unos 0,5 millones de euros; existiendo la necesidad de llevar a cabo nuevas inversiones con motivo de las nuevas competencias otorgadas a los procuradores y de las futuras que nos pudieran otorgar en diversas materias, incluso en materia de ejecución. Todo lo cual, hace necesario reducir los gastos en la medida de lo posible, ya que estas inversiones sólo pueden sacarse adelante mediante dos maneras: mediante un mantenimiento del gasto actual, que supondría un incremento de los ingresos repercutible a los colegiados, o bien, mediante una disminución de los gastos.

Finaliza aclarando que la supresión que se propone es con efectos desde el año 2019, de forma y manera que los actuales perceptores tengan dos años, en los que poder acomodar su economía a la supresión que se plantea.

A continuación, interviene el Sr. Decano, para pedir disculpas a los compañeros por no disponer de asientos suficientes, al ser inusual que asistan tal número de colegiados, para continuación, ceder la palabra a Don Fernando Blanco Giraldo, abogado especialista en el campo del seguro y fondos y planes de pensiones; y que ha sido la persona encargada de coordinar a todos los equipos jurídicos que han elaborado estos informes, de cuyas conclusiones acaba de informar el Tesorero.

Toma la palabra Don Fernando Blanco, para explicar cuál ha sido el encargo que se les ha efectuado y cuáles han sido las conclusiones del análisis jurídico llevado a cabo sobre la actual vigencia de la naturaleza jurídica de los auxilios que fueron aprobados en el año 2000.

Por entenderlo de interés, a continuación se transcribe intervención del Sr. Blanco Giraldo:

"Debemos de partir, con independencia de todo lo que hubiera anteriormente, por tanto, del acuerdo en virtud del cual en el año 2000, en la Junta General de 13 de abril del año 2000, se reconvirtieron los auxilios, de tal suerte que se adoptó la decisión de continuar dando una serie de prestaciones, pero en este caso con la naturaleza ya no de obligación jurídica sino con una naturaleza estrictamente ético-moral.

Os voy a leer brevemente dos pequeños párrafos de la propuesta del año 2000, que fue aprobada por mayoría pero frente a la cual no se presentó impugnación ninguna y que, por tanto, es obvio que este constituye el régimen jurídico vigente que daría pie o del que nacería ese hipotético derecho a la prestación, que en la actualidad está percibiendo determinado colectivo de procuradores y de viudas.

Decía lo siguiente, '...según se desprende del informe jurídico no hay obligación jurídica contractual de seguir abonándolos, se refería a los auxilios, si bien se considera que todo el colectivo y especialmente la Junta de Gobierno tiene la obligación ético-moral de seguir manteniendo esos pagos, ahora bien y esto es importante, sobre la base de que se efectuarán con cargo a los presupuestos anuales.

Para ello, anualmente la Junta General deberá aprobar en sus presupuestos la dotación o asignación suficiente para hacer frente a los mismos en función del censo previsto y cuantía de las prestaciones que esta Comisión de Financiación propone que se mantengan constantes en los importes hoy vigentes.'

Como decía anteriormente, se nos encargó que examinásemos cuál era la naturaleza jurídica de estas prestaciones; si tenían una naturaleza vitalicia o, si, por el contrario, no tenían tal condición, y, por otra parte, qué tipo de vínculo tenía obligacional

tenía el Colegio a la hora de seguir manteniendo sine die el pago de las mismas.

Os indicaré que en el examen y análisis de esta propuesta y de sus efectos, como han indicado antes, hemos intervenido tres despachos distintos, ha intervenido el despacho de Sagardoy, ha intervenido William Mercer que es una de las primeras consultoras en planes y fondos de pensiones del mundo, y, en tercer lugar, hemos intervenido nosotros que nos dedicamos al seguro, al derecho de seguros y a la previsión social complementaria.

Os quiero transmitir también la idea que cada uno, por su vía, hemos alcanzado conclusiones análogas. No quiero decir con ello que no puedan existir interpretaciones distintas, faltaría más, pero lo que sí que os puedo decir es que hemos coincidido todos en afirmar que estas prestaciones no son de ningún modo prestaciones obligacionales para el Colegio, os indicaré ahora por qué motivo, por supuesto que no tienen de ningún modo naturaleza vitalicia, también os lo indicaré. Y también os señalaré por qué el hecho de que se hayan venido regularmente o anualmente concediendo estas prestaciones durante dieciséis años no constituye una conducta que pueda encuadrarse en el marco de la doctrina de los actos propios como vínculo jurídico obligacional.

En primer lugar, sí quiero señalaros, hay un punto clave en esta propuesta, el primero de ellos es que la propia propuesta auto-reconoce que la obligación que a partir de ese momento se instituye no es una obligación jurídica sino que es una obligación ético-moral. ¿Cuál es la relevancia o la trascendencia práctica de esta declaración? Pues que si fuera una obligación jurídica sería exigible ante los tribunales y sin embargo si es una obligación ético-moral es una obligación de naturaleza graciable, y consecuentemente, revocable.

Hay un dato que sí es muy importante y que os comentaré, es en qué momento y cómo se transforma esta obligación ético-moral en una obligación jurídica y, por tanto, exigible en el pago de sus prestaciones al propio Colegio de Procuradores por parte de los beneficiarios, y cuál es el límite que tiene esta exigencia.

Dado que estamos en el marco de una obligación no jurídica en la que el Colegio indica, oiga, a partir de este momento, ustedes lo que tienen que hacer es incluirlo en los presupuestos anuales. Eso qué implica, dotarlo, dotar anualmente el pago de las prestaciones que vayan a devengarse durante el ejercicio económico presupuestado.

Lo primero que nos tendríamos que plantear es si con ese acuerdo lo que se adoptaba era una decisión de establecer una renta vitalicia onerosa, evidentemente no y digo evidentemente porque si lo que se pretendiese realmente, fuese haber instaurado una obligación de renta vitalicia onerosa se habría especificado explícitamente, se habría dicho 'se concede la renta vitalicia de tal'.

Pero antes al contrario lo que aquí se establece es una especie de obligación unilateral que el Colegio de Procuradores asume anualmente en la medida en que incluye en sus presupuestos anuales la dotación correspondiente para el pago de tales auxilios y, por tanto, y consiguiente es una obligación de naturaleza graciable que nace y se extingue en cada ejercicio presupuestario.

Fijaros en el detalle de que se indica que habrá de efectuarse con cargo a los presupuestos anuales, lo cual implica que la Junta de Gobierno tendrá que introducir en el proyecto de presupuestos anuales la dotación correspondiente para las prestaciones que se devengarían durante el ejercicio económico presupuestado. Luego la primera de las acciones es que la Junta de Gobierno lo incluya.

Pero es que está sujeto además el nacimiento de este derecho a la existencia de presupuesto o al cumplimiento de una segunda condición. La primera condición sería la que acabo de indicar, introducción dentro de los presupuestos anuales del proyecto de presupuestos anuales de la dotación presupuestaria correspondiente, pero luego hay una que es todavía mucho más importante y es que esa propuesta sea ratificada, confirmada y avalada por la Junta o Asamblea General en la medida en que sea aprobada, por cuanto pudiera darse la circunstancia de que la Junta General rechazara la inclusión de esta concreta partida presupuestaria, con lo cual faltaría el título jurídico habilitante para poder ir devengando en cada una de las mensualidades el pago de la prestación correspondiente.

Luego, ¿por qué no estamos en el marco de una prestación de naturaleza vitalicia? Pues, porque la

propia propuesta exigía que anualmente se introdujera en el marco de los presupuestos y evidentemente fuera aprobado y validado ese pago por la Junta o Asamblea General.

Desde esta perspectiva, nos encontramos con que, ¿cuándo nace el derecho del beneficiario y puede exigir el pago de dicha obligación? pues en la medida en que la Asamblea General aprobaba anualmente esta concreta partida presupuestaria. Si a partir de ese momento no se hubiera hecho efectivo en alguna mensualidad el pago de la prestación correspondiente sí podría haber sido exigido por el beneficiario, por cuanto la obligación unilateral ya habría sido asumida por el propio Colegio. Pero como indicaba antes esta obligación nace y muere en cada ejercicio presupuestario, de ahí que no nos encontremos ante una prestación de naturaleza vitalicia sino ante una prestación de naturaleza temporal anual renovable, siempre y cuando este último requisito vuelva de nuevo a aprobarse la partida presupuestaria por la Asamblea General.

Claro, ¿el hecho de que llevemos dieciséis años percibiendo este tipo de prestaciones podría significar que se tiene algún tipo de derecho consolidado o derecho ya inserto en nuestro acervo patrimonial por la vía de los actos propios? De ninguna manera. Precisamente porque para que nosotros pudiéramos considerar o para que un beneficiario pudiera considerar que tiene derecho a esta prestación de naturaleza vitalicia no tendría que estar sometido al cumplimiento anual de dos condiciones, porque uno de los requisitos esenciales bajo la doctrina de los actos propios es que el concedente no tenga la posibilidad de revocación de lo concedido.

No voy a entrar aquí a explicaros pero en nuestro Derecho se ampara la revocación de determinadas situaciones en múltiples preceptos, se puede revocar el mandato, se puede revocar la consignación, etcétera, y gozan antes al contrario de un específico amparo jurídico.

Por consiguiente no cabe aceptar que el hecho de que en cada una de las anualidades se haya ido cumpliendo un presupuesto expresamente regulado en el marco del acuerdo adoptado en abril del año 2000, no puede afirmarse que se esté conculcando la doctrina de los actos propios porque anualmente haya nacido y se haya extinguido un determinado derecho. Eso no otorga un derecho de naturaleza vitalicia, sino como indicaba un derecho de naturaleza temporal, anual renovable.

Bajo esta perspectiva la conclusión lógicamente no podía ser otra de que no cabía, no era necesario dotar ningún tipo de provisión que pudiera garantizar prestaciones futuras porque no existía ningún tipo de derecho consolidado o integrado en los beneficiarios de naturaleza futura, simplemente una mera y simple expectativa de derecho que se consolidaba en cada anualidad en la medida en que en el presupuesto de la anualidad la Junta General aprobara el mismo y la introducción de esa dotación presupuestaria, de esa partida presupuestaria, correspondiente.

A partir de aquí, la Junta de Gobierno ha considerado que debía proceder a la revocación de este acuerdo, hasta donde yo sé, por las razones que ha apuntado el Tesorero de que constituye un gravamen realmente severo para las cuentas del Colegio, y también porque las nuevas obligaciones nacidas de la legislación vigente les exige una serie de inversiones cuantiosas y necesitan disponer de recursos para poderlas acometer y para poder continuar con el desarrollo de la actividad colegial.

Por lo que a nosotros respecta, señalar que nada impide bajo nuestro particular punto de vista, lógicamente, nada impide poder efectuar una modificación del acuerdo adoptado en el año 2000 y consecuentemente extinguir, simplemente extinguir, una mera y simple expectativa de derecho que, insisto, nacía y se extinguía en cada anualidad y que, por tanto, al no tener la naturaleza jurídica de un derecho vitalicio, un derecho a una prestación vitalicia, nada impide que pueda ser modificado a través de este acuerdo por la Junta o la Asamblea General que se está desarrollando esta tarde.

Quedo a vuestra disposición para poder aclarar o para poder contestar cualquier tipo de duda o de pregunta, obviamente de naturaleza jurídica y en relación con este asunto, que se os pueda suscitar. Nada más."

A continuación tiene la palabra el Sr. Secretario para informar sobre los asistentes, señalando que constan como asistentes en estos momentos, 186

colegiados, con un total de 108 votos delegados; en total 294.

Nuevamente interviene el Sr. Decano recordando lo establecido en el art. 35 del Estatuto sobre las intervenciones y cede en primer lugar la palabra al colegiado nº 612, Don Alejandro Utrilla Palombi.

Manifiesta el Sr. Utrilla que no comprende del informe encargado 'ad hoc' a instancia de parte, donde parece que se da algo graciable. Al hilo de ello, recuerda que en el año 2000 a él le devolvieron un dinero pero no así a su madre y pregunta qué va a pasar con esos 4 o 5 millones que no se devolvieron a los demás procuradores. En cuanto a lo de 'graciable' opina que es una falta de sentido y una auténtica vergüenza.

Responde el Tesorero, Sr. Argos Linares, afirmándole que como bien dice en el año 2000 el Colegio disponía, como actualmente, tiene, una bolsa-reserva, un fondo para pagar estas prestaciones, no lo ha habido nunca. Esos 1.000 millones de pesetas, se devolvieron como dice el compañero, a aquellos compañeros que no cumplían los requisitos a 31 de diciembre de 1999, y para los que se extinguía el posible derecho, 545 en total.

Añade que, desde el año 2000 hasta el año 2016 en concepto de auxilios se han abonado más de 7 millones de euros. Cree recordar que al que más se le devolvió fueron 30.000 euros, el resto del dinero se dejó en el Colegio para no descapitalizarlo, es decir, no había una partida destinada a estas prestaciones, era un dinero que había en el Colegio para atender todos los gastos; habría que preguntarse si los procuradores colegiados desde el año 2000 tienen alguna compensación por el pago de todas estas cantidades.

Seguidamente el asesor, Don Fernando Blanco interviene para responder en cuanto a dos cuestiones de naturaleza jurídica; la primera, reiterar que antes se ha comentado que este era un informe de parte y por informe de parte, se entiende que es un informe encargado su examen por el Colegio de Procuradores, dejando patente y claro que si por informe de parte, se quiere significar, directa o indirectamente, que las conclusiones tenían que ser las que interesase al Colegio de Procuradores —afirma que ello es absoluta y totalmente rechazable, por varios motivos: Uno, porque estamos hablando de un conjunto de profesionales independientes que aquí han intervenido buscando el interés del Colegio. Añadiendo que en su caso en concreto, su despacho de abogados no ha cobrado ni un solo euro por la emisión del dictamen. Por tanto, no hay ningún tipo de interés económico.

En segundo lugar, el informe de ningún modo ha ocultado absolutamente nada, y menos aún a los que iban a ser receptores del mismo. Además, es evidente que esos acuerdos no fueron impugnados, incluso si se plantease que se podía tener algún tipo de derecho residual de naturaleza civil, los plazos de prescripción también habrían concluido desde la fecha en la que se adoptó el acuerdo. Por tanto, entrar a discutir sobre la validez o no del acuerdo entiende —que sería ocioso.

A continuación toma la palabra la colegiada nº 41011, Dª. Inmaculada Osset Pérez-Olagüe manifestando que entiende necesaria la supresión, si bien, pregunta si el Colegio ha estudiado y valorado la situación de la gente a quienes afectaría la supresión, por si hubiese alguna situación económica especialmente frágil.

Por parte del Tesorero, Sr. Argos se da respuesta a la colegiada, explicándose que son decisiones que deben adoptarse con base en los informes y conclusión resultante, razón por la que la Junta de Gobierno lo eleva a la Junta General.

Al comentario de la colegiada sobre la actuación de otros colectivos, le responde el Tesorero en el sentido de que este Colegio responde de sus actos.

También el Decano, Don Gabriel de Diego pone de manifiesto que la Junta de Gobierno tiene una postura absolutamente neutral y de transparencia, formulando una propuesta en virtud de los informes jurídicos y de auditoría, siendo la decisión, la que adopte la Junta General.

Se cede la palabra a la colegiada nº 1149, Dª. Mercedes Saavedra Fernández, opinando que mientras a unos compañeros se les devolvió equis cantidad —entre los que se incluye—, entiende que durante estos dieciséis años, se les ha devuelto sobradamente a esos otros compañeros cantidades superiores a las que se entregaron en su día.

A continuación toma la palabra el colegiado nº 107, Don Gonzalo Reyes Martín Palacín, poniendo de manifiesto que en el acuerdo establecido y

aprobado en la Junta General Extraordinaria del 13 de abril de 2000 no se consignó ni se hizo reserva alguna sobre que las prestaciones de jubilación y de edad fueran temporales, entendiendo que la única referencia a la temporalidad se circunscribía a que la partida correspondiente se incluiría en el presupuesto de cada año, como modo de consignación contable; no estableciéndose un final en el tiempo, salvo el que por la naturaleza de estas prestaciones viene impuesto debido al fallecimiento de los beneficiarios.

Estima que es impensable que en la mente de los responsables de tal acuerdo, las prestaciones fueran eventuales y sujeta su aprobación a acuerdos posteriores de la Junta General; siendo el fin del acuerdo descargar al Colegio del pago de las prestaciones en un futuro próximo relativamente, al fijar la extinción de tales derechos en la pervivencia de personas de edad superior a los 70 años.

Por otro lado, añade el Sr. Martín Palacín, "...la exclusión de los que no cumplían por edad o veteranía con los requisitos para gozar de la prestación de jubilación era un aliciente para que el Colegio aliviara sus cargas en el futuro y nunca, en las Juntas Generales se ha acordado o sometido a aprobación específica el seguir pagando las prestaciones, salvo la aprobación general de los presupuestos."

Indica que "...para la Junta de Gobierno actual está claro que las prestaciones derivadas del acuerdo de 13 de abril de 2000 tienen carácter vitalicio, puesto que lo que pretende no es establecer ex novo una caducidad a dos años vista, sino que se intenta con esta propuesta, modificar el punto 1 de dicho acuerdo del año 2000, con objeto de eliminar el citado carácter vitalicio, es decir, eliminar el origen con todo lo que conlleva."

En resumen y conclusión, a su entender, "el acuerdo de 13 de abril de 2000 constituyó un verdadero contrato del artículo 1.254 del Código Civil entre partes, el Colegio como entidad, el grupo de colegiados que no reunían a los requisitos de la jubilación en aquel momento y el grupo de colegiados que sí los reunían, consintiendo cada parte respecto a las otras dos en obligarse, el Colegio abonar unas cantidades monetarias y a conceder una prestación de jubilación respectivamente; el grupo de excluidos, aceptar la exclusión y el grupo de incluidos en la jubilación admitir las prestaciones de los otros dos, siendo contraprestación de todos ellos las prestaciones de los otros contratantes, que lógicamente a dicho contrato son de aplicación las normas del Código Civil de los artículos 1.255, libre estipulación de condiciones que no vayan contra la ley, la moral o el orden público, 1.256, la validez y el cumplimiento de los contratos no pueden dejarse al arbitrio de una de las partes, 1.257, los contratos producirán efectos entre las partes que los otorguen, 1.258, los contratos se perfeccionan por el mero consentimiento y desde entonces obligan no sólo al cumplimiento de lo expresamente pactado si no también a todas las consecuencias que según su naturaleza estén conformes a la buena fe, al uso y a la ley. Por todo lo cual, insta a la Junta de Gobierno a que retire la propuesta del punto 3º del Orden del Día y a los compañeros, a que voten contra tal propuesta, en su caso."

Responde al colegiado el asesor, Sr. Blanco, expresando que evidentemente no intervino en ese tema en el año 2000, razón por la que no puede hablar de cuáles fueron las motivaciones internas que en su caso condujeron a la propuesta y posterior adopción de este acuerdo; si bien, sí puede hacer una mención a dos aspectos absolutamente cardinales que bajo su particular punto de vista, considera que no hacen viables los argumentos del compañero.

En primer lugar, en el punto 1 del propio acuerdo ya se decía: "habida cuenta de que la capacidad de generación de recurso del Colegio de Madrid resulta insuficiente y, por tanto, imposible de hacer frente a los pagos futuros derivados de estos compromisos." Y ello es absolutamente incompatible con la existencia de una renta vitalicia, porque la existencia de una renta vitalicia implicaría disponer del capital para poder pagar el conjunto de las prestaciones ya comprometidas o por lo menos haber establecido un calendario de ingresos que hiciera viable tal posición.

En segundo término, en el punto 2, párrafo 2º del acuerdo que se adoptó en su momento, decía que anualmente la Junta General deberá aprobar en sus presupuestos la dotación o asignación suficiente para hacer frente a los mismos en función del censo previsto.

Por lo que la pregunta que subyace a partir de esta afirmación, es si lo que se estaba sustrayendo en el ámbito del año 2000 era la voluntad de las Juntas Generales futuras para poderse negar en el marco del presupuesto esta partida presupuestaria, evidentemente ni puede, ni podía, señala el Sr. Blanco.

Explica que el hecho de que nunca se haya puesto en discusión, no quiere decir que no se pueda poner en cualquier momento, porque lo que aquí está prescribiendo expresamente es que eso tiene que ser aprobado en la Junta, es decir, la pregunta que subyace es: ¿y si no se aprueba cuál es el título habilitante para poderlo exigir?, porque realmente está sometido a esta condición, a que sea aprobado anualmente, lo dice el párrafo 3º "...para ello anualmente la Junta General deberá aprobar en sus presupuestos la dotación o asignación suficiente para hacer frente a los mismos en función del censo previsto y cuantía de las prestaciones." Y la pregunta subsiguiente es ¿y si no lo aprueba el título habilitante de dónde nace, y los fondos para poder atender los pagos de dónde nacen? Luego, es evidente que nos encontramos ante una obligación sometida a condición.

Reitera el Sr. Blanco que en el informe elaborado queda constancia de que no se cumplían ninguno de los presupuestos para entender la existencia del contrato de renta vitalicia, sin perjuicio además de que como ha insistido de la propia redacción tanto del párrafo 1º, como del punto 1º como de los párrafos 1º y 2º del punto 2º , se deduce que el nacimiento de la obligación del Colegio de pagar estas prestaciones es anual y deriva precisamente de que se introduce la partida presupuestaria en el presupuesto del año que corresponda, y que además tiene que ser aprobada por la Junta General. A partir de ahí, si nace y, se transmuta en una obligación ético-moral y consecuentemente graciable y no concedible, a una obligación de pago de la prestación en el marco del presupuesto aprobado, donde ya la Junta General está reconociéndole unilateralmente ese derecho a prestación, pero cuidado también, sólo para ese ejercicio económico, porque de nuevo al año siguiente deberá de pasar por los mismos trámites y condiciones.

A continuación, se cede la palabra al colegiado nº 125, Don Juan Carlos Estévez Fdez.-Novoa, quien informa que en el año 2000 era Decano del Colegio y fue él precisamente el que promueve la Junta General de 13 de abril, pasando a dar su explicación del origen y el motivo por el que se toma esa determinación; no la jurídica, que a su juicio, el letrado asesor ha dado una magnífica explicación.

Indica que en el año 1999 hay elecciones en el Colegio, después de un período largo en el decanato de nuestro compañero fallecido, D. José Granados. La nueva Junta de Gobierno, lo primero que hizo en mayo de 1999, nada más entrar, fue pedir una auditoría, de la que se desprende que la situación económica del Colegio no es que fuera deficiente, sino que estaba en quiebra por muchos factores pero fundamentalmente por uno, las prestaciones.

Añade que cuando se promulgó la Ley del Seguro, la única organización que quedó legal y se transformó legalmente en una compañía de seguros fue la Mutualidad de Procuradores. Las prestaciones de los Colegios, entre ellos el de Madrid, se quedaron fuera de lugar y para permitirlas, exigía la Ley del Seguro tener un capital de reservas que era inviable, de miles de millones de pesetas en aquella época.

Ante esa situación se estudiaron soluciones a adoptar para racionalizar la cuestión, llevar el Colegio a la legalidad y contablemente a tratar de evitar esa situación que quiebra, al propio tiempo, "sin dejar abandonados a nuestros mayores o a aquellas personas que habían ya adquirido algún tipo de derecho y estaban cobrando prestación".

Continúa el Sr. Estévez, informando que optaron por la fórmula que se aprobó en la Junta General de 13 de abril de 2000. ¿Cómo se iba a seguir pagando? Vía presupuestos año a año en Junta General y aquella Junta de Gobierno que él presidía adquirió el compromiso de hacer todo lo posible para que esas prestaciones siguieran siendo reales. Desde aquella época han pasado dieciséis años, los compañeros se han ido jubilando, las viudas, los hijos, todos los que tuvieran derecho han seguido percibiéndolo gracias a la generosidad de la Junta General y de todos los compañeros, y entiende que después de dieciséis años, la masa, el núcleo del

Colegio de Procuradores de Madrid, no son los mismos que en aquel momento, han entrado muchísimas generaciones jóvenes, y ha llegado el momento en que, a lo mejor, el Colegio de Madrid no está en condiciones de soportar esas prestaciones, a las que entiendo no tiene obligación ninguna.

Concluye su explicación ratificando en cuanto al aspecto jurídico lo manifestado por el letrado, Sr. Blanco y si los jóvenes, los actuales compañeros son muy magnánimos y quieren con sus aportaciones mantener las prestaciones, lo aplaude pero manifiesta que también hay que tener en cuenta que posiblemente eso llevará consigo una subida de cuotas, porque el Colegio a lo mejor, no lo puede soportar, lo que entiende es a criterio de la Junta General.

A las preguntas de si se ha hecho algún tipo de estudio sobre el impacto económico que tendría en cada procurador al año, seguir con este sistema de prestaciones, y sobre cuánto le costaría más o menos, individualmente, el que esos compañeros continúen cobrando la prestación, contesta el Decano, que no se puede pensar en un impacto de lo que no tiene razón de ser.

Toma la palabra el asesor, Sr. Blanco, matizando que en algún momento, lo que se ha hecho, es valorar el coste total del colectivo, es decir, ¿cuál sería el coste a valor actual-actuarial del conjunto de las prestaciones futuras de la totalidad del colectivo que viene cobrando estas cantidades? Lo que costaría es 5,5 millones de euros, siempre y cuando se cumplan los criterios de la tabla de mortalidad, ya que evidentemente cuando se hace una valoración de este tipo, se hace con cargo a una serie de hipótesis económico-actuariales; por una parte se utiliza una tabla de mortalidad para poder fijar hasta qué momento habría que pagar las prestaciones y por otra parte, se hace un descuento del tipo de interés, porque todo no se paga de golpe sino que van a ser prestaciones periódicas y, consecuentemente, teóricamente debería obtenerse una rentabilidad del capital constituido.

Explica que "...como la longevidad de la población se incrementa, pues lo normal es que cuando pasara el tiempo, imaginemos un lapso de dos, tres o cinco años y se intentara verificar la conciliación de la tabla de mortalidad con la realidad, porque cuando se habla de la edad media de mortalidad en varones es de 81 y de mujeres en 86, eso no quiere decir que la gente cuando llega a los 81 fallece, antes al contrario, un señor de 81 tiene infinitas más probabilidades de vivir hasta los 90 o 95 que un niño que nazca hoy, porque para que el niño que nazca hoy alcance la edad de 81 años tiene que pasar un periodo muy largo de tiempo en el que va a estar sometido a una pluralidad de riesgos que pueden abocarle al fallecimiento y, por tanto, a la inexistencia de tener que cobrar esa prestación. Abstracción de esta variable, y según el último informe, lo valoraba en 5.500.000 euros al día de la fecha, o 5.600.000 euros más o menos."

Por el Decano se cede el turno de intervención a la colegiada nº 1270, Doña Mª Ángeles Oliva Yanes, si bien, previamente, el Sr. Secretario informa de que a las 17 horas, los asistentes presenciales son 199, y los votos delegados 108, en total 307.

La Sra. Oliva comenta que le ha quedado muy claro que es una cuestión absolutamente graciable, igualmente claro el argumento jurídico, y la no obligatoriedad, dependiendo de una partida presupuestaria anual que se vota en Junta General, y toda vez que se hace duro acordar retirar la prestación, para poder evaluar y votar, pregunta lo que cuesta mantener la prestación a los que ya la tienen.

Responde el letrado asesor, Sr. Blanco que son 5.500.000 euros y al respecto pone de ejemplo que el colectivo que hoy tiene derecho a prestación y viene cobrándola, en lugar de que se pague con cargo a los presupuestos del Colegio, se decida comprar una póliza de seguro de vida que le pague la renta vitalicia: el importe de la prima serían 5.500.000.

A la pregunta de la compañera sobre cuál es el coste anual, se le responde que actualmente es de aproximadamente 500.000 euros.

El Sr. Blanco incide en que puestos en esta situación, sí estamos entrando en impactos, es decir, siempre y cuando se mantengan las mismas hipótesis es el impacto económico reflejado; pero indica que si mañana, por ejemplo, no se incorporan nuevos colegiados y hay otros que se dan de baja, hay un coste fijo o razonablemente previsible contra unos ingresos contingentes, es decir, que habría

que incrementar las cuotas correspondientes para dotar de los ingresos suficientes que serían necesarios para poder paliar ese descenso del número de colegiados.

Añade, "que es un problema porque estamos comparando dos magnitudes distintas, un coste cierto que deriva del importe de la prestación y del colectivo y la edad que tiene, frente a unos ingresos inciertos que tienen naturaleza presupuestaria; luego el ingreso para poder pagar esto, evidentemente tiene que estar en el presupuesto."

Al mismo tiempo, el Sr. Blanco aprovecha para hacer un comentario a lo que dijo un interviniente anterior. Efectivamente, claro que está sometido a condición, es decir, en cualquier momento se podría proponer a la hora de aprobar los presupuestos por parte de cualquier colegiado que se vote el que esa partida presupuestaria en concreto quede fuera del presupuesto y evidentemente si la Asamblea General votase que quedase fuera del presupuesto como antes indicaba, se carecería de un título habilitante para poder pagar la prestación correspondiente.

Y reitera, si fuese una obligación de naturaleza vitalicia no necesita ser validada anualmente, antes al contrario, si hubiera sido una prestación de naturaleza vitalicia tendría que existir una dotación ya que para poder pagar esa obligación, que ya estaría reconocida, al haber reconocido la obligación de pago, no la del año 2016 sino la de 2023. Si en el año 2023 con arreglo a la tabla de mortalidad y a la previsión de pagos hubiera que pagarse, tendría que estar dotada porque la obligación es cierta frente a un ingreso incierto.

Se cede el turno de palabra a la colegiada nº 1157, Dª. Silvia Barreiro Teijeiro, quien comenta que le parece trascendente saber de qué familias estamos hablando y pregunta que si durante dieciséis años ha habido 500.000 euros para ir pagando las prestaciones, es más incluso algún año hubo superávit, ¿cómo es posible que ahora tengamos que retirar esta prestación porque el Colegio no cuenta con 500.000 euros?

Indica el Decano los siguientes compañeros que tendrán uso de la palabra, tras los cuales quedarán cerrados los turnos de intervención.

Primeramente, toma la palabra la Vicedecana, Dª. Rocío Sampere, aplaudiendo las manifestaciones de los compañeros, y dejando patente el dolor que ha ocasionado a la Junta de Gobierno este asunto, las horas pasadas, toda vez que socialmente es muy bonito mantener a los compañeros, a sus viudas, a los huérfanos estas cantidades.

Añade que el Colegio está saneado y tiene dinero para afrontar los presupuestos aprobados para este año. Como los presupuestos se aprueban por la Asamblea año a año, en cada presupuesto se decidiría el abono de los auxilios.

Formula votos porque se tenga esta participación siempre, esta transparencia y esta voluntad de todos, porque la Junta de Gobierno se somete siempre por Estatuto al acuerdo que la Asamblea apruebe. Si la Junta General decide mantener este coste de los auxilios en el Presupuesto año a año, o si se le da carácter vitalicio, derivará en consecuencias distintas, debiéndose o provisionar los 5,5 millones de euros, o estudiar anualmente su inclusión en presupuestos, o suprimirlos; no hay una respuesta exacta sobre el coste exacto para cada colegiado.

y como ahora, son año a año, en cada presupuesto se decidirá y formula votos porque se tenga esta participación siempre, esta transparencia y esta voluntad, sometiéndose la Junta de Gobierno al acuerdo de la Asamblea apruebe, donde lo mantenemos así o lo pasamos a vitalicio, debiendo provisionar los 5,5 millones de euros, no hay una respuesta exacta.

Acto seguido, toma la palabra el compañero, Sr. Martín Palacín, señalando que si las prestaciones tienen carácter anual, lo lógico sería que cada año se recordara si se mantienen o no, cuestión que no ha visto en todos estos años pues se incluía contablemente y finaliza afirmando que es cierto que lo de 'ético-moral' era antes cuando eran auxilios y precisamente se cambió la palabra a 'prestaciones'.

El compañero, Sr. Utrilla Palombi comprende que es una situación muy complicada para la Junta de Gobierno y manifiesta que se está jugando con un lenguaje jurídico y pregunta que si es una prestación jurídico-moral ello significa que es una decisión propia del Colegio, es decir, no pueden disponer de los 5 millones de euros

que las personas mayores no cobraron para no quebrar al Colegio.

Interviene el Decano, y ya para cerrar el debate, hace una última precisión: La Junta de Gobierno expone una situación, no juega con nada; por otro lado, no entra criterios morales o no morales, son términos jurídicos, y será la Asamblea quien decida.

Al hilo de ello, comenta que hay 900 compañeros en el turno de oficio que no llegan a fin de mes. Manifiesta no querer aplausos, solamente mencionar que hay gente que lo está pasando también realmente mal y si se habla de moralidad, insiste, la Junta es neutral, también habría que preguntar a una persona que tiene 26 años, que tiene un futuro por delante dónde está o no la moralidad.

Afirma que "la moralidad está en vosotros", "estando en vosotros el decidir lo que queréis", la Junta de Gobierno expone esta situación y la Asamblea es la que decide, porque entrar en términos filosóficos conllevaría muchos a favor y muchos en contra, por tanto, es un término jurídico.

En este momento, se informa por el Sr. Secretario que a las 17:45 horas los asistentes y votos delegados son un total de 326.

Cerrado el debate por el Sr. Decano, a continuación, se procede a la votación de la propuesta, mediante la modalidad de votación ordinaria, arrojándose el siguiente resultado:

VOTOS PRESENCIALES A FAVOR del mantenimiento de las prestaciones de la misma forma que actualmente	12
VOTOS DELEGADOS A FAVOR del mantenimiento de las prestaciones de la misma forma que actualmente	8
ABSTENCIONES PRESENCIALES	7
ABSTENCIONES DELEGADAS	0
VOTOS PRESENCIALES A FAVOR de la supresión en los presupuestos anuales de la partida asignada a las prestaciones complementarias	209
VOTOS DELEGADOS A FAVOR de la supresión en los presupuestos anuales de la partida asignada a las prestaciones complementarias	86

En consecuencia, la Asamblea ACUERDA por 295 votos a favor, 20 en contra y 7 abstenciones, LA SUPRESIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS ANUALES, A PARTIR DEL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, DE LA PARTIDA ASIGNADA A LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, SUSTITUTIVAS DEL SISTEMA DE AUXILIOS.

Interviene el Decano, Sr. De Diego Quevedo para agradecer a los asistentes su presencia, su comportamiento; también agradece a las personas que han mantenido una oposición y a las personas que han mantenido sus propuestas, siendo su reflexión que este un Colegio democrático, transparente y claro, poniendo de manifiesto el lujo que supone ser el Decano con esta Junta de Gobierno, reiterando que está a la entera disposición de sus compañeros, abiertos a propuestas en aras de mejoras y cede la palabra a la Vicedecana.

La Vicedecana, Dª. Rocío Sampere, informa que se dispone de un año para la adaptación del vigente Estatuto, lo que supondrá el tratamiento en Junta General de distintos Reglamentos, entre ellos, de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, Régimen Electoral, de todo lo cual se irá informando puntualmente.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ningún ruego o pregunta por la Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 18:00 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Vº Bº

El Decano
Gabriel Mª de Diego Quevedo

El Secretario
Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 22 de diciembre de 2016

En Madrid, a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16:40 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar JUNTA GENERAL ORDINARIA, con asistencia de setenta y seis entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. Don Gabriel Mª de Diego Quevedo, Decano; Doña Mª del Rocío Sampere Meneses, Vicedecana; Don Ignacio Argos Linares, Tesorero; Don Ángel Luis Mesas Peiró, Contador; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Primero; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Segundo; Don Noel A. de Dorremochea Guiot, Vocal Tercero; Doña Mª del Carmen Giménez Cardona, Vocal Quinto; Doña Mª del Pilar Azorín-Albiñana López, Vocal Sexta; Doña Mª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu, Vocal Séptima; Doña María Granizo Palomeque, Vocal Octava; Doña Mª Iciar de la Peña Argacha, Vocal Novena; Doña María Pardillo Landeta, Vocal Décima; Don Ignacio Melchor Oruña, Vicesecretario y Don Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García, Secretario.

De izda. a dcha., Ángel Mesas, Rocío Sampere, Gabriel Mª de Diego, Manuel Ortiz de Apodaca e Ignacio Argos.

Abre la sesión el Decano, Don Gabriel de Diego, dando la bienvenida a los asistentes a esta Junta General, tras lo cual hace referencia al contenido de los artículos 32, 33, 34 y 35 del Estatuto corporativo, referentes a las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias, convocatoria, celebración de las sesiones y ordenación del debate. A continuación cede la palabra al Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, a fin de dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

Orden del Día

1. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria del día 17 de noviembre de 2016

Por parte del Sr. Secretario es consultada la Asamblea, aprobándose por unanimidad, el acta de la Junta General Extraordinaria de 17 de noviembre de 2016.

2. Informe del Decano y Junta de Gobierno

El Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca cede la palabra al Decano, quien en primer lugar expone la actual situación de la Procura en Europa, concretamente ante la Comisión Europea, cuya competencia es exclusiva del Consejo General de Procuradores y del Ministerio de Justicia (Reino de España) —el mejor aliado que tiene hoy por hoy la procura— según manifiesta Don Gabriel Mª de Diego; y adonde vienen dirigidos los emplazamientos con motivo de denuncias, que son contestadas por el Ministerio que se apoya en informes y colaboración del Consejo General, donde también contribuye este Colegio.

Hace un breve resumen de lo acontecido, recordando las palabras del anterior Decano, respecto al Expediente abierto al Reino de España en el año 2011, denominado Europilot y motivado por la denuncia de unos abogados de Murcia ante la Dirección General de Mercados de Interior y Servicios de la Comunidad Europea sobre actividades disciplinares, aranceles, conceptos de territorialidad, comunicaciones comerciales, coste del procedimiento y la reserva de actividad en beneficio de los procuradores, en el sentido de que se infringe la Directiva Europea de Servicios 2006/123.

El pasado año 2015 se dirigió al Reino de España emplazamiento solicitándose aclaraciones sobre distintos temas (aranceles, sociedades multidisciplinares, actos de comunicación, títulos de Grado de Abogado y Procurador, así como sobre la reserva de actividad).

En la contestación se indicaron varias cuestiones, entre ellas, que el Gobierno se encuentra "en funciones", por lo que de conformidad con la Constitución Española y la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, los Gobiernos en funciones están legalmente limitados en su capacidad legislativa y no pueden, por tanto, participar en la adopción de una Ley o Real Decreto, en particular, si las mismas afectan a reformas relacionadas con políticas estrechamente vinculadas a la Administración de Justicia. También se señaló, que en la Unión Europea no existe armonización de los sistemas judiciales, correspondiendo a cada Estado miembro la organización en virtud del principio de autonomía procesal, siendo así que España tiene la profesión especialmente regulada. Asimismo, se les hace saber que se están llevando a cabo una serie de reformas encaminadas a la adaptación de la Directiva Europea que se pretende, si bien, se deja patente la oposición a cualquier reforma encaminada a la eliminación de la reserva de actividad; y por el contrario se accede en cuanto a las sociedades multidisciplinares compuestas por abogados y procuradores; respecto al máster de acceso a las profesiones de abogado y procurador regulado desde el año 2006, donde Europa pretende que sea común y sin restricciones, el cual, posiblemente se reforme de tal manera que tenga unas asignaturas troncales para ambas profesiones y unas específicas.

Finalmente sobre los aranceles, se mezcla también una cuestión de prejudicialidad que interpone la Audiencia Provincial de Zaragoza y otra un Juzgado de Olot. Recientemente, con fecha 8 de diciembre actual, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado Sentencia donde se ratifica la validez del arancel, con la cual, se cierra esta cuestión a la que se refiere el Expte. Europilot.

Informa el Sr. Decano que la Comisión Europea ha remitido el pasado mes de noviembre nueva carta de emplazamiento al Reino de España, reiterando el texto inicial, sin haber tenido en consideración lo ya manifestado; disponiéndose de dos meses para alegaciones, si bien, traslada la intención del Ministerio de Justicia de solicitar una prórroga que está legalmente establecida para este tipo de procedimientos.

A continuación, se refirió el Decano, Don Gabriel Mª de Diego a las Jornadas recientemente celebradas y organizadas por el Colegio, haciendo hincapié en lo manifestado por el Tesorero, Ignacio Argos, en el sentido de que 'la representación meramente pasiva se ha terminado' y ello en razón al futuro que se ha de labrar por todos, cambiando nuestra profesión para hacerla moderna y digital, asumiendo nuevas funciones (actos de comunicación, la ejecución) pasándose de una profesión en papel a una tecnológica.

Seguidamente toma la palabra la Vicedecana, Dª. Mª del Rocío Sampere Meneses, para informar sobre distintos temas jurídicos. Uno de ellos, el referente a la querella presentada contra dieciséis procuradores que fueron miembros de Junta de Gobierno y/o del Consejo General de Procuradores, en el cual la Sección 17ª de la Audiencia Provincial ha resuelto el recurso de apelación contra auto dictado por el Juzgado de Instrucción nº 52 que acordaba la inhibición al Juzgado de Instrucción nº 30, señalándose que "no resulta posible reiterar ejercicio de acciones penales dando lugar a procedimientos en los que se investigan los mismos hechos" y encontrándose resuelto por el Juzgado de Instrucción nº 30, recurrido y archivado en la Audiencia Provincial por ausencia de delito. Asimismo se impusieron las costas a los querellantes, habiéndose remitido las actuaciones al Juzgado de Instrucción nº 30, estando a la espera de su archivo, tal y como ya resolvió en su momento la Aud. Provincial.

También señala la Vicedecana la presentación en estos días de una querella contra los miembros de la Comisión de Recursos por un presunto delito de prevaricación administrativa; actuaciones que dada la independencia de la citada Comisión, la Junta de Gobierno desconoce, si bien, muestra su total colaboración.

Por otra parte, informa que este Colegio, el Consejo General de Procuradores, y los Colegios de Procuradores de Santa Cruz de Tenerife, Ávila, Cantabria, Castellón, Palencia, Zamora, Guipúzcoa y Vizcaya han comenzado a trabajar sobre acciones a interponer contra esta estrategia de hostigamiento y desprestigio de la profesión que se lleva produciendo desde hace ya tiempo.

Al hilo de ello, la Sra. Sampere Meneses, comenta Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en recurso contencioso-administrativo que interpuso uno de estos 'compañeros' contra la Comunidad de Madrid, en el que este Colegio se encuentra personado para coadyuvar con la Administración; siendo dicha resolución favorable, entendiéndose que la competencia es de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y no de la Comunidad de Madrid, ordenándose se resuelva por el tribunal competente.

Asimismo, se encuentra en trámite ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el recurso contencioso núm. 683/2016 instado contra la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno de la Comunidad de Madrid por la que se dispone la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de la CAM y la publicación en el BOCAM del vigente Estatuto y contra la Resolución de la Dirección General de Justicia de la CAM por la que se dispone dicha publicación, en el que se emplazó a todos los colegiados como interesados, constando ya la personación de varios compañeros, lo que esta Junta de Gobierno agradece toda vez que supone un apoyo a la actividad colegial, cuyo Estatuto corporativo ha sido aprobado por todos los procuradores de Madrid.

Finalmente, y en relación con el cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de ICPM, informa la Vicedecana, Dª. Rocío Sampere, de la hoja de ruta marcada en este año para desarrollar los correspondientes Reglamentos, adelantando que los primeros serán el Código Deontológico, el Reglamento de Régimen Electoral y el Reglamento de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, los cuales se irán remitiendo a los compañeros para cumplir con la fase de enmiendas, celebrándose Junta General en el mes de marzo y, posteriormente, en el mes de mayo, Junta General de Balance y del Reglamento de Régimen Interior.

Seguidamente el Decano cede la palabra a la Vocal 10ª, Dª. María Pardillo, a los fines de dar cuenta de la campaña de recogida de alimentos llevada a cabo en este mes.

María Pardillo comenta esta iniciativa de la Junta de Gobierno, de cara a realizar algún tipo de obra social en Navidades, y que en este primer año ha consistido en recogida de alimentos y artículos de primera necesidad destinados a Cáritas, señalando que ha sido un éxito al haberse obtenido tres toneladas de alimentos y 2.000,00 euros en efectivo; de ello, los alimentos han ido destinados a la Parroquia San Ignacio de Loyola cercana a los Juzgados de Plaza de Castilla que corresponde a la Vicaría VIII, cuyo Párroco se acercó a visitar el puesto de recogida instalado para mostrar su agradecimiento. Por su parte, la Vocal formula votos para que esta campaña sirva de preámbulo a otras y también muestra el agradecimiento a todos aquellos que han colaborado.

Acto seguido, por el Decano, Don Gabriel Mª de Diego, se da la palabra a la Vocal 8ª, Dª. María Granizo, para informar sobre la difusión de las Jornadas de la Procura Madrileña celebradas a finales de noviembre pasado.

La Vocal 8ª destaca la asistencia de 20 periodistas acreditados de diecinueve medios, y como resumen informa que sobre estas Jornadas se han publicado 44 artículos en una sola semana, siendo el 100% positivos y con un pico de 9,4 millones de lectores en la web de Telecinco y El Economista.

Además, la aparición del Ministro de Justicia junto al Decano, y con el logo del ICPM fue emitida en los informativas del mediodía y de la noche tanto en Antena3, la Sexta, la Cuatro y Telecinco. Al respecto, argumenta que de haberse contratado el espacio ocupado en los medios, su coste hubiese supuesto unos 380.832,00 euros.

El Sr. Secretario informa de que a las 17:15 horas los asistentes y votos delegados son un total de 76.

3. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2017

En este apartado, toma la palabra el Tesorero, Don Ignacio Argos Linares, presentando el Presupuesto elaborado para el Ejercicio 2017, el cual, a su entender, está presidido por tres características fundamentales: una, la universalidad, de forma que recoge la totalidad de ingresos y gastos, sin ningún tipo de exclusión; dos, la unidad, porque se encuentran reflejadas todas las actividades del Colegio y tres, la especialidad, dado que la autorización para incurrir en los gastos contemplados en el presupuesto no es genérica sino que atiende a los fines y objetivos del Colegio.

Añade que el citado proyecto de Presupuesto contempla un incremento del 5'13% con respecto al Ejercicio 2016, debido al incremento en la remuneración de la justicia gratuita, de suerte que el incremento general del presupuesto es del 0'38%.

Indica el Sr. Argos Linares que para confeccionar el Presupuesto 2017 y con relación a los gastos, se ha considerado el principio de gasto real, en el que se ha incurrido durante el ejercicio 2016 y con relación a los ingresos, el principio de prudencia es el elemento esencial, haciéndose reajustes de importancia en algunas partidas del presupuesto del año pasado, de tal manera que en los ingresos se mantienen los correspondientes a 2016, con una pequeña variación, al efectuarse correcciones en algunas partidas, atendiendo al principio de prudencia y teniendo en cuenta su comportamiento en 2016, como son las partidas de máquinas de fotocopias, otros servicios, depósitos y subastas, centro de mediación y actos de comunicación.

Por lo que respecta a los gastos, de los dieciséis grupos que componen los gastos, ocho de ellos contemplan una reducción y cinco un incremento; la justicia gratuita es neutral, por cuanto supone una entrada y una salida de dinero.

Informa que el incremento del 0,38% en relación con el IPC nacional de diciembre a noviembre del 1% o el IPC de Madrid en el mismo período que es del 0'8%, significan una contención del gasto pero no una reducción de la actividad general del Colegio ni de su proyección, sino todo lo contrario, pues el incremento aunque pequeño ha de ponderarse con la extraordinaria actividad desplegada en 2016, sin parangón con ejercicios anteriores.

Finaliza su explicación, solicitando la aprobación del proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2017, y quedando a disposición de los compañeros para cuantas aclaraciones precisen.

Por los asistentes no se formula ninguna cuestión, por lo que cerrado el debate, por el Sr. Decano, a continuación, se señala el inicio de la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, arrojándose el siguiente resultado:

VOTOS PRESENCIALES A FAVOR	24
VOTOS DELEGADOS A FAVOR	51
ABSTENCIONES PRESENCIALES	0
ABSTENCIONES DELEGADAS	0
VOTOS PRESENCIALES EN CONTRA	1
VOTOS DELEGADOS EN CONTRA	0

En consecuencia, la Asamblea ACUERDA mayoritariamente por 75 votos a favor y 1 en contra, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017.

4. Ruegos y preguntas

No se formula ningún ruego o pregunta por la Asamblea.

No obstante, nuevamente interviene el Decano, Sr. De Diego Quevedo para ceder la palabra al Secretario, Don Manuel Ortiz de Apodaca, al objeto de informar sobre lo acontecido con Lexnet.

Inicia su intervención el Secretario comentando que desde el día 1 de diciembre actual se ha venido padeciendo una serie de paradas en el sistema Lexnet, de interrupciones y de bloqueos de página, cuestiones e incidencias todas ellas que este Colegio es el primero en detectar y traslada al Ministerio para su subsanación.

Aclara que según consta en el Decreto Lexnet, cualquier cambio sustancial ha de notificarse con veinte días de antelación, cosa que por parte del Ministerio no se ha cumplido.

Asimismo, comunica que se ha accedido a nuestra petición de una página más sencilla y ágil de

presentación de escritos. Es intención de esta Junta mantener una reunión urgente con el CETEAGE provincial y con el Ministerio de Justicia encargados del sistema lexnet, para varias cuestiones urgentes, la principal: solicitar el inmediato envío de los justificantes sobre incidencias en el sistema (paradas, caídas del sistema, etc.), vital para los procuradores; también dejar constatado que este Colegio, al disponer de capacidad de certificación podríamos previa autorización certificar errores que detectemos sobre las notificaciones (hora, día, etc.) haciendo valer el art. 152.2 LEC [recepción en buzón del ICPM/notificación al día siguiente] dado que actualmente los Juzgados lo único que pueden ver es 'notificado' y ello no significa ni entregado, ni remitido, ni recibido por el buzón del Colegio.

Sobre este particular, y a los efectos de un mayor control, el Secretario, Sr. Ortiz de Apodaca, aconseja a los compañeros en cuanto a la gestión de las notificaciones, que hagan un pantallazo de todas las recibidas y posteriormente comprobarlo, toda vez que a veces se pierden notificaciones en despachos que disponen de programas de gestión.

Comenta asimismo que, gracias al Sistema Sireno de envío de notificaciones, en el que se recogen todos los datos de una notificación, es el fundamento principal de la capacidad de certificación del Colegio, y a modo de ejemplo, explica que si no existiese el Sireno, aproximadamente las 32.000 notificaciones que se repartieron el pasado día 5 de diciembre, desde el Sistema Lexnet, tardarían aproximadamente 26 horas hábiles, acumulándose todas las notificaciones de los días posteriores. Todo ello, dado que se reparten en bloques de 100 cada cuatro minutos, mientras que con el Sireno, se reparten desde cinco puestos, 500 notificaciones cada cuatro minutos, lo que significa unas 2.500 notificaciones en esos cuatro minutos. Conclusión: Sireno funciona mucho mejor.

Finaliza manifestando a los asistentes que ante cualquier problema que les pueda surgir, lo primero es el envío de un pantallazo sobre la incidencia al Dpto. de Informática del Colegio, donde se comprueba y verifica si se ha producido un error, amén de la atención de todas las llamadas telefónicas por parte del personal. A modo de ejemplo, comenta que entre los días 5 y 7 de diciembre actual hubo más de mil llamadas, sin contar las numerosas efectuadas por el Colegio al Ministerio, Comunidad y Tribunal Superior de Justicia de Madrid, lográndose que esta misma mañana, a las 8 a.m. se nos informarse por el Ministerio que quedaban resueltas las incidencias. Lo que no debe pasar es que se efectúen modificaciones sin avisarlo con 20 días y sin testarlo en un periodo de dos meses.

En este sentido, por el Sr. Secretario se traslada el propósito y trabajo de este Colegio en aras de que el Sistema Lexnet vaya mejorando cada día, siendo más operativo, y por ello, estamos pendientes de unas modificaciones en la página relativas a facilitar la tarea para no tener que bajar y subir veinte veces para añadir documentos, archivos, y también en cuanto al incremento de su capacidad, si bien, todo ello avisando previamente y con posibilidad de testarlo previamente a los fines de las correspondientes comprobaciones.

El Decano tras las intervenciones de los distintos miembros de Junta, les agradeció su extraordinario trabajo, haciendo extensiva su gratitud a todas las personas que componen el Colegio de Procuradores de Madrid.

Solicitada la palabra por la Vicedecana, Dª. Rocío Sampere, el Decano le cede nuevamente el turno, manifestándose por la misma el agradecimiento al Decano por sus palabras de ánimo y halagos hacia la Junta, razón por la que quiere dejar constancia también del reconocimiento al Decano, por su importante labor de líder humilde y humano, quien se pronuncia en clave de humor, clave económica, con total dedicación y dirigiendo a su equipo con el objetivo de lograr un Colegio mejor y de futuro, por todo lo cual pide un aplauso para el Decano, Gabriel de Diego, al que se suman todos los presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 17:30 horas, levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Vº Bº

El Decano
Gabriel Mª de Diego Quevedo

El Secretario
Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

2

Junta de Gobierno

Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2016

Decano	Excmo. Sr. D. Gabriel Mª de Diego Quevedo
Vicedecana	Ilma. Sra. Dª. Mª del Rocío Sampere Meneses
Tesorero	Ilmo. Sr. D. Ignacio Argos Linares
Contador	Ilmo. Sr. D. Ángel Luis Mesas Peiró, en funciones hasta el 1 de septiembre y desde el 20 de octubre. Carmen Giménez Cardona desde el 1 de septiembre hasta el 20 octubre.
Secretario	Ilmo. Sr. D. Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García
Vicesecretario	Ilmo. Sr. D. Ignacio Melchor Oruña
Vocal Primero	Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea
Vocal Segunda	Ilma. Sra. Dª. Marta Franch Martínez
Vocal Tercero	Ilmo. Sr. D. Ángel Mesas Peiró hasta el 1 de septiembre, que renuncia a su cargo para presentarse a las elecciones del 20 de octubre como Contador. Ilmo. Ilmo. Sr. D. Noel Alain de Dorremochea Guiot, desde el 20 de octubre.
Vocal Cuarto	Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide
Vocal Quinta	Ilma. Sra. Dª. Mª del Carmen Giménez Cardona
Vocal Sexta	Ilma. Sra. Dª. Pilar Azorín-Albiñana López
Vocal Séptima	Ilma. Sra. Dª. Mª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu
Vocal Octava	Ilma. Sra. Dª. María Granizo Palomeque
Vocal Novena	Ilma. Sra. Dª. Mª Iciar de la Peña Argacha, desde el 20 de octubre.
Vocal Décima	Ilma. Sra. Dª. María Pardillo Landeta, desde el 20 de octubre.

De izda. a dcha. Alberto García, Iciar de la Peña, Manuel Ortiz de Apodaca, Teresa de Donesteve, Ignacio Argos, Carmen Giménez, Gabriel Mª de Diego, Antonio Sánchez-Jáuregui, Rocío Sampere, Pilar Azorín-Albiñana, Ángel Mesas, María Granizo, Noel de Dorremochea, Ignacio Melchor, María Pardillo y Marta Franch.

Actividad institucional

Publicación en el BOCM del Estatuto del ICPM

Informamos de la publicación de nuestro nuevo Estatuto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), nº 151 con fecha de 27 de junio, aprobado por los procuradores madrileños en la Junta General Extraordinaria de 23.7.2015, que pasó el control de legalidad del CGPE el 11.12.2015 y, ratificado en Junta General Extraordinaria de fecha 11.2.2016.

La Comunidad de Madrid, como ya os comunicamos, dictó la Orden 1841/16, de 9 de mayo, que ordenaba su inscripción y el 27 de junio la publicó en el BOCM, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación.

Enhorabuena a todos, estamos ilusionados. Desde la Junta de Gobierno vamos a seguir trabajando en este escenario de consenso y cambio, en el que como siempre, os animamos a participar.

Acto en recuerdo de la compañera Elisa Sáez

En la sede de los Juzgados de Francisco Gervás, ante la presencia del juez decano de Madrid Antonio Viejo, del decano Gabriel Mª de Diego, la vicedecana, Rocío Sampere, y varios vocales de la Junta de Gobierno de ICPM, tuvo lugar el 4 de marzo el descubrimiento de una placa "in memoriam" de la compañera Elisa Sáez Angulo (La Rioja, 1950 - Madrid, 1915), fallecida en esos Juzgados el 5 de noviembre.

En el emotivo y sencillo acto estuvieron presentes sus hijos Fernando y Elisa Slöcker Sáez, así como numerosos amigos, compañeros, abogados, letrados de la Administración y funcionarios de esa sede. *"Ha muerto en acto de servicio. Una mujer que salió de su casa para trabajar y no volvió a ella"*, o *"fue una gran procuradora, una buena compañera y una mujer de familia"*, fueron algunas de las palabras que Gabriel Mª de Diego dirigió a los presentes en el acto. El Juez Decano de Madrid, también se pronunció sobre la calidad humana de Elisa Sáez, tanto en lo personal como en lo profesional, siempre amable y trabajadora, estimada por cuantos compartían el tiempo con ella.

El ICPM ha donado un desfibrilador a dicha sede judicial. También se han instalado en el Salón de Procuradores de Capitán Haya y en la sede de Bárbara de Braganza.

En el Día Internacional de la Mujer, el ICPM distingue la labor de ACNUR ante representantes de justicia, política y cultura

El acto contó con los testimonios de Fernando Grande-Marlaska y Teresa Palacios Criado (Magistrada de la Audiencia Nacional), Ana Rosa Quintana, Elena Otero-Novas (Sacyr), Ángeles Álvarez (PSOE) y Rosa Vindel (PP) y Pedja Mijatovic, entre otros. También asistió el Presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez.

Bajo el tema de Naciones Unidas para 2016 "Por un Planeta 50-50 en 2030. Demos el paso para la igualdad de género", el ICPM celebró el día 9 de marzo un acto en defensa de la igualdad de sexos, con motivo del Día Internacional de la Mujer. En él la Presidenta del Comité Español de ACNUR, Ana Liria, recibió el reconocimiento a la labor de su institución en la promoción de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

Por su labor en la defensa de los derechos humanos, los procuradores madrileños hemos querido rendir un sentido homenaje a ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados en el marco del Día Internacional de la Mujer. Recogió la conmemoración la Presidenta de su Comité Español, Ana Liria, quien aseguró que su institución trabaja con firmeza, pero con cautela, contra la discriminación que padecen mujeres y niños, "*de la que en una Europa cada vez menos hospitalaria y solidaria somos*

todos responsables y deberíamos hacer mucho más". Había abierto el acto la vicedecana Rocío Sampere, para quien la cita viene a reforzar *"el compromiso de los procuradores por la igualdad de género, ámbito en el que aún queda trabajo por hacer en materia legal y educacional".* Siguiendo la misma línea, la presidenta de la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión María Granizo leyó el manifiesto de las mujeres procuradoras, en el que reclaman *"igualdad de trato en los trabajos, igualdad de salarios en empleos iguales, y derecho a conciliar nuestras múltiples vidas: la laboral, la personal, la pública y la privada".*

Testimonios del mundo de la judicatura, política y cultura

El acto contó también con los testimonios de destacadas personalidades de nuestra sociedad. Fernando Grande-Marlaska, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, insistió en la necesidad de educar en valores y evitar que los roles propios del género jerarquicen y discriminen. *"Es una cuestión de Derechos Humanos",* aseguró, "y aunque es complicado gestionar la multiculturalidad, sobre todo en materia religiosa, debemos ser firmes en la defensa de la igualdad". La magistrada de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional Teresa Palacios Criado, por su parte, destacó la paradoja de que sea una imagen femenina quien representa la justicia, pero no fuera hasta 1978 cuando la mujer accedió a la judicatura.

Por parte de la política, la senadora por el PP Rosa Vindel reconoció que, aunque las mujeres gozan de gran representación en el Senado, *"para que exista igualdad real se debe eliminar la brecha salarial en todos los ámbitos, así como rebajar las cifras de la violencia contra las mujeres".* De igual forma, la ex portavoz de igualdad del PSOE en el Congreso Ángeles Álvarezaseguró que *"empleo, salario y cuidados"* son las claves para el activismo feminista que abandera.

El espíritu del evento fue compartido también por la periodista Ana Rosa Quintana, para quien es fundamental *"establecer más medidas efectivas que permitan la paridad en la familia y la conciliación laboral, para que las mujeres no sean siempre las que sacrifican su vida profesional",* cerrando su intervención con un reivindicativo *"menos ciudadanos-ciudadanas, compañeros-compañeras y semáforos con falda. Menos blablablá, y más acción".* El mundo del deporte estuvo representado por el ex futbolista Pedja Mijatovic, quien aseguró que *"las mujeres ocupan cargos muy importantes en el fútbol europeo, como en el caso del Chelsea o el Inter de Milán",* valorando en ellas sobre todo *"algo que los hombres no tenemos: intuición".* El periodista deportivo Roberto Gómez destacó que *"deporte y mujer son una relación perfecta",* añadiendo que *"las mujeres son la democracia, por su sentido de la vida y su lucha contra la violencia y la intolerancia".*

Por último, el mundo de la empresa tuvo en Elena Otero-Novas, Secretaria General del Consejo de Administración de Sacyr, una portavoz de excepción. Abriendo su intervención con un rotundo "es nuestro momento", declaró que *"no basta con cambiar de líder, lo que falla es el modelo de liderazgo. Y no puede haber liderazgo sin espíritu de servicio".* El director de Colectivos de Justicia del Banco Santander Gregorio García Torres, que obsequió a las mujeres asistentes con una rosa blanca y una prenda de comercio justo, felicitó al poder judicial *"en el que actualmente hay más mujeres que hombres",* aseguró.

El desenlace del evento —que acogió también el homenaje a título póstumo a la procuradora Elisa Sáez Angulo, y a Matilde Marín Pérez, la procuradora más antigua de la Junta de Gobierno—, contó con la presencia del viceconsejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, Enrique Ruiz Escudero, quien ensalzó los valores de la presidenta Cristina Cifuentes, *"un ejemplo de superación,*

esfuerzo y talento". Cerró el acto el decano, Gabriel Mª de Diego Quevedo, quien recordó emocionado a su madre, y tuvo palabras de admiración para sus compañeras, que se esfuerzan por compaginar su labor jurídica con la familiar. *"La igualdad nos hará más libres, y con ella lograremos un país más formado y próspero",* concluyó.

El Ministro de Justicia visita la sede del Colegio de Procuradores de Madrid

- El eje central de la reunión fueron LexNet y los baremos de Justicia Gratuita.
- Es la primera vez en la historia que un ministro de Justicia visita la sede de los procuradores madrileños.

El ministro de Justicia Rafael Catalá acudió el pasado 10 de marzo a la sede del ICPM, donde fue recibido por el decano Gabriel Mª de Diego, y la Junta de Gobierno. Acompañó al ministro, la secretaria de Estado de Justicia Carmen Sánchez-Cortés. También estuvo presente Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores.

Tras firmar en el libro de honor del Colegio, el Ministro mantuvo una reunión de una hora de duración, en la que procuradores y autoridades trataron la digitalización de la justicia y los baremos del turno de oficio. Respecto a LexNet, el Ministro se mostró optimista con la implementación de la herramienta, y los beneficios que en materia de agilización y mejora de la eficiencia de la justicia va a suponer para los profesionales y los ciudadanos. Catalá reconoció el esfuerzo de los procuradores madrileños en su adaptación a LexNet, y la complejidad de la puesta en marcha, y puso de plazo septiembre de 2016 para una primera etapa de consolidación de la herramienta, que se verá consolidada en enero de 2017.

Catalá añadió que el Ministerio está identificando todas las herramientas procesales para *"conocer cuál es la mejor y, en un plazo razonable, tener un sistema único de gestión procesal del que se beneficien profesionales y ciudadanos".* La Secretaria de Estado subrayó que *"la digitalización de la Justicia no es una decisión política, sino una decisión social".* El Decano avanzó que el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional ya solo trabajan por vía telemática, y que en dos meses los juzgados de Primera Instancia, de lo Contencioso, de lo Social, y el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid abandonarán la doble vía actual para trabajar exclusivamente en digital.

Los procuradores anunciaron la creación del Servicio de Representación Procesal, donde implantar la ayuda al ciudadano en general, y a las víctimas de violencia de género en particular, así como el avance del Servicio de Actos de Comunicación creado al amparo de las nuevas competencias públicas atribuidas al procurador. También solicitaron al Ministro un incremento de los baremos de Justicia Gratuita, especialmente la problemática en las causas especiales de la Comunidad de Madrid. El Ministro admitió que se destinan 400 millones a la Justicia Gratuita, y prometió *"hacer autocrítica".* Al respecto de las subastas en el portal del BOE, los procuradores solicitaron un profundo estudio de las horas y días hábiles, y de la presentación de pujas por los profesionales, asunto que el Ministro se ha comprometido a abordar en colaboración con la procura.

El ministro de Justicia visitó las dependencias del ICPM, Salón de Procuradores, y tercera planta en la sede de los juzgados de Capitán Haya

El Ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá, acudió el 22 de marzo a la sede del ICPM en los Juzgados de Capitán Haya —el Salón de Procuradores y la oficina de la 3ª planta— acompañado del decano, Gabriel Mª de Diego, la vicedecana, Rocío Sampere, y

varios miembros de la Junta de Gobierno. Acompañó al Ministro, la secretaria de Estado de Justicia Carmen Sánchez-Cortés. También estuvieron presentes, entro otros, el magistrado-juez Decano de Madrid, Antonio Viejo Llorente, y, el presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez.

En esta ocasión el Ministro quiso ver de primera mano, y de forma práctica, cómo se realizaba a través de LexNet la presentación de escritos, así como el traslado de copias a través de la Plataforma del CGPE, en la sede del ICPM, 3ª planta de los Juzgados, habilitada con los medios tecnológicos necesarios para ello.

Visita institucional de la Junta de Gobierno del ICPM a la Presidenta de la Comunidad de Madrid

El 30 de marzo la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, recibió al decano, Gabriel Mª de Diego, y a la Junta de Gobierno en la sede de la Comunidad de Madrid.

De izda. a dcha., Ángel Mesas, Ignacio Melchor, Manuel Ortiz de Apodaca, Enrique Ruiz, Ignacio Argos, Mª Cristina Díaz, Gabriel Mª de Diego, Cristina Cifuentes, Ángel Garrido, Rocío Sampere, Alberto García, Carmen Giménez, Antonio Sánchez-Jáuregui, Teresa de Donesteve, Pilar Azorín-Albiñana y María Granizo.

Junto a la Presidenta estuvieron también presentes en la reunión el consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, Ángel Garrido García; el viceconsejero de Presidencia y Justicia, Enrique Ruiz Escudero, y la directora general de Justicia y Seguridad, Mª Cristina Díaz Márquez.

El encuentro resultó una agradable toma de contacto en la que ambas partes, en un marco de colaboración y lealtad institucional, acordaron avanzar en el desarrollo y puesta en marcha de servicios comunes en diversas áreas que beneficien a los ciudadanos madrileños, y en las que ya se encuentran trabajando.

El ICPM recibe la visita de Javier Maroto, vicesecretario de Sectorial del Partido Popular

El 19 de abril la sede del ICPM de Bárbara de Braganza fue testigo de la visita de Javier Maroto Aranzábal, vicesecretario de Sectorial, dentro de la Secretaría General del Partido Popular. Se da así continuidad al calendario de contactos institucionales que está realizando la Junta de Gobierno del ICPM con todos los grupos políticos y, más concretamente con el fin de difundir la profesión de Procurador de los Tribunales, para dar a conocer de primera mano nuestros problemas.

De izda. a dcha., Pilar Azorín-Albiñana, Rocío Sampere, Javier Maroto y Gabriel Mª de Diego.

Visita institucional a la Secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional

La secretaria de gobierno de la Audiencia Nacional, María Asunción Mosquera Loureda, recibió el día 20 de abril en su sede de la calle Goya nº 14, al decano,

Gabriel Mª de Diego, y al vicesecretario, Ignacio Melchor. El encuentro se enmarca dentro de la ronda de contactos que la Junta de Gobierno está manteniendo con los máximos responsables de la justicia, con el fin de fomentar el diálogo directo con todos los sectores, mejorar nuestro sistema judicial y lograr una justicia de calidad para el ciudadano.

Visita institucional a la Secretaria de Estado de Justicia

Continuando con el plan de visitas y reuniones institucionales, el día 21 de abril, la Junta de Gobierno fue recibida por la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés; el secretario general de la Administración de Justicia, Antonio Dorado y, el secretario judicial coordinador de la Unidad de Apoyo de la Secretaría Gral. de la Administración de Justicia, Tomás Ruano, en la sede del Ministerio de la calle San Bernardo.

En este encuentro oficial se analizaron, entre otros temas, la situación general de la justicia, las recientes reformas y su aplicación, así como la implantación de las nuevas tecnologías. El decano, Gabriel Mª de Diego; la vicedecana, Rocío Sampere; el tesorero, Ignacio Argos y el contador, Ángel Mesas, trasladaron a la Secretaria de Estado los problemas que afectan y preocupan al colectivo de los procuradores madrileños, así como las reformas que consideramos necesarias para que la justicia sea realmente el servicio público que todos los ciudadanos desean.

De izda. a dcha., Tomás Ruano (Secretario Judicial Coordinador de la Unidad de Apoyo de la Secretaría Gral. de la Administración de Justicia), Carmen Sánchez-Cortés (Secretaria de Estado de Justicia), Antonio Dorado (Secretario General de la Administración de Justicia), Ángel Mesas, Gabriel Mª de Diego, Ignacio Argos y Rocío Sampere.

El Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo visita la sede del ICPM

El presidente de la Sala Civil del Tribunal Supremo, Francisco Marín Castán, fue recibido el 25 de abril por la Junta de Gobierno en la sede del ICPM. Acompañaron al decano, Gabriel Mª de Diego, la vicedecana, Rocío Sampere, el tesorero, Ignacio Argos, el contador, Ángel Mesas, y el vocal 4º, Antonio Sánchez-Jáuregui.

El encuentro se desarrolló dentro de la continuada relación de lealtad institucional, y se trataron temas que afectan a la procura madrileña, como nuestras aportaciones para la mejora de la Administración de Justicia, especialmente en la aplicación de las nuevas tecnologías. Para finalizar, el Decano ofreció el Libro de Honor del ICPM para recoger la firma del Presidente, que dejó constancia de la visita realizada a nuestra sede con una afectuosa dedicatoria.

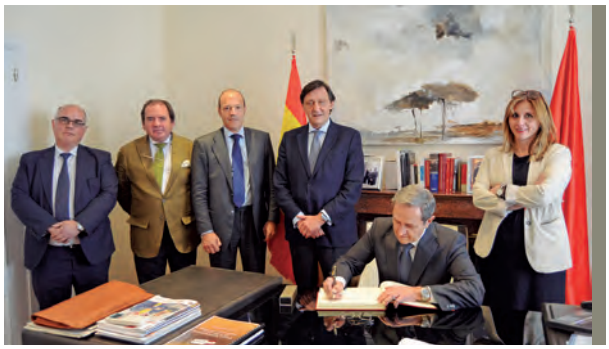

De izda. a dcha., Antonio Sánchez-Jauregui, Ángel Mesas, Ignacio Argos, Gabriel Mª de Diego, Francisco Marín (Presidente Sala Civil del TS) y Rocío Sampere.

El magistrado Francisco Marín fue nombrado por el Pleno del CGPJ, a principios de 2014, presidente de la Sala Civil del Tribunal Supremo. Miembro destacado de la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria, desempeñaba hasta su nombramiento la presidencia en funciones de la citada Sala del Supremo, por ser el magistrado de la misma con más antigüedad. Ha sido Magistrado en la Audiencia Provincial de Huelva y en la Audiencia de Madrid. Ocupó plaza de letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo hasta que fue nombrado magistrado de la Sala Primera del Alto Tribunal.

Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, es autor de varios libros y ha participado en varias obras colectivas así como de coordinador de la obra Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil, un trabajo en tres tomos con opiniones de reputados juristas sobre cada artículo de la citada ley y presentado en 2015.

Encuentro magistral veteranos y jóvenes: el avance de la procura. Experiencias y expectativas

El día 20 de mayo tuvo lugar un Encuentro Magistral entre procuradores veteranos y jóvenes para fomentar el intercambio de experiencias y expectativas. Conocer de primera mano las ideas y sugerencias que desde distintos puntos de vista nos han ofrecido por un lado, los compañeros veteranos, con su experiencia y buen hacer sobradamente demostrados, así como las expectativas y demandas que los compañeros jóvenes esperan ver cumplidas.

Para todo ello, hemos contado con la participación de los compañeros José Sampere Muriel, Juan Ávila del Hierro (fallecido el pasado 10 de octubre), Miriam Rodriguez Crespo y Francisco J. García-Consuegra Carrón, a los que agradecemos desde aquí su presencia en el encuentro celebrado.

Por parte de la Junta de Gobierno, participaron la Vicedecana, Rocío Sampere y María Granizo, Presidenta de la Comisión de Cultura, Imagen y Difusión, que han tomado nota de todo lo expuesto para su traslado a la Junta de Gobierno.

De izda. a dcha., Miriam Rodríguez Crespo, José Sampere Muriel, Juan Ávila del Hierro (q.e.p.d.), Francisco J. García-Consuegra Carrón y María Granizo Palomeque.

Los temas tratados fueron variados, amenizados por las anécdotas de la experiencia diaria de cada uno, entre los que resaltamos la reivindicación para la mejora de la difusión de la profesión, así como el conocimiento que la sociedad tiene de la labor que la procura realiza, a favor del ciudadano y de la Administración de Justicia en general; el Arancel; LexNet y demás avances para los que debemos estar preparados aunque generen incertidumbre o incluso miedo; nuevos servicios como el Servicio de Actos de Comunicación y su funcionamiento, etc.

Finalmente, también se habló de valores que aunque damos por supuestos, no podemos dejar de reivindicar porque forman parte de nuestra profesión desde siempre: compañerismo, dignidad, seriedad, la ética frente a la economía, la puntualidad,... evitar la pérdida de identidad de nuestra profesión, tal y como está ocurriendo en general con todas las profesiones liberales.

Representantes del PSOE visitan la sede del ICPM

Modernización, visibilidad y comprensión de la Justicia, objetivos comunes del PSOE y el ICPM para la próxima legislatura

El pasado día 24 de mayo, en el marco de la ronda de contactos que el ICPM está realizando con los diferentes grupos parlamentarios para intercambiar impresiones sobre la situación judicial, el decano Gabriel Mª de Diego y la vicedecana Rocío Sampere, miembros de la Junta y algunos procuradores recibieron en la sede del Colegio a Mª Ángeles Álvarez, nº 4 por Madrid para el Congreso y secretaria de Igualdad y Diversidad del PSOE-M; a la magistrada Pilar LLop, diputada por el PSOE en la Asamblea de Madrid, y al magistrado Juan Carlos Campo, ex secretario de Estado de Justicia y actual candidato al Congreso por Cádiz. Todos los participantes coincidieron en la necesaria revisión y reforma de estructuras organizativas, así como el establecimiento de medidas eficaces que acerquen la justicia al ciudadano.

Sobre la opinión compartida de la Administración de la Justicia como pieza clave en el sistema democrático, Ángeles Álvarez advirtió que "es fundamental romper barreras entre los ciudadanos y

los miembros de la judicatura, para que deje de infundir temor al ciudadano. Y, sobre todo, hay que trabajar para impedir el debilitamiento del poder judicial, porque esto supone el debilitamiento del Estado de Derecho". Para Álvarez, activista en contra de la violencia de género, son necesarias medidas realmente efectivas, nacidas de expertos en cada área, que contribuyan a paliar la sobrecarga de trabajo en los juzgados y las malas prácticas judiciales.

De izda. a dcha., Mª Ángeles Álvarez, Gabriel Mª de Diego, Juan Carlos Campoy y Pilar Llop.

Juan Carlos Campo aseguró que es primordial desarrollar un completo programa de modernización de la Justicia, que apunte a la reforma normativa, organizativa y tecnológica. *"Debemos alcanzar de nuevo un gran pacto social que permita una cambio estructural, derogando aquellas leyes que resten libertades a los ciudadanos, y reforzando el derecho de éstos a entender la Justicia, modernizando el lenguaje jurídico desde la Universidad".* A nivel tecnológico, para Campo es necesario implementar normativas ya aprobadas en relación a la interoperabilidad de los diferentes aplicativos autonómicos, e igualmente imprescindible solucionar los errores que manifiesta la plataforma LexNet de intercambio de información entre los órganos judiciales.

La magistrada Pilar Llop, por su parte, elogió la iniciativa del ICPM de trabajar con los diferentes partidos políticos, sobre todo en este momento de recesión económica. Desde su posición de diputada por el PSOE en la Asamblea de Madrid, denunció la invisibilidad de la justicia madrileña por su nueva estructura, además de la inoperancia del reparto presupuestario. Por ello propuso el establecimiento de comisiones especializadas, y el consenso de todo el aparato judicial. Sobre la Ciudad de la Justicia y el problema de la dispersión de sedes, Llop anunció la apertura de comparecencias en la Asamblea de todos los órganos judiciales, con las que ha aceptado colaborar el Decano del ICPM, para lograr poner en marcha un proyecto parado en su fase de adjudicación, situación que se encuentra recurrida.

Los tres representantes del PSOE coincidieron en el importante papel de la procura para la defensa de los derechos del ciudadano, ya que ostentan un papel crucial como intermediarios que facilitan los procesos, *"fundamental en casos como los de la violencia de género"* señaló Mª Ángeles Álvarez, para quien, la mediación *"es un instrumento útil, pero no es la solución para todos los conflictos".* Un papel imprescindible en la sociedad que, desde el ICPM se entiende que se debe mantener ofreciendo mayor proyección a sus profesionales y reforzando sus derechos laborales y salariales, para evitar indefensión y desmotivación.

Cerró el acto el decano, Gabriel Mª de Diego, coincidiendo en la necesidad de alcanzar una nueva justicia, más cercana al ciudadano, para lo que considera necesario el consenso de todos los partidos. Por su parte ofreció toda la ayuda necesaria tras las elecciones de junio, solicitando también la colaboración del legislativo *"para llevar al Colegio de Procuradores de Madrid al siglo XXV".*

Reconocimiento al compromiso con la Institución y al trabajo realizado

El día 26 de mayo en el Salón de Actos del TSJM tuvo lugar un emotivo acto que reunió a miembros de distintas Juntas de Gobierno, para agradecer su trabajo, dedicación a la Institución y a la procura en general.

El acto estuvo presidido por Francisco Vieira, presidente del TSJM; el juez decano de los Juzgados de Madrid, Antonio Viejo; el vicepresidente del Consejo General de Procuradores, Javier Sánchez; el decano, Gabriel Mª de Diego, y la vicedecana, Rocío Sampere.

En lugar destacado también participaron en el acto, el secretario de gobierno del TSJM, José Palazuelos; el secretario coordinador provincial de Madrid, José Gayo, y la letrada de la Administración de Justicia del Decanato de Madrid, Francisca Mª Martín, así como todos los miembros de la Junta de Gobierno del ICPM.

También señalar la presencia de distinguidos compañeros, como José Sampere, magistrado y procurador Honorario; Antonio Álvarez-Buylla, ex decano y decano Honorario; Leopoldo Puig, ex decano, y Francisco de Bethencourt, secretario de la Mutualidad en este momento, hoy en día presidente.

A continuación recogemos los nombres de los compañeros que pudieron estar en el acto y se les hizo entrega de la medalla: Francisco Abajo Abril, Mercedes Albi Murcia, Manuel Mª Álvarez-Buylla Ballesteros, José Luis Barneto Arnáiz, Aníbal Bordallo Huidobro, Julián Caballero Aguado, Mª José Corral Losada, José Manuel de Dorremochea Aramburu, Santos de Gandarillas Carmona, Fernando Díaz-Zorita Cantó, Lina Mª Esteban Sánchez, Andrés Figueroa Espinosa de los Monteros, Fernando Gala Escribano, Juan Antonio García San Miguel Orueta, Mª Aurora Gómez-Villaboa Mandri, Enrique Hernández Tabernilla, Mª Concepción Hoyos Moliner, Jesús Iglesias Pérez, Manuel Infante Sánchez, Mª del Rosario Larriba Romero, Juan Manuel Mansilla García, Matilde Marín Pérez, Mª Fuencisla Martínez Mínguez, Marta Martínez Tripiana, Federico José Olivares de Santiago, Elena Palombi Álvarez, Ramiro Reynolds Martínez, Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, Mª del Ángel Sanz Amaro, Rosa Sorribes Calle, Lina Vassalli Arribas, Argimiro Vázquez Guillén, José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, Mª del Rosario Villanueva Camuñas, Roberto Granizo Palomeque y José Sampere Muriel.

Una vez finalizada la entrega de medallas, Marta Martínez Tripiana dirigió a las autoridades unas emocionadas palabras de agradecimiento en nombre de todos los homenajeados, destacando el trabajo de los compañeros que, como ella, han formado parte en algún momento de Junta, por el tiempo y esfuerzo dedicados a las tareas de gobierno de la Institución: las reuniones que finalizan a ultimísima hora de la tarde —y que sin embargo casi echa de menos—, el trabajo en las Comisiones, los informes que se tienen que preparar, las reuniones de trabajo...

Foto de grupo de los homenajeados y las autoridades presentes.

Seguidamente, la vicedecana Rocío Sampere compartió unas palabras en nombre del secretario de gobierno del TS, Tomás Sanz, en las que manifestó sentirse orgulloso de tomar parte en este acto de agradecimiento, aunque sea a distancia, reconociendo la excelencia de la labor de los procuradores, y de los homenajeados como buenos servidores al Colegio y a la justicia en general.

También tomó la palabra el juez decano de los Juzgados de Madrid, Antonio Viejo, que destacó el valor y méritos de la profesión de procurador, así como su trato próximo y colaborador en el ámbito de la Administración de Justicia. También afirmó que en estos momentos turbulentos y de cambio, los procuradores han realizado muchos esfuerzos y han cumplido con grandes exigencias; calificó a la procura como una profesión en progresión, que está asumiendo funciones nuevas, y dijo estar convencido de que se realizarán de forma muy digna. Finalmente resaltó que le era especialmente agradable su presencia en este acto así como mantener una relación "analógica" con el colectivo de procuradores, para no perder el placer de lo presencial frente a lo digital.

El decano Gabriel Mª de Diego, por su parte, agradeció la presencia de todas las autoridades y representantes de distintos estamentos de la Administración de Justicia; vicepresidente del CGPE; secretario de la Mutualidad; así como de los ex decanos, Leopoldo Puig y Antonio Álvarez-Buylla, y miembros de Comisiones del ICPM. Halagó la figura de los compañeros homenajeados como parte

de la historia viva del Colegio, por su dedicación a la Institución y a la profesión, y que ha motivado la celebración de este acto de reconocimiento, reencuentro y recuerdo también para los que ya no están, o no pudieron asistir por motivos de salud. Haciendo suya la frase *"no se olvide que Ud. está aquí, porque nosotros estuvimos allí"*, finalizó resaltando que *"sois un ejemplo a seguir, el Colegio va a necesitar siempre vuestra experiencia, consejo y ayuda"*.

Clausuró el acto el presidente del TSJM Francisco Vieira, quien se reconoció emocionado por los valores y sentimientos que el ICPM mantiene y defiende, tanto en este acto en particular como en otros actos celebrados también en la sede del TSJM, a través de los cuales se fomenta la confraternización tanto dentro del propio colectivo de procuradores, como también con el resto de profesionales de la Administración de Justicia. Calificó a los presentes como grandes profesionales y veteranos cualificados, que han colaborado y colaboran para mejorar la procura y la Administración de Justicia, y reconoció su aportación a la modernización de la justicia: *"sin los procuradores no estaríamos hablando de las innovaciones tecnológicas"*.

Representantes de Ciudadanos visitan la sede del Colegio

Despolitización de la Justicia, apoyo a LexNet y eliminación de las puertas giratorias, objetivos comunes de Ciudadanos y el ICPM para la próxima legislatura

El pasado 27 de mayo representantes de Ciudadanos visitaron el ICPM dentro de la ronda de contactos con los diferentes grupos parlamentarios, para intercambiar impresiones sobre la situación judicial. Presidida por el decano Gabriel Mª de Diego y la vicedecana Rocío Sampere, miembros de la Junta y algunos procuradores, han recibido en la mesa de trabajo celebrada en la sede del Colegio a Juan Trinidad, licenciado en Derecho y abogado con más de diez años ejerciendo en la empresa privada, ocupa el cargo de vicepresidente primero en la Asamblea de Madrid; vicepresidente primero de la Diputación Permanente y, portavoz adjunto Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, y a Marcial Gómez, licenciado en Derecho, procurador de los Tribunales y vicesecretario de la Junta de Gobierno del Iltre. Colegio de Procuradores de Córdoba. Será cabeza de lista al Congreso de los Diputados por Córdoba, tal y como lo fue en la pasada cita electoral. En la última legislatura fue miembro de las comisiones de Justicia; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y de políticas integrales de la Discapacidad.

Ambos políticos coincidieron en la necesidad de obtener una justicia independiente del poder político, promoviendo un pacto consensuado con las principales fuerzas políticas y los principales actores de la justicia. Juan Trinidad expresó que "la falta de independencia es reflejo de la corrupción. Los valores que deben primar en la elección de un Juez, deben ser el mérito y la capacidad". Al respecto de la politización, añadió que "es primordial eliminar las puertas giratorias". Marcial Gómez, por su parte, subrayó que la justicia en España necesita, además, ser más eficiente, racionalizar mejor los medios, y un aumento del número de jueces, "elementos fundamentales para la agilización de los juzgados", apuntó.

En lo que respecta a Justicia Gratuita, los representantes de los procuradores recordaron a Ciudadanos que los baremos de la justicia gratuita se establecieron en pesetas, y que por un procedimiento de 16 años el procurador percibe únicamente 24 euros. A este respecto, el decano agradeció a Ciudadanos su apoyo y el del Partido Popular cuando el pasado 26 de noviembre el Colegio y la Comunidad de Madrid acordaron la mejora del baremo de Justicia Gratuita hasta los 40 euros, así como un plan de cooperación para la agilización y ahorro de costes en materia de justicia.

Marcial Gómez elogió LexNet y reiteró su apoyo a la digitalización de la justicia, pero criticó que el Partido Popular rechazase su petición de moratoria de obligatoriedad de la presentación exclusiva; es decir, el permitir el uso de papel hasta una perfecta implantación de LexNet. Gómez coincidió con José Pedro Vila, procurador de los tribunales, en la buena marcha del Servicio de Actos de Comunicación implantado por el ICPM, y la reducción de plazos que está logrando en sus primeros seis meses de funcionamiento.

De izda a dcha., Juan Trinidad, Marcial Gómez y Gabriel y Mª de Diego.

En la última parte del acto, procuradores y Ciudadanos se centraron en la educación, y coincidieron en fomentar una educación *"no basada en un nivel curricular, sino que dé cabida a habilidades sociales, a la inteligencia emocional, y la expresión oral".*

El ICPM recibe la visita de destacados representantes del Partido Popular

El procurador en la función pública, apostar por la mediación y reforzar la tecnología, claves para el ICPM y el PP

El ICPM celebró el 1 de junio un desayuno de trabajo con miembros del Partido Popular, en el marco de la ronda de contactos con los diferentes grupos parlamentarios para encontrar puntos en común sobre la justicia en sus programas para la próxima legislatura.

Presidida por el Decano, Gabriel Mª de Diego, y la Vicedecana, Rocío Sampere, miembros de la Junta y algunos procuradores han recibido en la mesa de trabajo celebrada en la sede del Colegio a Rosa Vindel, nº 2 al Senado por Madrid; a la diputada por Salamanca en el Congreso Mª Jesús Moro Almaraz; a Joaquín Ramírez, senador por Málaga y presidente en la Comisión de Justicia del Senado hasta 2015; y a Enrique Núñez, Diputado en la Asamblea de Madrid, portavoz en la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

Con el objetivo de hacer más eficiente a la justicia, para Joaquín Ramírez es necesario "cambiar la Ley orgánica del Poder Judicial para despolitizar la política, y revisar las puertas giratorias", y destacó tres líneas de trabajo para racionalizar y maximizar la inversión pública, como son "recuperar el diálogo en lo referido a Justicia Gratuita con el ICPM; conseguir los medios materiales y humanos necesarios, para lo que prevemos una inversión de 12 millones de euros; así como desbloquear el proyecto de la Ciudad-Campus de la Justicia, para lograr concentrar las grandes sedes judiciales".

"Nos mueve una Administración de Justicia cercana e independiente", declaró Rosa Vindel, quien agradeció la disposición de los procuradores para hacer esto posible. "Queremos que España sea un país competitivo en materia de Justicia, para lo que vamos a hacer una apuesta fuerte por la mediación y el arbitraje para la próxima legislatura", desveló. Otra de las apuestas del PP es la tecnología, que para Vindel "es el futuro", reforzando el argumento con las cifras vertidas por la plataforma LexNet de enero a abril: 18 millones de notificaciones, un 20% más que en 2015, y 405.000 escritos de tramitación, lo que supone 8 veces más que en el pasado año. "El ahorro institucional para el procurador en papel y traslados entre enero y abril ha sido de 140 millones de euros", reconoció.

En la misma línea, Mª Jesús Moro comunicó que se ha atendido la petición de los procuradores al Ministro de Justicia de revisar el horario de las subastas electrónicas en el portal del BOE para mejorar su funcionamiento con efectos desde el día 1 de junio: "Ahora empiezan a las 6:00h y finalizan a las 18:00h", informó, lo que agradeció el procurador Jorge Deleito, aunque puntualizando que "está mal ejecutada: las nuevas pujas amplían ese horario una hora más, alargándolo hasta 24 horas. Solicitamos que cuando pasen 10 minutos sin pujas se finalice la subasta y que, en cualquier caso, no se prolongue ésta más allá de las 8 de la tarde".

Mª Jesús Moro también abordó el papel de la procura en el ámbito internacional, cuestión sugerida por la vicedecana Rocío Sampere, quien lamentó la no inclusión de los procuradores como autoridad internacional en la última ley de cooperación. Moro señaló que "ya no hay que atarse a la profesión en

su conjunto a la hora de definir competencias, sino que hay que hablar de las funciones concretas que pueden desarrollar distintas profesiones. De esa forma un procurador podrá tener consideración de autoridad pública, ya que es compatible con el resto de legislaciones europeas".

Cerró el acto el decano, Gabriel Mª de Diego, aseverando la necesidad de confiar en los procuradores para los Actos de Comunicación para lograr un ahorro real a la Administración, así como su deseo de que los procuradores tengan mayor presencia en el ámbito universitario, así como en la función pública: "Llevadnos a la Asamblea de Madrid. Queremos comparecer y exponer nuestros méritos", solicitó.

En el centro, el Decano Gabriel Mª de Diego, acompañado a su dcha. por Rosa Vindel (PP) y a su izda. por Mª Jesús Moro (PP), Joaquín Luis Ramírez (PP) y Enrique Núñez (PP), demás miembros de la Junta y procuradores asistentes.

El ICPM recibe la visita de destacados representantes de Podemos

Apuesta por una justicia transparente y de servicio público, con mayor dotación económica

La sede del ICPM acogió el día 8 de junio a los miembros del grupo parlamentario Podemos, dentro de la ronda de desayunos de trabajo que la Junta de Gobierno mantuvo con los diferentes partidos para debatir sobre sus respectivos programas de cara a la próxima legislatura.

El decano, Gabriel Mª de Diego, y la vicedecana, Rocío Sampere, los miembros de la Junta de Gobierno Ángel Mesas, Marta Franch, Carmen Giménez y Pilar Azorín-Albiñana, varios procuradores y el director del ICPM, Mariano Rodríguez, recibieron a la vicepresidenta tercera del Congreso Gloria Elizo Serrano; al procurador y diputado en el Congreso Jaume Moya i Matas; al senador Joan Comorera Estarellas, y a María Espinosa de la Llave y Lorena Ruiz-Huerta García de Viedma, diputadas en la Asamblea de Madrid.

Encargado de presentar a sus compañeros, Jaume Moya i Matas, procurador desde 1996, abrió el debate declarando a su partido como "una confluencia de izquierdas, que trabaja desde una inmensa fraternidad con la voluntad de ser una herramienta de cambio."

Coincidiendo con la introducción del Decano sobre la necesidad de un pacto por la justicia, Moya admitió que aunque "tenemos voluntad y compromiso de diálogo, hay un camino arduo".

La Vicepresidenta tercera del Congreso, Gloria Elizo Serrano, desveló que los ejes de Podemos en materia de justicia son "la transparencia, y concebirla como servicio público", admitiendo que, por la brevedad de la legislatura, el pacto "no se ha plasmado en propuestas concretas, pero sí hay posibilidad de llegar acuerdos, que deben trasladarse también a áreas como la sanidad o la educación". Elizo advirtió que "debe haber una auditoría de la justicia: dónde, cómo y por qué se ha invertido, cuáles han sido los fallos", admitiendo que es necesario analizar por qué hay juzgados que funcionan y otros que no. Destacando también la necesidad de potenciar la mediación, alabó el proceso de digitalización de la justicia "los expedientes electrónicos son fundamentales", aseguró.

La abogada Lorena Ruiz-Huerta García de Viedma, para quien "la justicia es la gran olvidada, porque ni siquiera ha tenido un movimiento ciudadano potente que la defienda", intervino para abordar la necesidad de aumentar la dotación de medios: "En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid hemos logrado 16 millones de euros" informó. En relación al proyecto de modernización de la Ciudad de la Justicia, Ruiz criticó "los 130 millones perdidos por el gobierno de Esperanza Aguirre", reconociendo el "estado inaceptable de las sedes judiciales", aunque admitiendo que hay otras prioridades. "Es necesaria una ley de planta que analice las necesidades de la justicia, y en base a ella acometer las soluciones paso a paso y, en el futuro, desarrollar el Campus de la Justicia, pero a la medida de esas soluciones", explicó.

De izda. a dcha., Pedro Vila, Marta Franch, José Ramón Rego, Pilar Azorín-Albiñana, Ángel Mesas, Joan Comorera (PODEMOS), Rosa García, Carmen Giménez, Lorena Ruiz-Huerta (PODEMOS), Francisco Ariza, Jaume Moya (PODEMOS), Francisco Callejo, Gabriel Mª de Diego, Rocío Sampere y Gloria Elizo (PODEMOS).

Por parte del Colegio, el procurador y presidente del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM, Pedro Vila Rodríguez, aludió los servicios de actos de comunicación, solicitando a Podemos que se mantenga el interés hacia ese servicio. "Hemos descargado a la Administración de 18.000 notificaciones diarias que se estaban produciendo desde hacía 17 años", desveló.

El decano, Gabriel Mª de Diego, cerró el acto con la petición a Podemos de que mire por "los pequeños despachos de procuradores. Porque la realidad no son los grandes despachos, sino despachos unipersonales de profesionales admirables, muchos de ellos en el turno de oficio, que trabajan por conciliar su vida profesional y la laboral". Finalmente, también dedicó unas emotivas palabras de recuerdo hacia el procurador Manuel Lanchares, contador desde la constitución de la Junta de Gobierno en febrero de 2015 hasta noviembre de ese mismo año, y recientemente fallecido.

Reunión de la Comisión Permanente de letrados de la Administración de Justicia y el ICPM

El día 10 de junio se celebró una reunión en la que tomaron parte José Gayo, secretario coordinador Provincial de Madrid del TSJM, y María Luisa Cotorruelo, letrada de la AJ del SCNE de Madrid; Isabel Hierro-Hernández, letrada de la AJ del SCNE de Madrid; María Rosa Mariscal de Gante, letrada de la AJ del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Madrid; Carmen Grajera, letrada de la AJ del Juzgado de Primera Instancia nº 43. de Madrid; Teresa Sánchez, letrada de la AJ del SCNE de la Comunidad de Madrid; Alfonso Núñez letrado de la AJ del Juzgado de Instrucción nº 37 de Madrid; y Francisca Martín, letrada de la AJ del Decanato de Madrid.

Por parte del ICPM asistieron la vicedecana Rocío Sampere; la presidenta de la Comisión de Relaciones con los Tribunales Teresa de Donesteve; el presidente del SAC José Pedro Vila Rodríguez y el director, Mariano Rodríguez.

Francisca Martín, Letrada AJ del Decanato de Madrid, y Rocío Sampere, Vicedecana del ICPM.

Se trataron, entre otros temas, los Actos de Comunicación y la invitación por parte del ICPM para realizar una demostración práctica en la sede del ICPM; la doble notificación abogado-procurador; la designación de Justicia Gratuita conforme al art. 21 de la LJG; el Registro Público Concursal y los datos del DNI del funcionario actuante; las últimas incidencias relativas al portal de subastas; las incidencias que surgen por la existencia aún de procedimientos civiles tramitados por los juzgados antes mixtos, ahora de instrucción; la catalogación de documentos, informando el ICPM sobre las jornadas informativas recientemente celebradas dirigidas a todos los colegiados, así como el recordatorio sobre la utilización correcta de los requisitos para la presentación LexNet.

Solemne acto de entrega de Diplomas acreditativos de 25 años de ejercicio y de Mérito

Como ya viene siendo tradición, el día 16 de junio en el salón de actos del Tribunal Superior de Justicia, el Colegio celebró el solemne acto de entrega

de las insignias y diplomas acreditativos de 25 años de ejercicio en la profesión, sin nota desfavorable en sus respectivos expedientes profesionales.

Los distinguidos en esta edición fueron 44 procuradores: Myriam Álvarez del Valle Lavesque, Virginia Cardenal Pombo, Carmen Armesto Tinoco, Carmen Escorial Pinela, María Jesús Fernández Salagre, Carmen Pardillo Landeta, Agustín Sanz Arroyo, Rosa Sorribes Calle, Ignacio Argos Linares, Gonzalo Deleito García, Isabel Oyagüe Sánchez, María José Pérez Martínez, Miguel Ángel Álvarez Gómez, María del Rosario Castro Rodrigo, María Eugenia de Francisco Ferreras, Montserrat Gómez Hernández, María Teresa Guijarro de Abia, Begoña López Cerezo, Antonio Martín Fernández, Paloma Rubio Cuesta, María Lourdes Amasio Díaz, Juan Manuel Caloto Carpintero, Álvaro García San Miguel Hoover, Norberto Pablo Jerez Fernández, Carmen Lorenci Escarpa, Rosa María Arroyo Robles, José Ramón Cervigón Ruckauer, José Javier Checa Delgado, María Dolores Maroto Gómez, Beatriz de Mera González, Marta Oti Moreno, Ignacio Rodríguez Díez, María Marta Sanz Amaro, Pablo Sorribes Calle, Francisco Javier Soto Fernández, Silvia Albite Espinosa, María Granizo Palomeque, Marta Isla Gómez, María Salud Jiménez Muñoz, Izaskun Lacosta Guindano, Alicia Oliva Collar, Luis Pidal Allendesalazar, Elena Puig Turégano y Eusebio Ruiz Esteban.

Asimismo, se concedieron menciones honoríficas por sus trayectorias profesionales a los siguientes compañeros:

- Mª Luisa Montero Correal, por su colaboración con las Comisiones de Trabajo, así como por su importante contribución a la puesta en marcha y dirección del Instituto de Mediación del ICPM, en beneficio de la procura.
- Juan Luis Navas García, por su valor social al ser desde 2006 vocal de la Comisión de Justicia Gratuita, contribuyendo de modo notorio a la función social de la procura.
- Antonio García Martínez, por su valor social al ser desde el año 1989 miembro del Consejo de Redacción de la Revista ICPM contribuyendo de modo notorio a la comunicación y difusión de la procura, en su calidad de Coordinador técnico de esta publicación..
- Carlos Navarro Blanco, por su participación en la actividad colegial propiciando un diálogo enriquecedor para la procura.

Seguidamente, el presidente de la Mutualidad, Francisco de Bethencourt, hizo entrega de la placa de plata de la Mutualidad a Cesáreo Hidalgo Senén, en reconocimiento a su ejercicio profesional ininterrumpido, sin nota desfavorable, durante más de 50 años, quien dirigió unas breves palabras de agradecimiento en nombre de todos los homenajeados.

De izda. a dcha., Carlos Navarro Blanco, Antonio García Martínez, Mª Luisa Montero Correal, Juan Luis Navas García, y Cesáreo Hidalgo Senén dirigiendo unas breves palabras de agradecimiento en nombre de todos los homenajeados.

La ceremonia estuvo presidida por Francisco J. Vieira, presidente del TSJM; Enrique Ruiz Escudero, viceconsejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid; María A. Mosquera, secretaria de gobierno de la Audiencia Nacional; Juan Carlos Estévez, presidente del CGPE y, el decano del Colegio, Gabriel Mª de Diego, acompañado además, de los miembros de la Junta de Gobierno.

En lugar preferente también estuvieron presentes en el acto José Palazuelos, secretario de gobierno del TSJM; Francisco de Bethencourt, presidente de la Mutualidad de Procuradores; José Manuel Villasante y Mercedes Ruiz-Gopegui, secretario y tesorera, respectivamente, del CGPE y, Antonio Mª Álvarez-Buylla y Leopoldo Puig, ex decanos del ICPM.

En la ronda de intervenciones, el presidente del TSJM, Francisco J. Vieira, reiteró su constante apoyo y reconocimiento a la procura dentro de la

Administración de Justicia, y resaltó la colaboración del colectivo con la misma, además de su función social y su implicación en el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías. Para finalizar, y en tono distendido, comentó que si bien el dicho popular dice que 20 años no son nada, en este caso sí que los 25 años de ejercicio suponen un merecido reconocimiento para con este grupo de profesionales de la procura madrileña.

Enrique Ruiz Escudero, viceconsejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, tomó la palabra para en primer lugar, transmitir el saludo de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, y del consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad, Ángel Garrido, y agradeció al Colegio y a los procuradores madrileños su buen hacer y colaboración intensa con el Gobierno de la Comunidad. Finalmente, manifestó sentirse honrado de su presencia en este solemne y a la vez emotivo acto.

Por su parte el decano, Gabriel Mª de Diego, agradeció la presencia de las autoridades, así como del nutrido grupo de familiares y amigos de los homenajeados, y dirigió unas cariñosas palabras de reconocimiento a los compañeros premiados, con mención a María Granizo e Ignacio Argos, vocal 8ª y tesorero, respectivamente, de la Junta de Gobierno del ICPM, en las que resaltó de todos los homenajeados su trayectoria profesional, su sacrificio y esfuerzo, animando finalmente a todos los compañeros a difundir, compartir y dar a conocer la labor de la Procura.

Fiesta institucional de los procuradores

El 28 de junio tuvo lugar en Madrid la celebración de la fiesta institucional de los procuradores. El ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá Polo, se mostró satisfecho y optimista con el futuro de la Justicia en España, en la que fueron distinguidas la Audiencia Nacional, con la Balanza de Oro, y la comisaria europea de Justicia Vera Jourová, con el Premio a la Convivencia y a la Tolerancia.

"Es positivo que las ideas de Ciudadanos y PSOE en materia jurídica estén en sintonía con las del PP", aseguró el Ministro en funciones, quien también opinó sobre el *'Brexit' "Es necesario permanecer en Europa, continuar en este espacio de libertad que estamos construyendo"*, declaró. Junto al presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes, el Ministro en funciones entregó el Premio Balanza de Oro al presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro Miranda, mostrándose de acuerdo con la *"elección extraordinaria"*. Expuso también su admiración sobre la Comisaria Europea, de quien opina que *"posee mucho mérito, por poner en común a 28 ministros de justicia de culturas judiciales tan diferentes"*. Lesmes, por su parte, felicitó a los procuradores por la elección de los premiados, y sentenció que *"la Unión Europea es respeto, convivencia y tolerancia"*

Los premiados, por su parte, manifestaron su agradecimiento a los procuradores por las distinciones. José Ramón Navarro Miranda, presidente de la Audiencia Nacional, tomó la palabra para congratularse de que *"afortunadamente para la administración de Justicia, el procurador tiene cada vez mayores competencias"*, además de declarar que *"el respeto por los derechos humanos y la democracia son las armas de la Audiencia Nacional"*. En cuanto a la Comisaria Europea de Justicia Vera Jourová, disculpó su ausencia mediante un mensaje audiovisual, declarando que *"este premio significa mucho para mí, porque representa los derechos que yo he defendido de tolerancia y respeto. Necesitamos que el pluralismo y tolerancia predomine en nuestra sociedad"*. En su lugar recogió el premio

Francisco Fonseca Morillo, director general adjunto de la Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea, para quien *"la creación de un espacio europeo de Justicia no es posible si no priman valores de tolerancia".*

El presidente del Consejo General de Procuradores de España Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, intervino para desvelar que "*la procura está en un nuevo momento de innovación y transformación, con clara vocación europeísta. Los procuradores somos europeístas; hay que orientar el pensamiento hacia el futuro*". Destacó la mediación y el portal de subastas de procuradores y los cursos de formación, como los retos más relevantes.

Había abierto el acto el decano del ICPM, Gabriel María de Diego, para entregar el premio Balanza de Oro de los procuradores a José Ramón Navarro Miranda, presidente de la Audiencia Nacional, por la valerosa labor de la institución sobre todo en materia de drogas y terrorismo. En su discurso evocó a la fiscal Carmen Tagle y al ex Presidente de la institución Fernando de Mateo Lage, ambos víctimas de atentados, así como a la Marea Blanca. Conocidos o anónimos, para el Decano "*son grandes profesionales que desarrollan un ingente trabajo en la defensa de los intereses del Estado y de los particulares. Un trabajo duro, y silencioso que desarrollan con rigor, convertido en todo un referente para los profesionales del Derecho, por el nivel de exigencia y la cualificación que demuestran cada una de sus resoluciones*", aseguró.

Estuvieron también presentes en el acto el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira Morante; el juez decano de Madrid, Antonio Viejo; el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina; el fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Jesús Caballero Klink; el fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Madrid, José Javier Polo; el secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, José Palazuelos Morlanés, así como la directora general de Justicia, María Cristina Díaz Márquez, y el vice consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, Enrique Ruiz Escudero. Tras la entrega de premios, todos los asistentes disfrutaron de una cena, que sirvió también para festejar a la patrona del ICPM, Nuestra Señora de la Asunción.

Ronda de visitas de la Junta de Gobierno a las demarcaciones territoriales de Torrejón de Ardoz, Arganda del Rey, Leganés, Fuenlabrada, Alcobendas, Móstoles, Alcorcón, Alcalá de Henares, Valdemoro, Collado Villalba y Getafe

La Junta de Gobierno, dentro de su ronda de visitas a las distintas demarcaciones territoriales, ha mantenido encuentros con los Jueces Decanos y Letrados de la Administración de Justicia para tener así la oportunidad de conocer de primera mano las incidencias que afectan a los procuradores, así como la situación actual de estos juzgados, sus instalaciones, medios materiales y personales.

Entre los diversos temas tratados, destaca el funcionamiento de algunos Servicios del ICPM, como el Servicio de Actos de Comunicación, el Instituto de Mediación así como las subastas electrónicas, que fueron recibidos con gran interés.

De izda. a dcha., Antonio Ruiz Adrados (Procurador), Carmen Giménez, Rocío Sampere y Carmen España, empleada de la Delegación del ICPM en ***Torrejón de Ardoz.***

*De izda. a dcha. Raquel Medina, empleada de la Delegación del ICPM en **Arganda del Rey**, Antonio Ramírez (Oficial Habilitado), Rocío Sampere, Carmen Giménez y Anahí Meza (Procuradora).*

*De izda. a dcha. José Antonio Pintado, Rosa Toledano, empleada de la Delegación del ICPM en **Leganés,** Gabriel Mª de Diego, Teresa de Donesteve y José Ramón Rego.*

*De izda. a dcha., Mª Rosario García, Rocío Sampere, Miriam Herráiz, empleada de la Delegación del ICPM en **Fuenlabrada**, José Ramón Rego, Jose Manuel Álvarez, Yolanda González, José Luis Blázquez y José Manuel Martín.*

*De izda. a dcha., Gonzalo Salgado, Juez Decano de **Alcobendas**, Pilar Azorín-Albiñana y Gabriel Mª de Diego.*

*De izda. a dcha., Ana Mª Galey, Mariano Rodríguez, Alberto García Barrenechea y Manuel Díaz-Zorita, empleado de la Delegación del ICPM en **Móstoles.***

*De izda. a dcha., Gabriel Mª de Diego, Fernando Díaz-Zorita, Sergio Cabezas, y el empleado de la Delegación del ICPM en **Alcorcón,** Javier Rebollo.*

*De izda. a dcha., Alberto García Barrenechea, Teresa Donesteve, Antonio Castro Martínez, Juez Decano de **Alcalá de Henares**, y Gabriel Mª de Diego.*

*De izda. a dcha., Gabriel Mª de Diego, Mª Concepción Azuara, Jueza Decana de **Valdemoro**, Susana López (letrada de la AJ) y Carmen Giménez Cardona.*

*De izda. a dcha., Pedro J. Galán, Teresa de Donesteve, Pilar Vicente, Mariano Rodríguez, y el empleado de la Delegación del ICPM en **Collado Villalba,** Javier Cotillo.*

*De izda. a dcha., Francisco Javier Achaerandio, Juez Decano de **Getafe,** Mari Paz Laso Pérez (letrada de la AJ) y Alberto García Barrenechea.*

También se visitaron las instalaciones de las Delegaciones del ICPM para mantener un encuentro con los compañeros e intercambiar impresiones, conocer la problemática diaria así como recoger propuestas.

Plan de reforma en las Delegaciones: Colmenar Viejo, Majadahonda, Torrejón de Ardoz y Leganés

Dentro del plan de reformas y acondicionamiento para mejorar las instalaciones de las Delegaciones del ICPM, a lo largo del 2016 se realizaron

diversas obras para el arreglo y sustitución de suelos y pintura.

El Ministro de Justicia premia a la procura con la entrega de condecoraciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort

Reconocer "la excelencia, la voluntad de servicio y el trabajo realizado por los profesionales de la Justicia", ese es el objetivo de la Orden de San Raimundo de Peñafort, que desde 1944 ha venido concediendo homenajes a los profesionales más destacados. Nuevamente el Palacio de los Condes de Parcent de Madrid acogió el día 14 de julio un acto conjunto de entrega de Cruces y Medallas de la Orden De San Raimundo de Peñafort a miembros de la procura.

Fueron el propio ministro de Justicia, Rafael Catalá, acompañado del presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez, así como de Carmen Sánchez-Cortés, secretaria del Estado de Justicia, los encargados de imponer las condecoraciones en un emotivo acto. Catalá aprovechó también la ocasión para agradecer a los procuradores su implicación el ámbito de la Justicia como colaboradores necesarios, poniendo de manifiesto que sin el apoyo recibido no hubiera sido posible la implantación de las tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia. Asimismo destacó las competencias que nos otorga la LEC 42/2015, manifestado que estaba seguro de su buen desarrollo por parte de los profesionales de la procura.

Juan Carlos Estévez por su parte, fue el encargado de resaltar los méritos de los galardonados, como justa recompensa en su esfuerzo por mejorar nuestra profesión. Además y en concreto respecto a Gabriel Mª de Diego, resalto su aportación como tesorero del Consejo General de Procuradores, así como el cargo también de tesorero en varias Juntas de Gobierno del Colegio de Madrid, trayectoria que llega hasta la actualidad ocupando el cargo de decano en la Junta de Gobierno del ICPM. Con respecto a José Ramón Rego, destacó también su dedicación al Colegio con su participación en distintas Comisiones a lo largo de los años así como en el actual cargo de presidente de la Comisión de Recursos.

El propio Gabriel Mª de Diego agradeció en nombre de todos los homenajeados los galardones recibidos, manifestando que estos suponen un importante aliciente para continuar trabajando en favor de la procura.

El acto contó también con la presencia de diversas autoridades, miembros de la Comisión Ejecutiva del CGPE, miembros de la Junta de Gobierno del ICPM, familiares y amigos.

Reunión de seguimiento con la Comunidad de Madrid

El consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid Ángel Garrido, se reunió con el decano Gabriel Mª de Diego, el 29 de julio para tratar asuntos relacionados con la situación de los procuradores de Madrid y para valorar el funcionamiento de la Justicia Gratuita en la región.

Esta reunión de seguimiento se enmarcó en los compromisos que la Comunidad de Madrid y el ICPM asumieron en noviembre del pasado año, mediante los cuales la Comunidad asumió la mejora de la retribución de los baremos de los procuradores y de algunos aspectos operativos del funcionamiento de la Justicia Gratuita. Por su parte, el Colegio se comprometió a poner en marcha medidas de agilización

de la justicia y ahorro de costes administrativos. El acuerdo entró en vigor en enero de este año.

Constitución de la Junta Electoral

La constitución de Junta Electoral con motivo de la elección de los cargos de contador, vocales tercero, noveno y décimo, tuvo lugar el día 13 de septiembre. La Junta Electoral fue la encargada de velar por el respeto a las normas estatutarias y colegiales que rigen todo proceso electoral democrático y transparente, en este caso celebrado el día 20 de octubre y, estuvo compuesta por los siguientes compañeros:

- Presidente: Argimiro Vázquez Guillén. Con más de 48 años de ejercicio ininterrumpido, miembro de Junta de Gobierno de 1981 a 1984, ha mantenido a lo largo de su dilatada trayectoria profesional una continua participación con la Institución.
- Secretaria: Marta Martínez Tripiana. Con 24 años de ejercicio ininterrumpido, ha formado parte de diversas Juntas de Gobierno desde mayo 2005 a febrero de 2015, y en la actualidad es colaboradora de la Comisión de Justicia Gratuita.
- Vocales: Mª Concepción Hoyos Moliner, con 31 años de ejercicio, fue miembro de la Junta de Gobierno elegida en 1994 y ha colaborado desde entonces activamente en la actividad colegial; Virginia Cardenal Pombo, cuenta con 25 años de ejercicio ininterrumpido en los que ha colaborado activamente en la actividad colegial. Máster de Comillas en Práctica Jurídica; Mariano López Ramírez, cuenta con 12 años de ejercicio y es en la actualidad Presidente del Instituto de Mediación del ICPM.

De izda. a dcha., Virginia Cardenal, Marta Martínez, Argimiro Vázquez, Concepción Hoyos y Mariano López.

El Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid visita la sede del ICPM

El Fiscal Superior de la Comunidad, Jesús Caballero Klink, fue recibido el día 19 de septiembre por la Junta de Gobierno en la sede del ICPM. Acompañaron al decano Gabriel Mª de Diego, la vicedecana Rocío Sampere, la vocal Pilar Azorín-Albiñana, el secretario Manuel Ortiz de Apodaca y el director Mariano Rodríguez.

Precisamente se cumplía un año desde su toma de posesión como Fiscal Superior y el encuentro se enmarcó dentro de las relaciones y el diálogo que mantienen ambas instituciones, para el intercambio de opiniones sobre el estado y necesidades de la Administración de Justicia de Madrid, comunidad con uno de los índices de mayor índice de litigiosidad y con asuntos cada vez más complejos, además de dar a conocer de primera mano las propuestas de colaboración y aportaciones de la procura madrileña.

Finalmente, el Decano ofreció el Libro de Honor del ICPM para recoger la firma de Caballero Klink, que dejó constancia de la visita realizada a nuestra sede con una afectuosa dedicatoria y también de reconocimiento al trabajo cotidiano de los procuradores madrileños, como ejemplo de eficiencia y modernidad.

Entrevista a nuestro Decano, en la revista digital del Ministerio de Justicia

La revista digital del Ministerio de Justicia nº 9 del 28 de septiembre, que tiene como propósito hacernos partícipes de los proyectos y las iniciativas

que se están impulsando para avanzar en la transformación digital de la Administración de Justicia, recoge una entrevista realizada a nuestro Decano en la que se resalta el objetivo fijado para conseguir una justicia que beneficie al ciudadano, acortado los tiempos de tramitación desde la tecnología, además de algunas de sus manifestaciones: "ya estamos preparados para el próximo reto que es el futuro expediente judicial electrónico" y "los procuradores podemos aportar mucho a la celeridad de la Justicia. La Administración debe seguir confiando en el procurador".

Acceso a la revista digital del Ministerio de Justicia en la sección actualidad de la página web del ICPM así como a través de la Revista ICPM versión digital.

Toma de posesión de los cargos electos

El 20 de octubre tuvo lugar como continuación a la celebración de la Junta General Extraordinaria y elección de cargos de Contador, y Vocales tercero, noveno y décimo, el acto de juramento o promesa de cumplir fielmente con las obligaciones de su cargo, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Constitución como norma fundamental del Estado, así como a guardar secreto de las deliberaciones de la Junta de Gobierno, y finalmente, toma de posesión de los cargos electos.

Ángel Luis Mesas Peiró
Contador

Nacido en Madrid, obtuvo la licenciatura en Derecho, comenzando la carrera en la Universidad Complutense y finalizándola en la universidad de Valladolid en 1.984. Ese mismo año se dio de alta para ejercer como procurador de los Tribunales en Madrid, donde continúa ejerciendo en la actualidad. Durante nueve años fue Vocal en el Colegio de la Comisión de Cultura y Deportes. En las elecciones del 24 de febrero de 2015 fue elegido Vocal 3º y asumió también el cargo de Contador desde el 11 de noviembre del mismo año. Tiene el título de Mediador. Es fundador y propietario de una empresa de formación dedicada a actividades de indoor, outdoor y coaching para altos ejecutivos de empresa.

Noel Alain de Dorremochea Guiot
Vocal Tercero

Nacido en Madrid y con nacionalidad española/francesa, estudió en el Liceo Francés de Madrid y en Santa María del Pilar, así como el último año en Highland H.S. en Salt Lake City (USA). Oficial Habilitado de Procurador durante 8 años, se dio de alta como procurador en 2011. Licenciado en Derecho por la U.R.J.C. ha realizado, además, los siguientes cursos: Instituciones de Derecho Comunitario, impartido en el Centro de Estudios Superiores Sociales y Jurídicos Ramón Carande (Universidad Complutense de Madrid); Perito Judicial Inmobiliario, impartido por Aula Inmobiliaria (Barcelona); Curso Práctico de Derecho Procesal Civil, impartido por Lex Nova; Curso de procuradores de los Tribunales, de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense y, Curso Práctico de Derecho Administrativo Sancionador, de la U.N.E.D. Trabajó también en Pepe Jeans London, S.A. como responsable del Departamento de Licencias y de Internacional. Es Socio fundador de Mar Infinito, S.L., empresa especializada en la organización de eventos náuticos y team building.

Mª Iciar de la Peña Argacha
Vocal Novena

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en el año 1991, en septiembre de ese mismo año entró en prácticas en el despacho del procurador José Luis Ferrer Recuero y, accedió al Curso de procuradores de los Tribunales, de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense, hasta su finalización en 1992. Se dio de alta como procuradora en junio de 1992, ejerciendo en el partido judicial de Madrid hasta la actualidad. En estos años ha asistido a diversos cursos y aulas de reciclaje impartidos por el Instituto de Empresa sobre la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como por el ICPM sobre la reforma de la legislación de la jurisdicción contencioso-administrativa, entre otros.

María Pardillo Landeta
Vocal Décima

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) desde el año 1985. Durante sus estudios universitarios trabajó en el Despacho de D. Pedro Antonio Pardillo Larena como Oficial Habilitado. Al finalizar la carrera, realizó el curso de la Escuela de Práctica Jurídica de la UCM para procuradores. Colegiada en el ICPM desde el año 1986, participó en el I Congreso Iberoamericano de Procuración y Derecho Procesal (Montevideo, 1987), y ha asistido a cursos de formación para procuradores, como el Procesal Civil Práctico (1995), Supuestos Prácticos de Derecho Procesal Civil (1996), Seminario sobre la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil (2000), Jornada de actualización procesal (2011), y Curso de Mediación civil y mercantil (2013).

1as Jornadas del ICPM 'Al servicio de los madrileños'

Día 1: 24 de noviembre

Se celebró la primera sesión de las 1as Jornadas de debate 'Al servicio de los madrileños,' iniciativa del ICPM, que reunió a relevantes personalidades de la política, la jurisprudencia, la banca, la empresa y los medios de comunicación, para abordar temas de interés social.

En formato de mesas redondas, y moderado por la periodista Ana Samboal, en la primera jornada del ICPM se debatió sobre vivienda, y delitos de odio y violencia de género. Abrió el acto el decano Gabriel Mª de Diego Quevedo, para quien la procura debe liberarse de "arquetipos y mostrar su valor añadido, como impulsor del cambio necesario". Opinión compartida por Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, presidente del Consejo General de Procuradores, quien agradeció al ICPM la organización de las jornadas, que contribuyen a que "la sociedad sepa que estamos a su servicio". De igual forma, el consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid Ángel Garrido García destacó la figura del procurador "como una figura imprescindible, garante del ciudadano, que vela por el cumplimiento de las normas", un punto fundamental, según el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano, quien destacó su posición como "nexo entre la Justicia y la sociedad".

Antes de iniciar la sesión de debates, el ICPM hizo una mención de Honor a José Palazuelos Morlanés,

secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por su actuación clave en la transformación tecnológica que vive la Administración de Justicia. Precisamente Palazuelos participó en la mesa "El derecho a la vivienda y la propiedad privada. El desahucio desde la óptica del okupador y del propietario", una problemática en aumento, para la que la solución pasa por que "las diferentes administraciones y los órganos judiciales se coordinen, buscando un código único", aseguró.

El consejero delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Madrid Francisco López Barquero, por su parte, denunció una escasez de vivienda en alquiler público, y avanzó medidas que está implementando el Ayuntamiento de Madrid, como la trasferencia a alquiler de aquellas viviendas públicas no vendidas, o la inminente promoción de más de 2.500 nuevas viviendas en suelo gratuito. La entidad bancaria estuvo representada por Óscar Marrugat Ferrándiz, director jurídico de La Caixa, quien destacó que la labor de los bancos debe apostar por la prevención más que por la ejecución, e informó sobre las 32.000 viviendas que el fondo social de La Caixa tiene para personas en situaciones precarias. En representación de las personas afectadas por la hipoteca intervino el Luis Chamarro, licenciado en Sociología y Consultor de Organizaciones, quien insistió en "que los afectados deben tener el derecho de conocer los mecanismos que tienen para defenderse". Moderó la mesa Mª del Carmen Giménez Cardona, Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores de Madrid.

Acto de Inauguración: Gabriel Mª de Diego, Ángel Garrido (Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid), Carlos Lesmes (Presidente del TS y del CGPJ), Juan Carlos Estévez (Presidente del CGPE) y Rocío Sampere.

En el otro asunto de la jornada, "La Violencia de género y los delitos de odio", intervino Mª del Pilar Llop, Diputada de la Asamblea de Madrid, quien destacó que un 80% de las víctimas no interponen denuncia, y que "es necesaria una dotación presupuestaria mayor para luchar contra la violencia de género, y de un mayor control para garantizar la seguridad de las víctimas y sus hijos. Junto a ella en la mesa estaba Javier Maroto Aranzábal, vicesecretario Nacional de Acción Sectorial del Partido Popular, para quien la violencia de género es un delito de odio, y para su lucha es imprescindible que "la educación y los valores se den tanto en las aulas como en el seno familiar". Subrayó, además, la relevancia y el avance que supondría para la sociedad que "un futbolista de primera división admitiese su homosexualidad". A este respecto, el vocal y coordinador de la asesoría jurídica del Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM) Luis Sánchez, recordó que el pasado año hubo 290 víctimas transexuales, e insistió en la necesidad de poner en marcha un observatorio LGTB que analice y recoja datos. Carlos Berbell, Director de Confilegal.com, pidió a PP y PSOE que dejen de lado las promesas y las discusiones, y alcancen los pactos necesarios para atajar esta lacra social. A continuación se destacan las palabras de nuestra vicedecana durante su intervención en dicha mesa:

Día 2: 25 de noviembre

El ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo, participó en la segunda sesión de las Jornadas. En el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, Catalá manifestó su convencimiento de que la legislatura será completa y se lograrán grandes acuerdos entre partidos que favorecerán la protección de las víctimas directas e indirectas.

El Ministro comenzó resaltando la importancia de estas jornadas para conocer la realidad de la Justicia y las necesidades de los ciudadanos. Precisamente en el día contra la violencia de género, Catalá insistió en la necesidad de "alcanzar un pacto de estado vinculado al compromiso de todos en la intolerancia radical y absoluta contra la violencia a la mujer, aprobando medidas que fortalezcan nuestra capacidad de actuación en los juzgados, además de reforzar el sistema de valores y el sistema educativo".

Modernización de la Justicia y LexNet

El Ministro adelantó que va a seguir avanzando en la reforma de la ley de enjuiciamiento criminal. Afirmó que espera aprobar un decreto con medidas como la implantación del sistema de segunda instancia penal o la creación de la sala de apelaciones en el ámbito penal, medidas que contribuyan a reducir costes y tiempos. "Queremos que la justicia sea ágil, rápida, que responda a las necesidades de los ciudadanos", sentenció. Al respecto de Lexnet y la digitalización de la Justicia, informó que "ya se han registrado más de 65 millones de comunicaciones electrónicas en España; que el acortamiento de los plazos ha descendido de 60 a 19 días para un juicio ordinario en buena parte de España; que se han celebrado más de 15.000 subastas electrónicas, e inscrito más de 100.000 nacimientos desde hospitales, con el consiguiente ahorro de tiempo y papeleo".

Finalizó su intervención insistiendo en su creencia de que existe una "vocación sincera de los grupos parlamentarios para que esta legislatura sea de consenso, de acuerdos y de diálogo".

Resarcimiento a la víctima y reactivación económica, los debates de hoy

Moderado por el decano Gabriel Mª de Diego Quevedo, el primer debate del día fue "El resarcimiento de la víctima en los procedimientos penales". En él, José Ramón Navarro Miranda, presidente de la Audiencia Nacional reconoció que las víctimas han sido las grandes olvidadas del proceso legal, hasta el punto de que "asumen un rol de cosificación", y recordó que "existe un oficina de información de asistencia a víctimas de terrorismo de la Audiencia Nacional". A este respecto, Jesús Caballero Klink, fiscal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, enfatizó la necesidad de "aumentar la sensibilización de los operadores jurídicos hacia las víctimas", y anunció que se está trabajando en la "creación de un consejo asesor nacional para coordinar las estrategias en materia de protección a las víctimas".

La visión de la víctima estuvo representada por Enrique Molina, socio del despacho Ramón y Cajal y ex fiscal de la Audiencia Nacional, para quien es fundamental reforzar los recursos del turno de oficio. "En los últimos 10 años el Colegio de Abogados ha atendido a más de 80.000 mujeres víctimas de violencia de género", argumentó. Por último, el vicepresidente del Consejo General de Procuradores de España, Javier Carlos Sánchez García, destacó la labor de los procuradores en lograr que las subastas de bienes incautados al narcotráfico se hayan reducido a tiempos récord: de 10 años, en algunos casos, a 2 meses y medio, y que el dinero logrado se haya destinado, además, a las víctimas y a la lucha contra el narcotráfico".

De izda. a dcha., Juan Carlos Estévez, Rafael Catalá y Gabriel Mª de Diego.

Se cerró la sesión de debates analizando en qué medida la justicia incide en la "Reactivación del ciclo económico". Ana Samboal moderó la intervención de representantes de la empresa, banca y justicia. Todos coincidieron en que, si bien hay tendencia hacia la recuperación, las consecuencias de la crisis están ralentizando el crecimiento. "No se puede entrar en el nuevo mundo con viejas ideas; si una ley no funciona hay que cambiarla, para solucionar graves problemas como el colapso de los juzgados" denunció Cristina Jiménez Savurido, presidenta de la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE). Esta idea es compartida por el tesorero del ICPM, Ignacio Argos Linares, quien se refirió al proceso de ejecución, calificándolo como "encorsetado, ineficaz y lento. Prueba de ello son las 170.000 ejecuciones pendientes en 2015". Aportó la perspectiva de la banca Antonio Cortina, director Adjunto del Servicio de Estudios de Banco Santander, quien, basándose en informes recientes de determinados sectores, concluye que "el problema de la financiación de la empresa es la demanda". Por parte de la empresa intervinieron el director de Promociones de Pryconsa, José Román Blanco Álvarez, y Manuel Morales Zapata, director de Asesoría Jurídica de CAPSA FOOD,

para quien "es fundamental resolver la inseguridad jurídica que padecen las empresas".

Al finalizar las sesiones de debate, los procuradores asistentes pudieron disfrutar de una serie de talleres simultáneos sobre aspectos de interés para el ejercicio de su profesión:

Subastas, a cargo de Jorge Deleito García, procurador; Expediente Digital, por José Gayo Yodate, secretario coordinador del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y María Avilés Navarro, LAJ adjunta al Secretario Coordinador del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; Cuotas telemáticas, por Cristóbal Trillo, jefe del Departamento de Informática del ICPM; Lexnet, impartido por Álvaro García Gómez, procurador; Poderes Telemáticos, por César Belda Casanova, decano del Colegio Notarial de Valencia y miembro de la Comisión Permanente; y Pedro Vila Rodríguez, procurador y copresidente del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM.

Clausuraron oficialmente las Jornadas Francisco Javier Vieira Morante, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; Tomás Sanz Hoyos, secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, y Gabriel Mª del Diego Quevedo, decano del Colegio y organizador del evento, el cual finalizó con las conclusiones expuestas por el secretario del Colegio, Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García.

Visita al Tribunal Constitucional

El día 30 de noviembre el decano, Gabriel Mª de Diego, el secretario, Manuel Ortiz de Apodaca, y el jefe del Dpto. de Informática del ICPM, Cristóbal Trillo, mantuvieron una reunión de trabajo en la que se realizó una presentación por el secretario general, Andrés Javier Gutiérrez Gil, del nuevo sistema que a primeros del próximo año va a poner en funcionamiento el Tribunal Constitucional, para la presentación telemática de escritos (iniciadores en una primera fase y de trámite en segunda), de forma voluntaria, y del que se llevó a cabo una sesión informativa para todos los colegiados, así como una demostración práctica del funcionamiento de este sistema el día 20 de diciembre.

Cabe resaltar que todas las notificaciones emitidas por el Tribunal Constitucional serán enviadas a través de LexNet, lo que facilitará el uso diario de este sistema con los procedimientos tramitados en este alto tribunal.

La representación del ICPM fue recibida por el presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Pérez de los Cobos, quien adelantó también las funciones que este sistema brinda para la presentación telemática de los recursos de amparo y las funciones contenidas del mismo, cuya finalidad es la gestión del expediente digital de los procedimientos tramitados en ese alto tribunal.

Procura una sonrisa en Navidad: campaña de recogida de alimentos

El viernes 16 de diciembre con motivo de la proximidad de las Fiestas Navideñas y pensando en las personas más necesitadas, nuestro Colegio organizó una campaña de recogida de alimentos no perecederos, artículos de higiene básica y aportaciones económicas, para su entrega a Cáritas Madrid. Gracias a la solidaridad de todos aquellos que acercaron a la mesa del ICPM instalada en el hall de los Juzgados de Capitán Haya, recogimos 2.000 kg. de donaciones de productos alimenticios y de higiene. Agradecemos al Banco de Santander que donó 1.000 kg. de productos de alimentación (leche, arroz y pasta, entre otros). En cuanto a aportaciones económicas, recibimos 2.037,22 euros.

3

Comisión de Recursos

Comisión de Recursos

PRESIDENTE: José Ramón Rego Rodríguez
SECRETARIA: Mercedes Espallargas Carbó
VOCALES
Antonio Sorribes Calle
María José Bueno Ramírez
José Antonio Pérez Casado

Cómo Órgano Colegiado encargado de resolver los recursos interpuestos contra actos y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y de la Junta General del Colegio de Procuradores de Madrid, agotando con sus resoluciones la vía administrativa, sus acuerdos son recurribles ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el desarrollo de sus funciones, no está sometida a instrucciones jerárquicas de la Junta de Gobierno del Colegio, ni del Organo de Gobierno de los Colegios, de conformidad con el Estatuto Corporativo y la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, respetando en su actuación los principios, garantías y plazos que la Ley concede a los ciudadanos y a los interesados en todo procedimiento administrativo.

Está integrada por cinco procuradores de los Tribunales, con una antigüedad en el ejercicio profesional de, al menos, 10 años, sin que se encuentren en situación de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio profesional.

Dicha Comisión funciona en Pleno y sus acuerdos son adoptados por mayoría absoluta, de conformidad con la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde su entrada en vigor el 2 de octubre de 2016. Los integrantes de la misma fueron nombrados por la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2015 y prometieron o juraron su cargo el 10 de julio de 2015.

Esta Comisión ha desarrollado una actividad ardua y extensa a lo largo del año 2016, en el que se han interpuesto 49 recursos, de los que se han tramitado y resuelto un total de 47, quedando, tan solo 2 recursos pendientes de resolver.

A los recursos interpuestos y resueltos en el año 2016, hay que añadir 17 recursos más que fueron interpuestos a finales del año 2015, pero que se alcanzó su resolución a lo largo de 2016.

Analizando el motivo de interposición de cada uno de los Recursos tratados en el año 2016, puntualizar que:

- 26 Recursos - Tienen como causa la actuación profesional del procurador
- 9 Recursos - Relacionados con las Juntas Generales Extraordinarias celebradas por el ICPM
- 14 Recursos - Por motivos de impago, por parte del procurador, de la Cuota Colegial Variable.

De los Recursos Administrativos que han sido resueltos por esta Comisión, han pasado a Vía Contenciosa los siguientes:

- *De los 17 Recursos de Alzada presentados en el año 2015*, pero resueltos en el año 2016, pasaron a Vía Contencioso-Administrativa 2: Uno de ellos dejado caducar por el procurador recurrente, y el otro recurso finalizado con Sentencia a favor del ICPM.
- *De los 47 Recursos de Alzada resueltos en el año 2016,* han sido interpuestos 13 Recursos Contenciosos, de los cuales 4 dejados caducar por el procurador recurrente, 1 Archivado por el Juzgado por carencia sobrevenida de objeto, 4 desistidos por el procurador recurrente y los 4 últimos se encuentran actualmente en trámite.

Como Presidente quiero resaltar y agradecer la labor de los componentes de la Comisión, que de una manera desinteresada desarrollan, dedicando parte de su tiempo al estudio y resolución de aquellos actos y acuerdos que han sido recurridos por considerarlos perjudiciales a sus derechos o intereses legítimos.

4

Comisiones de Trabajo

Comisiones de Trabajo

Las Comisiones de Trabajo están integradas por compañeros procuradores, sus verdaderos protagonistas, que dedican su tiempo y esfuerzo a la asistencia a las reuniones, al estudio y análisis de propuestas así como a las conclusiones, que son finalmente elevadas a la Junta de Gobierno para la toma de decisiones.

Queremos desde aquí agradecer a estos compañeros procuradores su entrega así como el tiempo que dedican al interés general y común de todos, restado de sus labores profesionales, actividades familiares y de ocio.

Gracias compañeros por parte de la Junta de Gobierno y del Decano por vuestro compromiso con la institución y con la profesión, por vuestras aportaciones, de valor incalculable para realizar una mejor gestión del Colegio, delegada tan generosamente en esta Junta de Gobierno.

Destacar la creación durante el 2016 de dos nuevas comisiones, la Comisión de Igualdad y la Comisión de Subastas.

- Comisión de Deontología y Aranceles
- Comisión de Financiación
- Comisión de Formación
- Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio
- Comisión de Imagen, Cultura y Difusión
- Comisión de Régimen Interior
- Comisión de Relaciones con los Tribunales
- Comisión de Igualdad
- Comisión de Subastas

Comisión de Deontología y Aranceles

PRESIDENTA:
Pilar Azorín-Albiñana López

COPRESIDENTES:
María Teresa de Donesteve
y Velázquez-Gaztelu
Ignacio Melchor Oruña
María Pardillo Landeta
(desde octubre de 2016)

VOCALES
Florencio Aráez Martínez
Vera Gema Conde Ballesteros
María Pilar Cimbrón Méndez
Joaquín de Diego Quevedo
Carlos Ricardo Estévez Sanz
Aránzazu Estrada Yáñez
Francisco Montalvo Barragán
María Luisa Montero Correal
María Ángela Nadal López
María Jesús Pintado de Oyagüe
María Mercedes Saavedra Fernández
María Paula Valle Robles
María Jesús Pintado de Oyagüe
Carlos Saus Reyes

El art. 14 C la Ley de Colegios Profesionales de 1997, (L. 19/1997 de 11 de julio) establece que los Colegios tienen que regular el ejercicio de las actividades profesionales, y con carácter esencial, la facultad disciplinaria.

La Ley Ómnibus vino a reforzar esta competencia al extender los efectos de las sanciones impuestas por cualquier Colegio Profesional a todo el ámbito estatal. El art. 3.3 LCP establece que "las sanciones impuestas, en su caso, por el Colegio del Territorio en el que se ejerza la actividad profesional surtirán efectos en todo el territorio español".

En el caso de los procuradores, tiene su reflejo en el hecho de que sanciones impuestas por cualquiera de los Colegios de toda España tienen su aplicación en todo el país. Así, un procurador que sea sancionado por el Colegio de Madrid, con una pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión por una falta cometida ante los órganos judiciales de su provincia, no podrá ejercer en ningún Juzgado o Tribunal de todo el territorio nacional.

También es necesario recordar, que son muchos los preceptos en los que se fundamenta la labor de la Comisión Deontológica para el desarrollo de sus funciones y que dan motivo a su identidad, algunos de ellos, encaminados a velar por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de los colegiados, atendiendo las peticiones, presentación de quejas y reclamaciones que se puedan llegar a efectuar, así como la vigilancia de la actividad profesional, para que ésta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos.

Otros preceptos en cambio, van dirigidos a la defensa de los intereses de los propios colegiados, adoptando medidas dentro de su competencia, conducentes a evitar el intrusismo profesional y los actos de competencia desleal que se produzcan entre los compañeros, sin olvidar la

función de mediación que se lleva a cabo por esta Comisión, con el objeto de dar solución a las discrepancias que puedan surgir, tanto entre los particulares con sus procuradores, como a las que puedan producirse entre los propios colegiados.

La comisión Deontológica consta de tres subcomisiones:

- Deontología
- Consultas y Aranceles
- Dictámenes

Deontología

Del griego, el estudio de lo conveniente. Las normas deontológicas no se entienden sin la referencia al grupo social en que son obligatorias.

El criterio nos viene dado por la legislación vigente y los Estatutos profesionales. El lograr una mayor cualificación profesional, el atender a cualquier consumidor en sus quejas, reclamaciones o dudas, son los principales criterios.

Durante el año 2016, se han instruido 87 Diligencias Informativas, de las cuales 43 han sido archivadas, 30 se han resuelto con apertura de expediente disciplinario, 14 se encuentran actualmente en trámite.

En cuanto a los Expedientes Disciplinarios, durante el pasado año, han sido instruidos 106, de los cuales, 21 fueron archivados, 10 de ellos fueron sancionados con apercibimiento escrito, 40 con sanción de multa, 7 con suspensión en el ejercicio de la profesión, 9 con sanción de expulsión del Colegio, de los cuales 4 y 3 se instruyeron respectivamente a 2 mismos colegiados, quedando 19 expedientes actualmente en trámite.

Consultas y Aranceles

Se trata de informar tanto a los propios colegiados como a los ciudadanos en temas de nuestra profesión. Se intenta unificar los criterios en las contestaciones existiendo en la actualidad una base de datos con los mismos. Otro dato importante es la

CONSULTAS

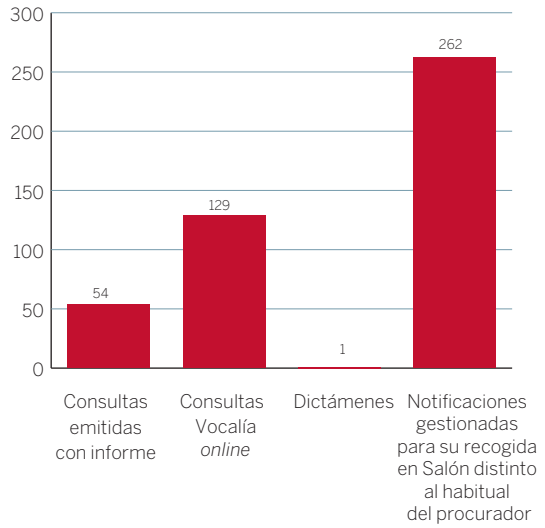

labor de esta subcomisión en cuanto a la solución de las dudas o problemas sin dar lugar a la tramitación de expediente.

Durante el pasado año se han tramitado un total de 129 consultas vía online. A las que hay que añadir las consultas con emisión del correspondiente informe, que en el pasado año han sido un total de 54. Sin estar contabilizadas en estas cifras, por la imposibilidad que implica, las consultas efectuadas personalmente en la sede del Colegio; así como, las efectuadas vía telefónica.

Igualmente, se han efectuado por la Comisión, 262 gestiones para la recogida de notificaciones en Salón distinto al habitual del procurador.

Dictámenes

De acuerdo con la función de carácter público del Colegio de Madrid, estamos obligados a emitir dictámenes cuando así lo pidan Juzgados o Tribunales. Se responden por los propios miembros de la Junta de la Gobierno, siendo 1 el número de Dictámenes emitidos en el pasado año.

DILIGENCIAS INFORMATIVAS

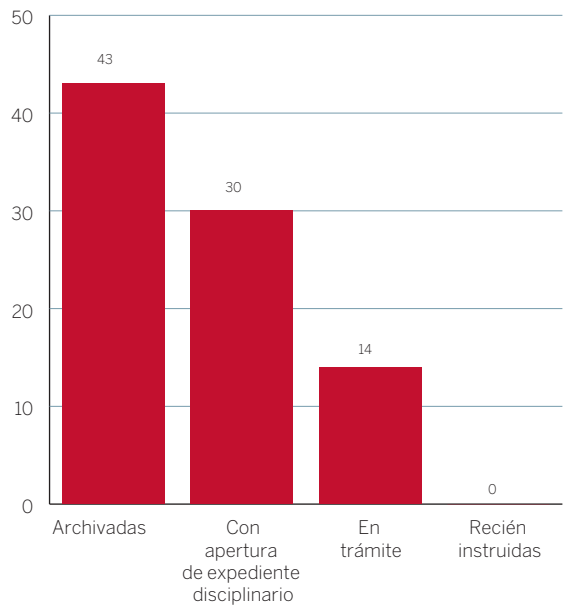

Total diligencias instruidas: 87

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

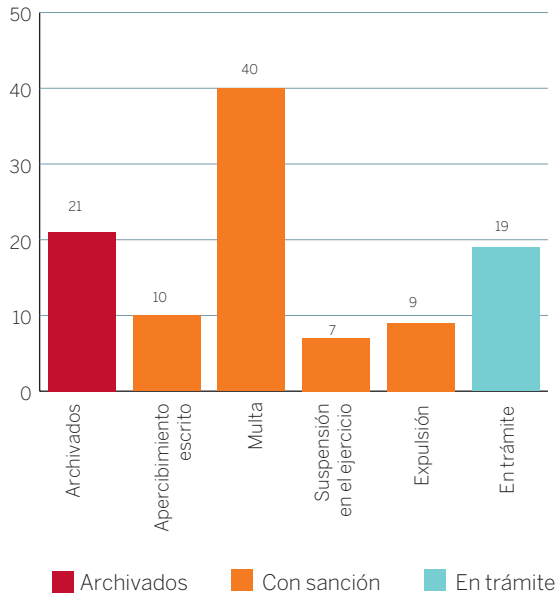

Total instruidos: 136

Por último, quiero agradecer la labor tan importante de los trabajadores del Colegio, y en especial a los empleados adscritos a esta Comisión, y a mis compañeros de Junta Ignacio Melchor y María Pardillo Landeta, y demás miembros de esta Comisión, que siguen dedicando lo más importante que tenemos a nuestro alcance "tiempo" de forma desinteresada y altruista, para resolver consultas de aranceles, elaborar Informes en las llamadas Diligencias Informativas y asistir a las reuniones de la Comisión.

Comisión de Financiación

Durante el año 2016, la comisión de financiación ha seguido trabajando con la finalidad de elaborar un borrador definitivo de Reglamento de Contribuciones de los Procuradores del Colegio de Procuradores de Madrid.

En esta línea se han barajado muy diversos sistemas para la fijación de la cuota, desde el pago único por procedimiento, al mensual, pago único por número de procedimientos, en ambos casos con liquidación final e incluso la posibilidad de pago por el número de notificaciones, concluyendo que la complejidad en la funcionalidad de cada uno de ellos desaconsejan su aplicación y que el sistema más equitativo, proporcional y justo es el de la cuota por procedimiento.

Se han evaluado varias posibilidades que nos brindan las nuevas tecnologías, las que sin duda, han de estar presentes en la nueva reglamentación y que tendrá su reflejo en la gestión con una considerable reducción de costes humanos y económicos.

Se han mantenido encuentros interdepartamentales del Colegio, área de Informática y Tesorería, con el fin de concertar un sistema de gestión de las cuotas variables, que permita reducir, en la medida de lo posible, la intervención del procurador en el cumplimiento de la obligación al mero pago.

También hemos contado con la participación activa de los asesores del colegio, en el ámbito administrativo y fiscal.

El resultado del trabajo ha sido la elaboración de un primer borrador de Reglamento de Contribuciones del Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid, tanto para los colegiados como para lo que, no estando adscritos, desarrollan su actividad profesional en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Dicho borrador regula todas y cada una de las contribuciones recogidas por el art 72 del Estatuto del Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid e incluso fija nuevas contribuciones voluntarias con relación a determinados servicios y cuyo destinatario son los Procuradores no adscritos al Colegio, pero que ejercen su profesión en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Desde el punto de vista jurídico se regulan institutos de especial importancia como lo son el devengo, obligación de pago y prescripción entre otros.

En definitiva, el trabajo desarrollado por la comisión a lo largo de este año, ha dado sus frutos, del que pronto esperamos daros traslado, para vuestra aportación tan necesaria.

PRESIDENTE:
Ignacio Argos Linares

COPRESIDENTE:
Noel Alain de Dorremochea Guiot
(desde octubre 2016)

VOCALES:
Jorge Deleito García
Rosa María García Bardón
Álvaro Ignacio García Gómez
Roberto de Hoyos Mecía
Antonio Martínez de La Casa Rodríguez
José Antonio Pintado Torres
María Mercedes Saavedra Fernández

Comisión de Formación

PRESIDENTA:
Mª del Carmen Giménez Cardona

COPRESIDENTA:
María Granizo Palomeque

VOCALES:
Gloria Berlinches González
Aníbal Bordallo Huiodobro
Cristina Bota Vinuesa
Ana Maravillas Campos Pérez-Manglano
María Lourdes Cano Ochoa
José Luis Freire Río
Ana Isabel Jiménez Acosta
Gloria Ines Leal Mora
Manuel Márquez de Prado Navas
María Luisa Montero Correal
María Ángela Nadal López
Ana María Prieto Campanon
María del Mar Sánchez López
María Dorotea Soriano Cerdo
Carolina Granados Bayón

Siguiendo la línea del año pasado, la Junta de Gobierno sigue teniendo como prioridad la formación, y considera un derecho y un deber el seguir impulsando la formación inicial y continua de los colegiados y de los empleados de nuestro Colegio Profesional.

La presidenta de la Comisión de Formación, Carmen Giménez Cardona, ha seguido el mismo sistema de trabajo del año pasado, basado en la participación de los miembros de la Comisión a través de reuniones frecuentes (cada dos meses), donde muestran información recopilada sobre temas de especial interés para la procura como actualizaciones de reformas legales, praxis procesal y habilidades. Se estudian también propuestas de cursos atendiendo a solicitudes y propuestas realizadas por Procuradores en las encuestas, y se estudian nuevos formatos de curso. Este año se incluyó un nuevo formato de AULA que ha tenido mucho éxito, cuya duración es de dos horas y que, dado el escaso tiempo con el que contamos los Procuradores, fijaron para el mediodía, con un catering previo, para que cada uno pueda atender sus despachos a la finalización de las clases.

Nuestros objetivos han sido:

- Incrementar la cualificación de los colegiados y de nuestro personal administrativo.
- Adaptación de los colegiados a las reformas legales.
- Promover el desarrollo integral de nuestros colegiados, formando profesionales que consolidan y amplían conocimientos también con la investigación formativa.
- Fomentar la participación de los colegiados en las nuevas competencias asignadas, a través de la formación y la creación de los registros oportunos.
- Dar a conocer nuestra profesión, participando en el Foros y Ferias de empleo jurídicos, y a través de charlas a alumnos, tanto de Máster de la abogacía como a alumnos de la ESO, sobre la profesión de Procurador.

- Dotar de formación y de actualizaciones de la misma a los departamentos, servicios e institutos del ICPM. Con esta finalidad se han realizado los siguientes cursos colaborando con los siguientes servicios:

Servicio de Actos de Comunicación:

Se han realizado tres Cursos preparatorios de acceso al Servicio de Actos de Comunicación, celebrados en las siguientes fechas: 11 de enero, 7 de abril y 30 de noviembre de 2016.

El día 14 de enero de 2016 se impartió un curso dirigido a los empleados, cuyo contenido práctico incluyó información sobre la gestión tanto del Programa como del Servicio de Actos de Comunicación.

Mediación:

– Taller práctico de comediación 22 de abril.
– Curso de Mediación Intrajudicial Civil y Mercantil, celebrado el 27 de octubre de 2016.
– Jornada de Mediación Intrajudicial: Oportunidad para el cambio. Aportaciones para su efectividad. Celebrada el día 25 de febrero. Organizada por la Asociación Madrileña de Mediadores (AMM) y coordinada por el ICPM.

Subastas:

Se celebraron los días 25 de febrero y 19 de mayo dos Cursos prácticos de Subasta Electrónica y el día 22 de julio de 2016, se impartió cambiando el formato al de AULA.

Seguimos hermanados con las universidades, el Ministerio de Justicia y las instituciones, que aportan conocimientos útiles para nuestra formación, así como con los profesionales que nos ayudan con sus conocimientos. La pauta que seguimos es la de adquirir conocimientos teóricos y prácticos, y adaptarlos a nuestra profesión, ampliando nuestro campo de formación y de trabajo para dar un mejor servicio.

Esta comisión se encarga de organizar, evaluar y dirigir las tutorías que solicitan alumnos de Universidades en virtud de convenios suscritos con la Universidad la Autónoma de Madrid; la Universidad Rey Juan Carlos; la Universidad Complutense; la Universidad Pontifica de Comillas; la Universidad de Nebrija y la Universidad Francisco de Vitoria, que se ha sumado este año.

Desde la comisión de formación se planifican también los Cursos de Oficiales y sus prácticas.

Este es el segundo año que, en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, se está realizando en el ICPM el Máster de acceso a la procura. La experiencia está siendo muy gratificante, y estamos orgullosos de poder participar en la formación de futuros colegiados.

Tanto los profesores del Máster como los profesores tutores motivan a los alumnos hacia el conocimiento de la profesión (requisitos de acceso, instituciones, Estatuto, Aranceles y Código Deontológico); sobre la Función privada de representación de las partes (actuación en vistas, conocimiento de sedes judiciales, servicio de notificaciones y traslado de copias, asistencia a diligencias, etc.); sobre Función pública como colaborador con la Administración de Justicia (práctica de actos de comunicación y de actos de ejecución, función de agilización de procesos); sobre la Gestión de despacho (Utilización de Lexnet, notificación de resoluciones a letrados y asistencia procesal, organización de despacho, etc.) y sobre otras habilidades de comunicación, de análisis, de cortesía, de síntesis, de inteligencia emocional, que solo se adquieren con el conocimiento en vivo de la praxis.

Queremos agradecer el trabajo de los profesores y tutores que se han encargado de la formación y docencia, tanto en desde sus despachos como impartiendo las clases. Valoramos que hayan puesto su tiempo y su conocimiento al servicio de los demás, transmitiendo sus conocimientos, y aportando las herramientas necesarias para su futuro laboral.

Jornadas formativas

Conferencia “La acción de anulación del Laudo Arbitral”

El 15 de enero, en el salón de actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se celebró la conferencia impartida por su presidente, Excmo. Sr. Don Francisco Vieira Morante, sobre el tema “La acción

de anulación del Laudo Arbitral". El decano Gabriel Mª de Diego presentó y compartió la mesa principal con el ponente, ante asistentes como la presidenta de la Comisión de Formación, Carmen Giménez Cardona, el presidente de la Comisión de J.G. Antonio Sánchez-Jáuregui, y el presidente de la Comisión de Tribunales, Alberto García-Barrenechea.

El Presidente del TSJM expuso y explicó distintos artículos de la Ley de Arbitraje; los requisitos necesarios para la realización de un Convenio Arbitral; la incorporación de las nuevas tecnologías en las comunicaciones; las distintas controversias —como el concepto de Orden Público y cuándo se infringe por un Laudo Arbitral—; las variadas causas de nulidad del Laudo; el régimen de notificaciones que establece la Ley de Arbitraje; los principios a los que están sometidos los árbitros, así como plazos, tramitación, recursos, etc. Al finalizar la exposición se abrió un turno de preguntas.

Conferencia y Mesa Redonda: "Novedades legislativas en el ámbito penal"

El 28 de enero tuvo lugar en el Salón de Actos del TSJ una conferencia, abierta a todos los colegiados sobre el tema de las "Novedades legislativas en el ámbito penal".

Contó con la ponencia de Pablo Rafael Ruz Gutiérrez, magistrado juez del Juzgado de Instrucción 4 de Móstoles. A continuación de la misma tuvo lugar la Mesa Redonda "Influencia de las reformas en el ámbito penal en la agilización de la Justicia y la participación del procurador en la misma", formada por Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, presidente de la Audiencia Provincial de Madrid; Pablo Rafael Ruz Gutiérrez, magistrado juez del Juzgado de Instrucción 4 de Móstoles y Gabriel Mª de Diego Quevedo, decano del ICPM. También entre los asistentes a la misma, la vicedecana, Rocío Sampere, y las vocales: Carmen Giménez y Pilar Azorín-Albiñana.

Inició su magistral conferencia Pablo R. Ruz, haciendo mención especial al nuevo procedimiento para el juicio sobre delitos leves, y enumerando las consecuencias que ha tenido esta reforma respecto del derecho sustantivo —reforma del Código penal por L.O. 1/15—, desgranando y matizando el catálogo de delitos leves actual, que ha sustituido a las antiguas Faltas.

Seguidamente pasó a exponer las reformas relacionadas a la parte procesal, afectando a la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sus arts. 962 a 977, y realizó una explicación detallada de la interposición, actuación de la Fiscalía, principio de oportunidad, así como de la necesidad de actuación con postulación en el caso indicado en el art. 967.1. Finalmente, terminó detallando las consecuencias de la reforma en materia de ejecución de las penas, con indicación de cuál es el alcance retroactivo de la nueva regulación y de la Ley Penal más favorable. A continuación, el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid hizo una exposición de la multitud de reformas procesales habidas, y de la implantación del papel cero que, según indicó, se encuentra en una situación difícil por falta de medios, salvo para los procuradores, que son el colectivo mejor preparado en estos cambios tecnológicos.

Cerró el acto el decano Gabriel Mª de Diego, agradeciendo la colaboración de los ponentes, y

señalando la disposición del Colegio para aumentar las actuaciones como operadores jurídicos en otras materias, como es el servicio de depósitos de bienes y subastas, así como el reciente Servicio de Actos de Comunicación implantado con éxito.

Aula: la nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria y su incidencia en el Derecho de Familia

La esperada promulgación de la Ley de Jurisdicción Voluntaria ha introducido muchas modificaciones en el ámbito del Derecho. El pasado 3 de febrero, con la celebración de un Aula sobre este tema, nos centramos en las que se han producido en el ámbito de familia, al ser de vital importancia, por incidir especialmente en el procedimiento y en el tratamiento de los menores. La ponente en esta ocasión fue la compañera Gloria Inés Leal Mora, vocal de la Comisión de Formación.

Aula: La nueva casación en la LJCA

El viernes 26 de febrero, en la Sala de Actos del ICPM, se celebró una nueva sesión de Aula, jornada formativa, sobre el tema La nueva casación en la LJCA. Contó como ponente con Concepción Jiménez Shaw, letrada, Doctora en Derecho y Profesora de Derecho Administrativo.

La reforma de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, efectuada a través de la LO 7/2015 de 22 de julio, ha afectado a la regulación de los Recursos de Casación que se pueden interponer ante esta jurisdicción. A pesar de que está pendiente su entrada en vigor (22 de julio de 2016),

es importante conocer las novedades que se van a producir en este ámbito.

Representación Procesal y de Colaboración Ciudadana: curso formativo

El día 10 de marzo se celebró el curso de Representación Procesal y de Colaboración Ciudadana que contó con los siguientes ponentes y temas:

- Presentación del Servicio, a cargo de Carmen Giménez Cardona, presidenta de la Comisión de Formación del ICPM.
- Turno de Oficio y Justicia Gratuita. Ponente: Lourdes Cano Ochoa, vocal de la Comisión Justicia Gratuita del ICPM.
- Mediación. Ponente: Sonia Bengoa González, secretaria del Instituto de Mediación del ICPM.
- Arbitraje. Ponente: Alberto García Barrenechea, vocal 1º de la Junta de Gobierno.

Jornada sobre la responsabilidad Civil y Penal de los profesionales del derecho

El alto nivel de exigencia que requiere, en la actualidad, el ejercicio de las profesiones jurídicas, hace necesario conocer todas aquellas actuaciones que

resultan de obligado cumplimiento para el correcto desarrollo de nuestra actividad profesional. Por ello, y con motivo de la celebración de una Jornada el día 31 de marzo, reunimos en la sede del ICPM de Bárbara de Braganza a expertos en materia de responsabilidad profesional para que, desde un punto de vista práctico, nos dieran las pautas para prevenir acciones que comprometan el ejercicio responsable de abogados y procuradores.

Agradecemos a los ponentes, que fueron presentados por el decano Gabriel Mª de Diego, su participación y la exposición realizada:

- José Antonio Seijas Quintana, magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo.
- Antonio del Moral García, magistrado de la Sala 2ª del Tribunal Supremo.
- Rafael Delgado Alemany, abogado especialista en responsabilidad civil profesional.

Aulas: Aranceles, interpretación y aplicación práctica

Ante la demanda de formación que existe en materia de aranceles, durante los meses de abril, mayo y junio se desarrollaron cuatro aulas con un doble enfoque: Por un lado, la interpretación que de nuestros aranceles se hace desde la comisión que trabaja esta materia, y por otro, su aplicación en supuestos prácticos para facilitar la labor a la hora de minutar.

Dado el escaso tiempo con el que contamos los procuradores, se fijó su celebración para el mediodía, para que cada uno pudiese atender su despacho a la finalización de las clases. Así, en la primera parte, y con la excusa de tomar unos sándwiches y unos refrescos, lo más importante fue poder charlar un rato, conocernos más, y compartir todo aquello que la rutina diaria del señalamiento y vencimiento nos impide hacer.

En las dos primeras aulas, celebradas los días 28 de abril y 12 de mayo, tuvimos una nueva oportunidad de acercarnos a la interpretación y aplicación de nuestros aranceles, a través del compañero y ponente de la Comisión de Aranceles, Joaquín de Diego Quevedo. El primer día se describió la figura del arancel dentro de las normas deontológicas y estatutarias que regulan nuestro ejercicio profesional, y se remarcó la obligatoriedad de su cumplimiento; la seguridad que proporciona en la relación entre el cliente y su procurador, y la adecuación del mismo a los criterios de competencia. Otro de los aspectos tratados fue la diferenciación de la minuta del procurador con la tasación de costas, que supone aquella parte de los gastos procesales propios que pueden ser reclamados de la parte contraria, cuando una resolución judicial así lo declara. Por ello, es normal que la cuenta al cliente no coincida con la tasación de costas que se practique por el juzgado. De igual forma se analizó la aplicación e interpretación de las normas arancelarias del Recurso de Casación en el ámbito civil, penal y contencioso administrativo.

Repasando los trámites procesales de cada uno de ellos, se analizaron los periodos de percepción, la cuantía de sus devengos, así como los criterios que vienen estableciendo las diferentes Salas de Tribunal Supremo en cuanto a la aplicación de normas moderadoras respecto de la tasación de costas.

En el aula del 12 de mayo, que contó con la colaboración del Consejo General, se abordaron aspectos más concretos de la aplicación e interpretación

a petición de los propios asistentes, que estuvieron relacionados con los procesos de desahucio; la división judicial de patrimonios; los procesos de familia y la aplicación del arancel en procesos seguidos ante los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional, centrándonos, en este último, en la fase de instrucción y en la aplicación de la acción civil. En todos ellos se hizo patente cuál es la problemática que subyace en la determinación de la cuantía, la aplicación del arancel, y cuál ha sido la contestación de la Comisión de Aranceles a las consultas que sobre los mismos se han ido produciendo. La parte de la aplicación práctica de los aranceles, fue impartida por Esther Pérez-Cabezos los días 19 de mayo y 2 de junio. Por último, a la finalización de cada una de las jornadas, se destinó un tiempo a preguntas y puesta en común de experiencias relacionadas con los aspectos tratados.

Curso certificado de aptitud de Oficiales Habilitados

En los meses de mayo y noviembre se convocaron dos cursos formativos, celebrados anualmente, para la obtención del certificado de aptitud como Oficial Habilitado. Su finalidad es cumplir con el objetivo fundamental de formar debidamente a un auxiliar, en quien se delegan determinados actos procesales dentro del ámbito de nuestra función pública. El curso, de dos fases, tuvo una primera teórica, en la que se desarrollaron temas fundamentales como distinguir la clase de resoluciones judiciales, cómputo de plazos procesales, introducción al orden civil, procesos de ejecución, presentación y elaboración de escritos, taller de aranceles, etc. En la segunda fase, más práctica, contamos con los propios Procuradores que presentaban a sus aspirantes a Oficiales Habilitados.

Para aquellos otros que no trabajaban en un despacho, el Colegio ofreció la oportunidad de realizar prácticas con procuradores-tutores. A todos los matriculados, se les dotó del material necesario para superar el Curso y, finalmente, la realización del examen.

Curso sobre el tratamiento de la información en la presentación telemática

El 24 de mayo se celebró en el salón de actos de la Asociación de la Prensa de Madrid un curso sobre el tratamiento de la información en la presentación telemática. Debido al numeroso grupo de participantes apuntados tuvo que desarrollarse en dos sesiones —a las 16.30 y 18.30 horas—.

Desde que el 1 de enero de 2016 se hiciera necesaria la presentación telemática de escritos, se ha observado que no se catalogan debidamente los documentos que se aportan a los escritos presentados, incumpliendo, por tanto, la obligación de presentar debidamente relacionados e indexados los documentos que aportamos.

Con la celebración de este curso hemos aprovechado para despejar las diferentes dudas planteadas sobre la creación de los documentos, la preparación de los archivos que se presentan en LexNet, así como el tratamiento de la información desde todos los puntos de vista al utilizar el sistema.

Se contó como ponente con Cristóbal Trillo Aguirre, informático del ICPM. Por parte de la Junta, estuvieron presentes las vocales, Carmen Giménez y Teresa de Donesteve, así como el director, Mariano Rodríguez.

Jornada sobre el Recurso de Casación

Ante la inminente entrada en vigor de la Reforma de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa y, en concreto, del Recurso de Casación, en la que, además de profundas modificaciones, se introduce el Recurso de Casación a tramitar ante Sala de lo Contencioso de los Tribunales Superiores de Justicia, se organizó una jornada el día 31 de mayo en el salón de actos del Tribunal Superior de Justicia, debido al interés que posee para el ejercicio de la profesión.

Presentó la Jornada Jose Palazuelos, secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. A continuación, los asistentes expusieron la nueva regulación con las novedades que se introducen a efectos de tramitación y de admisión:

- El nuevo Recurso de Casación ante los Tribunales de Justicia, por Gervasio Martín, director del Gabinete Técnico del Consejo General de Poder Judicial.
- Las modificaciones del Recurso de Casación, por Diego Córdoba, magistrado de la Sala 3ª Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.
- Motivos de admisión e inadmisión del Recurso de Casación, por Pedro Escribano, magistrado letrado coordinador del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.
- Cuestiones prácticas que plantean los nuevos Recursos de Casación, por Concepción Jiménez Shaw, letrada, doctora en Derecho y Profesora de Derecho Administrativo. Estuvieron presentes también en la Jornada el secretario del ICPM, Manuel Ortiz de Apodaca, y la presidenta de la Comisión de Formación, Carmen Giménez.

Aulas: Concursal I y II

Ante te la demanda de formación en materia concursal, se programaron en la sala de actos del ICPM, en Bárbara de Braganza, dos Aulas de carácter totalmente práctico para los días 13 y 20 de junio. Contó con la colaboración del Consejo General de Procuradores.

Los temas tratados, dentro de la materia propuesta, fueron a elección de los colegiados, ya que se podían enviar las consultas y propuestas sobre la materia junto con la inscripción. Para esta ocasión, contamos como ponente con el compañero Ignacio Argos Linares, Tesorero del ICPM.

En las dos Aulas sobre derecho concursal se trataron el concurso desde una perspectiva eminentemente práctica y procesal, a fin de conocer una idea general, pero muy clara, de la estructura del procedimiento, desde la declaración del concurso hasta su archivo, con especial incidencia en la razón de ser del concurso; las dos finalidades que le asigna al procedimiento la Ley Concursal y su motivación; los institutos pre concursales que facilitan ese objetivo; las consecuencias sobre la administración y disposición de los bienes por el deudor, que tiene la declaración del concurso, y su trascendencia con relación al ejercicio de acciones y defensa de los derechos del deudor. Se repasaron las distintas fases del proceso, con especial atención a las secciones en las que se estructura.

Se analizaron la distinción entre créditos concursales y créditos frente a la masa, con especial atención

a los derechos del procurador y gastos derivados de su tramitación, así como las vías para solicitar fondos para ser atendidos, y lo relativo al cumplimiento de mandamientos y oficios derivados de la declaración del concurso, y su trascendencia registral. Todos ellos aspectos muy concretos sobre la dinámica del proceso concursal.

Aula: sobre Cooperación Jurídica Internacional en el ámbito penal

El día 6 de julio, en la Sala de actos del ICPM de Bárbara de Braganza, tuvo lugar una jornada formativa bajo el formato de Aula, sobre Cooperación Jurídica Internacional en el ámbito penal, para dar a conocer los mecanismos que poseen los estados para colaborar en la resolución de un proceso judicial. En el acto, que contó con la colaboración del Consejo General de Procuradores, se trataron los distintos niveles de cooperación, la solicitud de documentación, la notificación de resoluciones, la práctica de diligencias necesarias para el buen fin de la investigación con especial referencia a la detención preventiva y la extradición. Por su actualidad se comentó, además, el denominado Brexit y sus posibles consecuencias.

Contamos como ponente con Pilar Llop Cuenca, cuya carrera judicial comenzó en 1999 ocupando distintos destinos, siendo el último el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 5 de Madrid. Compatibilizó la carrera judicial con la de consultora internacional, trabajando para la Comisión Europea en la Dirección General de Cooperación Internacional. En marzo de 2011 fue nombrada letrada del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial, responsable del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género en el Consejo General del Poder Judicial. Actualmente es diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid. Entre los asistentes estuvieron las vocales del ICPM, Carmen Giménez Cardona y Teresa de Donesteve, así como el asesor jurídico José Eugenio Gómez.

Aula: aplicación de las tasas después de la sentencia del Tribunal Constitucional.

El 22 de septiembre realizamos una nueva jornada formativa Aula, esta vez dedicada a la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 140/2016 por la que se declara parcialmente inconstitucional la Ley 10/2012, de Tasas judiciales.

En este Aula, impartida por el asesor fiscal del ICPM Gonzalo de Luis, se planteó cómo abordar los supuestos conflictivos y el contenido de la reciente Consulta de la Dirección General de Tributos solicitada por este Colegio, y que aclara gran parte de la problemática.

Reunión informativa con alumnos del Máster de la Abogacía, de la UCM

El 23 de septiembre se celebró, en el salón de actos del Tribunal Superior de Justicia, una reunión informativa dirigida a los alumnos del Máster de la Abogacía de la Universidad Complutense, con el fin último de difundir y dar a conocer nuestra profesión.

Los vocales Carmen Giménez Cardona y Alberto García Barrenechea explicaron la función pública y privada de los procuradores, e informaron con detenimiento sobre varios temas destacados para la profesión, como son el uso de las nuevas tecnologías, LexNet, o el Servicio de Actos de Comunicación, entre otros.

Inicio de las clases del Máster de Acceso a la Procura

El 19 de octubre, en la sede del ICPM, tuvo lugar el comienzo de las clases del Máster de Acceso a la profesión de procurador de los Tribunales, en virtud del convenio de colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos. La idea de diseñar el Máster nace como respuesta al RD 775/2011 sobre el acceso a la profesión de procurador de los Tribunales.

El objetivo general es mejorar la capacitación profesional de los futuros profesionales de la Procura, como colaboradores relevantes de la Administración de Justicia, y con el fin de que los ciudadanos tengan garantizada una representación de calidad como elemento esencial para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Aula: sobre liquidación de bienes gananciales

El jueves 20 de octubre celebramos en la Sala de Actos del ICPM, con la colaboración del Consejo General de Procuradores, una nueva jornada formativa Aula sobre la liquidación de bienes gananciales, para aclarar las incidencias y dudas procesales que surgen en este procedimiento.

Para ello contamos como Ponente con Salvador González, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de Madrid, que nos explicó la praxis de este procedimiento, competencia, postulación, documentos necesarios, ítem del procedimiento y aranceles aplicables.

X Foro de Empleo Jurídico de la UAM

Del 24 al 28 de octubre la Universidad Autónoma de Madrid celebró el X Foro de Empleo Jurídico y III Semana de Empleabilidad Jurídica 2016. La UAM realizó ambos eventos con el propósito de establecer un punto de encuentro entre entidades y estudiantes de distintas titulaciones, relacionadas con el mundo del Derecho, a través de la realización de talleres formativos, presentaciones y mesas redondas sobre emprendimiento jurídico, y acceso público a las profesiones jurídicas más demandadas.

El 24 de octubre a las 13hs. Carmen Giménez Cardona participó en la Mesa redonda sobre acceso a las profesiones jurídicas: judicatura, notaría,

letrados, procuradores. Compartió mesa con Pablo de la Esperanza, notario de la Academia Columela de Notariado; Jacobo Vigil Levi, magistrado del Juzgado De Lo Penal Nº 8 de Madrid y Carlos Moro Valero, Abogado General de la Comunidad de Madrid.

Los stands y expositores de entidades, entre las que se encontraba el ICPM, estuvieron presentes en el hall de la Facultad de Derecho los días 26 y 27 de octubre. También el día 26 tuvo lugar la ponencia titulada "Siglo XXI, el siglo de la Procura", por parte del decano, Gabriel Mª de Diego, y la vocal, Carmen Giménez.

Taller de Coaching

Debido al gran número de inscripciones recibidas, los días 10 y 17 de noviembre se celebraron dos sesiones del taller de Coaching, en el Salón de Actos de Bárbara de Braganza y con la colaboración del Consejo General. Ambos talleres fueron impartidos por Sara Noheda Cifuentes, psicóloga y coach.

Destacamos la participación activa de los asistentes, y la exposición de casos particulares de interés general, así como las explicaciones de la ponente sobre los nuevos patrones de pensamiento y conducta que debemos poner en práctica para enfrentarnos a los problemas del día a día de forma positiva.

Convenio de colaboración entre la Universidad Francisco de Vitoria y el ICPM

El día 18 de octubre tuvo lugar, en la sede del ICPM, la firma de un convenio de colaboración con la Universidad Francisco de Vitoria, con el objetivo de contribuir a la mejor formación de los alumnos de la citada universidad. De acuerdo con la legislación vigente, su propósito es facilitar la realización de prácticas académicas, curriculares y extracurriculares en empresas e instituciones públicas o privadas, por entender que formación teórica y práctica son complementarias, y ambas se requieren para la incorporación del alumno a la actividad laboral.

Taller de Coaching. Cursos de formación para empleados del ICPM

Dirigidos a los empleados del ICPM, se han organizado varios cursos, tanto presenciales como online, sobre diversos temas, como técnicas de escritura; coaching; aplicaciones de internet; redes

sociales y web 2.0; internet y Outlook; selección de personal o inglés intermedio, con el fin de ampliar la formación para desempeñar mejor sus funciones, que redundará en un mejor servicio a los colegiados.

Charla para alumnos de grado en Derecho de la Universidad Francisco de Vitoria

El 18 de noviembre de 2016, en la Universidad Francisco de Vitoria, tuvo lugar una charla a los alumnos de grado. Intervinieron como ponentes: el decano Gabriel de Diego, y los vocales Carmen Giménez Cardona y Alberto García Barrenechea, quienes explicaron la función pública y privada de los procuradores, e informaron también con detenimiento sobre varios temas destacados para la profesión, como son el uso de las nuevas tecnologías, LexNet, o el servicio de Actos de Comunicación, entre otros.

Charla para alumnos del Máster de la abogacía del Real Centro Universitario María Cristina de la Universidad Complutense

El 19 de diciembre visitaron nuestro Colegio los alumnos del Máster de la abogacía del Real Centro Universitario María Cristina de la Complutense. Tras describir brevemente los departamentos del ICPM, nuestro jefe de informática Cristóbal Trillo mostró cómo se realizan las presentaciones telemáticas. A continuación, Carmen Giménez Cardona, vocal 5ª y presidenta de la Comisión de Formación, facilitó información sobre la profesión de Procurador, su función pública y privada, y sus competencias.

Plataforma de presentación telemática de escritos

Los días 20 y 21 de diciembre se impartieron en la sede del Tribunal Constitucional dos jornadas formativas sobre la implantación de la plataforma de presentación telemática de escritos del Tribunal Constitucional.

Convenio de colaboración con la Fundación sobre la investigación del Derecho y la Empresa (FIDE)

El 25 de enero se firmó un convenio de colaboración con FIDE que tiene entre sus objetivos potenciar y canalizar de forma regular y sistemática la investigación, docencia y difusión sobre aquellos aspectos del Derecho y de la Administración de Justicia más estrechamente relacionados con el mundo y la actividad de las empresas con independencia, rigor y calidad, mediante colaboraciones con otros países , redes de investigadores y entes internacionales, proporcionando información, asistencia técnica y análisis detallados tanto a organismos públicos como a particulares y entidades privadas, como fundaciones, empresas, organizaciones o asociaciones empresariales, despachos de abogados, instituciones internacionales y otras organizaciones.

A tal fin, el Colegio de Procuradores de Madrid formará parte como entidad patrocinadora del Consejo Asesor Empresarial de FIDE, constituido por grandes empresas y diferentes consultoras y despachos de prestigio.

Entre los servicios de los que se beneficiarán los colegiados del ICPM, estarán los descuentos para la asistencia a los actos, jornadas y actividades organizados por FIDE, de los que se informará puntualmente.

Comisión de Justicia Gratuita

PRESIDENTES:
Iciar de la Peña Argacha (desde octubre 2016)
Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide

VOCALES:
Lourdes Cano Ochoa
Monica Pucci Rey
Patricia Corisco Martín-Arriscado
Silvia Batanero Vázquez
Luis María Carreras de Egaña

ASESORES:
Marta Martínez Tripiana
Juan Luis Navas García

Al inicio del año 2016, la correcta organización colegial del servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio se vio confirmada por la Sentencia de 29 de Enero de 2016, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, STS 413/2016, en el recurso 3242/2014, que resolvió el recurso interpuesto por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid contra la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que suprimía la obligatoriedad de la adscripción al servicio.

Como fundamentos de la Sentencia se establecía:

"Este derecho a la asistencia jurídica gratuita ha sido regulado en la Ley 1/96, de Asistencia Jurídica Gratuita, en cuyo Capítulo III, "Organización de los servicios de asistencia letrada, defensa y representación gratuitas", art. 22, se otorga a los colegios profesionales la potestad normativa y de organización del servicio: "Los Consejos Generales de la Abogacía Española y de los Colegios de Procuradores de los Tribunales de España y sus respectivos Colegios regularán y organizarán, a través de sus Juntas de Gobierno, los servicios de asistencia letrada y de defensa y representación gratuitas, garantizando, en todo caso, su prestación continuada, y atendiendo a criterios de funcionalidad y de eficiencia en la aplicación de los fondos públicos puestos a su disposición". Dicha potestad no tiene más límite que garantizar la prestación."

"La potestad normativa y de organización del Servicio por parte de los respectivos Colegios profesionales, con respeto a las directrices que, al efecto, establezcan los Consejos Generales, no tienen otra limitación que la que acaba de apuntarse, de garantizar, de forma continuada y eficiente, la representación procesal (en este caso) de quienes tienen reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita (Ley 1/96)."

"No existe precepto alguno que imponga la voluntariedad, o, dicho de otro modo, excluya la adscripción universal y obligatoria de los Procuradores al servicio de asistencia jurídica gratuita. Serán las concretas circunstancias en presencia las que

determinen la elección de un sistema u otro, ambos igualmente válidos en cuanto con ello se garantice (obligación legal inexcusable) la efectividad de ese derecho."

Este criterio, de aplicación de un sistema de adscripción universal y obligatoria u otro de adscripción voluntaria en función de las circunstancias, fijado por la Sentencia de 29 de enero de 2016 dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, es por el que se optó en Junta General del ICPM en la que se aprobó el nuevo Estatuto del ICPM *(RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad, publicada el 27 de Junio de 2016 en el BOCM),* que modificaba, en concreto en su artículo 23, la regulación de servicio de representación gratuita y turno de oficio, estableciendo un nuevo sistema que establecía la voluntariedad de adscripción al servicio, y solo subsidiariamente, para el supuesto de que las adscripciones no fueran suficientes para la correcta prestación del mismo, y en cumplimiento de la obligación esencial del ICPM de prestación del mismo, un sistema subsidiario de adscripción forzosa.

En consecuencia, gran parte del trabajo de la comisión, durante este año, ha venido dirigido al estudio del actual sistema de prestación del servicio de representación gratuita y su adaptación al nuevo Estatuto, a fin de redactar el correspondiente borrador del Reglamento de Justicia Gratuita y Turno de Oficio para trasladarlo a la Junta de Gobierno y proponer, en el plazo estatutariamente establecido, un nuevo reglamento para su aprobación por la Junta General.

Este trabajo extra no ha sido óbice para seguir desarrollando las habituales funciones de la comisión, entre las que cabe destacar la labor semanal en reuniones celebradas en la sede colegial en las que se desarrolla una labor de asesoramiento y de resolución de incidencias. En dichas reuniones se atienden consultas efectuadas por distintos medios como son fax, email, correo ordinario e incluso presenciales, tanto de justiciables como de distintos órganos judiciales, compañeros e incluso letrados.

Es de justicia destacar la ingente carga de trabajo que solventa la comisión, resolviendo más de 1.440 incidencias, por lo que debemos dejar constancia de la desinteresada y eficaz labor tanto de los asesores de la comisión, Dª. Marta Martínez Tripiana y D. Juan Luis Navas García, como de los vocales Dª. Lourdes Cano Ochoa, Dª. Patricia Corisco Martín-Arriscado, Dª. Silvia Batanero Vázquez, D. Luis Maria Carreras de Egaña y Dª. Mónica Pucci Rey, y de la colaboración de los integrantes del departamento de Justicia Gratuita del ICPM, a D. Raúl Pascual Ruiz, responsable del departamento, Teresa, Eva, Cristina, Alba y Carmen, por su excelente trabajo.

La Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio ha procedido a la apertura de 106 Diligencias Informativas, de las cuales se han archivado 24, e incoado 34 expedientes disciplinarios, estando el resto en proceso.

Queremos, asimismo, aprovechar esta ocasión para reclamar de los colegiados del ICPM su incorporación a la comisión, no solo para contribuir en el buen funcionamiento colegial, sino para, a nivel personal, adquirir una inestimable formación en relación con la representación gratuita y el funcionamiento colegial del departamento.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en los reglamentos nacional y autonómico de Justicia Gratuita, los vocales de la Junta de Gobierno adscritos a esta comisión han asistido como vocales a las reuniones quincenales (cuatro al mes) a las Comisiones de A.J.G Central del Ministerio de Justicia y Autonómica de la Comunidad de Madrid. Y se ha celebrado una reunión con los representantes del Colegio de Abogados de Madrid para unificación de criterios y colaboración entre ambos colectivos.

Durante el año 2016 la Comisión de JG ha seguido impartiendo los Cursos Preparatorios para la prestación del servicio de representación de Justicia Gratuita, para todos los procuradores incorporados al ICPM, antes de la Jura como colegiados ejercientes. Los cursos fueron impartidos por asesores y vocales de la comisión, instruyendo a los nuevos Procuradores sobre aspectos básicos y fundamentales para la correcta tramitación de los procedimientos de Justicia Gratuita.

De vital importancia para nuestros colegiados fue también la percepción, durante este ejercicio,

de las nuevas retribuciones acordadas con la Comunidad Autónoma de Madrid, en fecha 26 de noviembre de 2015 (DA 17ª de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre), que entraron en vigor el día 1 de enero de 2016, y que, una vez liquidadas por la CAM, empezamos a percibir a mediados de año. El sustancial incremento en el baremo, casi un 67%, ha supuesto la dignificación de la prestación del servicio de representación gratuita para los procuradores de Madrid, lo que tiene una especial relevancia teniendo en cuenta el importante esfuerzo presupuestario que ha supuesto, para la Comunidad Autónoma de Madrid, la actualización de los baremos que durante trece años se vieron no solo congelados, sino incluso reducidos por las medidas adoptadas para la superación de la crisis, en el año 2012.

En 2016 se efectuaron 123.319 designaciones del Turno de Justicia Gratuita, de las que 35.903 corresponden a procedimientos civiles y 87.416 a penales, y por órganos judiciales 8.120 son de los órganos Centrales, dependiendo del Ministerio de Justicia (Tribunal Constitucional 1.673, Tribunal Supremo 3.117, Audiencia Nacional 1.804, Juzgados Centrales 1526), siendo el resto de los órganos Judiciales dependientes de la Comunidad de Madrid 115.199. En consecuencia, se produjo un pequeño aumento en el número total de designaciones —de 122.880 en el año 2015, a 123.319 en el año 2016—. A continuación, os detallamos para vuestra información, las designaciones efectuadas por partido judicial.

Teniendo en cuenta la próxima entrada en vigor del nuevo reglamento colegial de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, y de las variaciones que, sin duda, se producirán en el supuesto de establecerse el sistema principal de adscripción voluntaria al servicio, esta comisión recomienda a los colegiados del ICPM el estudio de las cifras de designaciones por partido, para poder asumir una carga de trabajo que corresponda con sus intereses.

DESIGNACIONES ORG. JUD DEPENDIENTES CAM	2016	2015
Alcalá de Henares	6.985	6.800
Alcobendas	2.889	2.550
Alcorcón	1.856	1.530
Aranjuez	1.247	820
Arganda del Rey	2.816	2.680
Colmenar Viejo	1.597	1.360
Collado Villalba	2.133	2.500
Coslada	2.648	2.330
Fuenlabrada	3.929	3.300
Getafe	5.539	6.450
Leganés	2.589	2.480
Majadahonda	1304	1240
Móstoles	6571	6300
Navalcarnero	2044	1650
Parla	3.162	2.150
Pozuelo de Alarcón	538	490
San Lorenzo del Escorial	934	810
Torrejón de Ardoz	3.145	3.140
Torrelaguna	378	299
Valdemoro	2.176	1.810
Desig total partidos jud. sin contar Madrid capital	**54.480**	**50.689**
Madrid capital (CAM)	**60.719**	**54.335**
Total desig. org. dep. CAM.	**115.199**	**105.024**

Comisión de Imagen, Cultura y Difusión

PRESIDENTA:
María Granizo Palomeque

COPRESIDENTES:
Alberto García Barrenechea
Ángel Mesas Peiró

VOCALES:
Mercedes Albi Murcia
Carlos Álvarez Marhuenda
Gloria Berlinches González
José Luis Freire Río
Fco. Javier García-Consuegra Carrón
Antonio García Martínez
Carolina Luisa Granados Bayón
Míriam Rodríguez Crespo
Vicente Ruigómez Muriendas

Hasta la fecha han asistido a los eventos organizados por la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión, en lo que va de año un total aproximado de 390 personas.

Las actividades culturales han sido muy variadas: Empezamos el año llevando a los más pequeños a la Compañía Nacional de Teatro Clásico, con "Mi primer clásico: Pulgarcito, un cuento con mucha miga", en el Teatro de la Comedia; Actividad Teatral "Tres Hermanas" de Anton Chejov en los Teatros del Canal; Visita guiada a la exposición "Cleopatra o la fascinación de Egipto", en el Centro de Exposiciones Canal de Isabel II; Actividad teatral "Salome" de Oscar Wilde en el Teatro Fernán Gómez; Comedia "La Venganza de Don Mendo", de Pedro Muñoz Seca en el Teatro Fernán Gómez; La producción de la Compañía Nacional de Teatro Clásico "El Perro del Hortelano" de Lope de Vega en el Teatro de la Comedia; Teatro Clásico "Don Juan Tenorio" de José Zorrilla, en el Teatro Prosperidad;

Siguen destacando las actividades familiares de Navidad: El ballet "El Quijote" por la Compañía Nacional de Danza, en el Teatro de la Zarzuela; "Vuelos" de Aracala Danza, en el Teatro de la Abadía.

Todas las entradas se han obtenido negociando con los programadores importantes descuentos desde el 30% y hasta 50%.

En relación a las actividades deportivas y de ocio se han realizado: Visita guiada al Museo de las Navas de Tolosa "La Cruzada del Sur"; Expedición – Viaje a Mongolia (retomándose las actividades de montaña y expedición en colaboración con el ICAM).

Asimismo hemos trasladado diferentes promociones: Conciertos de "Réquiem de Mozart", "La Traviata", "los Miserables", organizados por la Orquesta y Coro Filarmonía, con importantes descuentos.

Hemos renovado un año más, la oferta que teníamos con el Grupo Vips, con la Compañía Makro Autoservicio Mayorista, S.A., y el convenio que tenemos suscrito con la "Fundación Amigos del Museo del Prado", por el que los colegiados pueden adherirse a la Fundación en condiciones especiales, trasladándoos conferencias y exposiciones ("El Bosco" la exposición del V Centenario; "Metapintura" un viaje a la idea del

arte a través de una selección de maestros como Velázquez, Rubens, Goya y Tizano; "El Arte de Clara Peeters"; "Ribera" maestro del dibujo; y "Maestro Mateo").

En cuanto a Difusión, continuamos actualizando y mejorando nuestra página web www.icpm.es que incorpora a diario noticias de actualidad e información institucional; continuamos también con el envío del Boletín Electrónico quincenal, con toda la actividad colegial, los cursos, jornadas y reuniones previstas así como información de interés general; y finalmente, seguimos desarrollando una estrategia de comunicación online para potenciar la difusión institucional a través de los perfiles creados en las redes sociales Twitter, Facebook, y YouTube, que os animamos a seguir y compartir:

@ICPMad @ICPMAD ICPMEsOficial

Actividades culturales realizadas en el año 2016

- **ACTIVIDAD INFANTIL ÑAVIDEÑA: Mi primer clásico "PULGARCITO, UN CUENTO CON MUCHA MIGA"**
  Sábado, 2 de enero
  Lugar: Teatro de la Comedia
- **ACTIVIDAD TEATRAL: "TRES HERMANAS", de Antón Chejov**
  Domingo 24 de enero
  Lugar: Teatros del Canal, c/ Cea Bermúdez, 1
- **VISITA GUIADA: CLEOPATRA O LA FASCINACION DE EGIPTO**
  Viernes, 29 de enero
  Lugar: Centro de Exposiciones Canal de Isabel II c/ Pº de la Castellana, 214
- **ACTIVIDAD TEATRAL: "SALOME", de Oscar Wilde**
  Domingo, 13 de marzo
  Lugar: Teatro Fernán Gómez, c/ Plaza Colón, s/n
- **ACTIVIDAD TEATRAL: "LA VENGANZA DE DON MENDO", de Pedro Muñoz Seca**
  Domingo, 2 de octubre
  Lugar: Teatro Fernán Gómez, c/ Plaza de Colón, s/n
- **ACTIVIDAD TEATRAL: "EL PERRO DEL HORTELANO", de Lope de Vega**
  Domingo, 23 de octubre
  Lugar: Teatro de la Comedia, c/ Príncipe, 14
- **TEATRO CLASICO: "DON JUAN TENORIO", de José Zorrilla**
  Domingo, 6 de noviembre
  Lugar: Teatro Prosperidad, c/ Mantuano 29
- **ACTIVIDAD NAVIDEÑA FAMILIAR: "VUELOS" de Aracala Danza**
  Sábado, 10 de diciembre
  Lugar: Teatro de la Abadía c/ Fernández de los Ríos, 42
- **ACTIVIDAD NAVIDEÑA: "DON QUIJOTE"**
  Domingo, 18 de diciembre
  Lugar: Teatro de la Zarzuela c/ Jovellanos, 4

Actividades deportivas y ocio

- **VISITA GUIADA A LAS NAVAS DE TOLOSA: "LA CRUZADA DEL SUR"**
  Sábado, 27 de febrero

- **EXPEDICIÓN VIAJE A MONGOLIA**
  Del 5 al 17 de agosto. Retomando las actividades de montaña y expediciones en colaboración con el ICAM.

Comisión de Régimen Interior

PRESIDENTE:
Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

VICEPRESIDENTE:
Ignacio Melchor Oruña

VOCALES:
Mª del Rocío Sampere Meneses
Ángel Luis Mesas Peiró

La Comisión de Régimen Interior ha procedido, en la línea de años anteriores, con la gestión de los recursos humanos del Colegio.

Informar que en cuanto a la implantación de Lexnet y dado el descenso producido de las notificaciones en papel, se está procediendo a la reestructuración de cada departamento, reubicando a los empleados en función de las necesidades de los servicios, aumentándose a su vez de contenido a las Delegaciones de los distintos partidos judiciales, para labores, entre otras, sobre subastas, depósitos y actos de comunicación. Todo ello, con el fin de garantizar una buena atención a los profesionales.

Satisfacción con la labor de los empleados, y por un año más, sin incidencias dignas de mención. La Comisión continúa desarrollando la actividad formativa de empleados del Colegio, con cargo a la Fundación Tripartita para la formación del empleado, así como jornadas informativas internas con el objetivo disponer de una mejor preparación para la atención de los servicios del ICPM.

Desde esta Comisión, no podemos dejar de agradecer a todo el personal que integra la plantilla colegial, su lealtad, eficacia y generosidad, involucrándose en el desempeño de las tareas encomendadas, con el fin único y principal de prestar un buen servicio a los Colegiados y al Colegio.

Comisión de Relaciones con los Tribunales

PRESIDENTE:
Alberto García Barrenechea

COPRESIDENTES:
Mª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu
Noel Alain de Dorremochea Guiot
(desde octubre de 2016)
Ángel Luis Mesas Peiró

Alberto García Barrenechea

Mª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu

VOCALES:
Irene Aranda Varela
Ana Barallat López
Antonio Barreiro-Meiro Barbero
Gloria Berlinches González
María Jesús Bravo Bravo
Paloma Briones Torralba
Ana Maravillas Campos Pérez-Manglano
Isabel Cañedo Vega
Vera Gema Conde Ballesteros
Raquel Díaz Ureña
María Soledad Gallo Sallent
Carolina Luisa Granados Bayón
Roberto de Hoyos Mecía
Ramón Valentín Iglesias Arauzo
Ana Isabel Jiménez Acosta
Virginia Rosa Lobo Ruiz
Margarita López Jiménez
Serafín Ángel Macho Rodríguez
Juan José Martínez Cervera
Francisco Montalvo Barragán
Ana María Prieto Campanon
Jaime Quiñones Bueno
Ignacio Rodríguez Díez
Ramón Rodríguez Nogueira
María Eulalia Sanz Campillejo
María Paula Valle Robles
José Pedro Vila Rodríguez

En el pasado ejercicio, la Comisión de Tribunales ha continuado con su labor de servir de cauce entre las relaciones de los Juzgados y los colegiados. Dicha comisión se reunió dos veces, y en las reuniones se trataron los temas que están dificultando la labor procesal de los compañeros. Hay que destacar que la inmensa mayoría de los problemas derivan de la implantación de Lexnet, y de su irregular aplicación en los distintos tribunales de la Comunidad de Madrid. A día de hoy siguen siendo innumerables las deficiencias del sistema, y ello provoca situaciones de indefensión en la procura, ya que algunos juzgados computan los plazos desde que envían la notificación, sin tener en cuenta la recepción por parte del ICPM. Este problema está en vías de solución, después de la última mejora introducida por el Ministerio en el sistema Lexnet.

Igualmente, se ha podido constatar que las incomparecencias de compañeros de las distintas demarcaciones ante la Audiencia Provincial han disminuido de manera considerable, gracias a las circulares emitidas por el Colegio, y a la colaboración de todos los procuradores.

Debemos señalar que todas las incidencias que han llegado al Colegio, y que son competencia de esta Comisión, han sido respondidas con eficacia por la copresidenta de esta Comisión Teresa de Donesteve, bien desplazándose hasta el juzgado donde se ha planteado la controversia, bien a través de contactos institucionales.

Desde que esta Junta de Gobierno tomó posesión de su cargo, se ha restaurado la celebración de la Comisión mixta entre los Letrados de de la Administración de Justicia y Procuradores de los Tribunales, cuya toma de decisiones ha ido instaurándose en el funcionamiento de nuestra labor profesional. Aunque no siempre lo ha hecho con la eficacia y rapidez que quisiéramos, sí ha sido de forma productiva, depurándose las deficiencias que vamos encontrando en los sistemas telemáticos, así como otros asuntos de especial relevancia (copias, poderes, requerimientos para subsanación, y un largo etcétera, en los que trabajamos continuamente), que facilitan tanto la labor de la procura, como la de la Administración de Justicia

Destacamos también las reuniones mantenidas con los Decanos de distintas demarcaciones territoriales, así como con los Presidentes de las Audiencias, y a las que ha asistido nuestro Decano Gabriel Mª de Diego, así como otros miembros de la Junta de Gobierno y de esta Comisión, con el fin de intentar unificar criterios, además de difundir el papel del procurador como cooperador de la Administración de Justicia, con especial relevancia del Servicio de Actos de Comunicación y el Instituto de Mediación del ICPM.

Comisión de Igualdad

PRESIDENTE:
Mª del Rocío Sampere Meneses

VOCALES:
Alberto García Barrenechea
Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu
Pilar Azorín-Albiñana López

EMPLEADOS DEL ICPM:
Carolina Gómez Godino y Francisco Ariza García

ASESOR JURÍDICO:
José Eugenio Gómez Muñoz

PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA COMISIÓN:
Débora Sánchez Ruiz

La Junta de Gobierno en su sesión celebrada el 8 de junio adoptó el Acuerdo a propuesta de la Vicedecana, Rocío Sampere, de estimar la creación de una Comisión de Igualdad, al entender que el ICPM por su especial relación con la Justicia, ha de ser un referente en cuanto a la defensa de los derechos fundamentales y, concretamente en cuanto a la lucha para la no discriminación.

El propósito de la Comisión será impulsar medidas promotoras de igualdad de los sexos tanto dentro de la propia institución colegial como de ésta con los ámbitos profesionales con los que mantiene una mayor relación.

Corresponderá a la Comisión de Igualdad:

1. Analizar la realidad y asesorar a la Junta de Gobierno sobre las medidas necesarias o convenientes para integrar activamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres y, en particular, le corresponderá elaborar los informes previos sobre impacto de género de los reglamentos, de la institución colegial y de sus colegiados, y proponer medidas para mejorar los parámetros de igualdad en el desarrollo profesional y colegial.
2. Asimismo, corresponderá a la Comisión de Igualdad el estudio y seguimiento de la respuesta judicial en materia de violencia doméstica y de género, para que la Junta de Gobierno desarrolle acciones necesarias con los poderes públicos.
3. Propondrá jornadas a la Junta de Gobierno sobre temas de necesaria difusión social.

Día Internacional de la Mujer

Destacamos la celebración por parte del ICPM y por primera vez, del Día Internacional de la Mujer, bajo el tema de Naciones Unidas "Por un Planeta 50-50 en 2030" el 8 de marzo, con un acto en el que se distinguió la labor de ACNUR, la Agencia de la ONU para los refugiados, por la promoción de la

De izda. a dcha., María Granizo, Rosa Vindel, Pilar Azorín-Albiñana, Fernando Grande-Marlasca y Ángeles Álvarez.

igualdad y el empoderamiento de las mujeres, ante representantes de la justicia, política y cultura.

También se contó con los testimonios de Fernando Grande-Marlasca, Teresa Palacios Criado (Magistrada Audiencia Nacional), Ana Rosa Quintana, Elena Otero-Novas (Sacyr), Ángeles Álvarez (PSOE), Rosa Vindel (PP) y Pedja Mijatovic (ex futbolista), entre otros. También asistió el presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez.

Además, se realizó un homenaje a título póstumo a la procuradora Elisa Sáez Angulo, así como a Matilde Marín Pérez, la procuradora más antigua de la Junta de Gobierno.

María Granizo Palomeque, Vocal 8ª de la Junta y Presidenta de la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión, leyendo el manifiesto.

Para finalizar, la compañera procuradora María Granizo Palomeque, Vocal 8ª de la Junta y Presidenta de la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión, presentó el siguiente manifiesto:

Hoy, 8 de marzo, es el Día Internacional de la Mujer. Han pasado 105 años desde que en 1911 se celebrase por primera vez este día. Desde entonces mucho ha cambiado, pero aún queda más por hacer. Y no es trabajo de unas pocas mujeres, ni de instituciones. No. Este es un trabajo de todos.

Cada día, cada segundo, en cada palabra y gesto tenemos que sensibilizar sobre la importancia de la igualdad. Hemos avanzado mucho en este siglo, pero hay cambios que debemos abordar entre todos, para que la mujer pueda desarrollarse como persona, y participar junto al hombre en toda la esfera de la sociedad. Integrándose como una voz más, como una idea igual de poderosa y de válida.

Reclamamos igualdad de trato en los trabajos, igualdad de salarios en empleos iguales. Derecho a poder conciliar nuestras múltiples vidas: la laboral, la personal, la pública y la privada.

Según datos de las Naciones Unidas, dos de cada tres personas adultas analfabetas son mujeres. En muchos países sigue existiendo el sometimiento de las mujeres a los hombres.

Los aquí reunidos pertenecemos al ámbito de la justicia, de la cultura, y de la comunicación, y por eso nuestra responsabilidad es aún mayor. Sin duda los Gobiernos tienen un papel fundamental, porque a ellos les corresponde legislar y promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva; intensificar políticas y programas que propicien una participación igualitaria de mujeres y hombres.

Debemos impulsar la protección de las víctimas de la violencia de género, ampliar los recursos que se les destinan, endurecer las penas y fomentar que la educación a niños, adolescentes y universitarios esté basada en la igualdad, el respeto y la tolerancia.

En España las mujeres hemos logrado tener una gran presencia en la justicia: Juezas, funcionarias, procuradoras, abogadas... Pero aún falta ver alguna mujer ocupar un puesto de gran responsabilidad. ¿Para cuándo una presidenta del Tribunal Supremo?

Marie Curie, la primera mujer en ganar el premio Nobel, dijo "uno no puede esperar a construir un mundo mejor sin mejorar a las personas."

Sigamos trabajando para eliminar las barreras de género, para construir un mundo más justo e igualitario sin perder nuestra identidad. Porque somos

madres, somos profesionales, somos trabajadoras, somos independientes, pero sobre todo y ante todo, somos iguales.

Día Internacional contra la Violencia de Género

Con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género que tiene lugar el 25 de noviembre, desde la Comisión de Igualdad del ICPM quisimos unir fuerzas en el rechazo y denuncia de todo tipo de violencia y especialmente sobre las mujeres, en el marco de la campaña de la ONU, porque la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos, consecuencia de la discriminación que sufre en la esfera personal, laboral, económica y de salud. Además es de resaltar que la violencia doméstica continúa siendo un problema común agravado por el hecho de la impunidad con la que se cometen esos delitos.

Este tema fue también motivo de debate dentro de la celebración de las **1as Jornadas de la procura al servicio de los madrileños,** y el día 25 tuvo lugar una Mesa Redonda que trató desde distintas perspectivas "La violencia de género y los delitos de odio", en la que intervinieron Mª del Pilar Llop, diputada de la Asamblea de Madrid; Javier Maroto Aranzábal, vicesecretario nacional de Acción Sectorial del Partido Popular; el vocal y coordinador de la asesoría jurídica del colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (COGAM) Luis Sánchez; la vicedecana del Colegio Mª del Rocío Sampere Meneses y, Carlos Berbell, director de Confilegal.com.

De izda. a dcha., Carlos Berbell, Javier Maroto, Alberto García, Mª del Pilar Llop, Rocío Sampere y Luis Sánchez.

Otros actos

Entre los actos que contaron con la asistencia de miembros de la Comisión y de la Junta de Gobierno, Rocío Sampere, Pilar Azorín-Albiñana y María Granizo, resaltamos la presentación de la Guía de criterios para la aplicación de la Ley integral, celebrado en el mes de noviembre en el Senado dentro del **VI Congreso del Observatorio contra la Violencia de Género del CGPJ.** La guía pretende servir como documento práctico para todos los profesionales implicados en la erradicación de los delitos de violencia de género, y unificar la forma de proceder en esos Juzgados para que el tratamiento y protección de las víctimas sea igual en todo el territorio nacional. Además se remarcó la intención de ampliar el concepto de violencia machista e incluir nuevos tipos penales alusivos al "acoso, la explotación sexual, la mutilación genital, los matrimonios forzosos y el "sexting"" o envío de imágenes y textos de alto voltaje sexual a través de dispositivos móviles y electrónicos, así como también que sea punible la "violencia económica" derivada del impago de pensiones.

La III edición del Foro de Mujeres Directivas, versó en torno a "Las oportunidades que ofrece la sociedad digital" y reunió a algunas de las más reputadas directivas de destacadas empresas de nuestro país. Cristina Cifuentes, presidenta de la Comunidad de Madrid, intervino en clave de entrevista, en la que se abordaron las distintas cuestiones planteadas. En representación del ICPM asistieron al acto la Vicedecana, Rocío Sampere, y la Vocal, Pilar Azorín-Albiñana.

Entre los temas que se pusieron sobre la mesa, saber si hay más mujeres en puestos directivos que el pasado año; analizar si el nuevo marco laboral que establece la economía digital es más propicio para la igualdad y para un mayor acceso de la mujer a los órganos de dirección; cómo facilitar que las mujeres se lancen a la aventura de emprender; qué estrategias deben poner en marcha las empresas para potenciar la promoción de sus directivas; cómo abordar la conciliación o cómo legislar para potenciar la igualdad entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo, etc.

La **XII edición de los premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ** tuvo lugar el 23 de noviembre, con el fin de reconocer la labor más destacada en la erradicación de la violencia de género. El premio fue para los abogados y abogadas del Turno de Oficio de Violencia de Género. También se galardonó a la profesora universitaria Élida Alfaro, y al magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid y expresidente de la de Alicante Vicente Magro. En representación del ICPM asistieron al acto la Vicedecana, Rocío Sampere, y las Vocales, Carmen Giménez y Pilar Azorín-Albiñana.

Comisión de Subastas

PRESIDENTE:
Mª del Rocío Sampere Meneses

VOCALES:
Jorge Deleito García
Ramón Rodríguez Nogueira

La Junta de Gobierno del ICPM estimó en su sesión celebrada el 18 de enero, la constitución de una Comisión de Trabajo sobre subastas, con el objeto de estudiar la aplicación normativa, con las dudas que origina y las incidencias que plantea, sobre todo en cuanto a horas y días hábiles.

Los objetivo iniciales de esta comisión fueron además de la preparación de un informe sobre las incidencias que provocaba el sistema de subastas BOE, con el fin de elevar nuestras sugerencias al Secretario Coordinador y autoridades, estudiar un decisiva y necesaria puesta en marcha de la competencia que nos concede el art. 641 de la LEC y, la elaboración de cuantas circulares informativas, estudios e informes se entiendas necesario.

En tal sentido se facilitó a todos los colegiados la dirección de correo electrónico **subastasBOE@icpm.es** para facilitar la recepción de incidencias o sugerencias.

Cursos prácticos de subasta electrónica

A la vista de las dudas que suscitan las subastas electrónicas en el BOE, se programaron dos cursos con el fin de facilitar información sobre la aplicación normativa, dudas que origina e incidencias que pueden plantearse, sobre todo en cuanto a horas y días hábiles, así como en general, el manejo del Portal, con todas sus funcionalidad, desde el alta en el sistema, consulta de los bienes subastados y pujas. Resaltamos el éxito de participación de Colegiados, que completó el aforo previsto.

Así el **25 de febrero** y el **19 de mayo,** se celebraron en el Salón de actos de la Asociación de Prensa Madrileña dos los cursos prácticos de subasta electrónica, organizados por la Comisión de Formación del ICPM y en los que contamos con los siguientes Ponentes:

- Ángel Tomás Ruano Maroto, Letrado de la Administración de Justicia. Unidad de Apoyo de la

Secretaría General de la Administración de Justicia.
- Natalia Hermoso Mena, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 31 de Madrid.
- Jorge Deleito García. Procurador de los Tribunales. Miembro de la Comisión de Subastas del ICPM.

Además el **22 de julio** tuvo lugar una nueva jornada formativa dentro en el formato Aula, también con una numerosa participación. La multitud de dudas que se plantean a la hora de utilizar el portal de subastas y la importancia que tiene cuando nos encontramos ante una subasta real, fue el motivo de convocar esta sesión informativa para aclarar y solucionar los distintos problemas que nos surgen.

Durante la exposición de la Ponente, Rocío Sampere (Vicedecana del ICPM), se vieron casos prácticos así como la realización de un alta real en la Plataforma de Subastas del BOE, que suscitó gran interés por ser una de las mayores dudas que se habían planteado, entre otras cuestiones a las que se dio respuesta a lo largo de las dos horas de duración del Aula, destacando así el alto nivel participativo de los asistentes.

También asistieron a la jornada, el Decano Gabriel Mª de Diego, la Presidenta de la Comisión de Formación Carmen Giménez, y del Dpto. de Informática del ICPM, Cristóbal Trillo.

(Con la colaboración del Consejo General)

Curso práctico de subasta electrónica celebrado el 25 de febrero.

Curso práctico de subasta electrónica celebrado el 19 de mayo.

Aula sobre subastas electrónicas celebrada el 22 de julio. De izda. a dcha. Rocío Sampere, Cristóbal Trillo, Gabriel Mª de Diego y Carmen Giménez Cardona.

En colaboración con la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE), el **7 de julio** tuvo lugar una sesión con el título "La nueva subasta judicial. Luces y sombras". El nuevo sistema de subastas judiciales supone una auténtica revolución respecto de la antigua subasta presencial. Con la aplicación telemática se pretende mejorar el modelo ante la falta de publicidad y de transparencia del que adolecía el anterior. Con la celebración de esta Jornada se pretendió dar a conocer las bondades y las carencias del sistema, así como las posibilidades que se abren a la hora de la realización de los bienes a través de persona o entidad especializada, dado el conocimiento que tienen del mercado y de la venta judicial de bienes.

Como ponentes se contó con la participación de:

- Jorge Deleito García, Procurador de los Tribunales del ICPM.
- Natalia Hermoso Mena, Letrado de la Administración de Justicia.
- Javier Sánchez García, Vicepresidente del Consejo General de Procuradores de España.

En la mesa de ponentes de izda. a dcha., Jorge Deleito, Natalia Hermoso y Javier Sánchez García. A la dcha. de la imagen, Carmen Giménez y Rocío Sampere.

El Ministro de Justicia anunció cambios en los horarios y días de celebración de las subastas electrónicas.

En el mes de mayo durante la intervención del Ministro de Justicia en funciones en ese momento, Rafael Catalá, en el acto de inauguración del XIV Congreso Nacional de Procuradores, anunció el cambio en los horarios y días de celebración de las subastas electrónicas, que ayudó a resolver problemas prácticos de muchos despachos de procuradores. Desde primeros de febrero el Consejo General venía trabajando mano a mano con el Ministerio de Justicia para resolver este problema de los horarios. Recordamos asimismo que el cambio de horario tuvo efectos desde el día 1 de junio:

"De esta forma, y en adelante comenzarán a las 18:00 horas en lugar de a las 24:00 horas como se venía haciendo desde que arrancó el portal hace ya medio año. De la misma manera, las subastas terminarán también a las seis de la tarde siempre que no se produzca su prórroga por formalizarse las pujas durante la hora previa a la conclusión, ya que la mejor puja ha de permanecer una hora sin ser superada. Además, tal y como se reclamaba, los anuncios de subasta serán publicados de manera que no determinen la conclusión en sábado o domingo".

Portal de subastas del CGPE

El 26 de mayo y dentro de las novedades sobre el tema de las subastas, en la sede del Consejo General de Procuradores se realizó una presentación sobre la implantación de una plataforma electrónica de subastas, diseñada para que los procuradores nos convirtamos en la alternativa a la subasta judicial: www.subastasprocuradores.com.

Esta plataforma electrónica pretende dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del Estatuto General de los Procuradores, en el que se establece que los procuradores se encargan del fiel cumplimiento de aquellas funciones de la prestación de aquellos servicios que, como cooperadores de la administración de justicia, les encomiendan las leyes.

Continuando con la labor de cooperación a la que el Estatuto General de los Procuradores hace referencia, se ha querido dar virtualidad práctica a lo dispuesto en el Art. 641 de la ley de enjuiciamiento civil, el cual establece la posibilidad de que los Colegios de Procuradores puedan ser entidad especializada a la hora de enajenar, a través del sistema de venta o subasta, bienes de cualquier clase. Por otro lado, la ley de enjuiciamiento civil, en su Art. 626.4, faculta a los Colegios de Procuradores para ser nombrados como depositarios de bienes muebles siempre que dispongan de un servicio adecuado para asumir las responsabilidades legalmente establecidas para el depositario.

La combinación de ambos artículos, permite a los Colegios de Procuradores prestar un servicio global en lo referente a la prestación del servicio de depósito y posterior venta de los bienes depositados. El ICPM está adherido a este portal.

5

Instituto de Mediación

Nombramientos del Instituto de Mediación

Hasta el 1 de abril:

PRESIDENTE DE HONOR:
Gabriel Mª de Diego Quevedo

PRESIDENTA:
Mª Luisa Montero Correal

VICEPRESIDENTA:
Mª Begoña Lluva Rivera

SECRETARIA:
Sonia Bengoa González

VOCALES:
Beatriz Ayllón Caro, Elena Galán Padilla, Gema Carmen de Luis Sánchez y Lina María Esteban Sánchez.

Desde el 6 de abril:

PRESIDENTE DE HONOR:
Gabriel Mª de Diego Quevedo

PRESIDENTE:
Mariano López Ramírez

VICEPRESIDENTA:
Beatriz Ayllón Caro

SECRETARIA:
Sonia Bengoa González

VOCALES:
Paz Santamaría Zapata, Elena Galán Padilla, Gema Carmen de Luis Sánchez y Lina María Esteban Sánchez.

Nuevo Presidente del Instituto de Mediación del ICPM

Mariano López Ramírez es el nuevo presidente del Instituto de Mediación del ICPM desde el día 6 de abril. Tras el acto de jura en el cargo, celebrado en la Sala de Juntas del ICPM, dirigió unas palabras a los presentes en las que resaltó su intención de continuar con el objetivo de difundir la mediación como método alternativo y complementario de resolución de conflictos, en cual nuestros mediadores-procuradores seguirán demostrado su eficacia. En el mismo acto también juraron sus cargos Beatriz Ayllón Caro, como vicepresidenta, y Sonia Bengoa González, como secretaria.

Cerró el acto el decano, Gabriel Mª de Diego, dirigiendo unas palabras a los nuevos miembros que formarán la dirección del Instituto de Mediación, alentado y agradeciendo su espíritu de servicio a la Institución y a todos los colegiados, con el fin último de responder a la demanda de los ciudadanos de contar con otras vías para la solución rápida y eficaz de sus problemas, y mejorando la convivencia social. Finalmente agradeció a su anterior presidenta, Marisa Montero, el trabajo realizado.

De izda. a dcha. Mariano López, Beatriz Ayllón, Gabriel Mª de Diego y Sonia Bengoa.

Presentación

La mediación desde la Ley 5/2012 se está asentando como sistema de resolución de conflictos multidisciplinar, a él acceden profesionales de diferentes colectivos respondiendo a la demanda de la Directiva Europea 52/2008 de descongestionar los Juzgados con métodos más rápidos, más flexibles, menos costosos y que atienden al principio de la paz social.

Los procuradores no podemos quedarnos fuera, somos profesionales considerados como idóneos para ser mediadores, por nuestra capacidad de ser objetivos, neutros, imparciales, juristas y sobre todo testigos de excepción de la doctrina menor de la Justicia.

Con este afán de que el procurador no pase desapercibido, de que el conflicto que no vaya a los juzgados no deje de ser confiado al procurador, esta Junta de Gobierno ha optado nuevamente por la difusión del procurador; ahora del procurador-mediador.

Día Europeo de la Mediación 2016

Con motivo de la celebración del Día Europeo de la Mediación el 21 de enero el ICPM, a través de su Instituto de Mediación y con el objetivo de difundir este método alternativo de gestionar los conflictos organizó diferentes actos:

- En colaboración con los diferentes Colegios Profesionales que forman parte de IDM Instituciones para la Difusión de la Mediación, y siguiendo la experiencia del pasado año, se organizó un Congreso de Mediación, de asistencia gratuita previa inscripción, en el que se desarrolló una serie de role plays que permitieron dar a conocer a los asistentes aspectos de la Mediación, en diferentes ámbitos de la Sociedad.
- Durante esta jornada algunos mediadores de nuestro Instituto junto a mediadores del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid, informaron de la mediación en mesas situadas en distintas sedes judiciales, poniendo al alcance del ciudadano la información necesaria sobre este método alternativo de resolución de conflictos que se dinamiza en la Sociedad y en el cual el Procurador-Mediador tiene un perfil idóneo.
- Igualmente en diferentes Juzgados de Primera Instancia de Madrid, mediadores de nuestro Instituto con la autorización de los Jueces titulares de los mismos, celebraron sesiones informativas previas a la celebración de los actos judiciales señalados durante la jornada.

Jornada de mediación intrajudicial: oportunidad para el cambio. Aportaciones para su efectividad

Organizada por la Asociación Madrileña de Mediadores (AMM) y coordinada por el ICPM, el objetivo de esta jornada celebrada el 25 de febrero en el Centro Cultural Buenavista, fue realizar un análisis abierto por parte de los actores implicados en la mediación intrajudicial, de nuestros aciertos y nuestros errores, en un diálogo entre los profesionales de la justicia y los mediadores, con el fin de abordar los retos que todavía quedan por alcanzar.

La mediación intrajudicial familiar es una realidad a la que ha sumado la civil y la mercantil, a raíz de la publicación de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Taller práctico de comediación

Con este taller celebrado el día 22 de abril, eminentemente práctico y dirigido a profesionales con formación previa en mediación, hemos pretendido satisfacer la necesidad de afianzar y poner en práctica las habilidades de mediación en comediación, basado en la experiencia de las ponentes tanto en mediaciones reales como en formación, necesidad asimismo contemplada en el Reglamento 980/13 que desarrolla la Ley 5/12 de Mediación en asuntos Civiles y Mercantiles.

Los títulos de los contendidos de los distintos Role Plays han sido: Formando equipo, Gestión el caso, Limando diferencias y Estrategias de apoyo.

En cuanto al profesorado, se contó con:

- Rocío Rodríguez Salinas. Psicopedagoga, Mediadora y Coach. Colaboradora del Programa de Mediación Intrajudicial en los juzgados de Leganés y Getafe. Ponente en el Máster de Mediación y Resolución de Conflictos de la Universidad Carlos III de Madrid. Tutora de prácticas del Máster de Mediación y Resolución de Conflictos de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Olga Ferrero Aguado. Abogada, Mediadora, Máster en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos. Colaboradora del Programa de Mediación Vecinal del Ayuntamiento de Getafe y del Programa de Mediación Intrajudicial en los juzgados de Leganés y Getafe. Mediadora en Servicio Mediación Vecinal Ayto. de Torrelodones. Ponente en el Curso de Mediación General de ICAM. Tutora de prácticas del Máster de Mediación y Resolución de Conflictos de la Universidad Carlos III de Madrid.

(Con la colaboración del Consejo General)

Reuniones del Instituto de Mediación

Se trataron y expusieron, ente otro temas, las principales áreas de actividad del Instituto, las relaciones externas, actividad de formación, mediación intrajudicial y otras, organización interna y administrativa (mediaciones derivadas de la Comisión de Deontología) y experiencias llevadas a cabo hasta el momento.

Reunión celebrada el 19 de mayo. De izda. a dcha., Sonia Bengoa, Lina Esteban, Mariano López, Beatriz Ayllón y Elena Galán.

Celebración del I Congreso Internacional de Mediación, Arbitraje y Compliance Penal

Organizado por la Asociación Gallega para la Mediación y Arbitraje (AGAME) y el Ateneo Internacional de Mediación, Arbitraje y Compliance, asociaciones sin fines de lucro que sirven a los intereses de los mediadores, árbitros y profesionales del compliance de cualquier ámbito disciplinario y territorial, este I Congreso tuvo lugar en el Auditorio Municipal de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra) los días 8, 9 y 10 de septiembre.

La vicedecana del ICPM, Rocío Sampere, pronunció su ponencia el jueves 8 de septiembre con el título "Métodos alternativos de resolución de conflictos. ¿Una alternativa real?", proponiendo que se ofrezcan al ciudadano las alternativas de resolución de conflictos que existen, no solo la mediación como panacea: el sistema judicial, el arbitraje, todos son medios idóneos... el mejor es aquel que se adecue al ciudadano. Se debe por los profesionales ofrecer al ciudadano información objetiva.

De izda. a dcha., Pilar Azorín-Albiñana, Rocío Sampere, Pascual Ortuño (Vicepresidente de GEMME-Europa) y Raquel Castillejo Manzanares (Catedrática de Derecho de la USC. Mediadora y Directora del Máster de Mediación. Presidenta CIARCUAS).

Mediación intrajudicial: Civil y Mercantil

En la apuesta por la mediación y por la formación de mediadores, tuvo lugar el día 27 de octubre un Taller de carácter gratuito con el fin de facilitar a

todos aquellos compañeros que tienen formación, aunque no las suficientes horas según el R.D. 980/13 o bien que necesiten práctica, la posibilidad de conocer más en profundidad como se están gestionando las derivaciones que los Juzgados de la Comunidad de Madrid están realizando a nuestro Instituto, y también se realizó un supuesto práctico para ayudar a desarrollar más aún las habilidades mediadoras.

El taller fue impartido por Beatriz Ayllón Caro, vicepresidenta del Instituto de Mediación del ICPM sobre el tema de la Mediación Intrajudicial, y a continuación tuvo lugar un role play de mediación, que contó con la participación de la vicedecana Rocío Sampere, y la vocal Pilar Azorín-Albiñana. Asimismo también pudimos contar con la asistencia de Ramón Badiola, Juez del juzgado de 1ª Instancia nº 99 de Madrid.

En la mesa de ponentes, Ramón Badiola, del juzgado nº 99 de Madrid, acompañado de Rocío Sampere y Pilar Azorín-Albiñana.

Puesta en marcha de una sala de mediación

El ICPM ha creado el espacio necesario para facilitar de una sala para mediaciones en la planta séptima de los Juzgados de Princesa nº 3 de Madrid, a la que se ha dotado del mobiliario y de los medios técnicos precisos, para difundir el procedimiento de mediación, con el objeto de fomentarla como sistema alternativo al judicial en la resolución de conflictos, mediante sesiones informativas.

La sala está habilitada igualmente para la celebración práctica de mediaciones procedentes del ámbito judicial en su caso. Se han mantenido permanentes reuniones con jueces y secretarios a fin de conseguir la posibilidad de derivación intrajudicial de mediaciones al IMICPM, logrando que uno de los juzgados de lo mercantil se implique en una experiencia piloto que esperamos tenga muy buen resultado.

Vídeo promocional del procurador-mediador

Reiteramos que con el afán de que el procurador no pase desapercibido, de que el conflicto que no vaya a los Juzgados no deje de ser confiado al procurador, esta Junta de Gobierno ha optado nuevamente por la difusión del procurador, ahora del procurador-mediador.

Si estás en nuestro Instituto de Mediación, o si medias fuera de él, te apoyamos, te difundimos. Con este fin, presentamos el vídeo promocional de los procuradores-mediadores, disponible en el canal de Youtube del ICPM:

www.youtube.com/c/icpmesoficial

Convenios de colaboración

Convenio de colaboración entre el ICPM y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM)

El 7 de julio se firmó un acuerdo marco de colaboración entre el ICPM y el COAM para la realización de proyectos relacionados con la implantación de la mediación en forma de co-mediación.

La mediación es un proceso de resolución de conflictos, absolutamente confidencial, que permite que las partes implicadas puedas comunicarse entre sí, expresando sus puntos de vista, argumentos, intereses, necesidades o expectativas y llegando, en su caso, a acuerdos mutuamente consentidos. Los mediadores actúan como facilitadores del proceso y velan por su legítimo funcionamiento, creando así un espacio de diálogo en el que prevalece la equidad comunicativa, la seguridad, la libertad y la igualdad.

El ámbito de actuación del mismo está destinado a los ciudadanos, procuradores, arquitectos y

organizaciones públicas y privadas que individualmente o a través de convenios específicos, soliciten y reciban el servicio de Mediación que brinda el ICPM y el COAM.

El Instituto de Mediación del ICPM y del MEDIACOAM del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid Centro de Mediación, son elementos fundamentales en la implantación y en la puesta en marcha de este Servicio de Co-Mediación, puesto que son quienes deben promover y facilitar de forma activa y comprometida cualquier iniciativa de mediación bajo la modalidad de co-mediación, y para ello evaluarán los casos concretos en los que entiendan que es recomendable intentar un proceso de mediación y el momento.

La Mediación: Un reto para una nueva administración de Justicia

La Comunidad de Madrid solicitó colaboración docente al ICPM para que interviniera en el proceso formativo de sus funcionarios en materia de mediación. Así, del 17 al 20 de octubre se celebró, en la sede de la Dirección General de Justicia, el curso La Mediación: Un reto para una nueva administración de Justicia.

Los contenidos del curso y sus ponentes fueron los siguientes:

1. La mediación: evolución normativa y Ley 5/12. Carmen Giménez Cardona, vocal 5º del ICPM y presidenta de la Comisión de Formación del ICPM.
2. El proceso, sus límites y sus principios. Rocío Sampere Meneses, vicedecana del ICPM y experta en Mediación.
3. Técnicas de Mediación. Sonia Bengoa González, secretaria del Instituto de Mediación del ICPM y Experta en Mediación.
4. La programación neuro-lingüística como recurso para la mediación. Laura Arranz, letrada experta en programación neurolingüística, y co fundadora del Instituto de Mediación del Colegio de Abogados de Valladolid.
5. Supuesto práctico de mediación en el ámbito vecinal (comunidades de propietarios). Carmen Giménez Cardona.
6. Supuesto práctico de mediación en el ámbito familiar. Dª. Ana Criado Insauspé, presidenta de la Asociación Madrileña de Mediadores.
7. Supuesto práctico de mediación en materia de sucesiones. Sonia Bengoa González.
8. Supuesto práctico de mediación en el ámbito mercantil (empresa familiar). D. Christian Lamm, abogado experto en Mediación.
9. Supuesto práctico de mediación en el ámbito bancario (ejecuciones hipotecarias). D. Agustín Azparren, magistrado en excedencia y letrado experto en Mediación Bancaria.
10. Supuesto práctico de mediación en materia de arrendamientos. Dª. Paz Santamaría, experta en mediación y miembro del Instituto de Mediación del ICPM.

Al finalizar el curso fueron examinados los funcionarios y, gracias a las calificaciones obtenidas, quedó demostrado su gran interés. En el año 2017 han querido contar de nuevo con nuestra participación docente.

Mediaciones desarrolladas

Desde el comienzo del año, el Instituto de Mediación ha tenido un total de 101 mediaciones, de las cuales, se pueden englobar en las siguientes:

- 90 mediaciones intrajudiciales, de las cuales en 13 de ellas han acabado con acuerdo.
- 6 mediaciones derivadas de la Comisión de Deontología, de las cuales en 2 de ellas han acabado con acuerdo.
- 5 mediaciones particulares, de las cuales en 1 de ellas han acabado con acuerdo.

6

Centro Oficial de Formación

DIRECTOR:
Gabriel Mª de Diego Quevedo

SUBDIRECTORA:
Carmen Giménez Cardona

SECRETARIO:
Manuel Ortiz de Apodaca García

VICESECRETARIO:
Ignacio Melchor Oruña

ASISTENCIA

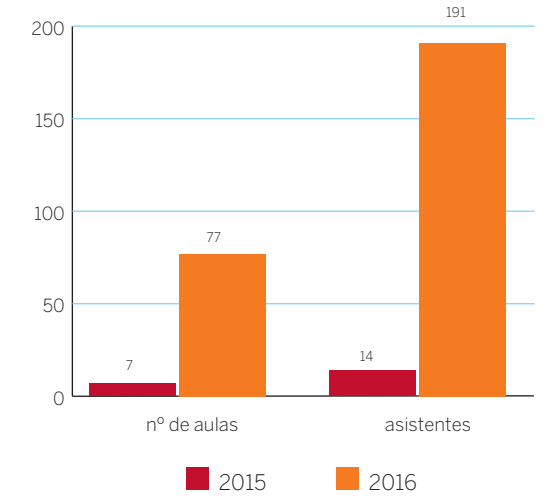

Nuestro plan de formación para el curso 2016 en el COF estableció unos objetivos con acciones de calidad que se han visto compensados con la asistencia de **1.406** asistentes.

Este año se ha apostado por un nuevo formato de AULA aumentando su tiempo de duración a dos horas. La gráfica comparativa de los años 2015 y 2016, refleja un claro éxito de este nuevo formato:

El **profesorado** que participa en nuestra acción formativa tiene que impartir el número de horas programado, entregando previamente un esquema del contenido de su participación que se organiza junto con la Presidenta de la Comisión de Formación y, en coordinación con la dirección del Dpto. de Prensa del ICPM, se intenta que el ponente escriba un artículo del curso impartido.

Cursos realizados por el centro oficial de formación del ICPM 2016

FECHA	CURSO / COLABORADOR	ASIS-TENTES	PONENTES
11/01/2016	Curso preparatorio de acceso al Servicio de Actos de Comunicación del ICPM	15	D. Pedro Vila Rodríguez. Procurador de los Tribunales. Dª. Mª Luisa Cotorruelo Gómez. Secretaria del Servicio Común de notificaciones y embargos. Doña Mª Dolores Alonso Zorrilla. Funcionaria servicio común de notificaciones y embargos
15/01/2016	Curso preparatorio a la Justicia Gratuita y Turno de Oficio	2	Dª. Marta Martínez Tripiana. Procuradora de los Tribunales y Vocal Comisión de Justicia Gratuita. Dª. Lourdes Cano Ochoa. Procuradora de los Tribunales y Vocal Comisión de Justicia Gratuita.
15/01/2016	La acción de anulación del Laudo Arbitral	53	Excmo. Sr. Don Francisco Vieira Morante. Presidente del Tribunal Superior de Justicia.
21/01/2016	Curso Servicio de Actos de Comunicación a empleados Delegaciones	21	Ilma. Dª. Carmen Giménez Cardona
28/01/2016	Curso de novedades legislativas en el ámbito penal	48	Ilmo. Sr. Don Pablo Rafael Ruz. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción 4 de Móstoles. Excmo. Sr. Don Gabriel Mª de Diego Quevedo. Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. Ilmo. Sr. Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid.

FECHA	CURSO / COLABORADOR	ASIS-TENTES	PONENTES
03/02/16	Aula: La nueva ley de jurisdicción voluntaria y su incidencia en el derecho de familia Colaboración CGPE	14	Dª. Gloria Leal Mora. Procuradora de los Tribunales
23/02/2016	Curso preparatorio a la Justicia Gratuita y Turno de Oficio	2	Dª. Marta Martínez Tripiana. Procuradora de los Tribunales y Vocal Comisión de Justicia Gratuita. Dª. Lourdes Cano Ochoa. Procuradora de los Tribunales y Vocal Comisión de Justicia Gratuita.
25/02/2016	Jornada formativa sobre la subasta electrónica	111	D. Ángel Tomás Ruano Maroto, Letrado de la Administración de Justicia. Unidad de apoyo de la secretaría general de la administración de justicia. Dª. Natalia Hermoso Mena, Letrada de la Administración de la Justicia del Juzgado de 1ª instancia 31 de Madrid D. Jorge Deleito García. Procurador de los Tribunales
26/02/2016	Aula: La nueva casación en la LJCA Colaboración CGPE	21	Dª. Concepción Jiménez Shaw. Letrada, Doctora en Derecho y Profesora de Derecho Administrativo
10/03/2016	Representación procesal y de colaboración ciudadana	9	Carmen Giménez Cardona. Vocal 5º de la Junta de Gobierno y Presidenta de la Comisión de Formación del ICPM Lourdes Cano Ochoa. Vocal de la Comisión de Justicia Gratuita del ICPM Sonia Bengoa González. Secretaria del Instituto de Mediación del ICPM.
31/03/2016	Jornada sobre la Responsabilidad Civil y Penal de los Profesionales del Derecho	35	José Antonio Seijas Quintana Magistrado sala 1ª del Tribunal Supremo. Antonio del Moral García. Magistrado de la sala 2ª delTribunal Supremo. Rafael Delgado Alemany. Abogado especialista en Responsabilidad Civil Profesional
7/04/2016	Curso preparatorio a la Justicia Gratuita y Turno de Oficio	2	Dª. Marta Martínez Tripiana. Procuradora de los Tribunales y Vocal Comisión de Justicia Gratuita. Dª. Lourdes Cano Ochoa. Procuradora de los Tribunales y Vocal Comisión de Justicia Gratuita.
07/04/2016	Curso Preparatorio de Acceso al Registro de Actos de Comunicación	19	Pedro Vila Rodríguez. Procurador de los Tribunales. Mª Luisa Cotorruelo Gómez. Secretaria del servicio común de notificaciones y embargos Mª Dolores Alonso Zorrilla. Funcionaria servicio común de notificaciones y embargos
22/04/2016	Taller práctico de comediación (Con la colaboración del Consejo General)	7	Rocío Rodríguez Salinas Psicopedagoga, Mediadora y Coach. D. Olga Ferrero Aguado Abogada, Mediadora, Master en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos
28/04/2016	Aula: Interpretación de los Aranceles I Colaboración CGPE	20	Joaquín de Diego Quevedo

FECHA	CURSO / COLABORADOR	ASIS-TENTES	PONENTES
12/05/2016	Aula: Interpretación de los Aranceles I Colaboración CGPE	21	Joaquín de Diego Quevedo
19/05/2016	Aula: Aplicación práctica de aranceles II Colaboración CGPE	23	Esther Pérez-Cabezos Gallego
19/05/2016	Curso Subasta Electrónica	101	D. Ángel Tomás Ruano Maroto, Letrado de la Administración de Justicia. Unidad de apoyo de la secretaría general de la administración de justicia. Dª. Natalia Hermoso Mena, Letrada de la Administración de la Justicia del Juzgado de 1ªinstancia 31 de Madrid D. Jorge Deleito García. Procurador de los Tribunales.
20/05/2016	Curso de Oficiales Habilitados	30	Dª. Marta Martínez Tripiana. Procuradora de los Tribunales Dª. Maria Luisa Montero Correal. Procuradora de los Tribunales D. Aníbal Bordallo Huidobro. Procurador de los Tribunales
24/05/2016	Curso sobre Tratamiento información presentación telemática. 16:30HS.	108	D. Cristóbal Trillo. Informático del ICM Dª. Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª Junta del ICPM
24/05/2016	Curso sobre Tratamiento información presentación telemática. 18:30HS.	110	D. Cristóbal Trillo. Informático del ICM Dª. Mª Teresa de Donesteve y Velázquez-Gaztelu. Vocal 7ª Junta del ICPM
31/05/2016	Recurso de casación	65	Jose Palazuelos Morlanés. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Gervasio Martín Martín. Director del Gabinete Técnico del Consejo General de Poder Judicial. Diego Córdoba Castroverde. Magistrado de la Sala 3ª Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo. Pedro Escribano Testaut. Magistrado. Letrado Coordinador del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo. Concepción Jiménez Shaw. Letrada, Doctora en Derecho y Profesora de Derecho Administrativo.
2/06/2016	Aula: Aplicación Práctica de los aranceles Colaboración CGPE	23	Esther Pérez-Cabezos Gallego
13/06/2016	Aula: Pregunta y contestamos, el concurso I Colaboración CGPE	9	Ignacio Argos Linares. Tesorero del ICPM
20/06/2016	Aula: Pregunta y contestamos, el concurso II Colaboración CGPE	6	Ignacio Argos Linares. Tesorero del ICPM
6/07/2016	Aula: Cooperación Jurídica Internacional en el ámbito penal Colaboración CGPE	20	Dª. Pilar LLop Cuenca. Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid.

FECHA	CURSO / COLABORADOR	ASIS-TENTES	PONENTES
27/07/2016	Aula: El portal de subastas Colaboración CGPE	78	Rocío Sampere Meneses.
22/09/2016	Aula: La aplicación de tasas después de la sentencia del T.C. Colaboración CGPE	33	Gonzalo de Luis Asesor fiscal del ICPM
20/10/2016	Aula: Liquidación de bienes gananciales Colaboración CGPE	23	Salvador González Letrado de la Administración de la Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 23
27/10/2016	Mediación Intrajudicial. Civil y Mercantil	27	Dª. Beatriz Ayllón Caro, Vicepresidenta del Instituto de Mediación del ICPM. " La Mediación Intrajudicial" Dª. Sonia Bengoa González, Secretaria del Instituto de Mediación del ICPM,. "Role play de mediación"
3/11/2016	Balance de la entrada en vigor 42de la Ley 42/15	42	Doña Mª Teresa de la Asunción Rodríguez. Magistrada del Juzgado de 1ªInstancia nº33. Don José Ignacio Zarzuelo Descalzo. Magistrado de la Audiencia Provincial . Don José Pedro Vila Rodríguez. Procurador de los Tribunales. Presidente del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM.
4, 5, 11 y 12 de noviembre	Curso de Oficiales Habilitados	31	Dª. Marta Martínez Tripiana. Procuradora de los Tribunales Dª. Maria Luisa Montero Correal. Procuradora de los Tribunales D. Aníbal Bordallo Huidobro. Procurador de los Tribunales
10 de noviembre	Taller coaching	21	Sara Noheda Cifuentes, psicóloga y coach.
17 de noviembre	Taller coaching	18	Sara Noheda Cifuentes, psicóloga y coach.
30 de noviembre	Curso preparatorio de acceso al Servicio de Actos de Comunicación.	22	Don Pedro Vila Rodríguez. Procurador de los Tribunales. Doña Carmen Giménez Cardona. Vocal 5ª y Presidenta de la Comisión de Formación del ICPM.
5/12/2016	Reunión informativa nuevos colegiados	2	Dª. Lourdes Cano Ochoa. Procuradora de los Tribunales y Vocal Comisión de Justicia Gratuita.
20 diciembre de 2016	Plataforma de Presentación telemática de escritos	136	Tribunal Constitucional
21 de diciembre de 2016	Plataforma de Presentación telemática de escritos	78	Tribunal Constitucional

Cursos personal del ICPM 2016: presenciales y on-line

- Técnicas de escritura
- Gestión del Servicio de Actos de Comunicación
- Primeros auxilios
- Selección de personal
- Redes sociales y web 2.0
- Coaching
- Cursos y aplicaciones de internet
- Internet y Outlook (versión 2003 y 2007)
- Inglés intermedio
- Photoshop cs4 (niveles básico y avanzado)

7

Cuentas Anuales del Ejercicio 2016

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016		
	2015	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**340.898,38**	**400.789,75**
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	67.276,14	180.621,15
1. Derechos de traspaso Bárbara de Braganza	14.003,58	14.003,58
2. Aplicaciones Informáticas	930.261,03	1.084.335,40
3. Amortización acumulada	-876.988,47	-917.717,83
II. INMOVILIZADO MATERIAL	270.427,89	216.780,64
1. Construcciones	559.585,33	559.585,33
2. Instalaciones técnicas	156.231,60	165.048,91
3. Maquinaria	319.055,82	320.058,55
4. Mobiliario	486.774,85	493.894,22
5. Equipos para proceso de la información	861.322,53	870.948,67
6. Amortización acumulada	-2.112.542,24	-2.192.755,04
III. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3.194,35	3.387,96
1. Otros activos financieros	3.194,35	3.387,96
B) ACTIVO CORRIENTE	**3.888.463,86**	**5.391.367,51**
I. EXISTENCIAS	33.614,53	20.822,86
1. Comerciales	33.614,53	20.822,86
II. DEUDORES	1.743.767,93	3.790.170,10
1. Clientes	3.402,75	847,75
2. Deudores varios	1.632.641,76	3.693.444,51
3. Personal	107.723,42	95.877,84
III. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	1.489.112,33	986.981,31
1. Otros activos financieros	1.489.112,33	986.981,31
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	26.872,69	25.410,52
V. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	595.096,38	567.982,72
1. Tesorería	595.096,38	567.982,72
TOTAL ACTIVO A)+B)	**4.229.362,24**	**5.792.157,26**

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	2015	2016
A) PATRIMONIO NETO	**1.591.559,83**	**1.472.196,46**
A-1) FONDOS PROPIOS	1.591.559,83	1.472.196,46
I. RESERVAS	1.600.065,37	1.591.559,83
1. Reservas voluntarias	1.600.065,37	1.591.559,83
II. RESULTADOS DEL EJERCICIO	-8.505,54	-119.363,37
B) PASIVO NO CORRIENTE	**182.947,59**	**162.597,68**
I. DEUDAS A LARGO PLAZO	182.947,59	162.597,68
2. Otros pasivos financieros	182.947,59	162.597,68
C) PASIVO CORRIENTE	**2.454.854,82**	**4.157.363,12**
I. DEUDAS A CORTO PLAZO	171.731,57	168.733,90
1. Otros pasivos financieros	171.731,57	168.733,90
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	350.000,00	200.000,00
III. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.933.123,25	3.788.629,22
1. Proveedores	148.354,39	117.876,86
2. Acreedores varios	1.469.898,09	3.453.147,83
3. Personal	64.052,73	60.052,73
4. Otras deudas con Administraciones Públicas	250.818,04	157.551,80
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO A)+B)+C)	**4.229.362,24**	**5.792.157,26**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	2015	2016
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.730.616,63	4.425.165,12
2. Aprovisionamientos	-111.718,79	-124.049,69
3. Otros ingresos de explotación - Dev. Gastos	465.772,88	585.334,40
4. Gastos de personal - Auxilios y Gastos Sociales	-3.201.879,04	-3.187.479,69
5. Otros gastos de explotación	-1.770.031,76	-1.704.893,89
6. Amortización del inmovilizado	-145.511,52	-120.942,16
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6)	**-32.751,60**	**-126.865,91**
7. Ingresos financieros	30.279,95	9.478,25
8. Gastos financieros	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (7+8)	**30.279,95**	**9.478,25**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A)+B)	**-2.471,65**	**-117.387,66**
9. Impuesto sobre beneficios	-6.033,89	-1.975,71
RESULTADO DEL EJERCICIO C)-9	**-8.505,54**	**-119.363,37**

Memoria del Ejercicio Anual terminado al 31 de diciembre de 2016

Con fecha 27 de junio de 2016, se publica en el Boletín Oficial del Estado núm. 151, por Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad, por la que dispone la publicación en el BOCAM, de la Modificación total del Estatuto del Colegio de Procuradores de Madrid, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación, y que en su disposición derogatoria única, establece: Quedan derogados los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dispuso la Resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado.

1. Denominación, naturaleza, funcionamiento y estructura

Definición y objeto

El objeto del presente Estatuto es regular la organización y funcionamiento del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), que actúa al servicio del interés general de la sociedad y de los colegiados mediante el ejercicio de las funciones y competencias que le son propias.

Naturaleza

1. El ICPM es una Corporación de Derecho Público constituida y reconocida con arreglo a la Ley, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, integrada por quienes ejercen la profesión de Procurador de los Tribunales.
2. El Colegio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y funciones.
3. En su organización y funcionamiento goza de plena autonomía en el marco del presente Estatuto y bajo la garantía de los Tribunales de Justicia.

Ámbito territorial y domicilio

1. El ámbito espacial del Colegio se extiende a todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
2. No obstante lo anterior, el Colegio podrá realizar legítimamente actuaciones fuera de su ámbito territorial, con respeto a las competencias del Consejo General de los Procuradores de España, en el ejercicio de sus fines y funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley y en este Estatuto.
3. El domicilio del Colegio radica en Madrid, calle Bárbara de Braganza, número 6.

Fines esenciales

a) Ordenar, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las leyes, el ejercicio de la profesión definida por el artículo 1 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.
b) Ostentar la representación institucional exclusiva de la Procura en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
c) Defender los intereses profesionales de los Procuradores como cooperadores necesarios de la Administración de Justicia.

d) Velar por la observancia de la deontología profesional y por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados.
e) Colaborar activamente en la obtención y acreditación de la capacitación profesional de los Procuradores y promover la calidad de la actividad profesional de sus colegiados mediante la formación continuada y permanente.
f) Colaborar, promover y mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como el auxilio judicial y prestar los servicios que las leyes procesales y orgánicas le encomiendan.
g) Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la Ley y con el presente Estatuto.
h) Promover la mediación, el arbitraje y demás formas de resolución alternativa de los conflictos y la participación en las mismas de los Procuradores.
i) Constituirse en Corte de Arbitraje y Mediación, de conformidad con la legislación en la materia.

Relaciones con la Comunidad de Madrid

1. El ICPM se relacionará directamente con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, o, en su caso, la que asuma sus competencias, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos profesionales e institucionales, y en general en todo lo relacionado con el contenido de la profesión de la Procura.
2. El Colegio podrá ejercer, además de sus funciones propias, las competencias administrativas que le atribuya la legislación estatal y autonómica, haciendo uso para ello de las técnicas relacionadas en las disposiciones legales vigentes en materia de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid (LCPCM).
3. Asimismo, el ICPM mantendrá relaciones y atenderá a las vinculaciones institucionales que le correspondan con la Administración General del Estado, las Administraciones Locales, y demás organismos e instituciones públicas.

De las funciones del Colegio

Para la consecución de los fines esenciales previstos en el artículo 4 del Estatuto, el ICPM ejercerá, en su ámbito territorial, las funciones que le atribuyen las leyes y el presente Estatuto.

De ordenación del ejercicio profesional

a) El registro de sus colegiados en el que constarán, al menos, los siguientes datos: Nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, titulación oficial de la que estén en posesión, fecha de alta, situación de habilitación profesional, domicilio profesional, números de teléfonos, correo electrónico, y cualquier otro medio tecnológico de comunicación para su localización, manteniendo su actualización. El Colegio ofrecerá a los consumidores y usuarios acceso gratuito al registro de colegiados a través de su ventanilla única.
b) El registro de las sociedades profesionales con domicilio social en el ámbito territorial del Colegio. El Colegio comunicará al Consejo General de los Procuradores de España las inscripciones practicadas en su registro de sociedades a efectos de su constancia en el Registro Central de Sociedades Profesionales.
c) La vigilancia de la actividad profesional para que esta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos y a las reglas de la deontología profesional.

d) La observancia del cumplimiento de las normas generales que regulan el ejercicio profesional, las normas estatutarias y corporativas, y demás resoluciones de los órganos colegiales.
e) El ejercicio, en el orden profesional y colegial, de la potestad disciplinaria.
f) La adopción, dentro del ámbito de su competencia, de las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y a evitar los actos de competencia desleal que se produzcan entre los colegiados.
g) La mediación en vía de conciliación, a petición de las partes, para la solución de las discrepancias que se susciten por motivos profesionales.
h) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados, así como sobre las sanciones firmes que se les hubiera impuesto y las peticiones de comprobación, inspección o investigación sobre aquellos, que les formulen las autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio (LAASE). En particular, las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones deberán estar debidamente motivadas, debiéndose emplear la información obtenida únicamente para la finalidad solicitada.

De representación y defensa de la profesión y de sus colegiados

a) Ejercer, en su ámbito, la representación, defensa y promoción, de la profesión ante las Administraciones Públicas, los órganos jurisdiccionales y demás poderes públicos, así como ante cualesquiera instituciones, entidades y particulares.
b) Defender y amparar a los colegiados en el ejercicio de su profesión, particularmente en la protección de su independencia y libertad de ejercicio.
c) Actuar ante los Juzgados y Tribunales en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, con la legitimación que la Ley les otorga, y hacerlo en representación o en sustitución procesal de sus miembros.
d) Intervenir en los procedimientos, administrativos o judiciales, en que se discutan cualesquiera cuestiones profesionales, cuando sean requeridos para ello o cuando se prevea su participación con arreglo a la legislación vigente.
e) Informar, con arreglo a las normas reguladoras, los proyectos o anteproyectos de disposiciones normativas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los profesionales o se refieran a los fines y funciones encomendados, y colaborar con el Consejo General de los Procuradores de España en la elaboración de los informes que le sean requeridos en relación con los proyectos o anteproyectos de disposiciones generales del Estado.
f) Participar en la elaboración de los planes de estudio y mantener permanente relación con las Universidades y los centros docentes correspondientes, en los términos que determine la legislación sectorial.
g) Participar en los consejos, organismos consultivos, comisiones y órganos análogos de la Administración de la Comunidad de Madrid.
h) Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con ellas mediante la realización de estudios, la emisión de informes y dictámenes, la elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que pueden serles solicitadas o acuerde formular por iniciativa propia, incluso a través del ejercicio del derecho de petición.
i) Organizar un servicio de atención de quejas o reclamaciones presentadas por sus colegiados.
j) Organizar actividades y servicios de interés para los colegiados de índole profesional, formativa, cultural, social, médico-profesional, económica, y otros análogos, o la colaboración, en su caso, con instituciones de este carácter, así como para la cobertura de responsabilidades civiles contraídas por los profesionales en el desempeño de su actividad.

k) Ejercer funciones de mediación y arbitrales en los asuntos que le sean sometidos, conforme a la legislación general de Mediación y Arbitraje.
l) Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.
m) Desarrollar cuantas otras funciones y servicios redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.

Servicio de atención a consumidores y usuarios

1. El ICPM velará por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios.
2. A estos efectos, dispondrá de un servicio de atención a aquellos, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales de sus colegiados, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.
3. Las quejas y reclamaciones podrán presentarse por vía electrónica y a distancia.

El Colegio resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión motivada.

Ventanilla Única

1. El ICPM dispondrá de una página web para que, a través de la Ventanilla Única los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. A través de esta ventanilla única, los Procuradores podrán, de forma gratuita:

    a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.
    b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de colegiación.
    c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.
    d) Ser convocados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y conocer la actividad del Colegio en el ejercicio de sus funciones públicas y privadas.

2. A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:

    a) El acceso al registro de colegiados y al registro de sociedades profesionales.
    b) Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio profesional.
    c) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.
    d) El contenido del Código Deontológico.

3. El Colegio deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporar para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Servicio de recepción de notificaciones y traslado de copias y documentos

El ICPM organizará un servicio de recepción de notificaciones y traslados de copias y documentos de conformidad con lo dispuesto en las leyes orgánicas y procesales.

Servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio

1. El ICPM organizará un servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio que atienda las peticiones de representación procesal derivadas del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador, o a instancia del interesado.
2. Con esta finalidad, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión del Turno de Oficio, si la hubiera, regulará y organizará los servicios de representación gratuita y del turno de oficio, garantizando, en todo caso, la continuidad, universalidad y calidad en el servicio, de acuerdo con los mandatos que derivan de la Constitución y de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.
3. La adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio tiene carácter voluntario para todos los colegiados del ICPM.
4. Los colegiados del ICPM podrán prestar el servicio de representación gratuita y del turno de oficio en cualquiera de los partidos judiciales de ámbito territorial del Colegio, teniendo que adscribirse previamente mediante comunicación por escrito en la Secretaria del Colegio manifestando tanto la zona en la que desean prestarlos, como si su actuación se produce en la primera y demás instancias.
5. La designación realizada por el ICPM con los requisitos que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, es de aceptación obligatoria para todos los Procuradores adscritos al servicio.
6. El Colegio designará Procurador, por turno de oficio, cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador. Asimismo, efectuará la designación a instancia del interesado. El representado vendrá obligado al pago de los honorarios y suplidos del procurador por la prestación de los servicios profesionales pudiendo el procurador designado renunciar a la representación si no se le habilita de fondos en cantidad suficiente.
7. La Junta de Gobierno, en ejercicio de las funciones de regulación que le otorga el artículo 22 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, establecerá la obligatoriedad de adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio para los procuradores pertenecientes al ICPM en los términos que se concreten reglamentariamente, cuando el número de inscritos en el mencionado servicio no permita garantizar su prestación bajo un régimen de continuidad, igualdad, neutralidad y calidad necesario para la adecuada satisfacción del derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos.
8. En caso de establecerse la obligatoriedad de prestación de los servicios de justicia gratuita y turno de oficio, excepcionalmente, podrá suspenderse en casos debidamente justificados por razones graves de carácter personal o de orden profesional mediante acuerdo motivado de la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno que así lo soliciten, podrán ser dispensados de la obligación de prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio durante su mandato, en atención al cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.

9. Los Procuradores adscritos al servicio deberán cumplir las condiciones mínimas de formación y especialización necesarias que reglamentariamente se determinen con objeto de asegurar la calidad y competencia profesional.

Servicio de depósitos de bienes embargados

El ICPM podrá constituir y organizar servicios de depósitos de bienes embargados, que deberán ser adecuados para asumir las responsabilidades legalmente establecidas para el depositario.

Designación como entidad especializada en la realización de bienes

El ICPM podrá constituirse y ser designado como entidad especializada en la realización de bienes. Asimismo, el Colegio podrá organizar un servicio de valoración de bienes embargados.

Servicio de actos de comunicación

El ICPM podrá organizar un Servicio Común de actos de comunicación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2016 y se presentan siguiendo las normas del Código de Comercio y del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre. Se han aplicado todas las disposiciones legales en materia contable para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de los flujos de efectivo.

Aun cuando dichas cuentas anuales no han sido aprobadas todavía por la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio, no espera que se produzcan modificaciones en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados con fecha 29 de marzo de 2016.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A fecha de elaboración de estas cuentas anuales no existen incertidumbres que puedan suponer cambios importantes en la valoración de los activos o pasivos de la entidad.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y/o compromisos que figuran en ellos.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro

obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

En este sentido, indicar que no existen cambios en estimaciones contables que afecten a este ejercicio, ni que se prevea, puedan afectar a ejercicios futuros.

Las cuentas anuales de la entidad se han elaborado, además de los otros principios contables que determina el Real Decreto 1514/2007, bajo el principio de empresa en funcionamiento por lo que no se considera que existan incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan las cuentas anuales del ejercicio de forma comparativa, con las cuentas anuales del ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

2.5. Agrupación de partidas

En este ejercicio no se han agrupado partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales del balance que estén recogidos en varias partidas.

2.7. Cambios en criterios contable

No se han realizado ajustes por cambios de criterios contables en este o anterior ejercicio.

2.8. Corrección de errores

No se han realizado ajustes por corrección de errores producidos en este o anteriores ejercicios.

3. Distribución de resultados

La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General la siguiente distribución del resultado:

BASE DE REPARTO	2016
Pérdidas y ganancias	-119.363,37
Reservas voluntarias	
TOTAL EUROS	**-119.363,37**
DISTRIBUCIÓN	**2016**
A reservas voluntarias	-119.363,37
TOTAL EUROS	**-119.363,37**

4. Normas de valoración

4.1. Inmovilizado intangible

Se aplican las mismas normas que se señalan en el apartado 4.2 de esta nota para el inmovilizado material con las particularidades propias, que para este tipo de elementos, señalan las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

4.2. Inmovilizado material

Inicialmente se valora por su coste de adquisición o producción, no se incluyen en este coste los impuestos indirectos que gravan su adquisición o producción, salvo que estos impuestos no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye además del importe facturado por el vendedor todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en funcionamiento del elemento. El coste de producción incluye, además del precio de adquisición de las materias primas y otros bienes consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, añadiéndose a estos la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables a dichos bienes. En el caso de que los elementos del inmovilizado necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, desde su adquisición o producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en funcionamiento se incluyen como mayor coste de adquisición o producción.

Posteriormente a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán restando de esta valoración inicial la amortización acumulada y las correcciones valorativas que se hubieran reconocido por deterioro. La amortización del Inmovilizado Material se calcula por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, o al tiempo de duración de los contratos a los que dichos bienes estén afectos. Las correcciones de valoración se realizan cuando se produce una perdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material, que se produce cuando su valor contable supere a su importe recuperable. Tanto las amortizaciones como las correcciones valorativas se calculan de manera individualizada para cada elemento del inmovilizado material.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

No se han practicado actualizaciones de valor en el ejercicio.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

4.3. Inversiones inmobiliarias

Se aplican los mismos criterios de valoración señalados para el inmovilizado material. Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y construcciones que no se utilizan en el proceso de producción

o para fines administrativos y que no están a la venta en el curso ordinario de las operaciones. Es decir, aquellos que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

4.4. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento financiero y aquellos otros de naturaleza similar en los que existe una opción de compra se entiende que forman parte del inmovilizado cuando no existen dudas de que se va ejercitar la opción de compra.

Se registra en el activo por su valor razonable y en el pasivo por el mismo importe, se incluye dentro de su valor razonable el precio de la opción de compra. No se incluyen en el valor razonable los impuestos indirectos directamente recuperables. Los intereses del contrato se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo y no se registran los no devengados como mayor importe de la deuda.

Los restantes contratos se consideran como arrendamientos operativos y los gastos e ingresos que se derivan de ellos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de su devengo.

4.5. Instrumentos financieros

El Colegio ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato, acuerdo o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

En este sentido conviene indicar que se han registrado en este ejercicio todos los derechos de cobro, devengados pero no liquidados al cierre, por los servicios de Justicia Gratuita que son subvencionados por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia, así como los compromisos de pago de esos mismos importes para su pago a los procuradores de los honorarios fijados por los servicios de procura en Justicia Gratuita.

Activos financieros

- Préstamos y partidas a cobrar
  Aquí se registran las cuotas impagadas a cobrar a los colegiados así como las cantidades aportadas por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia para la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Madrid y los depósitos financieros a plazo contratados con entidades financieras. Se valoran por su valor nominal, cuando su vencimiento es inferior al año. En los restantes casos se valora por el precio de transacción es decir, el valor de contraprestación acordada más los costes de la transacción directamente atribuibles. A fecha de cierre de ejercicio se realizan las correcciones de valor necesarias como consecuencia de los deterioros que hayan podido sufrir.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
  No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros mantenidos para negociar.
  No existe este tipo de activos.
- Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas.
  No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros disponibles para la venta.
  No existe este tipo de activos.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.
  No existe este tipo de activos.
- Las fianzas y depósitos constituidos.
  Se valoran por el importe entregado.

Deterioro de valor de los Activos Financieros

El valor contabilizado de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, el Colegio evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los Grupos de activos con características de riesgo similares.

Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar.
  Se valoran por el precio de la transacción ajustados por los costes de la misma que les sean directamente atribuibles. Las deudas por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año se valoran por su valor nominal. Las deudas con vencimiento inferior al año se clasifican como deudas a corto plazo y se registran en el pasivo corriente, por el contrario las que superan este plazo de vencimiento se clasifican como deudas a largo plazo y se registran en el pasivo no corriente.
- Fianzas y depósitos recibidos.
  Se valoran por el importe recibido. Su clasificación como largo o corto plazo depende de si el plazo de vencimiento es superior o inferior a un año.

4.6. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, utilizando el método del coste medio. Cuando su valor realizable es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la corrección de valor correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio, la corrección se dota por el total del valor de los elementos que se entienden depreciados. Se considera que el precio de mercado es inferior cuando transcurren dos años sin que se hayan producido nuevas entradas del producto dotado. En el ejercicio siguiente se deshace totalmente la corrección de valor con abono a ingresos del ejercicio.

El precio de adquisición incluye los gastos ocasionados por el transporte hasta que los bienes se encuentran en el almacén.

El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. A estos se añaden la parte correspondiente de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trata, en la medida en que correspondan al periodo de producción.

En el caso de elementos cuyo proceso de fabricación fuera superior al año se incluirán como mayor coste de producción los gastos financieros devengados como consecuencia de la utilización de fuentes ajenas de financiación en el citado proceso.

4.7. Transacciones en moneda extranjera

No hay créditos y débitos en moneda extranjera.

4.8. Impuesto sobre Beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de actividades no relacionadas con la principal, tales como ingresos y gastos financieros, u otros ingresos y gastos de gestión (compras y ventas de insignias, servicio de Subastas, Exámenes de Oficiales Habilitados, Publicidad Revista, Sociedades Profesionales, etc.).

Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentando o disminuyendo, según corresponda por las diferencias permanentes (actividades exentas). El resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, es el resultado de la resta entre ingresos y gastos de las actividades sujetas y no exentas al impuesto minorado, en caso de que existan, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

De todos modos, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocerán en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocerían siempre.

En la fecha de cierre de cada ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se han imputado siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos presentan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Por otro lado, de acuerdo con el principio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan en el momento en que se ponen de manifiesto.

4.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Colegio tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable.

Con respecto a los auxilios y de acuerdo con los informes jurídicos de los que dispone el Colegio, se infiere que no teniendo la obligación asumida por el ICPM, la naturaleza jurídica de obligación de prestación vitalicia, sino prestación temporal, en el sentido de quedar el derecho de los beneficiarios circunscrito a la anualidad en la que se consigne en el presupuesto la dotación o asignación para hacer efectivo

su pago durante ese ejercicio, ello conduce a la ausencia de obligación de tener que consignar provisión alguna que garantice el pago de futuras anualidades, al no existir un vínculo jurídico que obligue al Colegio de Procuradores de Madrid a renovar la obligación de pago de las prestaciones en ninguna anualidad futura.

Conforme al Acuerdo de Junta General Extraordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2016, en su punto 3º *Informe y propuesta de modificación del punto 1 del acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2000, consistente en la supresión del proyecto de presupuestos anuales, a partir del ejercicio económico correspondiente al año 2019, de la partida asignada a las prestaciones complementarias, sustitutivas del sistema de Auxilios,* la partida de Auxilios queda suprimida conforme la prepuesta presentada.

Las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido el Colegio tiene acumulada a 31.12.2016 una provisión total para riesgos que asciende a 200.000 euros.

Los pasivos contingentes no se registran contablemente al responder a hechos que se consideran posibles, pero no probables, es decir responden a hechos, situaciones, condiciones o circunstancias posibles, que, caso de materializarse en un hecho real, normalmente por la aparición futura de uno o varios sucesos directamente relacionados con la situación inicial, pueden tener incidencia significativa positiva o negativa en el patrimonio, o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.11. Gastos de personal

La sociedad no tiene compromisos futuros por pensiones.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Los gastos de personal se registran por su devengo mensual, contabilizando la provisión correspondiente por paga extraordinaria de julio del próximo ejercicio.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que recibe el Colegio, se conceden para financiar los denominados gastos de infraestructura específicos por lo que se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiados.

4.13. Negocios conjuntos

No existe este tipo de negocio.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas

No existe este tipo de transacciones.

4.15. Activos no corrientes mantenidos para la venta

No existen este tipo de activos.

5. Inmovilizado material

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	2016	2015
Maquinaria	299.236,03	291.661,88
Instalaciones técnicas	124.460,06	54.831,80
Mobiliario	305.032,90	300.809,07
Reformas	537.108,13	537.108,13
Equipos proceso de la información	766.118,10	646.987,60
TOTAL EUROS	**2.031.955,22**	**1.831.398,48**

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2016 de las distintas partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la tabla que figura en la tabla siguiente (los valores de la tabla se reflejan en Euros).

	2016		2015	
MOVIMIENTOS INMOVILIZADO MATERIAL	**INMOVILIZADO MATERIAL**	**TOTAL**	**INMOVILIZADO MATERIAL**	**TOTAL**
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.382.970,13	2.382.970,13	2.240.328,60	2.240.328,60
(+) Entradas	26.565,55	26.565,55	142.641,53	142.641,53
(+) Aumentos por transferencias o traspasos				
(+) Correcciones de valor por actualizaciones				
(-) Salidas y bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Traspasos a otras cuentas				
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.409.535,68	2.409.535,68	2.382.970,13	2.382.970,13
A. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	2.112.542,24	2.112.542,24	2.023.996,97	2.023.996,97
(+) Dotación y aumentos	80.212,80	80.212,80	88.545,27	88.545,27
(+) Transferencias de otras cuentas		0,00	0,00	0,00
(-) Bajas, salidas y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00
A. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.192.755,04	2.192.755,04	2.112.542,24	2.112.542,24
CORRECCIONES DE VALOR INICIO EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Dotaciones				
(-) Aplicaciones				
CORRECCIONES DE VALOR CIERRE DE EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL		**TOTAL**
		216.780,64		**270.427,89**

No se han previsto desmantelamientos, retiros o rehabilitaciones por lo que el valor de los distintos elementos del inmovilizado material no incluye costes por estas situaciones.

Los coeficientes de amortización para los distintos tipos de inmovilizado son los siguientes:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

El método de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil de cada elemento.

Todo el inmovilizado material está afecto a la explotación.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.

No existen compromisos firmes de compra o venta de elementos del inmovilizado material.

El inmovilizado material adquirido mediante contrato de arrendamiento financiero u otros contratos de naturaleza similar durante el ejercicio 2016, es el siguiente:

TIPO DE INMOVILIZADO	LEASING	RENTING	TOTAL
Fotocopiadoras		15.970,56	15.970,56
Vehículo de Notificaciones		6.388,52	6.388,52
IBM AS400		2.407,59	2.407,59
61 Fotocopiadoras Multifunción		35.081,99	35.081,99
Dell 62 Equipos Virtuales		11.335,32	11.335,32
TOTALES (valores en Euros)			**71.183,98**

Los contratos de *renting*, se consideran como arrendamientos operativos y sus cuotas mensuales se registran como gastos del ejercicio, por lo que la maquinaria que se adquiere con estos contratos y que figura en la tabla anterior no está registrada en el balance como inmovilizado. En caso de que se decida ejecutar la opción de compra que figura en el contrato se registrará el importe de la misma como inmovilizado material.

6. Inversiones inmobiliarias

No existen estos tipos de inmovilizado.

7. Inmovilizado intangible

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2016 de las distintas partidas del inmovilizado intangible, y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la siguiente tabla (los valores de la tabla se reflejan en Euros).

EJERCICIO 2015 MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	14.003,58	855.099,08	869.102,66
(+) Entradas		75.161,95	75.161,95
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	14.003,58	930.261,03	944.264,61
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	10.595,84	809.426,38	820.022,22
(+) Dotación y aumentos		56.966,25	56.966,25
(-) Bajas, salidas y transferencias			
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	10.595,84	866.392,63	876.988,47
TOTAL			**67.276,14**

EJERCICIO 2016 MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	14.003,58	930.261,03	944.264,61
(+) Entradas		154.074,37	154.074,37
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	14.003,58	1.084.335,40	1.098.338,98
AMORT. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	10.595,84	866.392,63	876.988,47
(+) Dotación y aumentos		40.729,36	40.729,36
(-) Bajas, salidas y transferencias			
AMORT. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	10.595,84	907.121,99	917.717,83
TOTAL			**180.621,15**

No se han dotado correcciones de valor por deterioro ni por ninguna otra causa.

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	Totalmente amortizado 2015	Totalmente Amortizado 2016
Inmovilizado Intangible	859.577,30	859.577,30

El criterio de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil del elemento. El porcentaje de amortización aplicado es el 25%.

Ningún elemento incluido en este grupo está garantizado con hipoteca o cualquier otro tipo de contrato que limite su disponibilidad.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con este grupo de elementos.

No existen elementos cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1. Arrendamientos

Información como arrendatario

Los bienes objeto de los contratos de arrendamiento firmados por la sociedad son la sede del Colegio, sita en Bárbara de Braganza, 6, local (almacén de archivo), sito en Calle Conde de Xiquena, alquiler Caja Fuerte de Seguridad en el Banco Popular, así como la maquinaria de oficina (fotocopiadoras), vehículo notificaciones y AS400 IBM equipo proceso de Información, adquiridos mediante renting. Para su puesta en marcha durante el ejercicio 2016, se han firmado los contratos de los siguientes equipos: 61 Multifunción por importe de 155.322,00 €, en 60 cuotas y 62 Ordenadores, por importe de 28.104,84 € en 12 cuotas trimestrales, para instalar en Capitán Haya, 66 - 3ª planta y Barbará de Braganza y resto de demarcaciones Territoriales.

El importe total de los pagos futuros mínimos es el siguiente:

HASTA 1 AÑO	1-5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL
211.693,52	755.444,78	615.661,92	**1.582.800,22**

El saldo de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto del ejercicio 2016 asciende a 226.762,51€. No hay contratos de subarriendos ni cuotas contingentes.

9. Instrumentos financieros

9.1. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes:

Los saldos, en euros, representativos de los distintos tipos de activos financieros se muestran en las siguientes tablas.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros	3.387,96	3.194,35				
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	**3.387,96**	**3.194,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					986.981,31	1.489.112,33
Préstamos y partidas a cobrar					3.790.170,10	1.743.767,93
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	4.777.151,41	3.232.880,26

Las Imposiciones a Plazo Fijo, tienen una fecha determinada y fija.

Dentro del epígrafe de "préstamos y partidas a cobrar" se encuentra la provisión por insolvencias de tráfico, como cuenta correctora, por un importe de 162.096,83 €, y que recoge el importe de las cuotas colegiales y otros ingresos que se consideran de dudoso cobro y cuyo movimiento se detalla en el siguiente epígrafe.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS						
	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS (1)		TOTAL	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2015				109.684,09		109.684,09
(+) Corrección valorativa por deterioro						
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2015				109.684,09		109.684,09
(+) Corrección valorativa por deterioro				52.412,74		52.412,74
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2016				162.096,83		162.096,83

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

9.2. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Débitos y partidas a pagar					162.597,68	182.947,59
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	162.597,68	182.947,59

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Débitos y partidas a pagar					3.799.811,32	1.854.036,78
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	3.799.811,32	1.854.036,78

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

VENCIMIENTO EN AÑOS							
	1	2	3	4	5	MÁS DE 5	TOTAL
Deudas	**16.596,62**	**4.258,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**20.855,48**
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	16.596,62	4.258,86					20.855,48
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros							0,00
Deudas con emp. grupo y asociadas							**0,00**
Acreedores comerciales no corrientes							**0,00**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**3.631.077,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.631.077,43**
Proveedores	3.505.181,54						3.505.181,54
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreedores varios	65.843,16						65.843,16
Personal	60.052,73						60.052,73
Anticipos de clientes							0,00
Deuda con características especiales	**152.137,27**					**158.338,82**	**310.476,09**
TOTAL	**3.799.811,32**	**4.258,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**158.338,82**	**3.962.409,00**

En el ejercicio 2016 existen pasivos financieros con vencimientos superiores a un año, como son las Fianzas de colegiación, no pudiendo determinar el Plazo en que se producirá su devolución, al depender la misma de la solicitud del Colegiado y la autorización del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante el cual están constituidas.

Existe un crédito firmado con IBM, para la adquisición de servidores para las aplicaciones "SIRENO"

No se han producido impagos durante este ejercicio.

No hay líneas de descuento contratadas con ninguna entidad financiera.

Fondos propios

- Reservas

No existe limitación para la distribución de las reservas salvo lo que disponga la Junta General.

10. Existencias

No existen compromisos de compra y venta ni contratos de futuro significativos relativos a las existencias.
No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias.
El saldo de existencias que figura se desglosa conforme el siguiente cuadro:

EXISTENCIAS	
Insignias	708,26
Medallas	3.343,57
Llaveros	300,52
Carteras	3.281,54
Lectores	803,16
Aranceles	192,00
Portafolios	617,10
Billetero Sra.	1.270,50
Pisa papeles	1.623,68
Gemelos	776,89
Gemelos Chapados	233,64
Corbatas	0,00
Pañuelos Sra.	673,40
Abrecartas	54,28
Libro LEC	2.159,31
Libro Duo Leyes Proc.	2.795,01
Bolígrafos	192,43
Medallones	1.797,57
TOTAL	**20.822,86**

11. Moneda extranjera

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

12. Situación fiscal

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES				
Resultado Contable del Ejercicio 2016				**-119.363,37**
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE			**AUMENTOS**	**DISMINUCIONES**
Impuesto de Sociedades			1.975,71	
Ingresos diferidos			0,00	
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas			4.935.189,46	4.809.898,96
BASE IMPONIBLE				**7.902,84**
Tipo Impositivo		25%		
CUOTA ÍNTEGRA				**1.975,71**
Pagos Fraccionados	1	0,00		
	2	0,00		
	3	0,00		0,00
Retenciones				1.787,75
TOTAL A INGRESAR				**187,96**

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES				
Resultado Contable del Ejercicio 2.015				**-8.505,54**
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE			**AUMENTOS**	**DISMINUCIONES**
Impuesto de Sociedades			6.033,89	
Ingresos diferidos			0,00	
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas			5.049.514,12	5.022.906,92
BASE IMPONIBLE				**24.135,55**
Tipo Impositivo		25%		
CUOTA ÍNTEGRA				**6.033,89**
Pagos Fraccionados	1	0,00		
	2	0,00		
	3	0,00		0,00
Retenciones				5.995,42
TOTAL A INGRESAR				**38,47**

Las diferencias permanentes son todos aquellos saldos de ingresos y gastos, que por la actividad del Colegio, no están sujetos al impuesto

OTRAS DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2016	2015
Hacienda Pública Acreedor por IVA	4.039,02	6.156,89
IRPF Personal	91.726,08	81.881,92
IRPF Abogados	611,69	1.641,50
IRPF Otros Profesionales	441,16	103,64
IRPF Procuradores	8.641,45	103.653,72
Hacienda Pública Acreedor Impuesto Sociedades	187,96	38,47
Seguridad Social Acreedora	51.725,29	57.162,75
Embargos Judiciales	179,15	179,15
TOTAL	**157.551,80**	**250.818,04**

La empresa tiene abiertos a inspección las declaraciones y períodos impositivos siguientes:

IMPUESTO	PERIODO
Sociedades	2012-2015
IVA	2013-2016
Retenciones	2013-2016

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. Ingresos y gastos

Estos Ingresos recogen la actividad propia del Colegio, conforme al siguiente detalle:

1. Importe neto cifra de negocio (4.425.165.12 €)

	2015	2016
Actividad Colegial	4.557.134,04	4.224.564,56
Cuota Colegial Variable	3.534.552,00	3.257.698,00
Cuota Colegial Fija	863.678,86	848.265,88
Certificaciones	229,66	230,83
Carnets	577,53	1.304,10
Máquinas de Fotocopiar	44.949,50	25.224,00
Fax - Bases de Datos Jurídicas - Teléfonos	33.114,65	11.176,45
Actos Corporativos	800,00	1.600,00
Incorporaciones	6.750,00	6.300,00
Cuota No ejerciente	67.227,84	66.439,30
Sanciones	5.254,00	6.326,00

Estos ingresos se corresponden con la actividad principal del Colegio y se encuentran exentas de impuestos.

	2015	2016
Otros Ingresos de Gestión (Actividades Económicas)	173.482,59	200.600,56
Cuotas Seguros Sociales y Nóminas	54.400,33	54.566,64
Ingresos Activ. Económica	119.082,26	146.033,92

Ingresos sujetos a tributación por Impuesto de Sociedades e IVA y que supone un aprovechamiento de la actividad Colegial.

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11, b) dice: *"Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados así como las normas para su cálculo".*

El estatuto aprobado por las Juntas Generales Extraordinarias de fecha 23 de julio de 2015 y 11 de febrero de 2016, publicado en el BOCM nº 151, de 27 de junio de 2016, en sus artículos, 71 **Recursos Económicos** y 72 **Contribuciones de los procuradores,** establece:

1. Son ingresos ordinarios del Colegio:

   a) Los productos de los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio colegial.
   b) Las contribuciones económicas de los Procuradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente.
   c) Las percepciones por la expedición de certificaciones o copias de datos o documentos obrantes en sus archivos, o de copias de documentos por él producidos.
   d) Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios, arbitrajes y otros asesoramientos que se requieran al Colegio.
   e) Los beneficios que obtenga por sus publicaciones u otros servicios o actividades remuneradas que realice.
   f) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

2. Constituyen recursos extraordinarios del Colegio:

   a) Las subvenciones, donativos, herencias o legados de los que el Colegio pueda ser beneficiario.
   b) El producto de la enajenación de los bienes de su patrimonio.
   c) Las cantidades que en cualquier concepto corresponda percibir al Colegio por administración de bienes ajenos.
   d) Los ingresos por patrocinio publicitario.
   e) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

Contribuciones de los Procuradores:

1. Son contribuciones económicas de los procuradores:

   a) La cuota de incorporación al Colegio. Su importe no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación del ingreso.
   b) La cuota ordinaria fija. Tendrá carácter periódico y será única para todos los colegiados ejercientes.
   c) La cuota ordinaria fija para los colegiados no ejercientes.

d) La cuota variable por actuaciones profesionales seguidas en cada procedimiento e instancia en que intervenga el profesional.
e) Las cuotas extraordinarias o derramas.
f) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales.

2. La Junta General fijará la cuantía de estas contribuciones. Asimismo, la Junta General podrá aprobar un Reglamento sobre contribuciones económicas de los Procuradores en desarrollo de las previsiones estatutarias.

Cuota Colegial Variable

El Colegio en su Junta General Ordinaria de fecha 1 de julio de 2004, aprobó el actual reglamento de Cuota Colegial, modificado en las Juntas Generales Ordinarias de 16/12/2004 y 15 de diciembre de 2005, así como la Junta General Ordinaria donde se modifica el pago de la cuota Fija por Demarcaciones Territoriales.

En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el ICPM, con efectos de 1 de enero de 2010 suprime el cargo que por derechos de ejercicio se cobraba a los colegiados que ejercían en más de un partido judicial, quedando a partir de esta fecha un cargo único de cuota fija por derecho de ejercicio para todos los colegiados.

De tal manera que el actual reglamento recoge un pago fijo por importe 42,46 € para el ejercicio 2016, por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:

ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE BONIFICADA		
	IMPORTE	BONIFICADO
A) Todo tipo de Procedimiento	30,00	10,00
B) Monitorios y Conciliaciones	12,00	4,00
C) Juicios Concursales	300,00	100,00

Tiene fijada una Cuota de Incorporación en 150,00 €.
Cuota de No Ejerciente fijada en 72,12 € semestral.

• Vinculación de las contribuciones a los servicios

Las contribuciones económicas reseñadas en el artículo anterior se vincularán en el presupuesto anual a la satisfacción de los gastos de los servicios correspondientes.

• Régimen presupuestario

1. El presupuesto será anual, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos, gastos e inversiones del Colegio referido a un año natural.
2. En cada presupuesto se cifrarán con la suficiente especificación los gastos previstos en función del programa de actividades a desarrollar por los órganos colegiales, así como los ingresos que se prevea devengar durante el correspondiente ejercicio.

2. Aprovisionamientos (-124.049,69 €)

Recogen los gastos que por los aprovechamientos de la actividad, están sujetos al Impuesto de Sociedades e IVA.

	2015	2016
Aprovisionamientos	**111.718,79**	**124.049,69**
Gastos por Actividades Económicas	111.718,79	124.049,69

3. Otros ingresos de gestión (585.334,40 €)

	2015	2016
Otros Ingresos de Explotación - Dev. De Gastos	**346.531,13**	**435.334,40**
Patrocinios	3.000,00	1.500,00
Devoluciones de Gastos	343.531,13	433.834,40

	2015	2016
Ingresos Extraordinarios	**69.241,75**	**0,00**
Ingresos Extraordinarios Otros Ejercicios	69.241,75	0,00

	2015	2016
Exceso de Provisiones	**50.000,00**	**150.000,00**
Exceso de Provisiones	50.000,00	150.000,00

4. Gastos de personal – Auxilios y actos sociales (- 3.187.479,69 €)

El desglose de la partida "GASTOS DE PERSONAL" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente, así como los Auxilios y los actos Sociales abonados durante el ejercicio.

	2015	2016
Gastos de Personal	**2.615.059,52**	**2.574.488,29**
Sueldos y Salarios	2.063.277,51	2.017.496,06
Seguridad Social Empresa	551.782,01	556.992,23

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11:

DESGLOSE GASTOS DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO 2016	
ÁREAS	**TOTALES**
Administración	427.435,73
Económica	405.443,27
Notificaciones y Trasl. Escritos	988.628,82
Justicia Gratuita	195.988,24
TOTALES	**2.017.496,06**

	2015	2016
Prestaciones por Auxilios	**477.411,27**	**443.517,35**
Jubilación	266.395,89	244.925,87
Invalidez	24.791,06	24.791,06
Viudedad	184.309,96	171.886,06
Orfandad	1.914,36	1.914,36

	2015	2016
Actos Sociales	**109.408,25**	**169.474,05**
Cursos Empleados	0,00	803,25
Relaciones Institucionales	3.119,12	7.467,67
Hermandad Colegiados	27.083,92	31.395,02
Obsequios y Donativos	36.222,35	43.604,40
Togas y Uniformes Ordenanzas	17.177,90	7.940,99
Otros Gastos por Actos Sociales	25.804,96	78.262,72

5. Otros gastos de explotación (- 1.704.893,89 €)

	2015	2016
Gastos Ordinarios	**1.715.579,96**	**1.600.980,29**
Arrendamientos y Cánones	534.100,43	559.628,80
Reparación y Conservación	257.684,92	180.035,16
Servicios Profesionales	442.893,29	393.373,44
Transportes y Locomoción	31.365,62	20.173,45
Primas de Seguros	9.461,97	10.331,65
Servicios Bancarios	264,16	1.236,26
Biblioteca	3.014,14	56.487,32
Suministros	434.935,31	378.939,92
Fotocopias	521,78	468,27
Devoluciones de Cuotas y Otros	1.338,34	306,02

	2015	2016
Otros Impuestos	**966,30**	**1.042,36**
Impuesto Comunidad de Madrid	966,30	1.042,36

	2015	2016
Dotación por Provisiones	**0,00**	**52.412,74**
Dotación Insolvencias	0,00	52.412,74

	2015	2016
Gastos por Justicia Gratuita	**53.485,50**	**50.458,50**
Fotocopias Justicia Gratuita	53.485,50	50.458,50

6. Amortización del inmovilizado (- 120.942,16 €)

	2015	2016
Dotación Amortización Inmovilizado	**145.511,52**	**120.942,16**
Dotación Amortización Gastos Reformas Locales	1.943,36	2.041,20
Dotación Amortización Inmovilizado Inmaterial	56.966,25	40.729,36
Dotación Amortización Inmovilizado Material	86.601,91	78.171,60

7. Ingresos financieros (9.478,25 €)

	2015	2016
Ingresos Financieros	**30.279,95**	**9.478,25**
Intereses Inversiones Fondos Públicos	30.238,38	9.470,74
Intereses Cuentas Corrientes	41,57	7,51

9. Impuestos (- 1.975,71 €)

	2015	2016
Impuestos	**6.033,89**	**1.975,71**
Impuesto de Sociedades	6.033,89	1.975,71

14. Provisiones y contingencias

Provisión por responsabilidades

Tal y como se refiere en la nota 4.10 de esta memoria las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En este sentido el Colegio tiene acumulada a 31.12.2016 una provisión total para riesgos y otras responsabilidades que asciende a 200.000,00 euros. En ella se incluyen tanto las obligaciones del Colegio que se arrastran de ejercicios anteriores como las derivadas de pleitos u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle.

	SALDO INICIAL	DOTACIONES EJERCICIO	REDUCCIÓN DOTACIONES	APLICACIONES EJERCICIO	SALDO 31/12/2015
Provisión	350.000,00		-150.000	0,00	200.000,00

15. Información sobre medio ambiente

El Colegio no ha realizado ninguna inversión, ni ha incurrido en ningún gasto cuyo objetivo sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección del medio ambiente.

No se contemplan posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16. Retribuciones a largo plazo al personal

No se otorgan retribuciones a largo plazo al personal.

17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Durante el ejercicio 2016, ni en ejercicios anteriores, no ha habido este tipo de transacciones.

18. Subvenciones, donaciones y legados

Los Gastos de Infraestructura de la gestión de la Justicia Gratuita que son subvencionados tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ministerio de Justicia, que corresponden al ejercicio 2016.

	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
Comunidad de Madrid	270.177,87 €	349.009,50 €
Ministerio de Justicia	24.816,00 €	24.543,00 €

Al cierre del ejercicio está pendiente de ingresar por la Comunidad de Madrid: 255.004,19 €. y del Ministerio de Justicia: 11.418,00 €.

19. Combinaciones de negocios

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

20. Negocios conjuntos

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

Ningún activo no corriente de la sociedad se ha clasificado como mantenido para la venta. Durante el ejercicio 2016 no ha habido operaciones que se puedan clasificar como interrumpidas.

22. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El día 12 de enero de 2017, se firmó con el Ayuntamiento de Madrid, un convenio de Colaboración para la detección y protección de situaciones de vulnerabilidad en el marco de los Lanzamientos efectuados en procedimientos hipotecarios y de desahucio por impago de rentas.

También durante el mes de enero de 2017, se procedió a la liquidación de la Justicia Gratuita territorio Comunidad de Madrid, del segundo y tercer trimestre de 2016, así como el tercer trimestre de 2016 del Ministerio de Justicia.

Con fecha 23 de marzo de 2017, se procedió a la celebración de una Junta General Extraordinaria, para la aprobación de varios Reglamentos desarrollando el vigente Estatuto:

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Representación Gratuita y Turno de Oficio.
- Reglamento de Régimen Electoral.
- Código Deontológico.
- Modificación del Reglamento del Sistema Colegial de Comunicación Telemática.

23. Operaciones con partes vinculadas

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS EN EL EJERCICIO 2016	ENTIDAD DOMINANTE	EMPRESAS DEPENDIENTES	NEGOCIOS CONJUNTOS EN LOS QUE LA EMPRESA SEA UNO DE LOS PARTÍCIPES	EMPRESAS ASOCIADAS	EMPRESAS CON CONTROL CONJUNTO O INFLUENCIA SIGNIFICATIVA SOBRE LA EMPRESA	MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
Ventas de activos corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
Prestación de servicios, de la cual:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						22.480,58
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS EN EL EJERCICIO 2015	ENTIDAD DOMINANTE	EMPRESAS DEPENDIENTES	NEGOCIOS CONJUNTOS EN LOS QUE LA EMPRESA SEA UNO DE LOS PARTÍCIPES	EMPRESAS ASOCIADAS	EMPRESAS CON CONTROL CONJUNTO O INFLUENCIA SIGNIFICATIVA SOBRE LA EMPRESA	MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
Ventas de activos corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
Prestación de servicios, de la cual:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						5.468,64
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						

Remuneraciones devengadas por miembros de la Junta de Gobierno

Conforme al Art. 11 de la Ley Ómnibus:

Arbitrajes, mediaciones, servicios de actos de comunicación y gastos jurídicos realizados durante el ejercicio 2016, se han abonado los siguientes importes a miembros de Junta de Gobierno, conforme a la siguiente relación:

NOMBRE	CARGO	IMPORTE
Dª María del Rocío Sampere Meneses	Vicedecana	72,60
D. Manuel Ortiz de Apodaca	Secretario	1.206,00
Dª Marta Franch Martínez	Vocal 2ª	9.021,82
Dª Pilar Azorín-Albiñana López	Vocal 6ª	12.180,16

Los importes abonados a los árbitros, mediadores y actos de comunicación, que han actuado en estas actividades, se han sufragado, de los ingresos producidos por las mismas. Los gastos jurídicos, se corresponden con los procedimientos seguidos por el Colegio, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria. Los gastos e ingresos se recogen en sus correspondientes cuentas contables.

Esta actividad es totalmente compatible con el ejercicio profesional y con los cargos que desempeñan en la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno, por los cargos que desempeñan, no han percibido cantidad alguna.

24. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las políticas de gestión del riesgo del Colegio son establecidas por la Junta de Gobierno

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio serían los siguientes:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido. En este sentido, el Colegio no tiene un riesgo significativo ya que sus colegiados, los Organismos Públicos de los que percibe subvenciones y las entidades financieras en las que mantiene la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los únicos activos financieros del Colegio son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El riesgo de crédito del Colegio es atribuible principalmente a sus deudores. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de deterioros para insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2016 el Colegio dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalente por importe de 567.982,72 euros, mientras que a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 595.096,38 euros.

25. Otra información

Nº medio de personas empleadas en el ejercicio 2016

		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016
CATEGORÍAS		**NÚMERO**		**NÚMERO**
Director		1		1
Titulados superiores		2		2
Jefes de primera		4		4
Jefes de segunda		3		3
Analistas informaticos		1		1
Oficiales de primera		24		23
Oficiales de segunda		27		31
Auxiliares administrativos		12		7
Ordenanzas		2		2
Totales		76		74
Medias empleados	**Medias**	**31/12/15**	**Medias**	**31/12/16**
Contratos indefinidos	71,47	75	71,47	74
Contratos temporales	1,08	1	1,08	0
TOTALES	**72,55**	**76**	**72,55**	**74**

El importe percibido por los auditores de cuentas por la verificación de sus cuentas individuales del ejercicio 2016 asciende a 8.500 € (8.500 € en 2015).

26. Información segmentada

Toda la actividad del Colegio se realiza en la Comunidad de Madrid.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016				
Nº de cuentas		**Notas de la memoria**	**2016**	**2015**
129	**A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**		**-119.363,37**	**-8.505,54**
	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
	I. Por valoración instrumentos financieros		0,00	0,00
	1. Activos financieros disponibles para la venta			
	2. Otros ingresos			
	II. Por cobertura de flujos de efectivo			
	III. Subvenciones, donaciones o legados recibidos			
	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
	V. Efecto impositivo			
	B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		**0,00**	**0,00**
	TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	VI. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
	1. Activos financieros disponibles para la venta			
	2. Otros ingresos			
	VII. Por cobertura de flujos de efectivo			
	VIII. Subvenciones, donaciones o legados recibidos			
	IX. Efecto impositivo			
	C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		**0,00**	**0,00**
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**-119.363,37**	**-8.505,54**

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subven-ciones y legados	Total
A. SALDO FINAL 2013		**1.479.650,11**			**120.415,26**				**1.600.065,37**
I. Ajustes por cambio de criterios 2013 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores									0,00
B. SALDO AJUSTADO A INICIO 2015	**0,00**	**1.479.650,11**	**0,00**	**0,00**	**120.415,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.600.065,37**
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-8.505,54				-8.505,54
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		120.415,26			-120.415,26				0,00
C. SALDO FINAL 2015	**0,00**	**1.600.065,37**	**0,00**	**0,00**	**-8.505,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.591.559,83**
I. Ajustes por cambio de criterios 2014 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores									0,00
D. SALDO AJUSTADO INICIO 2016	**0,00**	**1.600.065,37**	**0,00**	**0,00**	**-8.505,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.591.559,83**
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-119.363,37				-119.363,37
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		-8.505,54			8.505,54				0,00
E. SALDO FINAL 2016	**0,00**	**1.591.559,83**	**0,00**	**0,00**	**-119.363,37**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.472.196,46**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2016			
	NOTAS	2016	2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		-117.387,66	-2.471,65
2. Ajustes del resultado		-29.057,84	-4.488,48
a) Amortizaciones del inmovilizado (+)		120.942,16	145.511,52
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)		-150.000,00	-150.000,00
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultado por bajas y enajenaciones instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias en cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			
3. Cambios en el capital corriente		-181.295,81	-40.137,16
a) Existencias (+/-)		12.791,67	-25.846,94
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-2.046.595,78	1.033.624,44
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		1.852.508,30	-1.047.914,66
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-1.975,71	-6.033,89
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)		0,00	0,00
d) Cobros o pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)		-1.975,71	-6.033,89
e) Otros pagos o cobros (+/-)			
5. Flujo de efectivo de las actividades de explotación		-329.717,02	-53.131,18
	NOTAS	2016	2015
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		321.491,10	162.113,54
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible		-154.074,37	-75.161,95
c) Inmovilizado material		-26.565,55	-142.641,53
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		502.131,02	379.917,02
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos		0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)		0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión		321.491,10	162.113,54

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2016			
	NOTAS	2016	2015
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
A) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
B) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
C) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
D) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
E) Subvenciones, donaciones y legados recibidas (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-20.349,91	19.268,94
A) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)			19.268,94
B) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)		-20.349,91	
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		1.462,17	-2.223,46
A) Dividendos			
B) Otros instrumentos de patrimonio		1.462,17	-2.223,46
12. Flujo de las actividades de financiación		-18.887,74	17.045,48
	Notas	**2016**	**2015**
D) Efectos de las variaciones de los tipos de cambio			
		2016	**2015**
E) Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes		-27.113,66	126.027,84
		2016	**2015**
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio		595.096,38	469.068,54
Efectivo o equivalente al final del ejercicio		567.982,72	595.096,38
	Diferencia	**-27.113,66**	**126.027,84**

Informe de Gestión del ejercicio 2016

En estas líneas queremos destacar el hecho más relevante producido durante el ejercicio 2016; la publicación en el BOCM el día 27 de Junio, del nuevo Estatuto del Colegio de Procuradores de Madrid.

Para adaptarnos al nuevo Estatuto y dotar el puesto de Contador, el del Vocal 3ª y crear dos vocalías nuevas para cubrir los diferentes grupos de trabajo y comisiones, el pasado 20 de Octubre se celebró Junta General Extraordinaria para la proclamación de los nuevos miembros de Junta de Gobierno siendo elegidos los siguientes colegiados: Contador, Ángel Mesas Peiró – Vocal Tercero, Noel Alain de Dorremochea Guiot – Vocal Novena, Maria Iciar de la Peña Argacha – Vocal Décima María Pardillo Landeta.

En relación con el Real Decreto 602/2016 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad, de 16 de noviembre de 2007, el Colegio no tiene obligación de aportar en la memoria económica, la información segmentada sobre los ingresos y gastos; pero los responsables del Colegio han considerado oportuno mantener la misma estructura que en ejercicios anteriores, para mejor comprensión de las cuentas anuales.

Destacar que en la Junta General Extraordinaria de 17 de noviembre se aprobó por 295 votos a favor, 20 en contra y 7 abstenciones, la supresión del proyecto de presupuestos anuales, a partir del ejercicio económico correspondiente al año 2019, de la partida asignada a las prestaciones complementarias , sustitutivas del sistema de auxilios.

La entrada en vigor desde el 1 de enero de las comunicaciones telemáticas en el ámbito de la Administración de Justicia ya es una realidad; el Colegio y sus colegiados con gran esfuerzo laboral, formación y económico (adaptación de los despachos e infraestructuras colegiales) se han ido adaptando a pasos agigantados para cumplir la Ley y atribuirse las nuevas competencias encomendadas a este colectivo.

En la idea de potenciar la difusión del procurador ante él ciudadano, entre otros actos ya habituales, este año se ha celebrado la Primera Jornada del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid con gran aceptación en todas sus ponencias, debates, talleres y mesas redondas celebradas durante los días 24 y 25 de noviembre.

También, otro hecho destacable para este ejercicio, es la aplicación de los nuevos módulos en Justicia Gratuita, en el territorio de la Comunidad de Madrid, aunque seguimos trabajando para que los mismos mejoren, así como una regularidad próxima al trimestre vencido en el pago.

En la gestión económica del Colegio, se tiene que resaltar dentro de los ingresos, el cumplimiento del presupuesto en un 93,11%, sin la partida de Justicia Gratuita, con una pequeña caída de los ingresos en el concepto de Cuota Colegial Variable (-7,53%).

Los gastos, alcanzan el 95,40%, del presupuesto, sin la Justicia Gratuita, donde se aprecia una importante contención del gasto corriente, pero un desequilibrio en la partida de Servicios Profesionales, destacando los gastos por procedimientos jurídicos, trabajo temporal e informes jurídicos, entre otros.

El resultado económico del ejercicio arroja un déficit de 119.363,37 € motivada por el esfuerzo en la difusión de la Procura Madrileña, así como el gran número de informes que para la adaptación a la nueva realidad de la profesión se están realizando y con el fin de convertir este Colegio en una Institución, moderna, eficaz, transparente y que facilite a sus colegiados los servicios necesarios para el desarrollo de la profesión; así como una atención a los consumidores y usuarios tal y como nos demanda la sociedad y nuestro nuevo Estatuto.

DECANO

Gabriel Mª de Diego Quevedo

SECRETARIO

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García

TESORERO

Ignacio Argos Linares

FISA AUDITORES, S.L.

ETL GLOBAL

Inscrita en el R.O.A.C. y en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 33.068, folio 1, sección 8ª, hoja 196.724, inscripción 14ª, ROAC S1141

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Junta General por encargo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Órgano de Administración en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

FISA AUDITORES S.L.

C/ Velázquez, 9 - 1º
28001 Madrid / España

Tel +34 91 575 00 08

FISA AUDITORES, S.L. ETL GLOBAL

Fundamento de la opinión con salvedades

El Colegio presenta en su balance de situación a 31.12.2016, dentro del epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos", un saldo de 200.000 euros que, tal y como se recoge en la nota 14 de la memoria, cubre las posibles responsabilidades derivadas de pleitos, reclamaciones u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle. Sin embargo, si nos atenemos a la norma de valoración 15ª del Plan General Contable, estos riesgos del Colegio referidos en la memoria se corresponden más bien con contingencias, no pudiendo reconocerse como pasivos y por ende, como provisiones, dado que actualmente existe un grado de incertidumbre alto en relación a que los procedimientos abiertos a fecha de hoy contra el Colegio puedan suponer una salida de recursos para éste. Esto supone que el patrimonio neto debería aumentarse en la cuantía del saldo anteriormente citado y por contra que el pasivo del balance se debiera reducir en esa misma cuantía.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que el Órgano de Administración considera oportunas sobre la situación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Colegio.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

FISA AUDITORES S.L.

Año 2017 Nº 01/17/28811
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

FISA AUDITORES, S.L.

Ignacio García-Zozaya Mifsut
Socio

Madrid, 17 de mayo de 2017

8

Servicios Colegiales

Servicio de Notificaciones y Traslados de Copias

Una vez más el Colegio ha confeccionado la estadística anual en relación con el servicio de notificaciones y traslados de copias que se realizan a través de los salones de notificaciones y SIRENO (Sistema de Reenvío de Notificaciones).

Durante periodo de actividad correspondiente al 2016 y, cumpliendo con las atribuciones dadas a los procuradores, debemos destacar que el número de resoluciones realizadas por el sistema Lexnet ha crecido notablemente, lo que significa que el volumen de resoluciones que se practican en papel ha decrecido notablemente, aunque todavía no se ha llegado al anhelado "papel cero".

Es de destacar que a la hora de efectuar el preceptivo traslado de copias entre los colegiados personados en las actuaciones, se ha conseguido disminuir el traslado físico (en papel) hasta conseguir que todos se practiquen por medio de Lexnet o por la plataforma del CGPE, sistema que permite realizar los traslados múltiples y conservar un histórico en el programa, para realizar posteriores traslados a los mismos colegiados, e incluso añadir, sustituir o eliminar a los que hayan cesado por cualquier motivo en la representación de sus clientes.

Desde el Consejo General de Procuradores de España, los colegios y de forma destacada el Colegio de Madrid, se sigue trabajando estrechamente con el Ministerio de Justicia, y en nuestro caso con la Comunidad de Madrid, para que el sistema de notificaciones, traslados y presentaciones de escritos por medio de Lexnet, sea eficaz y rápido, en el día a día de la procura y sus funciones.

Desde el Colegio de Procuradores de Madrid, con su Decano al frente, la Junta de Gobierno y empleados del mismo, agradecemos la colaboración y el esfuerzo que se realiza por parte de los colegiados que ejercen dentro de la Comunidad de Madrid, en el fin común de llevar a buen puerto tanto las atribuciones que se han otorgado a los procuradores, como la puesta en práctica y continuidad de los medios telemáticos, para una realización y tramitación a través de las nuevas tecnologías, favoreciendo al justiciable y garantizando la tutela judicial efectiva.

RESUMEN DE NOTIFICACIONES 2016

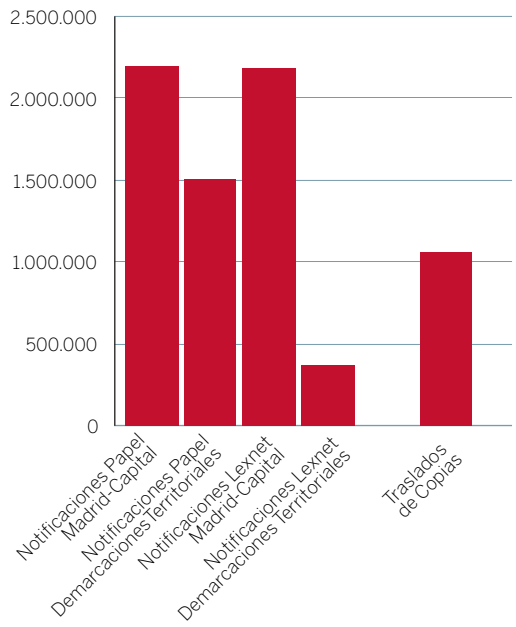

RESUMEN DATOS ANUALES
VOLUMEN DE NOTIFICACIONES Y TRASLADO DE COPIAS

NOTIFICACIONES	PARCIALES	TOTALES
Notificaciones Papel Madrid-Capital	2.193.264	
Notificaciones Papel Demarcaciones Territoriales	1.507.824	3.701.088
Notificaciones Lex-Net Madrid-Capital	2.179.387	
Notificaciones Lex-Net Demarcaciones Territoriales	372.378	2.551.765
Traslados de Copias		1.054.051
TOTALES ANUALES EJERCICIO 2016		**7.306.904**

DEMARCACIONES TERRITORIALES
VOLUMEN DE NOTIFICACIONES EN LEXNET Y EN PAPEL. EJERCICIO 2016

	EN LEXNET TOTALES ANUALES	EN PAPEL TOTALES ANUALES
Alcalá de Henares	45.562	179.784
Alcobendas	17.346	86.064
Alcorcón	27.058	60.576
Aranjuez	9.696	25.200
Arganda del Rey	17.361	47.760
Colmenar Viejo	4.743	68.088
Collado Villalba	7.656	80.856
Coslada	18.453	49.200
Fuenlabrada	32.026	80.040
Getafe	48.562	80.256
Leganés	25.062	83.016
Majadahonda	23.532	57.024
Móstoles	40.038	175.872
Navalcarnero	19.613	82.224
Parla	8.170	57.864
Pozuelo de Alarcón	2.919	40.752
San Lorenzo de el Escorial	2.211	39.744
Torrejón de Ardoz	10.647	95.568
Torrelaguna	3.709	18.120
Valdemoro	8.014	99.816
TOTAL NOTIFICACIONES LEXNET / PAPEL	**372.378**	**1.507.824**

NOTIFICACIONES EN LEXNET DEMARCACIONES TERRITORIALES 2016

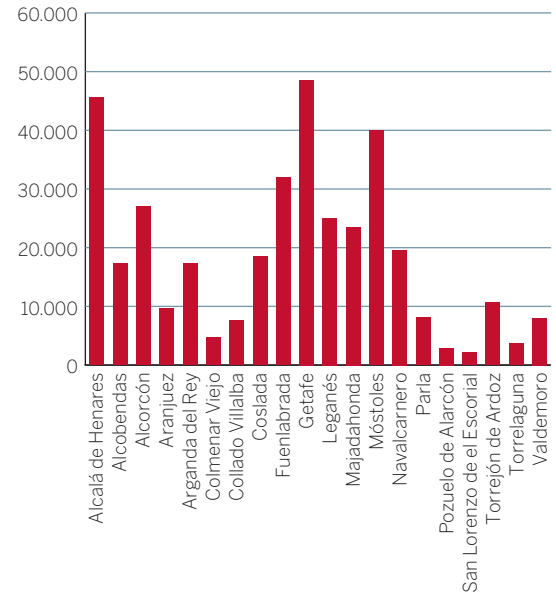

NOTIFICACIONES EN PAPEL DEMARCACIONES TERRITORIALES 2016

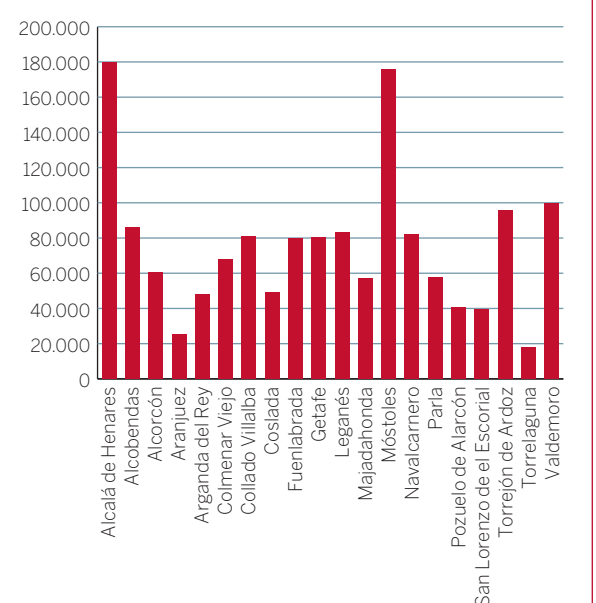

MADRID CAPITAL NOTIFICACIONES EN PAPEL. EJERCICIO 2016

NOTIFICACIONES EN PAPEL	TOTALES ANUALES
Juzgados de Primera Instancia	1.264.080
Juzgados de los Mercantil	163.968
Juzgados de Instucción	230.496
Juzgados de lo Penal	113.184
Ejecutorias Penales	163.488
Audiencia Provincial Sec. Civil y PenaL	57.792
Juzgados de lo Contencioso Administrativo	36.336
Tribunal Superior de Justicia	23.040
Tribunal Supremo	13.584
Audiencia Nacional	12.624
Tribunal Constitucional	25.080
Varios	89.592
TOTAL NOTIFICACIONES PAPEL	**2.193.264**

MADRID CAPITAL NOTIFICACIONES EN LEXNET. EJERCICIO 2016

NOTIFICACIONES EN LEXNET	TOTALES ANUALES
Decanato de Madrid	28.002
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	18.126
Juzgados de Primera Instancia	688.641
Juzgados de los Mercantil	202.545
Juzgados de lo Penal	34.237
Juzgados de lo Social	1.656
Juzgados Contenciosos Administrativos	60.653
Audiencia Provincial	265.356
Tribunal Superior de Justicia	122.021
Tribunal Supremo	219.914
Audiencia Nacional	205.717
Juzgados Centrales de Instrucción	332.519
TOTAL NOTIFICACIONES LEXNET	**2.179.387**

NOTIFICACIONES EN LEXNET MADRID-CAPITAL 2016

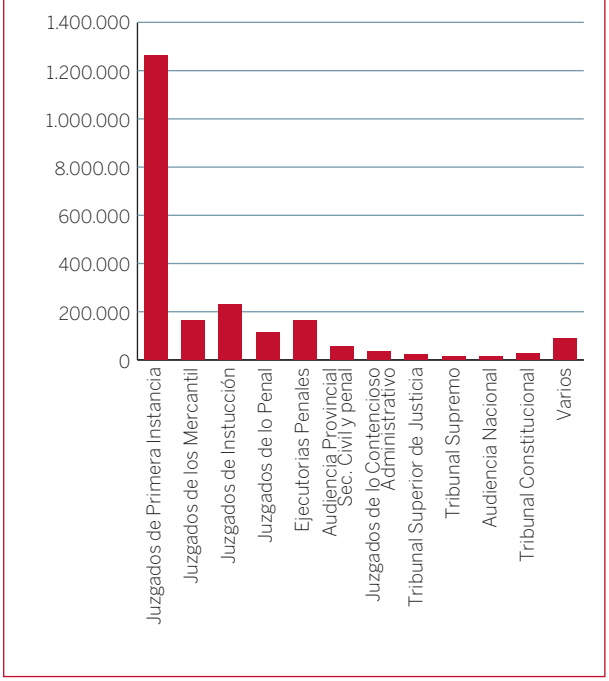

NOTIFICACIONES EN LEXNET MADRID-CAPITAL 2016

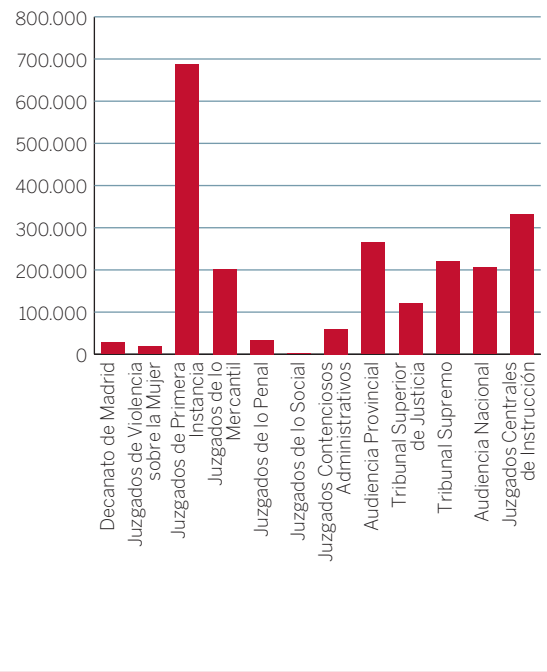

Servicio de Actos de Comunicación

PRESIDENTES:
Rocío Sampere Meneses
José Pedro Vila Rodríguez

VOCALES:
Ignacio Argos Linares
Carmen Giménez Cardona

Si en la memoria que hicimos en el año 2015 indicábamos y describíamos la puesta en marcha del Servicio de Actos de Comunicación en cumplimiento de la Ley 42/15 y que por mandato de dicha Ley se habían puesto los pilares para su desarrollo, hoy ya podemos empezar a hablar de su estadística y resultados en su segundo año de implantación.

El SAC, dispone de 27 Procuradores de los Tribunales especialistas que se encuentran adscritos al servicio, diseminados por todas la Comunidad Autónoma de Madrid.

Al SAC, se le han encomendado, también actos de comunicación a realizar en otras Comunidades Autónomas de España, si bien por no estar este servicio implantado aun en todo el territorio nacional, se recomienda acudir, por ahora, a un Procurador de confianza que ejerza en el partido judicial de la provincia que corresponda.

El ritmo de crecimiento de actos de comunicación encomendados al SAC:

- De 31/12/15 a 31/01/16, se finalizaron 10 actos de comunicación.
- De 31/12/16 a 31/01/17, se han presentado 45 actos, de los que se han finalizado a uno de febrero de 2017, 29 actos, quedando pendientes de resolver a dicha fecha 16 asignaciones. Con un total de 61 diligencias. Se han cuadriplicado en número de actos.

Respecto a la totalidad de actos presentados a lo largo del año 2016:

- De 1/1/2016 a 2/1/2017, se han realizado un total de 742 diligencias judiciales, repartidas en 489 actos de comunicación solicitados, todos ellos acabados y a plena satisfacción.

A lo largo del año 2016, se han ido asentando y limando las dudas que habían ido surgiendo en algunos órganos judiciales, sobretodo en la aplicación del art.161 de la LEC (capacidad de certificación) y con el Art.23 de la LEC(credencial que debe de dar el letrado de la Admón.)

Se ha procedido a la creación en la página WEB del ICPM, de un banner denominación Actos de Comunicación que recoge la información del SAC.

Se han mantenido varias reuniones como fue la realizada en el TSJM, donde se trató de la unificación de criterios sobre los actos de comunicación en materia hipotecaria.

Se han intensificado los cursos de formación para los futuros integrantes como Procuradores del SAC, y uno específico para los empleados de las delegaciones del ICPM relacionado específicamente sobre la gestión del SAC.

Se hizo una presentación práctica del SAC a los letrados de la Administración de Justicia.

Se han creado buzones del SAC, en todos los salones de procuradores de la Comunidad de Madrid.

Se elaboró un video informativo del Servicio de Actos de Comunicación en aras de dar la máxima difusión al servicio.

Estamos desarrollando y perfeccionando el sistema de comunicaciones por MAIL CERFIFICADO, donde ya hemos realizado con éxito total actos de comunicación que se han realizado el mismo día de su encargo.

Podemos decir, que a fecha de hoy los resultados son de un noventa y ocho por ciento de éxito en el cumplimiento de los encargos y en el tiempo marcado en nuestro reglamento.

El presidente del TSJ preside el acto de inauguración de la sede del Servicio de Actos de Comunicación

El decano Gabriel Mª de Diego, inauguró el jueves 14 de enero la sede del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM, ubicada en el Salón de los Procuradores de los Juzgados de 1ª Instancia de Madrid. El acto fue presidido por el máximo responsable del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira Morante. Acudieron también, Juan Carlos Estévez (presidente del Consejo General de Procuradores), Eduardo de Porres (presidente de la Audiencia Provincial de Madrid), José Palazuelos Morlanés (secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia), todos los vocales de la Junta de Gobierno del ICPM, así como letrados de la Administración de Justicia, abogados y procuradores.

El Servicio de Actos de Comunicación del ICPM fue creado al amparo de lo previsto en la Ley 42/2015 que ordena a los Colegios de Procuradores la puesta a disposición de sus colegiados de servicios necesarios para la práctica de los actos de comunicación. Los procuradores que desde 2009 tienen esta competencia, han sido reconocidos ahora con capacidad de certificación, lo que supone un abaratamiento en el coste del servicio y en los tiempos para su realización, lo que sin duda es un beneficio para el justiciable y para la administración.

El Decano afirmó que la reforma de la LEC supone un momento "histórico y revolucionario, y una consolidación a la labor de servicio público de la procura". José Pedro Vila, procurador, dijo durante su intervención que gracias a la reforma de la LEC "los procuradores ya pueden hacer los emplazamientos en 5 días, en lugar de la media de mes y medio".

El Presidente del Consejo General de Procuradores recordó que "ha habido que recorrer un gran camino desde finales de los 80 para que finalmente se reconozca a los Colegios de Procuradores como armas para cooperar con la Administración de Justicia" y definió el momento actual como "un logro por conseguir que los procuradores tengamos actos de comunicación".

El Presidente de la Audiencia Provincial destacó que "los procuradores son el único colectivo en estos momentos que ha aprovechado la reforma de la LEC y que gracias a sus esfuerzos se agilizará la Administración de Justicia y dará un mejor servicio a los ciudadanos".

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia coincidió con los anteriores y puso especial énfasis en que los procuradores "han contribuido a la modernización de la justicia y es gracias a ellos que se está consiguiendo entrar en papel cero, con la presentación telemática". Señaló que "no ha sido una labor de un día, sino de años." Finalizó dando la enhorabuena a los procuradores y al Colegio de Procuradores de Madrid, y resaltando que "hemos aprendido mucho, pero tenemos mucho por aprender para seguir modernizando la Administración de Justicia."

Al finalizar el acto, el Presidente del TSJ descubrió una placa conmemorativa.

De izda. a dcha. Gabriel Mª de Diego, José Palazuelos, Francisco Javier Vieira, Eduardo de Porres y Juan Carlos Estévez.

Cursos preparatorios de acceso al Servicio de Actos de Comunicación

11 de enero, 7 de abril y 30 de noviembre

La Ley 42/2015 de Reforma de la LEC, que concede al procurador la capacidad de certificación y le reconoce como el operador jurídico necesario para dinamizar el proceso, establece un sistema dual para la realización de los actos de comunicación. Pueden realizarlos los Servicios Comunes de la Oficina Judicial donde existan o los procuradores, y ordena en su artículo art. 23.6 que los Colegios de

Procuradores deben organizar los servicios necesarios para la práctica de los actos procesales y demás funciones atribuidas a los procuradores.

El temario y los ponentes de los cursos, fueron los siguientes:

- *Actos de comunicación: Contexto y nueva LEC; Explicación reglamento del SCAC; Deontología profesional: especial estudio art. 168 LEC, responsabilidad específica; Estudio de la sustitución, LOPJ y Protección de datos y actos de comunicación.*
  PONENTE: Pedro Vila Rodríguez. Procurador de los Tribunales.
- *Actos de comunicación arts. 129 y ss LEC a 162 LC; Cumplimentación de modelo de acto de comunicación: Con el destinatario, con persona distinta a destinatario, Negativa, Positiva con señalamiento de juicio.*
  PONENTE: Mª Luisa Cotorruelo Gómez. Secretaria del Servicio Común de notificaciones y embargos.
- *Práctica de actos de comunicación.*
  PONENTE: Mª Dolores Alonso Zorrilla. Funcionaria servicio común de notificaciones y embargos
- *Prueba de aptitud:* Tribunal compuesto por: Magistrado, Letrado de la Administración de Justicia, Funcionario del cuerpo de Gestión y dos Procuradores.
- *Examen tipo test. Cumplimentación de un modelo de acto de comunicación. Resolución de un caso práctico de actos de comunicación.*
  Organizan: Centro Integral de Formación Permanente Universidad Rey Juan Carlos y Centro Oficial de Formación del ICPM.

Asistentes al curso del 11 de enero y ponentes, Mª Luisa Cotorruelo, Mª Dolores Alonso y Pedro Vila.

Asistentes al curso del 7 de abril. En la mesa de ponente de izda. a dcha, Pedro Vila, Mª Luisa Cotorruelo, Mª Dolores Alonso y Pilar Azorín-Albiñana.

Asistentes al curso del 30 de noviembre y ponentes, Carmen Giménez y Pedro Vila.

Curso formativo para empleados de las delegaciones sobre la gestión del SAC

Como ya se ha indicado en diversas reuniones mantenidas con los empleados de los distintos Departamentos del ICPM, la implantación de los medios telemáticos en la Administración de Justicia significa también una modificación interna de los métodos de trabajo. El ICPM está trabajando para llenar y ampliar el contenido de las funciones que se vienen realizando hasta ahora con la creación de nuevos Servicios dirigidos a nuestros colegiados.

A tal fin se convocó un curso formativo el jueves día 21 de enero, en la sede de Bárbara de Braganza,

sobre el Servicio de Actos de Comunicación que será puesto a disposición de los colegiados en todas las Demarcaciones Territoriales. El contenido del curso práctico, incluyó información sobre la gestión tanto del Programa como del Servicio de Actos de Comunicación.

Como Ponentes, Carmen Giménez, vocal 5º y presidenta de la Comisión de Formación, Mariano Rodriguez y Cristóbal Trillo, director y fefe del Dpto. de Informática del ICPM, respectivamente.

Carmen Giménez en un momento de su intervención.

Reunión con letrados de lo hipotecario

En el TSJM tuvo lugar el día 8 de marzo una reunión en la que participaron José Gayo, secretario Coordinador; José Palazuelos, secretario de Gobierno; Natalia Hermoso de Mena, letrada Admón. de Justicia del Jdo. Primera Instancia nº 31; Ana Isabel García García, letrada Admón. de Justicia del Jdo. Primera Instancia nº 100; Fernando Cava García, letrado Admón. de Justicia del Jdo. Primera Instancia nº 32; y por parte de procuradores asistieron Rocío Sampere vicedecana, y Pedro Vila procurador, en la que se trataron entre otros, el tema de unificar criterios sobre los actos de comunicación que dimanan de los procedimientos hipotecarios.

Presentación práctica del Servicio de Actos de Comunicación a los letrados de la Administración de Justicia

El día 17 de junio en la sede de Bárbara de Braganza, tuvo lugar una reunión informativa y presentación práctica de la realización de los actos de comunicación por medios telemáticos del ICPM a distintos letrados de la Administración de Justicia así como a los secretarios de Gobierno y Coordinador.

El decano Gabriel Mª de Diego, y la vicedecana Rocío Sampere, han dado la bienvenida y agradecido su asistencia a esta jornada informativa a José Palazuelos, secretario de Gobierno el TSJM; José Gayo, secretario Coordinador Provincial de Madrid; Francisca Mª Martín, letrada AJ del Juzgado Decano de Madrid; Rosa Mª Mariscal de Gante, letrada AJ del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Madrid; Natalia Hermoso, letrada AJ del Juzgado de Primera Instancia nº 31 de Madrid; Carmen Grajera, letrada AJ del Juzgado de Primera Instancia nº 43 de Madrid; Alfonso Núñez, letrado AJ del Juzgado de Instrucción nº 37 de Madrid, y Teresa Sánchez, letrada AJ del Servicio Común de Actos.

Tras una breve presentación del Servicio de Actos de Comunicación (SAC), la Vicedecana cedió la palabra a Cristóbal Trillo, jefe del Dpto. de Informática del ICPM, quien realizó una explicación práctica sobre el tema. También se hizo una demostración eminentemente práctica del sistema SIRENO (Sistema de Reenvío de Notificaciones) y del envío telemático de Actos de Comunicación certificados.

Además, con el certificado de firma de nuestra presidenta de Formación Carmen Giménez Cardona, se ha procedido a visualizar LexNet desde la visión del procurador, estudiando el sistema de presentación, acuse de recibo, recepción y rechazo, que los Letrados AJ debían entender para atender las peticiones de los procuradores.

Al finalizar las demostraciones se ha puesto en relieve la disposición de la Junta de Gobierno del ICPM para continuar manteniendo reuniones informativas, tanto con el Ministerio de Justicia, la Comunidad de Madrid como con el TSJM, para ampliar el conocimiento y la difusión práctica de los Servicios que presta el ICPM, como el tratado en esta ocasión del Servicio de Actos de Comunicación, así como también y entre otros, la problemática general de la presentación de escritos en la sede de los Juzgados de Capitán Haya. En este sentido se ha acordado mantener un encuentro con la letrada AJ del Decanato de Madrid, con el fin de verificar y mejorara los procesos a través de LexNet

en la presentación telemática de escritos, así como buscar un marco legal para la aplicación de las notificaciones telemáticas certificadas.

Reunión Informativa: SAC y Sistema de pago telemático Cuota Variable

Con la experiencia de los meses transcurridos desde la puesta en macha del SAC y con el fin de dar cuenta de su resultado y resolver las dudas que se plantearon, el día 24 de junio se celebró reunión informativa en el Salón de Notificaciones de los Juzgados de Capitán Haya 66.

Los temas tratados en esta reunión, de actualidad y gran interés para todos, fueron dos:

- *Servicio de Actos de Comunicación:* el decano, Gabriel Mª de Diego, agradeció a los compañeros su presencia en esta reunión y realizó una breve presentación de los temas a tratar para, seguidamente, ceder la palabra a la vicedecana, Rocío Sampere, y al presidente de la Comisión del SAC, Pedro Vila, quienes expusieron un resumen de la actividad del SAC a día de hoy, animando a informarse sobre cómo funciona el Servicio, las tarifas y cobro de honorarios, a apuntarse a los cursos que se realizan desde la Comisión de Formación del ICPM, a compartir y dar a conocer este Servicio tal y como está haciendo la Junta de Gobierno en todos los ámbitos judiciales y sociales, a participar bien como "donante" del Servicio o como "realizador" de actos de comunicación... todo ello con el fin tomar parte activa en el mismo.
  En definitiva, aprovechar el logro que ha supuesto que los procuradores tengamos los actos de comunicación, y demostrar una vez más que la procura madrileña puede estar a la altura de los retos que se nos plantean con entusiasmo, lo que sin lugar a dudas marcará el futuro de nuestra profesión.

- *Presentación del sistema de pago telemático de Cuota Variable, Banco Santander.*
  Tras la presentación realizada por Jorge Gutiérrez Ramos, responsable del Banco Santander Justicia, el tesorero, Ignacio Argos y el director del ICPM, Mariano Rodríguez, realizaron una demostración práctica de la nueva aplicación que estará en funcionamiento el próximo mes de julio, para resaltar en primer lugar que ésta es solo la primera sesión informativa que se va a realizar, ya que se convocarán otras más para explicar, como tema único y en detalle, su funcionamiento, con el fin de que todos los colegiados estén al tanto de los beneficios y comodidad que la utilización del sistema de pago de cuota variable por vía telemática va a representar en cuanto a libertad de horarios, evitando además desplazamientos y hacer colas.

Finalmente, el decano agradeció la participación y el interés de todos los presentes, y como cierre, antes de dirigirse cada uno a sus obligaciones, el Banco Santander ofreció un café.

Jornadas sobre el proceso civil: balance de la entrada en vigor de la ley 42/15

El 13 de octubre tuvo lugar la jornada organizada por la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE) con el objetivo de tratar la Ley 42/15 con las modificaciones introducidas en el procedimiento verbal y monitorio, la generalización de

LexNet y las nuevas tecnologías y, la realización de los actos de comunicación por los procuradores con la intención de lograr una justicia más ágil y eficaz.

El objetivo de esta Jornada fue que los profesionales más afectados por sus modificaciones (Jueces, Letrados de la Administración de Justicia y Procuradores) hicieran balance de este año desde que tomó vigencia y su incidencia en la eficacia de la Administración de Justicia.

Los ponentes participantes fueron Rosa Mariscal de Gante, letrada de la Administración de Justicia; María Teresa de la Asunción, magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 33 de Madrid y, Pedro Vila, procurador y presidente del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM

Asimismo el día 3 de noviembre, en el Salón de la 1ª plta. de Capitán Haya 66, tuvo lugar una jornada sobre este mismo tema y para esta ocasión contamos como ponentes con José Ignacio Zarzuelo, Magistrado de la Audiencia Provincial y, nuevamente también con Mª Teresa de la Asunción, magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 33, y el compañero procurador José Pedro Vila, presidente del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM.

Buzones del Servicio Actos de Comunicación

En la Circular nº 63/16 de 27 de abril anunciábamos la instalación de buzones del SAC en los Salones de Procuradores, con la vocación de ser un canal de comunicación directo. Asimismo, queremos recordar que también está a vuestra disposición el acceso al mismo a través del banner de nuestra página web www.icpm.es, con el fin de recibir consultas y sugerencias relativas a este Servicio para responder con mayor celeridad reportando las peticiones recibidas.

Servicio de Justicia Gratuita

El servicio de Justicia Gratuita del Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid se desarrolla dentro del marco normativo de la Ley de Justicia Gratuita 1/1996 y de los desarrollos reglamentarios de esta, especialmente del R.D. 996//2003 y Decreto de la Comunidad de Madrid 86/2003, donde se demanda y obliga a los colegios profesionales a asegurar el ejercicio del derecho a la Justicia Gratuita, regulando y organizando su adecuado funcionamiento.

El Dpto. de Justicia Gratuita del ICPM está dedicado totalmente al servicio del ciudadano, letrados, colegiados y especialmente a la Administración de Justicia, realizando una función imprescindible para que se desarrollen con normalidad las relaciones con los Órganos Judiciales en su labor diaria.

A continuación facilitamos un resumen desglosado de la actividad desarrollada durante 2016.

DESIGNACIONES POR PARTIDOS JUDICIALES 2016. RESUMEN DESGLOSADO							
Designaciones	**2016**	**2015**	**2014**	**2013**	**2012**	**2011**	**2010**
Alcalá de Henares	6.985	6.800	7.818	7.180	6.988	6.511	7.423
Alcobendas	2.889	2.550	2.970	2.749	2.744	2.706	2.885
Alcorcón	1.856	1.530	1.987	2.069	1.911	2.058	2.270
Aranjuez	1.247	820	1.151	1.197	1.243	1.067	1.069
Arganda del Rey	2.816	2.680	3.140	3.239	2.869	3.075	2.163
Colmenar Viejo	1.597	1.360	1.576	1.594	1.428	1.669	1.764
Collado Villalba	2.133	2.500	2.585	2.375	2.409	2.420	2.325
Coslada	2.648	2.330	2.867	3.004	2.828	2.987	2.304
Fuenlabrada	3.929	3.300	3.997	3.526	3.401	3.517	4.026
Getafe	5.539	6.450	7.279	6.799	5.341	5.200	4.947
Leganés	2.589	2.480	2.738	2.691	2.917	2.864	2.744
Majadahonda	1.304	1.240	1.351	1.350	1.186	1.147	1.423
Móstoles	6.571	6.300	7.383	7.025	7.036	7.600	7.345
Navalcarnero	2.044	1.650	1.955	1.835	1.731	1.803	1.694
Parla	3.162	2.150	3.565	3.276	2.809	2.644	3.119
Pozuelo de Alarcón	538	490	579	613	578	587	639
San Lorenzo del Escorial	934	810	899	794	796	802	993
Torrejon de Ardoz	3.145	3.140	3.665	3.657	3.629	3.993	2.553
Torrelaguna	378	299	349	357	381	418	404
Valdemoro	2.176	1.810	2.205	2.087	2.043	2.090	1.972
TOTAL PARTIDOS SIN MADRID CAPITAL	**54.480**	**50.689**	**60.059**	**57.417**	**54.268**	**55.158**	**54.062**
MADRID CAPITAL	**60.719**	**54.335**	**63.758**				

RESUMEN DESIGNACIONES COMUNIDAD DE MADRID 2016 ICPM						
ORDEN JURISDICC.	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
CIVIL	25.926	31.004	33.220	30.599	27.154	32.422
PENAL	88.260	91.595	90.567	74.425	68.746	82.777
TOTALES	**114.186**	**122.599**	**123.817**	**105.024**	**95.900**	**115.199**

RESUMEN DESIGNACIONES MINISTERIO 2016 ICPM					
Orden Jurisdicc.	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
CIVIL	2.330	3.386	3.928	3.253	3.481
PENAL	5.238	5.366	5.428	4.313	4.639
TOTALES	**7.568**	**8.752**	**9.356**	**7.566**	**8.120**

RESUMEN TOTAL DESIGNACIONES 2016 ICPM					
Orden Jurisdicc.	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
CIVIL	28.256	34.390	37.148	36.997	35.903
PENAL	93.498	96.961	96.025	85.883	87.416
TOTALES	**121.754**	**131.351**	**133.173**	**122.880**	**123.319**

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 2016								
Justicia Gratuita	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
Jdo. Contencioso-Administrativo	272	90	44	26	32	31	33	20
Tribunal Superior de Justicia	6.485	2.734	2.153	2.363	1.670	1.687	1.638	1.463
Total CAM	6.757	2.824	2.197	2.389	1.702	1.718	1.671	1.483
Jdo. Central Contencioso-Administrativo	299	74	39	24	67	94	39	25
Audiencia Nacional	1.115	1.058	1.045	944	1.695	2.055	1.756	1.667
Tribunal Supremo	540	302	281	351	289	324	284	256
Tribunal Constitucional	2.180	1.658	656	538	574	423	323	272
Total Ministerio	**4.134**	**3.092**	**2.021**	**1.857**	**2.625**	**2.896**	**2.402**	**2.220**
Total CAM + Ministerio	**10.891**	**5.916**	**4.218**	**4.246**	**4.327**	**4.614**	**4.073**	**3.703**

RESUMEN DESIGNACIONES 2016 ICPM

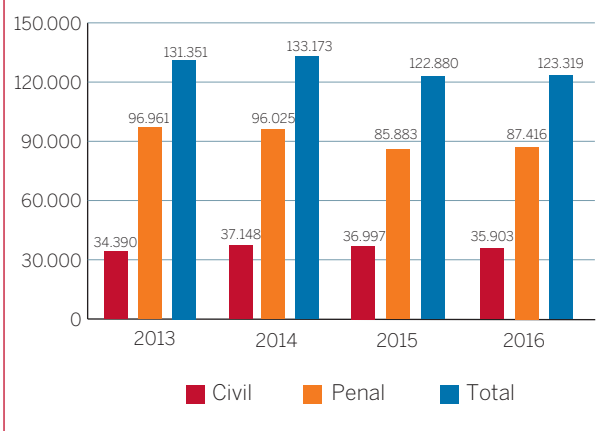

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. COMPARATIVA 2010-2016. TOTAL CAM

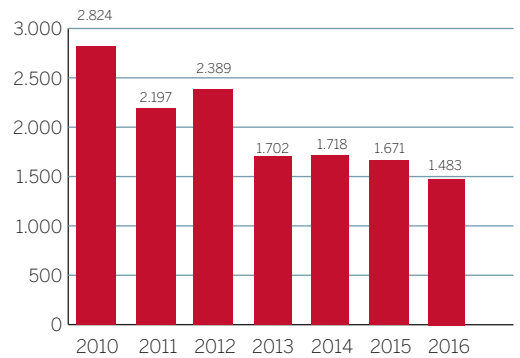

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. AÑO 2016 MADRID Y PARTIDOS							
Violencia de género	**Penal**	**Civil**	**2016**	**2015**	**2014**	**2013**	**2012**
Madrid	9.578	972	10.550	9.371	9.391	9.211	9.447
Juzgado Violencia nº1 Alcalá	722	66	788	632	679	586	632
Juzgado Violencia nº1 Alcobendas	600	87	687	559	596	583	593
Juzgado Violencia nº1 Arganda	641	43	684	481	530	457	527
Juzgado Violencia nº1 Getafe	419	81	500	458	498	472	479
Juzgado Violencia nº1 Leganés	469	64	533	444	451	465	451
Juzgado Violencia nº1 Móstoles	718	91	809	667	750	689	753
Juzgado Violencia nº1 Parla	599	102	701	673	718	715	698
Juzgado Violencia nº1 Coslada	530	29	559	446	422	354	463
Juzgado Violencia nº1 Collado	418	58	476	432	443	429	492
Juzgado Violencia nº1 Torrejón	606	29	635	560	547	603	739
Juzgado Violencia nº1 Alcorcón	267	42	309	285	320	311	323
Juzgado Violencia nº1 Fuenlabrada	677	87	764	617	699	658	654
TOTALES	**16.244**	**1.751**	**17.995**	**15.625**	**16.044**	**15.533**	**15.724**

Servicio de Asesoría Laboral

La Asesoría Laboral tiene como actividad principal la asistencia a los Procuradores en todo lo referente a la gestión del personal que presta su servicio a los mismos. Esto comprende, principalmente, las siguientes funciones:

- Altas de Procuradores como empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrataciones, altas, bajas y variaciones de trabajadores.
- Confección mensual de nóminas y boletines de cotización.
- Confección y presentación de las obligaciones fiscales con respecto al personal (mods. 111 y 190).
- Asesoramiento general en materia laboral.
- Asesoría y gestión laboral interna del Colegio.

La Asesoría Laboral se encuentra en la sede del Colegio, C/. Bárbara de Braganza, 6, con el siguiente horario:

Mañanas: de 8:00 h. a 15:00 h.
Tardes: (de lunes a jueves) de 16:30 h. a 19:00 h.

Tlf.: 913.081.323
Fax: 913.084.415
E-mail: dpto.a.laboral@icpm.es

En el colectivo de personal del Colegio, durante el pasado año, se produjeron las siguientes incidencias:

Bajas

- María Puig García-Alegre
- María Gloria Encinas Leal
- Miguel Cuesta Escalonilla

Puntualmente se ha recurrido a empresas de trabajo temporal para reforzar el Salón de Notificaciones y el departamento de Informática.

Servicio de Asesoría Fiscal

Relación de actuaciones de la Asesoría Fiscal durante el ejercicio 2016:

Sobre la atención personal a los Colegiados

- Consultas presenciales consultas con cita previa.
- Consultas telefónicas o por correo electrónico.
- Asistencia recursos sobre materia tributaria y emisión de informes escritos.
- Atención en Inspecciones Tributarias.
- Atención de solicitudes de formularios y escritos sobre gestión tributaria.
- Campaña de información sobre aplicaciones informáticas.

Las principales cuestiones objeto de consulta son las siguientes:

a) Confección de modelos tributarios.
b) Tasas Judiciales.
c) Programas informáticos tributarios y uso de la página web de la AEAT.
d) Conceptos fiscales básicos.
e) Discrepancias entre las retenciones declaradas y las comprobadas por la Administración.
f) Confección de la minuta de derechos y la repercusión de los suplidos.
g) Recuperación del IVA repercutido en minutas incobrables o a clientes concursados.
h) Control y justificación de las provisiones de fondos.
i) Gestiones de alta, modificación y baja censal.
j) Nociones básicas para recién colegiados sobre las obligaciones fiscales.
k) Gestión de impagados y repercusiones fiscales.

Sobre otras actuaciones para el Colegio

- Emisión de Circulares Informativas.
- Atención de las cuestiones tributarias propias del Colegio.
- Redacción de artículos para el Boletín del Colegio.
- Ponencias sobre materia fiscal.

Asesoría Fiscal: De Luis Abogados

- Consultas con cita previa en la sede del Colegio C/ Bárbara de Braganza, 6, o en las oficinas de la Asesoría, en la C/ Ferraz, 29-1º Ext.Dcha. 28008 Madrid. Horario de lunes a jueves: de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00 horas.
  Horario del viernes: 9.00 a 14.00 horas.
  Telf. 91 548 72 93 Fax 91 548 72 94
- Consultas por correo electrónico:
  deluis@deluisabogados.com

9

Altas y bajas

Relación de altas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2016

Colegiados ejercientes (28)

- Asanza Izquierdo, Nuria
- Barajas Gómez, Cristina
- Bueno García, María de la Concepción
- Centeno Ruiz, Eduardo
- Cerviño Otero, Aurora
- Espejo Cejas, María del Carmen
- Esteban García-Maroto, Natán
- Fernández Hijicos Escribano, Lara
- Fortes Ranera, Francisco Javier
- Gasanalieva Soloviova, Leyla
- González Nieto, Nuria
- González Sánchez, Fernando
- Haloui Haloui, Sofía
- Izquierdo Pedrero, Mónica
- López Llamosas, Silvia
- Loredo Vázquez, Carlota
- Molina Vallejo, Diana María
- Moreno Almonacid, José Antonio
- Muñoz González, Soraya
- Nicolás Vallellano, Antonio
- Pesquera García, José Luis
- Puffler, Junior Alberto
- Rico Palomar, Juan Manuel
- Sánchez Montolio, Fermín
- Sobczak, Aleksandra Anna
- Terceño Jiménez, Victoria Carlota
- Torres-Fontes Suárez, María del Mar
- Valle Alonso, Pelayo Alejandro del

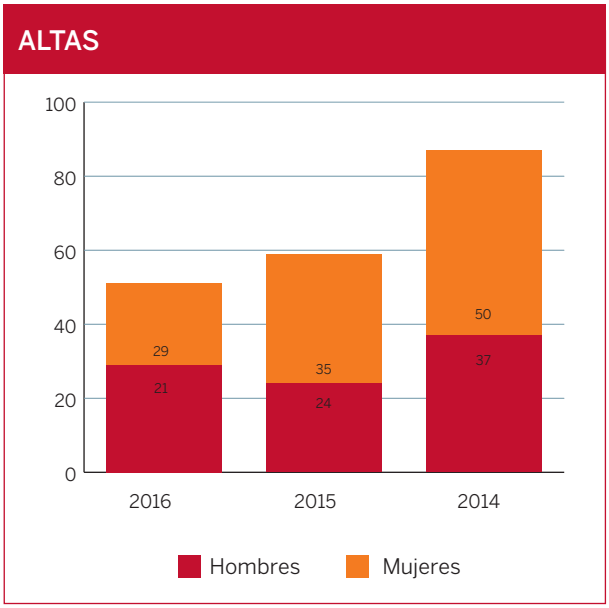

Colegiados no ejercientes (22)

Desde el día 31 de octubre de 2011, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como reconoce el art. 13.3 del Estatuto de este ICPM.

- Barja Álvarez, Vicente
- Cantúa Parejo, Elena
- Covarrubias Tello, María Gloria
- Fuertes Ortega, Ana
- Gómez Marfil, Sebastián
- González López, Elena
- Hernández Vargas, Felipe Carlos
- Hurtado González, María
- Infiesta Lecuona, Mercedes de la
- Jiménez Santos, Carolina
- López Guaza, María Cristina
- López Sánchez, David
- López, Sánchez, Pedro Manuel
- Montojo Forero, Miguel Ángel
- Olmedo Ruiz, Gonzalo
- Prieto Rodríguez, Gema
- Rico Brussi, Alejandra Esperanza
- Sánchez Prieto, María José
- Sánchez Reyeros, Sergio
- Tesorero Colominas, Jaime
- Vicente Coco, Marta
- Villaescusa Lara, David

Relación de bajas producidas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2016

- Alas-Pumariño Larrañaga, María Teresa de las
- Alonso Adalia, Juan Francisco
- Amorós Prados, Marta
- Beteta Martinez, María Natividad
- Cabanelas Herráez, María del Pilar
- Calvo-Villamañan Ruiz, José Constantino
- Canedo Iglesias, Paula María
- Carrillo Ardila, Francisco
- Castillo-Olivares Barjacoba, Patricia del
- Correas Gutiérrez, Marta María
- Crespo Rodríguez, Ana Isabel
- Delgado Gordo, Almudena
- Díaz Cañizares, Ana
- Escribano Rueda, Jesús María
- Estébanez García, Arturo
- Estrugo Muñoz, Luis
- Fernández Fernández, Fabriciano
- Fernández-Rico Fernández, María Eugenia
- García Baena, Marta Trinidad
- García García, Jose María Marcelino
- García Guillen, Emilio
- Garcia Rosa, Alberto
- Garvín Ceacero, María Isabel
- González Alonso, María Cristina
- González Nieto, Carlos José
- Guinea Ruenes, María Eva
- Hernández Ramos, Julia Ángela
- Hurtado Cejas, José Antonio
- Iglesias Martín, María Concepción
- Iglesias Rodríguez, Carlos Jaime
- Juanas Blanco, Felipe Segundo
- Lafuente Roldan, Julia
- Lanchares Perlado, Manuel
- Largo Muñoz, Maria del Mar
- Llamazares Modino, José Jaime
- López Fernández, Manuel Ramiro
- López García, Eva
- Maestre Azurmendi, Nicolás
- Manjón Martínez, Jesús
- Martín Antón, Isabel
- Martín-Cleto Sánchez, José Luis
- Massone Filgueira, Guillermo

ALTAS Y BAJAS DEL PERIODO 2014-2016

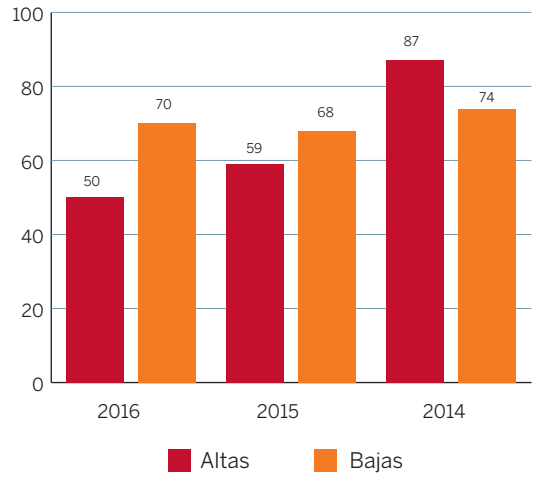

BAJAS

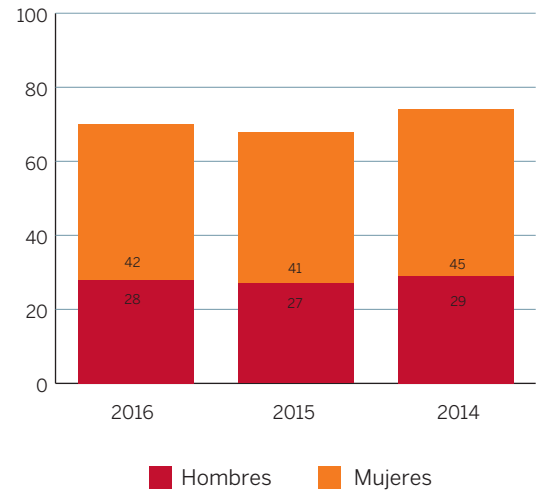

- Medina Olmedo, Casilda
- Meras Santiago, Fernando Ramiro
- Miguel López, Jorge Luis de
- Olmo Pastor, Julián del
- Orrico Blázquez, José Ramón Pablo
- Palacios García, María Concepción
- Pérez Bayona, María del Pilar
- Piñuela Gómez, María de las Nieves
- Pintado Lázaro, Raquel
- Pomares Ayala, Francisco

- Puente Méndez, María Teresa
- Rodríguez Grand, Ana Gabriela
- Rodríguez Íñigo, María Teresa
- Rodríguez Pérez, Esther
- Rodríguez Puyol, María Mercedes
- Romero Rodríguez, María José
- Ruipérez Palomino, María José
- Ruíz Roldán, Marta
- Sánchez Trujillo, Patrocinio
- Sandín Fernández, José Antonio
- Santos Holgado, María del Pilar
- Santos-Ascarza Tabares, Margarita
- Suárez Mínguez, Ana María
- Tello Borrell, Matilde Carmen
- Teresa Pagola, Marta de
- Valles Robles, María Paula
- Vélez Celemín, Eduardo
- Vinader Moraleda, María del Carmen

ICPM ILUSTRE COLEGIO DE **PROCURADORES** DE MADRID